

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

**LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

EXPEDIENTE N.º 24.535

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME

17 de octubre de 2024

**TERCERA LEGISLATURA
PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**
(Del 1º de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025)

ÍNDICE

CONTENIDO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	4
ORIGEN DE LOS RECURSOS	4
INGRESOS ESTIMADOS 2025	5
Ingresos corrientes	6
Ingresos tributarios	7
Impuesto a los Ingresos y Utilidades	7
Impuesto sobre el Valor Agregado	8
Impuesto sobre los combustibles.....	8
Impuesto Selectivo de Consumo	8
Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos, Aeronaves y Embarcaciones	8
Arancel de Aduanas.....	9
Contribuciones sociales	9
Ingresos no tributarios	9
Transferencias corrientes	9
Ingresos de capital.....	10
Financiamiento	10
DESTINO DE LOS RECURSOS	11
Según clasificación institucional	11
Según clasificación económica.....	14
Gastos Corrientes.....	15
Gastos de Capital	16
Transacciones Financieras	17
Sumas sin asignación	17
Cumplimiento de Regla Fiscal - Ley 9635	18
Según clasificación por objeto del gasto.....	20
Según clasificador funcional	23
TRÁMITE EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS	23
DATOS E INFORMACIÓN DE CADA TÍTULO PRESUPUESTARIO	24
Título 101 Asamblea Legislativa	24

Título 102 Contraloría General de la República (CGR)	29
Título 103 Defensoría de los Habitantes de la República	32
Título 201 Presidencia de la República	34
Título 202 Ministerio de la Presidencia	39
Título 203 Ministerio de Gobernación y Policía.....	43
Título 204 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.....	49
Consideraciones especiales sobre cuotas a organismos internacionales:.....	53
Título 205 Ministerio de Seguridad Pública.....	54
Título 206 Ministerio de Hacienda	61
Consideraciones especiales sobre los aportes de capital a la Corporación Andina de Fomento (CAF):	65
Título 207 Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	66
Título 208 Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	72
Título 209 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).....	77
Título 210 Ministerio de Educación Pública (MEP)	85
Consideraciones especiales sobre los recursos adicionales asignados al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).....	95
Título 211 Ministerio de Salud.....	100
Consideraciones especiales sobre recursos asignados a la CCSS:	108
Título 212 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).....	112
Consideraciones especiales sobre el FODESAF	119
Título 213 Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)	122
Título 214 Ministerio de Justicia y Paz.....	129
Consideraciones especiales sobre recortes presupuestarios que debilitan la operación de la Editorial Costa Rica	136
Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)	137
Título 216 Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)	142
Título 217 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)	146
Título 218 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)	150
Título 219 Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).....	154

Título 230 Servicio de la Deuda Pública	162
Título 231 Regímenes de Pensiones.....	166
Título 232 Obras Específicas.....	168
Título 401 Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)	177
TRÁMITE DE MOCIONES DE FONDO	184
Mociones retiradas:	184
Mociones rechazadas:.....	185
Mociones aprobadas:	192
REASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	196
Competencia.....	197
Cultura	198
Educación primaria y secundaria.....	200
Educación pública universitaria	201
Seguridad ciudadana	203
APUNTES SOBRE LA PARTIDA DE INTERESES Y COMISIONES DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	205
NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025	211
ANEXOS	233

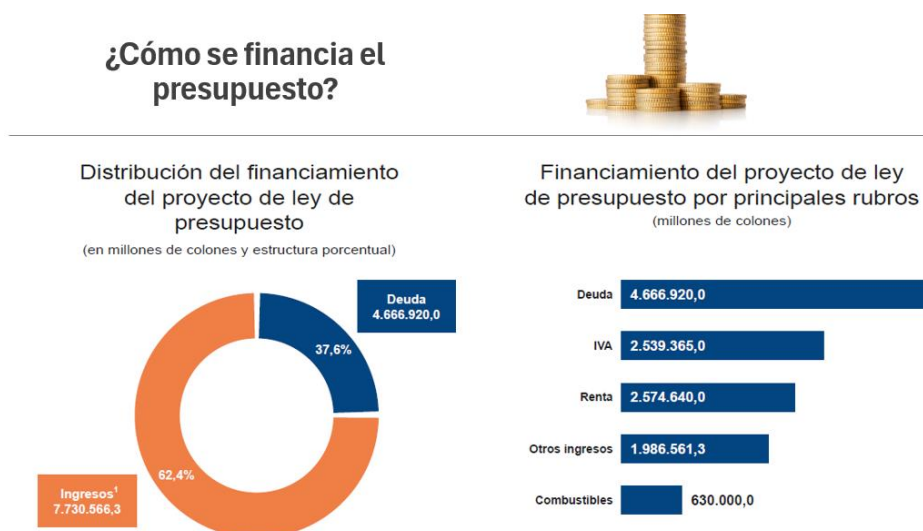
Los suscritos diputados y diputadas, miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, rendimos al plenario legislativo el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME** sobre el expediente **24.535 LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 171, Alcance N° 160, del 16 de setiembre de 2024.

CONTENIDO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

El proyecto de Presupuesto de la República que remite el Poder Ejecutivo para el ejercicio económico de 2025 totaliza ₡12.397.486,2 (₡12,4 billones) y equivale al 23,6% del PIB (con base en la proyección con corte a julio 2024 por parte del BCCR y que se estima en ₡52.442.594,2 millones). Al comparar el monto presupuestado para el 2025 respecto al monto autorizado y actualizado a agosto del 2024 (₡12.639.927,4 millones), que incluye los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias ya aprobados, se determina que el Presupuesto de la República presenta una disminución absoluta de ₡242.441 millones registrando un decrecimiento del 1,92%.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los recursos que el Gobierno Central dispondrá para el 2025 totalizan ₡12.397.486,1 millones, y se conforman con recursos provenientes de Ingresos corrientes (62,3%), Ingresos de Capital (0,02%) y el Financiamiento (37,6%), tal y como lo refleja el siguiente gráfico:



Para el año 2024, los ingresos corrientes conforme al proyecto de ley constituirán la principal fuente de recursos del Gobierno Central, al aportar el 62,3% del total de

recursos previstos en el Presupuesto de la República. Este porcentaje fue del 61,2%, 59,1%, 52,8%, 45,1% y 51,9%, para los años 2023, 2022, 2021 y 2020 respectivamente, por lo que desde el 2021 vienen presentando porcentajes de aumento en la participación. Los recursos provenientes de financiamiento interno serán del 37,6%, porcentaje menor en cuantía con respecto al proyecto del año anterior que fue del 38,8% y tal fuente mantiene la tendencia de perder peso relativo respecto a lo observado en proyectos de presupuesto de años anteriores.

INGRESOS ESTIMADOS 2025

Para el 2025, los ingresos totales del Gobierno (ingresos corrientes más de capital y sin financiamiento) se estiman en ₡7.730.566,3 que equivalen al 14,7% del PIB 2025 y muestran un decrecimiento del 0,2% respecto al monto que se estima ingresará al cierre del 2024 (₡7.746.999,3 millones), tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Proyecto de Presupuesto de la República 2025
Distribución de los ingresos
 (millones de colones y porcentajes)

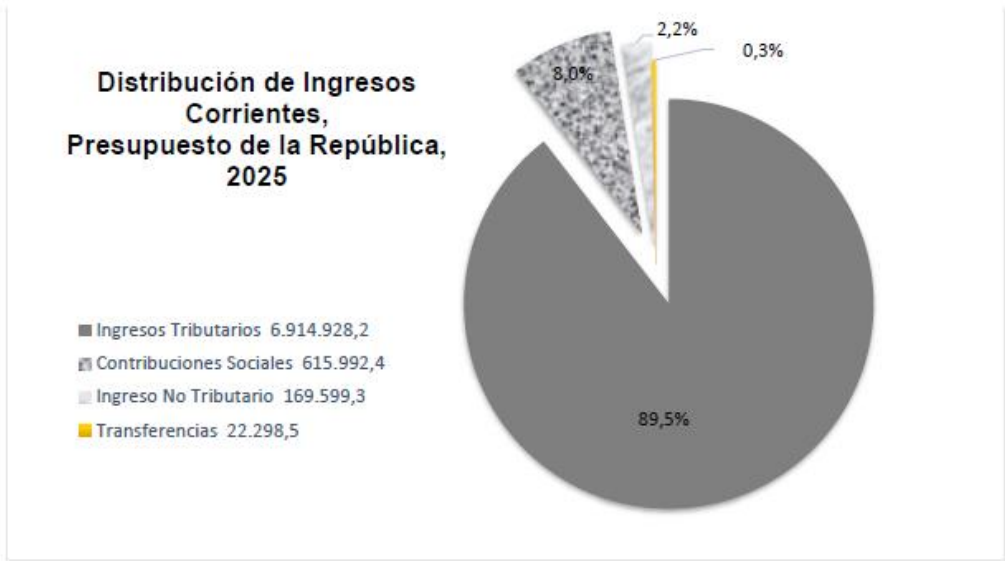
	2024	2025			
Tipo de Ingreso	Monto	Monto	% Part	Dif 25-24	% PIB
Ingresos Corrientes	7.739.388,5	7.722.818,4	99,90%	(16.570,1)	14,73%
Ingresos de capital	7.610,9	7.747,9	0,10%	137,0	0,01%
Total	7.746.999,3	7.730.566,3	100,0%	(16.433,1)	14,74%
Fuente: Elaboración del DAP con datos del Expediente 24,535					

Para el 2025, el 99,9% (₡7.722.818,4 millones) de los ingresos totales provendrán de los ingresos corrientes (tributarios, no tributarios, contribuciones sociales y transferencias corrientes), los cuales decrecerán en un 0,2% respecto al monto reestimado para el 2024; mientras que los ingresos de capital, con una participación muy baja, crecerán en un 1,8%. Estos últimos, que se estiman en ₡7.747,9 millones corresponden a la transferencia que realizará el Instituto Nacional de Aprendizaje para dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley 7372, Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica y Profesional y a recursos de la donación BID-Ministerio de Justicia.

A continuación, se expone algunos aspectos relevantes sobre los principales componentes de los ingresos corrientes y el financiamiento para el 2025.

Ingresos corrientes

Para el 2025 los ingresos corrientes se estiman en ₡7.727.197,1 millones y el 89,8% de ese monto provendrá de Ingresos Tributarios, seguido por Contribuciones Sociales que aporta el 7,6%, ambos representan el 97,4%, tal y como lo refleja el siguiente gráfico:



En el siguiente cuadro se muestra las cifras presupuestadas por ingresos corrientes para el período 2024-2025:

Presupuesto de la República 2024-2025
Distribución de los Ingresos Corrientes
(en millones de colones y porcentajes)

Concepto	Ley inicial 2024	Ley 2024 a agosto	Proyecto 2025	% Part. 2025	Variación 2025 / 2024	% PIB
INGRESOS CORRIENTES	7.727.197,1	7.739.388,5	7.722.818,4	99,90%	-0,2%	14,7%
Ingresos tributarios	6.937.945,8	6.937.945,8	6.914.928,2	89,45%	-0,3%	13,2%
Contribuciones Sociales	588.984,0	588.984,0	615.992,4	7,97%	4,6%	1,2%
Ingresos No Tributarios	178.949,0	185.707,5	169.599,3	2,19%	-8,7%	0,3%
Transferencias Corrientes	21.318,3	26.751,1	22.298,5	0,29%	-16,6%	0,04%

Fuente: Elaborado por el DAP con datos del expediente 24,535 y del SFP del Ministerio de Hacienda

Algunos datos importantes de resaltar para el 2025 son:

- Los ingresos corrientes se estiman en el equivalente al 14,7% del PIB (fueron el 15,5% en el proyecto 2024) y respecto al presupuesto estimado a agosto

2024, decrecen un 0,2%.

- Los ingresos tributarios se estiman en ¢6.914.928,2 millones, equivalentes al 13,9% del PIB, y éstos generan el 89,5% del total de ingresos corrientes y, aunque los renglones de ingresos tributarios superan la cantidad de treinta, para los 2025, sólo tres impuestos (Renta, IVA, combustibles) generan el 83,1% de dichos ingresos. Otros tres ingresos adicionales generan el 9,6% del total de los tributarios (Consumo, propiedad de vehículos y Arancel de aduanas). En total estos seis ingresos aportarán el 92,7% del total de ingresos esperados por tributos, así como el 83,0% del total estimado por ingresos corrientes.

Ingresos tributarios

Para el 2025 los ingresos tributarios se estiman en ¢6.914.928,2 millones y generarán el 89,5% del total de ingresos corrientes esperados y seis tributos representan el 92,7% del total esperado en este tipo de ingreso, así como el 83,0% de los ingresos corrientes. Esto se detalla en el siguiente cuadro:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA 2025
Comportamiento de los principales ingresos tributarios
Millones de colones y porcentajes

CONCEPTO	PTO AGOSTO 2024	PTO 2025	VAR ABS	VAR %	%IC	%IT
INGRESOS CORRIENTES (IC)	7.739.388,5	7.722.818,4	-16.570,1	-0,21		
INGRESOS TRIBUTARIOS (IT)	6.937.945,8	6.914.928,2	-23.017,6	-0,33		
IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	2.668.527,5	2.577.415,4	-91.112,1	-3,41	33,4	37,3
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.511.679,0	2.539.365,0	27.686,0	1,10	32,9	36,7
IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES LEY NO. 8114	586.927,3	630.000,0	43.072,7	7,34	8,2	9,1
IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	285.936,0	341.031,0	55.095,0	19,27	4,4	4,9
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS, AERONAVES Y EMBARCACIONES LEY 7088	250.000,0	170.161,8	-79.838,2	-31,94	2,2	2,5
ARANCEL DE ADUANAS LEY NO. 7417	154.198,8	149.304,0	-4.894,8	-3,17	1,9	2,2
TOTAL PRINCIPALES TRIBUTARIOS	6.457.268,7	6.407.277,2	-49.991,5	-0,77	83,0	92,7

Fuente: elaborado por el DAP con datos del Exp. 24,535

Como se observa, de los principales ingresos tributarios mencionados en el cuadro anterior, tres de ellos presentan aumento y tres disminuciones y, en forma global para los seis, disminuyen en ¢49.991,5 millones (-0,77%).

Impuesto a los Ingresos y Utilidades

Según el orden de importancia en la recaudación, es el ingreso tributario más

importante y se estima en ¢2.577.415,4 millones, con una participación del 37,3% y muestra un decrecimiento del 3,41% respecto a lo presupuestado a agosto del 2024, donde tiene presupuestados ¢2.668.527,5 millones. En el caso de este impuesto, para 2025 presenta un monto inferior en ¢91.112,1 millones con respecto al estimado a agosto 2024.

Impuesto sobre el Valor Agregado

Es el segundo tributo en importancia y la estimación para el 2025 es de ¢2.539.365,0 millones. El monto representa el 36,7% del total de los impuestos tributarios, con un crecimiento del 1,1% (¢27.686,0 millones) con respecto a la estimación a agosto 2024. Vale mencionar que, en las bases de datos del Sistema de Formulación Presupuestaria, el registro aún se describe como Impuesto General sobre las Ventas. Del monto proyectado, ¢1.588.268,0 (62,5%) responden a la recaudación interna mientras que ¢951.097,0 millones (37,5%) corresponden a bienes y servicios importados.

Impuesto sobre los combustibles

Es el tercer impuesto en importancia para el ejercicio 2025 y se estima que recaude un aproximado a ¢630.000,0 millones, con una participación del 9,1% de los ingresos tributarios. Este impuesto recae sobre los distintos tipos de combustibles, producidos a nivel local e importados, dado que el combustible está asociado a una tarifa por litro producido o importado, y que debe ser actualizada trimestralmente según las variaciones en el índice de precios al consumidor (IPC). Para el 2025 presenta un crecimiento del 7,3% respecto de lo presupuestado a agosto 2024, crecimiento que significan ¢43.072,7 millones adicionales.

Impuesto Selectivo de Consumo

Según la recaudación programada, este impuesto representa el cuarto impuesto tributario relevante, con un monto estimado en ¢341.031,0 millones y una participación del 4,9% en el total de los impuestos tributarios. Presenta un crecimiento de ¢55.095,0 millones, monto que significa un crecimiento del 19,3% respecto de lo proyectado para el 2024.

Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos, Aeronaves y Embarcaciones

Es el quinto impuesto tributario en importancia y, en general, se espera una recaudación de ¢170.161,8 millones, con una caída de ¢79.838,2 millones sobre lo esperado para el 2024 (¢252.823,1 millones). Como dato adicional se señala que

para el año 2023 la recaudación de este impuesto fue de ¢196.613,8 millones y en el presupuesto 2024 aún se mantiene una proyección de ¢250.000 millones.

Arancel de Aduanas

Este impuesto, tienen una asignación de ¢149.304,0 millones lo cual representa una participación del 2,2% de los ingresos tributarios y presenta un decrecimiento del 3,2% (-¢4.894,8 millones).

Contribuciones sociales

Para el 2025, se estima la recaudación por contribuciones sociales en ¢615.992,4 millones, que representan el 7,98% del total de ingresos corrientes y equivalen al 1,17% del PIB estimado para el 2025. Estas contribuciones muestran un aumento absoluto de ¢27.008,4 millones (4,6%) con respecto a la estimación del 2024. La mayor parte de esos ingresos los genera el Fodesaf, que aportará un monto global por ¢529.117,4 millones y que crece el 5,2% (¢26.117,4 millones), respecto al monto estimado para agosto de 2024 de ¢503.000,0 millones), y tiene un peso en las contribuciones totales del 85,9%. Cabe destacar que las contribuciones patronales sobre la nómina de empresas del sector privado son las que en cuantía aportan más recursos al FODESAF (¢469.999,1 millones). El otro componente de este rubro son las contribuciones a Regímenes Especiales de Pensiones que aportan ¢86.875,0 millones.

Ingresos no tributarios

Para el 2025 se estiman los ingresos no tributarios en un monto de ¢169.599,3 millones, con una participación del 2,2% de los ingresos corrientes y muestran un decrecimiento del 8,7% (-¢16.108,3 millones) con respecto al presupuesto estimado a agosto de 2024. Entre los principales ingresos no tributarios, destacan la venta de bienes y servicios que aportan ¢93.316,3 millones (55,0%) y disminuye en ¢3.378,3 millones y los Derechos Administrativos se estiman una recaudación de ¢24.971,4 millones.

Transferencias corrientes

Para el 2025 se estima las transferencias corrientes en un total de ¢22.298,5 millones, que representan el 0,3% del total de ingresos corrientes esperados para ese ejercicio económico. Este grupo de ingreso decrece el 16,6% (-¢4.452,5 millones) respecto al presupuesto estimado a agosto del 2024 (¢226.751,1 millones).

Ingresos de capital

Para el 2025, este aparte incorpora dos registros: uno correspondiente a recursos del INA para las juntas administrativas de los colegios técnicos por \$7.449,3 millones y cuyo monto disminuye en \$161,6 millones respecto de lo presupuestado a agosto 2024; y un registro de la donación del BID al ministerio de Justicia y Paz por un total de \$298,5 millones.

Financiamiento

Los recursos del Financiamiento pretenden cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de los ingresos corrientes y de capital, y para ello se recurre a autorizar la colocación de títulos valores de la deuda interna. Para el 2025 los recursos provenientes del financiamiento totalizan \$4.666.920,0 millones, que equivalen al 37,6% del total de recursos con los que se cubrirá el plan de gastos de ese ejercicio económico. Ese monto equivale al 8,9% del PIB estimado para el 2025.

El monto presupuestado es menor en \$233.824,3 millones al monto incorporado en el proyecto 2024 presentado a la Asamblea Legislativa por \$4.900.744,3 millones y, según los resúmenes del Proyecto 2025, el monto incluido es menor en \$226.008,1 millones al presupuesto actualizado 2024 por \$4.892.928,0 millones. Al respecto debe recordarse que desde el año 2020 el Ministerio de Hacienda ha contado con recursos externos que son utilizados como apoyo presupuestario, dado que permite obtener mejores condiciones financieras respecto a las que se obtienen internamente.

El presupuesto actualizado 2024 incluye recursos externos por \$1.347.251,8 millones y su principal componente son los “eurobonos” con un monto de \$830.349,3 millones. Si estos recursos externos no son utilizados en el 2024, lo mismos deberán ser revalidados y pasados al 2025, donde deberá hacerse el correspondiente cambio de fuente de financiamiento.

El proyecto de presupuesto 2024, de inicio solo proyecta obtener recursos del financiamiento interno por la vía de colocación de títulos valores y, en ese sentido:

- La colocación de Títulos Valores de corto plazo es por \$774.609,5 millones, cifra menor a la colocación aprobada a agosto 2024, que fue de \$908.781,9 millones, de los cuales:
 - \$669.231,3 millones serán por emisión de Títulos Valores de Deuda Interna (fuente 280)
 - \$5.378,2 millones por emisión de Títulos Valores Deuda Interna

Contribución del Estado Deuda Política (fuente 281)

- ¢100.000,0 millones por emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única (fuente 282).
- Colocación de Títulos Valores de largo plazo por ¢3.892.310,5 millones con fuente de financiamiento 280, distribuidos en:
 - ¢3.792.310,5 millones serán por emisión de Títulos Valores de Deuda Interna (fuente 280).
 - ¢100.000,0 millones por emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única (fuente 282).

De los datos anteriores se desprende que el 83,4% del financiamiento requerido para el 2025 corresponde a colocación de títulos valores de largo plazo, estructura que denota el propósito de continuar la estrategia de alargamiento de los plazos de colocación, cuyo objetivo es suavizar los pagos por amortizaciones y, por ende, evitar la concentración de éstas en un ejercicio económico específico.

DESTINO DE LOS RECURSOS

El Proyecto de Presupuesto de la República incorpora resúmenes para los gastos según los distintos clasificadores presupuestarios vigentes, los cuales proporcionan diversa información sobre el destino de los recursos desde la perspectiva del gasto institucional –monto por título-, económica, objeto de gasto y funcional, entre otros. En este aparte se presentan los datos 2025 para estas distintas clasificaciones.

Según clasificación institucional

El Presupuesto de la República se distribuye, según el Clasificador Institucional, entre 27 títulos presupuestarios. Por el equilibrio presupuestario que debe mantener todo presupuesto (que debe igualar sus ingresos y egresos), se proponen gastos (egresos) por un monto igual al de los ingresos analizados anteriormente y por un total de ¢12.397.486,2 millones, para un decrecimiento del 1,92% respecto al presupuesto autorizado a agosto del 2024 (¢12.639.927,4 millones). La disminución del presupuesto en términos absolutos es por un monto de ¢242.441,1 millones respecto al presupuesto autorizado para el 2024.

Conforme a la clasificación institucional, el 91,8% de los egresos (¢11.383.549,2 millones) se concentra en ocho títulos presupuestarios, por lo que el restante 8,2% está distribuido entre 18 títulos. **El siguiente cuadro muestra la distribución conforme al proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo:**

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2024 ¹	Proyecto de Presupuesto 2025	▲ ▼	Variación 2025 / 2024	Peso relativo	Presupuesto 2025 como porcentaje del PIB
Total General	12.639.927,4	12 397 486,2	▼	-1,9%	100,0%	23,6%
Total General sin Deuda	6 902 791,2	6 937 373,3	▲	0,5%	56,0%	13,2%
Total General sin Deuda y sin Pensiones	5 704 116,2	5 735 852,3	▲	0,6%	46,3%	10,9%
Servicio de la Deuda Pública	5 737 136,2	5 460 113,0	▼	-4,8%	44,0%	10,4%
Ministerio de Educación Pública	2 598 415,7	2 580 414,0	▼	-0,7%	20,8%	4,9%
Regímenes de Pensiones	1 198 675,0	1 201 521,0	▲	0,2%	9,7%	2,3%
Poder Judicial	507 367,5	521 023,2	▲	2,7%	4,2%	1,0%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	620 782,7	492 886,0	▼	-20,6%	4,0%	0,9%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	438 497,3	422 367,0	▼	-3,7%	3,4%	0,8%
Ministerio de Salud	361 316,2	385 224,0	▲	6,6%	3,1%	0,7%
Ministerio de Seguridad Pública	309 559,3	320 001,0	▲	3,4%	2,6%	0,6%
Ministerio de Justicia y Paz	204 297,3	203 606,0	▼	-0,3%	1,6%	0,4%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	6 154,0	157 936,0	▲	2466,4%	1,3%	0,3%
Ministerio de Hacienda	157 106,9	148 730,0	▼	-5,3%	1,2%	0,3%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	60 942,0	60 899,0	▼	-0,1%	0,5%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	60 684,3	60 560,0	▼	-0,2%	0,5%	0,1%
Tribunal Supremo de Elecciones	56 127,9	60 559,9	▲	7,9%	0,5%	0,1%
Ministerio de Ambiente	60 064,0	59 092,0	▼	-1,6%	0,5%	0,1%

Título Presupuestario	Presupuesto actual 2023 ¹	Proyecto de ley de presupuesto 2024	▲ ▼	Variación 2024 / 2023 ²	Participación relativa 2024	Proyecto de presupuesto 2024 (como porcentaje del PIB)
Asamblea Legislativa	49 542,4	49 542,6	▲	0,0%	0,4%	0,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	50 457,7	47 462,0	▼	-5,9%	0,4%	0,1%
Presidencia de la República	35 665,6	36 464,0	▲	2,2%	0,3%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	28 793,0	30 360,0	▲	5,4%	0,2%	0,1%
Contraloría General de la República	20 590,4	20 590,4	▬	0,0%	0,2%	0,04%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	19 537,0	18 885,7	▼	-3,3%	0,2%	0,04%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	16 744,7	16 418,0	▼	-2,0%	0,1%	0,03%
Ministerio de Comercio Exterior	12 148,0	12 473,0	▲	2,7%	0,1%	0,02%
Ministerio de la Presidencia	12 487,9	11 599,0	▼	-7,1%	0,1%	0,02%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	10 788,0	10 213,0	▼	-5,3%	0,1%	0,02%
Defensoría de los Habitantes de la República	6 046,4	6 046,4	▬	0,0%	0,05%	0,01%
Obras Específicas	-	2 500,0	▲	-	0,02%	0,005%

Sin embargo, debe advertirse que, una vez finalizado el trámite de mociones de fondo en Comisión, hay títulos presupuestarios que presentan aumentos o disminuciones netas en sus presupuestos. Tal es el caso del Servicio de la Deuda Pública (-¢61.638,7 millones), MEP (+¢32.282,7 millones), Poder Judicial (+¢9.346,4 millones), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (+¢164.600,6 millones), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (+¢7.620,0 millones), Ministerio de Salud (-¢12.002,5 millones), Ministerio de Seguridad Pública (+¢5.100,0 millones), Ministerio de Justicia y Paz (+¢1.650,0 millones), Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (-¢150.598,0 millones), Ministerio de Gobernación y Policía (+¢1.500,0 millones), Ministerio de Cultura y Juventud (+¢1.743,6 millones) y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (+¢395,9 millones).

El siguiente cuadro compara el monto autorizado al mes de agosto 2024, respecto al monto presupuestario asignado para 2025, según el dictamen afirmativo de mayoría aprobado en Comisión:

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**Dictamen de Mayoría****Distribución por título presupuestario****Colones corrientes**

	Título	Autorizado agosto 2024	Dictamen 2025	Var Abs 25-24	Var % 25/24	%Part. 2025
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	49,542,370,000	49,542,600,000	230,000	0.00	0.40
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20,590,400,000	20,590,400,000	0	0.00	0.17
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	6,046,400,000	6,046,400,000	0	0.00	0.05
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	35,665,606,309	36,464,000,000	798,393,691	2.24	0.29
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	12,487,922,943	11,599,000,000	-888,922,943	-7.12	0.09
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	60,684,321,705	62,060,000,000	1,375,678,295	2.27	0.50
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	28,793,000,000	30,360,000,000	1,567,000,000	5.44	0.24
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	309,559,329,849	325,101,000,000	15,541,670,151	5.02	2.62
206	MINISTERIO DE HACIENDA	157,106,899,371	148,730,000,000	-8,376,899,371	-5.33	1.20
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	60,942,000,000	60,899,000,000	-43,000,000	-0.07	0.49
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	16,744,669,639	16,813,918,599	69,248,960	0.41	0.14
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	438,497,264,584	429,987,000,000	-8,510,264,584	-1.94	3.47
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2,598,415,679,437	2,612,696,741,714	14,281,062,277	0.55	21.07
211	MINISTERIO DE SALUD	361,316,189,424	373,221,432,826	11,905,243,402	3.29	3.01
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	620,782,682,101	657,486,656,200	36,703,974,099	5.91	5.30
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	50,457,694,592	49,205,644,842	-1,252,049,750	-2.48	0.40
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	204,297,318,507	205,256,030,350	958,711,843	0.47	1.66
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	6,153,973,206	7,337,910,974	1,183,937,768	19.24	0.06
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	12,148,000,000	12,473,000,000	325,000,000	2.68	0.10
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	19,537,000,000	18,885,700,000	-651,300,000	-3.33	0.15
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	10,788,000,000	10,213,000,000	-575,000,000	-5.33	0.08
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	60,064,048,619	59,092,000,000	-972,048,619	-1.62	0.48
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5,737,136,240,342	5,398,474,258,762	-338,661,981,580	-5.90	43.54
231	REGÍMENES DE PENSIONES	1,198,675,000,000	1,201,521,000,000	2,846,000,000	0.24	9.69
232	OBRAS ESPECÍFICAS	0	2,500,000,000	2,500,000,000	na	0.02
301	PODER JUDICIAL	507,367,492,578	530,369,615,083	23,002,122,505	4.53	4.28
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	56,127,890,000	60,559,940,000	4,432,050,000	7.90	0.49
	TOTAL	12,639,927,393,206	12,397,486,249,350	-242,441,143,856	-1.92	100.00

Fuente: elaborado por el DAP con datos del Dictamen de Mayoría del Expediente 24,535

Según clasificación económica

La clasificación económica del gasto se utiliza para medir el efecto que tendría las operaciones del sector público en la economía y su uso permite diferenciar el gasto según finalidad económica, el cual puede ser clasificado como gasto corriente, gasto de capital, corresponder a transacciones financieras (comprende la amortización) o a sumas libres sin asignación presupuestaria.

Para los últimos años esta clasificación cobra más relevancia que en años anteriores, ya que los datos que proporciona la misma, constituyen la base para calcular y determinar el cumplimiento de la regla fiscal que establece la Ley 9635. En el siguiente cuadro se muestra la distribución del gasto presupuestado y ejecutado según la clasificación económica para los años 2024-2025, tomando como base el proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo:

PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL 2025
Distribución por Clasificación Económica
Millones de colones y porcentajes

CONCEPTO	PTO AGOSTO 2024	PTO 2025	VAR. ABS	VAR. %	% PART
GASTOS CORRIENTES	8.665.761,0	8.787.514,6	121.753,6	1,40	70,9
GASTOS DE CAPITAL	655.360,2	620.751,2	-34.609,0	-5,28	5,0
TRANSACCIONES FINANCIERAS	3.318.411,4	2.980.686,7	-337.724,7	-10,18	24,0
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	394,8	8.533,7	8.139,0	2.061,61	0,1
TOTAL	12.639.927,4	12.397.486,2	-242.441,1	-1,92	100,0

Fuente: elaborado por el DAP con datos del Exp. 24,535

Gastos Corrientes

Para el 2025, y en forma global, lo presupuestado contempla gastos corrientes por un monto de ₡8.787.514,6 millones, que equivalen al 70,9% del Proyecto de Presupuesto de la República. La distribución del gasto corriente, así como su variación respecto al gasto autorizado a agosto del 2024, se muestra en el siguiente cuadro, tomando como base el proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo:

PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL 2025
Distribución según Clasificador Económico
Millones de colones y porcentajes

CONCEPTO	PTO AGOSTO 2024	PTO 2025	VAR. ABS	VAR. %	% PART
GASTOS DE CONSUMO	3.271.761,8	3.314.856,2	43.094,4	1,32	37,7
REMUNERACIONES	2.848.348,6	2.882.987,2	34.638,6	1,22	32,8
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	423.413,2	431.869,0	8.455,8	2,00	4,9
INTERESES	2.474.755,4	2.538.125,3	63.369,9	2,56	28,9
INTERNOS	1.880.213,3	1.905.927,0	25.713,7	1,37	21,7
EXTERNOS	594.542,1	632.198,2	37.656,2	6,33	7,2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.919.243,8	2.934.533,1	15.289,3	0,52	33,4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.866.486,1	1.880.299,1	13.813,0	0,74	21,4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.043.270,7	1.044.937,7	1.667,0	0,16	11,9
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.487,0	9.296,3	-190,7	-2,01	0,1
TOTAL GASTO CORRIENTE	8.665.761,0	8.787.514,6	121.753,6	1,4	100,0

Fuente: elaborado por el DAP con datos del Exp.24,535

Al analizar los componentes del gasto corriente se determina que:

- Con excepción de las Transferencias al Sector Externo, todos los rubros de esta clasificación presentan aumentos para el 2025.
- Para el 2025 el mayor aumento se presenta en el pago de intereses y, dentro

de estos, adquieren mayor importancia los del pago al sector externo.

- En las Transferencias Corrientes, el mayor monto corresponde a las dirigidas al Sector Público.
- Aproximadamente ¢1.264.366,3 millones de gastos corrientes, equivalentes al 14,4% del total de ese tipo de gasto, se está financiando con fuentes diferentes a los ingresos corrientes, con lo que se incumple el artículo 6 de la Ley 8131 que establece que, para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital.
- Al respecto se debe mencionar que el proyecto presentado el año anterior, para el 2024, incluía aproximadamente ¢1.114.966,2 millones (12,9%) de los gastos corrientes que estaban financiados con Colocación de Títulos Valores de Deuda Interna, por lo que el monto de incumplimiento para el 2025 es mayor.
- De los gastos corrientes que se financian con otras fuentes de financiamiento, la mayoría (¢1.258.988,0 millones y un 99,6%), están incluidos en la partida de Remuneraciones y de estos, la totalidad están en el presupuesto del Ministerio de Educación Pública. El monto restante corresponde a la previsión para el pago de la deuda política.

Gastos de Capital

Para el 2025, el gasto de capital asciende a ¢620.751,2 millones, que equivale al 5,0% del Proyecto de Presupuesto Nacional y decrece el 5,3% (-¢34.609,0 millones) respecto al monto autorizado a agosto del 2024.

Las Transferencias de Capital son el principal componente de los gastos de capital con un 58,4% que significan ¢362.335,6 millones y tienen un presupuesto de ¢361.982,3 millones en agosto del 2024, por lo que se presenta un aumento de ¢353,3 millones (0,1%).

Dentro de estas transferencias de capital se encuentran, entre otros, los recursos al Banco Hipotecario para la Vivienda, asociaciones de desarrollo, el Fondo para el Financiamiento Forestal, Sistema de Banca para el Desarrollo y a los entes municipales, por el cumplimiento de varias leyes, entre otros.

El segundo rubro en importancia son los recursos asignados para Formación de

Capital (Edificaciones, Vías de Comunicación, Instalaciones y Otras Obras), con un presupuesto de ¢176.617,0 millones y una disminución de ¢11.984,6 millones (-6,4%).

Transacciones Financieras

Este aparte de la clasificación económica consiste en erogaciones generadas por transacciones recuperables, que se originan en el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos. En este grupo se reflejan diversos tipos de transacciones o aplicaciones como son la concesión de préstamos, la adquisición de valores, la amortización de la deuda y otros activos financieros.

El monto presupuestado para Transacciones Financieras es de ¢2.980.686,7 millones, que equivale al 24,0% del total presupuestado para el 2025 y el monto está disminuyendo el 10,2% (-¢337.724,7 millones) respecto a lo presupuestado a agosto del 2024.

Para el cálculo de la amortización se toman en cuenta dos aspectos básicos:

- Las colocaciones de deuda ya realizadas en períodos anteriores y que tienen su vencimiento en el 2025.
- La proyección de los recursos que se requieran colocar en los últimos meses del 2024 y que tengan su vencimiento en el 2025.

Del total presupuestado, ¢2.940.955,6 millones corresponde a recursos para pago de amortización de la deuda pública, que se distribuyen en ¢2.372.208,9 millones que se destinan a la deuda interna y ¢568.746,8 millones a la deuda externa.

Sumas sin asignación

En este aparte se incorporan ¢8.533,7 millones en varios registros de gasto:

- ¢5.789,7 millones en el MEP para “fortalecer, dar continuidad y mejorar los programas educativos y la implementación de nuevas iniciativas que contribuyan al desarrollo académico y profesional de los estudiantes matriculados en los distintos niveles de la enseñanza superior”.
- ¢400,0 millones en el Tribunal Supremo de Elecciones, para el Fondo General de Elecciones que financiaría, de ser necesario, gastos emergentes

e indispensables de los procesos electorales.

- \$1.959,2 millones para un posible referéndum.
- \$383,4 millones en el título de partidas específicas.

Cumplimiento de Regla Fiscal - Ley 9635

En el proyecto de presupuesto para el 2020 se incorporó, por primera vez, la aplicación de la regla fiscal contenida en la Ley 9635 - Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, en el artículo 11 del título IV Responsabilidad Fiscal de la República. Dicha regla establece que, según sea el tamaño de la deuda del Gobierno Central respecto del PIB, el crecimiento del gasto corriente queda supeditado a un porcentaje del promedio del crecimiento del PIB de los últimos cuatro años.

Para el cálculo de la regla fiscal para el año 2025, el Ministerio de Hacienda tomó en cuenta los siguientes aspectos:

- El artículo 10 del Título IV de la citada ley establece que para el cálculo de la tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal se debe tomar como referencia el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del Producto Interno Bruto nominal (PIB) y el crecimiento promedio del PIB nominal para los últimos 4 años anteriores a la formulación del Presupuesto Nacional de la República.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 11 del Título IV, se determinó que la deuda del Gobierno Central al 2022 se ubicó en el escenario d); el cual señala que, si la deuda es igual o mayor al sesenta 60% del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el 65% del promedio del crecimiento del PIB nominal.
- A diciembre 2023, el porcentaje de la deuda del Gobierno Central respecto al Producto Interno Bruto fue del 61,12%.
- El crecimiento promedio del Producto Interno Bruto (PIB) para los años 2019 al 2022 fue del 5,78%.
- Considerando los datos anteriores el Ministerio de Hacienda estableció que, para el cumplimiento de la regla fiscal, el gasto total (definido como el gasto

corriente más el gasto de capital) de los presupuestos ordinarios del 2025, así como el gasto corriente, correspondientes a las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero, no puede sobrepasar un crecimiento del 3,75% (5,78 x 65%).

- Lo anterior fue comunicado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio MH-DM-OF-0348-2024 del 21 de marzo del 2024.

Para efecto de cálculo de la regla fiscal, el Ministerio de Hacienda, en la Presentación del Proyecto 2025, incorpora los cuadros de cálculo de la Regla Fiscal al presupuesto 2025.

Cuadro 3.3. Crecimiento del Gasto Total
Proyecto de ley 2025
(en millones de colones y porcentaje)

Detalle	Presupuesto Inicial 2024	Proyecto de Ley 2025	Tasa de variación
Gasto total (Corrientes + Capital)	9.289.602,1	9.408.265,8	1,28%
Gastos excluidos	1.390.734,4	1.477.752,8	
Recursos FODESAF (Ley 10234)	696.452,2	784.701,5	
Recursos ICD (Ley 10252)	1.367,0	1.573,6	
Recursos FONAFIFO (Ley 10253)	13.849,7	12.725,6	
Recursos Becas Estudiantiles (Ley 10382)	96.052,0	96.052,0	
Recursos exclusiones Ley 10386	583.013,4	582.700,0	
Gastos sujetos a regla fiscal	7.898.867,7	7.930.513,0	0,40%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2024 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2025.

Cuadro 3.4. Crecimiento del Gasto Corriente
Proyecto de ley 2025
(en millones de colones y porcentaje)

Detalle	Presupuesto Inicial 2024	Proyecto de Ley 2025	Tasa de variación
Gasto Corrientes totales	8.638.509,4	8.787.514,6	1,72%
Gastos excluidos	1.200.468,8	1.282.559,7	
Recursos FODESAF (Ley 10234)	552.754,1	618.923,5	
Recursos ICD (Ley 10252)	1.086,8	1.147,4	
Recursos FONAFIFO (Ley 10253)	353,1	73,9	
Recursos Becas Estudiantiles (Ley 10382)	96.052,0	96.052,0	
Recursos exclusiones Ley 10386	550.222,7	566.362,9	
Gastos Corrientes sujetos a regla fiscal	7.438.040,6	7.504.954,9	0,90%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2024 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2025.

Por tanto, tomando en cuenta el crecimiento calculado y con los datos anteriores

se determina que para el año 2025:

- El Proyecto de Presupuesto Ordinario cumple, en su monto total, con lo establecido en la regla fiscal, dado que presenta un crecimiento del 0,40%.
- El Proyecto de Presupuesto Ordinario cumple, para los gastos corrientes, con lo establecido en la regla fiscal, dado que presenta un crecimiento del 0,90%.

Crecimiento de gasto para 2025, según regla fiscal

Para el 2025 el gasto total y corriente no podrá crecer más de:

3,75%

La regla fiscal limita el gasto presupuestario (corriente y total), con el objetivo de disminuir el déficit fiscal a lo largo del tiempo.

0,90%

Crecimiento del
gasto corriente

0,40%

Crecimiento del
gasto total

Según clasificación por objeto del gasto

Esta clasificación permite ordenar y agrupar las cuentas de gasto de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté adquiriendo o la operación financiera que se esté efectuando. Este clasificador distribuye los recursos según subpartidas, grupos de subpartidas y partidas presupuestarias. En el siguiente cuadro se distribuye y muestra el gasto presupuestado y ejecutado según la partida presupuestaria para los años 2024-2025, tomando como base el proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo:

Destino de los recursos según objeto de gasto



Partida Presupuestaria	Presupuesto Actual 2024 ^{1/}	Proyecto de Ley 2025	Variación 2025/2024	Peso relativo 2025
Total General	12.639.927,4	12.397.486,2	-1,9%	100,0%
Amortización	3.280.385,6	2.940.955,6	-10,3%	23,7%
Transferencias corrientes	2.918.769,9	2.934.061,1	0,5%	23,7%
Remuneraciones	2.872.152,9	2.906.927,7	1,2%	23,4%
Intereses y comisiones	2.487.883,2	2.547.249,1	2,4%	20,5%
Servicios	408.931,2	412.253,3	0,8%	3,3%
Transferencias de capital	361.982,3	362.335,6	0,1%	2,9%
Bienes duraderos	173.560,6	149.763,6	-13,7%	1,2%
Materiales y suministros	97.460,2	95.289,7	-2,2%	0,8%
Activos financieros	38.025,8	39.731,1	4,5%	0,3%
Cuentas especiales	775,6	8.919,3	1.050,1%	0,1%

El Clasificador por Objeto de Gasto utiliza diez partidas y, para el 2025, el 91,4% del Proyecto de Presupuesto Nacional se concentra en cuatro de ellas:

- Amortización (23,7%).
- Transferencias Corrientes (23,7%),
- Remuneraciones (23,4%),
- Intereses (20,5%).

Como se observa en el cuadro anterior:

- Los principales crecimientos absolutos para el 2025 se presentan en el pago de Intereses y Comisiones con un total de \$59.365,9 millones; y en el pago de Remuneraciones con \$34.774,8 millones.
- Las disminuciones se dan en el pago de Amortizaciones (-\$339.430,0 millones); en Bienes Duraderos (-\$23.797,0 millones); y en Materiales y Suministros (-\$2.170,5 millones).
- El principal crecimiento porcentual se da en la partida de Cuentas Especiales con un 1.050,1% (\$8.143,8 millones), aunque su participación en el total del presupuesto es mínima (0,1%). Le sigue el crecimiento de los Activos Financieros con un 4,5% (\$1.705,2 millones), aunque, igualmente, su participación en el presupuesto total es de un 0,3%.

Al unificar estas partidas según afinidad o destino de los recursos, se tendría que para el servicio de la deuda pública (amortización e intereses) se destina el 44,3% del total presupuestado, mientras que para las transferencias (corrientes y de

capital) se asigna el 26,6% y para Remuneraciones el 23,4%, quedando sólo un 5,7% para el financiamiento de los restantes gastos operativos de las instituciones (incluyendo un 0,3% de Activos Financieros).

En la partida de Remuneraciones se proyecta un crecimiento del 1,2% (¢34.774,8 millones) respecto del costo de la planilla (remuneraciones) presupuestado a agosto del 2024. Cabe recordar que el título III de la Ley N°9635, introdujo reformas a la Ley de Salarios de la Administración Pública, que buscaban principalmente disminuir el impacto que generan los incentivos salariales en el gasto público.

Según clasificador funcional

El presupuesto nacional contempla recursos que las instituciones utilizan para brindar los bienes y servicios en procura del bienestar de la ciudadanía. Para ello, el presupuesto se organiza según sus finalidades o propósitos (en qué se gasta), esto permite entender qué tipo de servicios prestan las instituciones públicas a los y las habitantes del país. A esto se le conoce como clasificación funcional del gasto.

A continuación, se presenta la distribución de recursos según esta clasificación:



TRÁMITE EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS

De conformidad con el artículo 204 del reglamento legislativo, el proyecto de presupuesto 2025 fue tramitado, en comisión, de la siguiente manera:

- El proyecto de presupuesto ordinario 2025 fue presentado a la corriente legislativa, por parte del Poder Ejecutivo, el viernes 30 de agosto de 2024. Quedó registrado con el número de expediente 24.535.
- Ingreso al orden del día de la comisión el martes 03 de setiembre.
- En la sesión ordinaria N° 32, celebrada el martes 03 de setiembre, se designó, vía moción, los diputados y diputadas integrantes de la subcomisión de presupuesto.
- El proyecto de presupuesto fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°

171, Alcance N° 160, del 16 de setiembre de 2024.

- Entre el martes 03 de setiembre y el martes 15 de octubre, fueron recibidos en audiencia todos los jerarcas de los Títulos Presupuestarios incluidos en el proyecto de presupuesto 2025.
- En la sesión ordinaria N° 48, celebrada el martes 08 de octubre, fue aprobado por unanimidad de los diputados y diputadas presentes, el informe afirmativo unánime presentado por la subcomisión de presupuesto 2025.
- El plazo reglamentario para la recepción de mociones de fondo fue el martes 15 de octubre de 2024. Se presentaron 110 mociones.
- Dichas mociones fueron tramitadas entre el miércoles 16 y el jueves 17 de octubre. Todas las mociones fueron votadas.
- La votación del proyecto de presupuesto tuvo lugar en la sesión extraordinaria N° 53, celebrada el jueves 17 de octubre, con un resultado de 11 diputaciones a favor, ninguno en contra.
- El dictamen afirmativo de mayoría fue presentado a la Secretaría Técnica de la Comisión, el jueves 24 de octubre de 2024.

DATOS E INFORMACIÓN DE CADA TÍTULO PRESUPUESTARIO

Título 101 Asamblea Legislativa

TÍTULO 101 ASAMBLEA LEGISLATIVA Presupuesto Ordinario 2025 en miles de millones ₡			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
49 542 370 000	49 542 600 000	0,0%	230 000

Al órgano legislativo le corresponde ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil; así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense,

con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

			Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	49,542,370,000	49,542,600,000	230,000	0.0%	
Programa:	2	ASAMBLEA LEGISLATIVA	49,542,370,000	49,542,600,000	230,000	0.0%	100.0%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

	Partida	PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	49 542 370 000	49 542 600 000	230 000	0,0%	
0	REMUNERACIONES	25 810 370 254	26 505 975 472	695 605 218	2,7%	53,5%
1	SERVICIOS	20 128 500 382	19 377 491 218	-751 009 164	-3,7%	39,1%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	864 906 318	796 542 751	-68 363 567	-7,9%	1,6%
5	BIENES DURADEROS	1 666 065 073	2 106 947 801	440 882 728	26,5%	4,3%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 072 527 973	755 642 758	-316 885 215	-29,5%	1,5%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- Las Partidas de Remuneraciones y Servicios consumen el 92,6% del presupuesto de la Asamblea Legislativa.
- Las remuneraciones crecen ¢695,6 millones, explicado principalmente por los aumentos en las subpartidas de sueldos para cargos fijos, decimotercer mes y contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S. Según la exposición de motivos, el aumento corresponde a ajustes en la estimación de diferencias salariales que podrían presentarse a los funcionarios y que se les debe remunerar por concepto de salarios base de periodos anteriores, aumento en el pago de personal sustituto generado por goce de vacaciones, incapacidades, licencias y otros establecidos en la normativa vigente, además del pago de resoluciones por reasignaciones y reajustes de salarios.
- Por su parte, la Partida de Servicios disminuye ¢751,0 millones en términos absolutos, debido al recorte en alquiler de edificios, locales y terrenos, alquiler de equipo de cómputo y servicio de telecomunicaciones.
- La subpartida 10101 alquiler de edificios, locales y terrenos, presenta una disminución absoluta de ¢337,4 millones, ya que pasa de ¢15.457,4 millones a ¢15.120,0 millones. La totalidad de los recursos se utilizarán para

arrendamiento del edificio principal de la Asamblea Legislativa. Esta subpartida equivale al 30,5% del presupuesto institucional.

- La subpartida 205 dietas contiene el mismo monto presupuestado para 2024, es decir, ¢2.075,0 millones. Esta subpartida se utiliza para el pago de parte de la remuneración que reciben los legisladores.
- Para 2025, no se presentan cambios en la cantidad de plazas de que dispone la Asamblea para cumplir con sus funciones, que corresponde a un total de 915 plazas de la planilla por cargos fijos.
- **En Comisión se aprobó la moción de fondo N° 17, que rebaja ¢40.2 millones de la subpartida de alquiler de equipo de cómputo y aumentarlos en la partida de remuneraciones, para financiar dos códigos de profesional 1B.**
- Para transferencias corrientes a organismos internacionales se asignan ¢53,6 millones equivalentes a un 7,1% del total de la partida. El detalle es el siguiente:

60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					53.550.000
60701	001	1330	701110000	2000	FORO DE PRESIDENTES LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS (FOPREL). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur.: 2-200-042153	14.150.000
60701	001	1330	701110000	2010	UNIÓN INTERPARLAMENTARIA MUNDIAL. (LEY 1088 DE 23-03-1971, CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur.: 2-200-042153	15.000.000
60701	001	1330	701110000	2020	PARLAMENTO LATINOAMERICANO. (LEY 7241 DE 17-05-1991, CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003).	18.100.000

PP-101-019

Registro Contable: 1.1.1.1.101.000-002-00

					Céd. Jur.: 2-200-042153	
60701	001	1330	701110000	2030	PARLAMERICAS. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005). Céd. Jur.: 2-200-042153	3.150.000
60701	001	1330	701110000	2040	CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS (COPA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDOS DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIONES ORDINARIAS No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005 Y No. 177 DEL 11 DE JUNIO DE 2013). Céd. Jur.: 2-200-042153	3.150.000

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

Subpartida		Pto agosto 2024	Pto 2025	Diferencia
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7 621 909 800	8 798 769 124	1 176 859 324
59903	BIENES INTANGIBLES	864 280 838	1 338 052 341	473 771 503
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	375 603 349	484 259 858	108 656 509
303	DECIMOTERCER MES	1 626 854 074	1 728 000 000	101 145 926
10406	SERVICIOS GENERALES	610 856 055	693 095 456	82 239 401

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

Subpartida		Pto agosto 2024	Pto 2025	Diferencia
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1 594 109 702	1 197 370 751	-396 738 951
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15 457 449 428	15 120 000 000	-337 449 428
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3 890 808 985	3 595 000 000	-295 808 985

302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2 162 661 640	1 879 000 000	-283 661 640
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	605 270 000	409 444 768	-195 825 232
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	161 801 506	540 000	-161 261 506
60601	INDEMNIZACIONES	162 900 000	20 000 000	-142 900 000
60301	PRESTACIONES LEGALES	298 000 000	165 000 000	-133 000 000

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

Subpartida		Pto agosto 2024	Pto 2025	Var. %
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	17 890 000	64 714 032	261,73%
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	13 480 942	38 555 310	186,00%
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12 000 000	21 000 000	75,00%
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	47 030 000	80 000 000	70,10%
59903	BIENES INTANGIBLES	864 280 838	1 338 052 341	54,82%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

Subpartida		Pto agosto 2024	Pto 2025	Var. %
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1 500 000	0	-100,00%
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1 128 148	0	-100,00%
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	161 801 506	540 000	-99,67%
60601	INDEMNIZACIONES	162 900 000	20 000 000	-87,72%
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	11 949 477	2 074 803	-82,64%
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	15 600 000	3 080 000	-80,26%
202	RECARGO DE FUNCIONES	18 000 000	6 000 000	-66,67%
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	86 424 541	31 662 549	-63,36%
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	22 720 481	8 656 611	-61,90%
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3 539 557	1 525 089	-56,91%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Título 102 Contraloría General de la República (CGR)

TÍTULO 102			
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
Presupuesto Ordinario 2025			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
20,590,400,000	20,590,400,000	0.0%	-

Institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, que cuenta con independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores y es la encargada de fiscalizar el uso de los fondos públicos, que, según su visión institucional, le compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

			Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20,590,400,000	20,590,400,000	0	0.0%	
Programa:	9	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO	6,719,146,648	6,823,843,572	104,696,924	1.6%	33.1%
Programa:	12	FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	13,871,253,352	13,766,556,428	-104,696,924	-0.8%	66.9%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

Partida			PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR %	PART. TOTAL
Título:	102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20,590,400,000	20,590,400,000	0	0.0%	
0	REMUNERACIONES		18,534,962,520	18,466,706,644	-68,255,876	-0.4%	89.7%
1	SERVICIOS		1,089,526,000	1,128,765,356	39,239,356	3.6%	5.5%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		61,648,000	97,815,000	36,167,000	58.7%	0.5%
5	BIENES DURADEROS		488,540,000	498,195,000	9,655,000	2.0%	2.4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		415,723,480	398,918,000	-16,805,480	-4.0%	1.9%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- La CGR mantiene, para 2025, el mismo monto autorizado en agosto de 2024, es decir, ₡20.590,4 millones. Solo cuenta con dos programas presupuestarios.

- Las remuneraciones representan el 90% del presupuesto institucional. Presentan una disminución de ¢68,2 millones (-0,4%). Según la exposición de motivos, no se requiere una previsión de recursos para atender ajustes salariales por costo de vida. Además, la migración de plazas que se va dando paulatinamente entre el régimen de salario base más pluses a salario global, hace que no aumente la ejecución en rubros como anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión y otros incentivos salariales.
- Materiales y suministros aumenta ¢36,1 millones (58,7%).
- Para 2025, se presupuestan 705 plazas de cargos fijos, cantidad que no varió respecto al requerimiento humano para el ejercicio económico 2024.

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	PTO 2024	PTO 2025	Diferencia	Var. %
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	163,048,000	262,318,000	99,270,000	60.9%
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9,492,000	105,628,000	96,136,000	1012.8%
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9,634,044,520	9,684,658,644	50,614,124	0.5%
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	39,961,000	88,647,356	48,686,356	121.8%
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	38,358,000	65,924,000	27,566,000	71.9%
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2,701,000	25,715,000	23,014,000	852.1%
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	70,962,000	87,438,000	16,476,000	23.2%
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4,572,000	17,512,000	12,940,000	283.0%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	PTO 2024	PTO 2025	Diferencia	Var. %
59903	BIENES INTANGIBLES	203,500,000	36,748,000	-166,752,000	-81.9%

301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1,365,352,000	1,326,174,000	-39,178,000	-2.9%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,099,422,000	1,063,505,000	-35,917,000	-3.3%
399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	840,068,000	814,617,000	-25,451,000	-3.0%
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	21,186,000	0	-21,186,000	-100.0%
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	43,364,000	26,474,000	-16,890,000	-38.9%
60301	PRESTACIONES LEGALES	114,467,480	98,000,000	-16,467,480	-14.4%
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	329,439,000	314,624,000	-14,815,000	-4.5%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	PTO 2024	PTO 2025	Diferencia	Var. %
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9,492,000	105,628,000	96,136,000	1012.8%
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2,701,000	25,715,000	23,014,000	852.1%
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4,572,000	17,512,000	12,940,000	283.0%
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	2,000,000	6,480,000	4,480,000	224.0%
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500,000	1,500,000	1,000,000	200.0%
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	250,000	600,000	350,000	140.0%
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	39,961,000	88,647,356	48,686,356	121.8%
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,154,000	2,508,000	1,354,000	117.3%
60601	INDEMNIZACIONES	10,000,000	20,000,000	10,000,000	100.0%
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	440,000	777,000	337,000	76.6%
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	38,358,000	65,924,000	27,566,000	71.9%

	Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN				
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	300,000	500,000	200,000	66.7%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	163,048,000	262,318,000	99,270,000	60.9%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	PTO 2024	PTO 2025	Diferencia	Var. %
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	21,186,000	0	-21,186,000	-100.0%
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2,158,868	307,000	-1,851,868	-85.8%
59903	BIENES INTANGIBLES	203,500,000	36,748,000	-166,752,000	-81.9%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Título 103 Defensoría de los Habitantes de la República

TÍTULO 103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES Presupuesto Ordinario 2025 en miles de millones ¢			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
6 046 400 000	6 046 400 000	0,0%	-



La Defensoría de los Habitantes de la República es el órgano auxiliar del Poder Legislativo responsable de proteger a los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética, por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

		Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	6,046,400,000	6,046,400,000	0	0.0%	
Programa:	808 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	6,046,400,000	6,046,400,000	0	0.0%	100.0%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

Partida			PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	103	DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	6 046 400 000	6 046 400 000	0	0,0%	
0	REMUNERACIONES		5 142 275 062	5 179 276 774	37 001 712	0,7%	85,7%
1	SERVICIOS		545 975 000	518 575 000	-27 400 000	-5,0%	8,6%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		30 800 000	30 800 000	0	0,0%	0,5%
5	BIENES DURADEROS		226 000 000	218 800 000	-7 200 000	-3,2%	3,6%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		101 349 938	98 948 226	-2 401 712	-2,4%	1,6%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- El presupuesto 2025 mantiene el mismo monto autorizado para agosto de 2024.
- El 94,2% del presupuesto institucional se asigna entre remuneraciones y servicios.
- La Partida de Servicios disminuye ¢27,4 millones en términos absolutos (-5,0%). Se explica principalmente por los recortes en las subpartidas de servicios de tecnologías de información, servicios informáticos y viáticos dentro del país.
- No hubo variación de la cantidad de puestos con respecto al ejercicio presupuestario 2024, manteniéndose las 186 plazas en cargos fijos, que se utilizarán para cumplir con la misión institucional.

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto agosto 2024	Pto 2025	Diferencia
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1 610 168 828	2 032 112 908	421 944 080
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	98 000 000	110 000 000	12 000 000
304	SALARIO ESCOLAR	258 377 547	270 000 000	11 622 453
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45 000 000	53 300 000	8 300 000

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto agosto 2024	Pto 2025	Diferencia
--	------------	-----------------	----------	------------

301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	888 998 438	733 397 096	-155 601 342
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	764 068 930	619 805 100	-144 263 830
399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	418 350 848	334 092 896	-84 257 952
303	DECIMOTERCER MES	289 691 536	274 168 720	-15 522 816

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto agosto 2024	Pto 2025	Var. %
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1 000 000	2 000 000	100,0%
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1 610 168 828	2 032 112 908	26,2%
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45 000 000	53 300 000	18,4%
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8 500 000	10 000 000	17,6%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	98 000 000	110 000 000	12,2%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto agosto 2024	Pto 2025	Var. %
105	SUPLENCIAS	1 000 000	0	-100,0%
202	RECARGO DE FUNCIONES	885 000	0	-100,0%
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	6 000 000	0	-100,0%
60601	INDEMNIZACIONES	3 080 000	250 000	-91,9%
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3 000 000	500 000	-83,3%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Título 201 Presidencia de la República

TÍTULO 201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Presupuesto Ordinario 2025			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
35,665,606,309	36,464,000,000	2.2%	798,393,691

La Presidencia de la República es la instancia del Poder Ejecutivo responsable de la dirección política y de la coordinación general de la gestión institucional de la administración pública, central y descentralizada, para la buena marcha del gobierno, el progreso y el bienestar de la nación procurando alcanzar el mayor

bienestar de las personas habitantes de la República de Costa Rica en el marco de la democracia y del respeto de los derechos humanos.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025

PARTIDA			PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	35,665,606,309	36,464,000,000	798,393,691	2.2%	
	0	REMUNERACIONES	8,524,614,435	8,418,748,718	-105,865,717	-1.2%	23.1%
	1	SERVICIOS	2,577,148,363	2,686,614,737	109,466,374	4.2%	7.4%
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	258,174,208	279,275,712	21,101,504	8.2%	0.8%
	5	BIENES DURADEROS	1,153,460,000	944,490,000	-208,970,000	-18.1%	2.6%
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,152,209,303	24,134,870,833	982,661,530	4.2%	66.2%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

			Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	35 665 606 309	36 464 000 000	798 393 691	2,24%	
Programa:	21	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	3 985 899 366	4 049 580 570	63 681 204	1,60%	11,1%
Programa:	24	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0	0	0		0,0%
Subprograma:	1	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	0	0	0		0,0%
Subprograma:	2	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	0	0	0		0,0%
Programa:	25	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	527 117 500	523 200 000	-3 917 500	-0,74%	1,4%
Programa:	27	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	794 859 368	779 639 430	-15 219 938	-1,91%	2,1%
Programa:	29	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)	22 463 316 426	23 521 999 018	1 058 682 592	4,71%	64,5%
Programa:	31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	7 894 413 649	7 589 580 982	-304 832 667	-3,86%	20,8%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- La Presidencia de la República recibe ₡798,3 millones adicionales para 2025. El crecimiento obedece principalmente a una mayor asignación de recursos para CONAPAM.
- Entre las partidas de remuneraciones (23,1%) y transferencias corrientes (66,2%) se consume el 89,3% del presupuesto 2025.
- La Partida de Bienes Duraderos cae 18,1%, principalmente por las disminuciones en las subpartidas de equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina y equipo de cómputo.

- El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), recibe ¢23.521,9 millones para 2024. Crece 4.7%, lo que significa ¢1.058,6 millones adicionales en términos absolutos.
- Para 2025, CONAPAM recibe el 100% de los recursos provenientes de la ley FODESAF, LEY N° 5662, por un monto de ¢20.213,3 millones. Se trata de recursos para ser utilizados en programas de atención a personas adultas mayores en condición de pobreza o pobreza extrema.
- De la Ley Impuestos sobre Cigarrillos y Licores, Ley 7972, CONAPAM recibirá ¢2.153,5 millones, lo que significa un faltante de ¢1.993,6 millones. Se trata de recursos para mejorar la calidad de atención de los hogares, albergues y centros diurnos de atención de ancianos, públicos o privados, para financiar programas de atención, rehabilitación o tratamiento de personas adultas mayores en estado de necesidad o indigencia, así como para financiar programas de organización, promoción, educación y capacitación que potencien las capacidades del adulto mayor, mejoren su calidad de vida y estimulen su permanencia en la familia y su comunidad.
- Aunque la Partida de Transferencias corrientes porcentualmente crece 4,2%, en términos nominales significa ¢982,6 millones adicionales para 2025. Este incremento se explica por el aumento en las transferencias corrientes a asociaciones, ya que pasa de ¢19.462,7 millones a ¢20.417,5 millones.
- Como se indicó en el punto anterior, se presupuestan ¢20.417,5 millones para las asociaciones de bienestar social para la ejecución de los distintos programas de atención a la población adulta mayor. Crece 4.9%, lo que significan ¢954,7 millones adicionales para 2025.
- Se presupuestan ¢731,5 millones para las fundaciones de bienestar social para la ejecución de los distintos programas de atención a la población adulta mayor. Crece 5.9%, lo que significan ¢40,8 millones adicionales para 2025.
- Las municipalidades reciben ¢816,9 millones para para la ejecución del Programa de Red de Cuido. Prácticamente reciben el mismo monto 2024.
- La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), recibe el 20,8% del presupuesto institucional. Recibe ¢304,8 millones menos para 2025. Se explica principalmente por la disminución en el rubro

de remuneraciones que cae -5.9%, ¢220,9 millones en términos absolutos.

- Tanto la Universidad de Costa Rica como la Universidad Nacional reciben ¢900,0 millones para fortalecer la Red Sismológica Nacional (RSN) y el Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica (OVSICORI), respectivamente. Mismos montos 2024.
- Para 2025, la Presidencia de la República contará con 431 puestos de cargos fijos, para 2024 tiene 425 plazas. La variación de seis plazas es producto de la creación de dos puestos de confianza subalternos al presidente de la República en el Programa Información y Comunicación y cuatro en el programa Administración Superior.
- CONAPAM y la CNE son órganos desconcentrados de la Presidencia de la República. Entre ambos se asigna el 85,3% del presupuesto 2025.

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

Subpartida		Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	19,462,793,949	20,417,541,682	954,747,733
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	480,964,510	576,297,158	95,332,648
303	DECIMOTERCER MES	534,264,896	619,951,626	85,686,730
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4,153,135,554	4,215,648,022	62,512,468
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	690,746,780	731,569,896	40,823,116
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	28,690,000	67,789,269	39,099,269

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

Subpartida		Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	852,463,733	752,109,590	-100,354,143
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	169,900,000	90,895,678	-79,004,322
201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	115,960,275	39,042,200	-76,918,075
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	58,150,000	0	-58,150,000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	246,920,000	216,450,081	-30,469,919

50201	EDIFICIOS	76,135,680	50,000,000	-26,135,680
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	95,400,000	70,953,983	-24,446,017

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

Subpartida		Pto autorizado agosto 2024	Pto 2024	Variación %
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	80,000	2,600,000	3150.0%
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	430,000	4,573,200	963.5%
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	300,000	2,300,052	666.7%
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4,100,000	15,000,000	265.9%
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	600,000	2,100,000	250.0%
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	28,690,000	67,789,269	136.3%
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	910,000	2,061,150	126.5%
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3,000,000	6,250,000	108.3%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

Subpartida		Pto autorizado agosto 2024	Pto 2024	Variación %
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	1,000,000	0	-100.0%
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	58,150,000	0	-100.0%
60601	INDEMNIZACIONES	22,442,720	3,700,433	-83.5%
105	SUPLENCIAS	28,056,493	10,248,348	-63.5%
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	38,000,000	15,000,000	-60.5%
201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	115,960,275	39,042,200	-66.3%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Título 202 Ministerio de la Presidencia

TÍTULO 202			
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA			
Presupuesto Ordinario 2025			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
12,487,922,943	11,599,000,000	-7.1%	- 888,922,943

Es el órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros poderes del Estado, entes públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la nación.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

PARTIDA		PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	12,487,922,943	11,599,000,000	-888,922,943	-7.1%	
0	REMUNERACIONES	8,789,463,364	8,712,019,593	-77,443,771	-0.9%	75.1%
1	SERVICIOS	1,726,508,598	1,884,190,992	157,682,394	9.1%	16.2%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	134,815,255	133,122,737	-1,692,518	-1.3%	1.1%
5	BIENES DURADEROS	1,176,214,884	488,800,000	-687,414,884	-58.4%	4.2%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	581,220,842	289,841,356	-291,379,486	-50.1%	2.5%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44,500,000	50,000,000	5,500,000	12.4%	0.4%
9	CUENTAS ESPECIALES	35,200,000	41,025,322	5,825,322	16.5%	0.4%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

		Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	12 487 922 943	11 599 000 000	-888 922 943	-7,12%	
Programa:	34 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	2 385 325 691	2 289 740 000	-95 585 691	-4,01%	19,7%
Programa:	41 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	3 227 431 489	2 929 097 072	-298 334 417	-9,24%	25,3%
Programa:	42 UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	1 647 940 879	1 827 036 595	179 095 716	10,87%	15,8%
Programa:	43 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	5 227 224 884	4 553 126 333	-674 098 551	-12,90%	39,3%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- El Ministerio de la Presidencia decrece 7,1%, lo que significa ¢888,9 millones menos para 2025. El recorte se explica principalmente por una menor

asignación de recursos en remuneraciones, bienes duraderos y transferencias.

- Entre las partidas de remuneraciones (75,1%) y servicios (16,2%), se consume el 91,4% del presupuesto 2025.
- La Partida de Servicios crece 9,1%, principalmente por el aumento en impresión, encuadernación y otros, servicios generales y seguros.
- El presupuesto para la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS) cae -9.2%. Pasa de ¢3.227,4 millones a ¢2.929,0 millones, para una reducción absoluta de ¢298,3 millones. El principal rubro que decrece son las remuneraciones con ¢227,0 millones.
- El presupuesto de la Unidad Especial de Intervención (UEI) crece 10.9%. Se explica principalmente por el incremento en la Partida de Remuneraciones en ¢235,7 millones.
- El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) presenta una disminución importante en su presupuesto: ¢674,0 millones menos para 2025 (-12.9%). La Partida de Bienes Duraderos cae -75.2%, lo que significa ¢681,8 millones menos para 2025.
- Respecto de los recursos provenientes de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley N° 8204, el ICD presenta un recorte de ¢247,8 millones para 2025.
- Los recursos que el ICD distribuye para el apoyo de las actividades de las entidades estatales y privadas que se ocupan de la educación y la prevención relativa a las drogas que causen dependencia, disminuyen ¢138,8 millones (-69.8%). Pasan de ¢198,8 millones a ¢60,0 millones.
- El ICD incorpora una transferencia de capital por ¢50,0 millones para el financiamiento de equipo para proyecto Tecno Educa, la compra de 66 equipo de robótica, 48 tabletas y 22 kits de comunicación, con la finalidad de formar en el uso de herramientas tecnológicas a favor del desarrollo de habilidades para la vida de jóvenes pertenecientes a 66 colegios de zonas vulnerables a nivel país.

- El ICD es el único órgano desconcentrado del Ministerio de la Presidencia. Representa el 40% del presupuesto institucional.
- El Ministerio de la Presidencia contará con 422 puestos de cargos fijos, misma cantidad de plazas a nivel de título que tiene en el 2024. La Dirección de Inteligencia y Seguridad cedió 11 puestos a la Unidad Especial de Intervención.
- La subpartida 10303 Impresión, Encuadernación y Otros, pasa de ¢1,1 millones a ¢96,2 millones, es decir, ¢95,0 millones adicionales para 2025, lo que representa un aumento porcentual de 8.398%. Según el informe de Análisis Presupuestario, con la modificación del artículo 35 de la Ley N° 8204, se requiere contratar la elaboración de formularios impresos utilizados para la declaración de reporte el dinero utilizado en los aeropuertos internacionales y puestos de ingreso y salida de pajeros, así como con la implementación de aplicación de este artículo en las marinas nacionales, para los pasajeros que viajen en cruceros o bien en yates privados.
- La partida de Cuentas Especiales incluye ¢41,0 millones, la cual crece un 16,5% (¢5,8 millones) respecto a 2024. Los recursos se incorporan en la subpartida de Gastos Confidenciales y en la coletilla se indica que es “Para apoyar a los diferentes entes policiales y fiscalías con las que el Instituto Costarricense sobre Drogas, coordina en materia de represión, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 100 de la Ley N° 8204”.

Principales subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3,338,540,580	3,485,426,102	146,885,522	4.4%
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,132,093	96,213,080	95,080,987	8398.7%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	76,551,168	153,440,243	76,889,075	100.4%
10406	SERVICIOS GENERALES	402,131,099	476,047,356	73,916,257	18.4%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	104,303,924	169,836,836	65,532,912	62.8%
10601	SEGUROS	285,494,259	301,574,921	16,080,662	5.6%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	183,000,000	0	-183,000,000	-100.0%
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	198,880,000	60,000,000	-138,880,000	-69.8%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	666,743,710	548,996,477	-117,747,233	-17.7%
60301	PRESTACIONES LEGALES	135,766,325	43,521,598	-92,244,727	-67.9%
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1,040,569,657	976,514,452	-64,055,205	-6.2%
399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1,005,726,042	958,404,567	-47,321,475	-4.7%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,132,093	96,213,080	95,080,987	8398.7%
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500,000	7,000,000	6,500,000	1300.0%
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100,000	800,000	700,000	700.0%
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	915,000	6,381,066	5,466,066	597.4%
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	220,539	1,000,000	779,461	353.4%
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	296,000	1,000,000	704,000	237.8%
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5,500,000	14,086,000	8,586,000	156.1%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	76,551,168	153,440,243	76,889,075	100.4%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	4,094,000	0	-4,094,000	-100.0%
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	340,122	0	-340,122	-100.0%
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	183,000,000	0	-183,000,000	-100.0%
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	720,000	29,553	-690,447	-95.9%
10203	SERVICIO DE CORREO	300,000	100,000	-200,000	-66.7%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Título 203 Ministerio de Gobernación y Policía

TÍTULO 203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA Presupuesto Ordinario 2025			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
60 684 321 705	60 560 000 000	-0,2%	- 124 321 705

Es la institución que articula, promueve y gestiona la gobernanza territorial mediante sus seis programas presupuestarios, que promueven el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas habitantes del país, nacionales y extranjeras residentes, teniendo como norte el respeto de los derechos humanos, la seguridad jurídica y la asignación de recursos públicos a las comunidades y los gobiernos locales.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

		Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	60 684 321 705	60 560 000 000	-124 321 705	-0,2%	
Programa:	44 ACTIVIDAD CENTRAL	11 004 611 350	11 321 583 390	316 972 040	2,9%	18,7%
Programa:	48 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO	267 505 566	307 068 977	39 563 411	14,8%	0,5%
Programa:	49 DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	15 444 814 330	12 226 341 962	-3 218 472 368	-20,8%	20,2%
Programa:	51 PROGRAMACION PUBLICITARIA	130 043 684	174 170 024	44 126 340	33,9%	0,3%
Programa:	55 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	29 682 125 070	32 213 429 321	2 531 304 251	8,5%	53,2%
Programa:	56 IMPRENTA NACIONAL	4 155 221 705	4 317 406 326	162 184 621	3,9%	7,1%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

PARTIDA		PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	60 684 321 705	60 560 000 000	-124 321 705	-0,2%	
0	REMUNERACIONES	21 028 004 220	21 699 116 874	671 112 654	3,2%	35,8%
1	SERVICIOS	8 379 281 214	8 826 613 822	447 332 608	5,3%	14,6%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	914 728 665	8 469 595 850	7 554 867 185	825,9%	14,0%
5	BIENES DURADEROS	1 141 601 734	1 182 278 106	40 676 372	3,6%	2,0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 390 471 150	13 552 481 124	-8 837 990 026	-39,5%	22,4%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6 826 947 948	6 826 947 948	0	0,0%	11,3%
9	CUENTAS ESPECIALES	3 286 774	2 966 276	-320 498	-9,8%	0,0%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- La Dirección General de Migración y Extranjería es el programa con mayor asignación de recursos. Representa el 53,2% del presupuesto institucional. Pasa de ¢29.682,1 millones a ¢32.213,4 millones, para un crecimiento absoluto de ¢2.531,3 millones (8,5%).
- DINADECO presenta una disminución absoluta de ¢3.218,4 millones (20,8%). Pasa de ¢15.444,8 millones a ¢12.226,3 millones.
- Las remuneraciones representan el 35,8% del presupuesto institucional. Porcentualmente crece 3,2% (¢671,1 millones). Según la exposición de motivos, se explica por los cambios que ocurren cuando se da el traslado del recurso humano de puestos de salario compuesto a salario global, en donde puede presentarse que el salario global sea superior al salario compuesto o por las nuevas contrataciones que deben hacerse en salario global.
- La partida de materiales y suministros crece 826%, ya que pasa de ¢914,7 millones a ¢8.469,5 millones, es decir, ¢7.554, 8 millones adicionales para 2025. Según la exposición de motivos, en el Programa Control de Migración y Extranjería se da un traslado presupuestario del registro en donde se incluyen las libretas para la impresión de pasaportes, por un monto muy significativo de ¢7.291,8 millones debido a que finalizó el contrato con el fideicomiso que administraba el proyecto de pasaportes, y ya no es posible registrarlo como años anteriores en la subpartida Fondo Especial de Migración.
- Las transferencias corrientes disminuyen 40%, ya que pasan de ¢22.390,4 millones a ¢13.552,4 millones, es decir, ¢8.837,9 millones menos para 2025.

- Las transferencias corrientes a gobiernos locales caen 1,3%. Pasan de ¢6.232,8 millones a ¢6.150,4 millones. Son recursos que se distribuyen de la siguiente manera:
 - ¢2.763,2 millones provenientes de la Ley 7313 para los cantones productores de banano, los cuales se distribuyen entre nueve municipalidades.
 - ¢2.115,3 millones de la ley 9829 de la venta y consumo del cemento.
 - ¢1.199,3 millones de la ley 9154 que distribuye recursos entre los cantones con puestos fronterizos.
 - ¢72,6 millones de la ley 9156 y que se giran a la Federación de Municipalidades de Guanacaste.
- Las transferencias corrientes para asociaciones presentan una disminución de ¢3.500,0 millones, pues pasa de ¢7.878,8 millones a ¢4.378,8 millones. Según la exposición de motivos, dicha rebaja se debe a la asignación por los diputados durante la discusión del presupuesto 2024 en la Asamblea Legislativa y que para este periodo no estarán incluidos.
- Las transferencias corrientes para asociaciones de desarrollo, para ejecutar proyectos comunales, mantienen el mismo monto autorizado para 2024, es decir, ¢4.145,0 millones. Son recursos provenientes de la Ley N° 3859 Ley de Impuesto sobre la Renta.
- Las transferencias de capital mantienen el mismo monto autorizado para 2024, sea, ¢6.826,9 millones.
- Las transferencias de capital a gobiernos locales mantienen el mismo monto autorizado 2024, es decir, ¢2.314,1 millones. Son recursos que se distribuyen de la siguiente manera:
 - ¢1.039,2 millones en cumplimiento de los Artículos 7 y 11 de La Ley 9829 del Impuesto del 5% sobre la Venta y el Autoconsumo de Cemento, distribuidos entre las municipalidades de Cartago, La Unión, Turrialba, El Guarco, Oreamuno, Paraíso, Jiménez, Tucurrique, Alvarado y Cervantes.
 - ¢621,2 millones en cumplimiento de los Artículos 10 y 11 de La Ley 9829 del Impuesto del 5% sobre la Venta y el Autoconsumo de Cemento, distribuidos entre las municipalidades de Puntarenas, Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Esparza, Garabito, Golfito, Montes de Oro, Osa, Parrita y Quepos.

- ¢653,7 millones para construcción y desarrollo de infraestructura turística y la recuperación del patrimonio cultural, según Artículo 2 de la Ley 9156 y según Artículos 15 y 25 del título IV la Ley 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas públicas”, distribuidos de la siguiente manera: ¢280,4 a la Municipalidad de Liberia y ¢37,3 millones a cada una de las 10 municipalidades de Guanacaste.
- Las transferencias de capital para asociaciones de desarrollo, para ejecutar proyectos comunales, mantienen el mismo monto autorizado para 2024, es decir, ¢4.145,0 millones. Son recursos provenientes de la Ley N.º 3859 Ley de Impuesto sobre la Renta.
- De forma global, se observa un faltante de ¢40.165,4 millones para las asociaciones de desarrollo, para 2025.
- Para el Fondo Social Migratorio se asignan ¢400,0 millones. Mismo monto 2024.
- Para el Fondo Especial Migratorio se presupuestan ¢1.072,0 millones. Disminuye ¢5.376,2 millones.
- Para el Fondo Nacional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FONATT), se asignan ¢450.0 millones. Mismo monto 2024.
- El Ministerio de Gobernación y Policía no presenta cambios en la cantidad de plazas autorizadas para el periodo 2025, las cuales corresponden a un total de 1.267.
- **En Comisión se aprobó la moción de fondo N.º 56, que dispone un rebajo de ¢1.500 millones de la partida de Intereses, para reforzar varias subpartidas del programa 55 Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación y Policía.**

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	93 231 521	7 415 470 569	7 322 239 048	7853,80%
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	272 260 235	1 373 211 756	1 100 951 521	404,40%

101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8 711 497 149	9 608 320 488	896 823 339	10,30%
10406	SERVICIOS GENERALES	1 377 933 659	1 658 799 200	280 865 541	20,40%
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	597 393 381	806 054 070	208 660 689	34,90%
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	35 193 000	143 627 381	108 434 381	308,10%
304	SALARIO ESCOLAR	1 136 326 281	1 218 723 128	82 396 847	7,30%
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	333 500 000	412 500 000	79 000 000	23,70%
303	DECIMOTERCER MES	1 315 003 774	1 380 725 968	65 722 194	5,00%
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	69 100 000	134 025 000	64 925 000	94,00%
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25 879 181	71 340 296	45 461 115	175,70%
401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1 511 468 792	1 555 494 587	44 025 795	2,90%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	7 298 203 975	1 922 068 760	-5 376 135 215	-73,70%
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	7 878 820 776	4 378 820 776	-3 500 000 000	-44,40%
10199	OTROS ALQUILERES	1 367 763 203	97 211 836	-1 270 551 367	-92,90%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2 076 136 650	1 787 199 220	-288 937 430	-13,90%
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2 536 233 251	2 344 960 532	-191 272 719	-7,50%
60301	PRESTACIONES LEGALES	207 093 000	108 013 000	-99 080 000	-47,80%
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	6 232 838 421	6 150 424 827	-82 413 594	-1,30%
59903	BIENES INTANGIBLES	1 086 532 074	1 034 041 850	-52 490 224	-4,80%
399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 152 215 000	1 111 585 319	-40 629 681	-3,50%
10601	SEGUROS	550 525 000	528 180 000	-22 345 000	-4,10%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	93 231 521	7 415 470 569	7 322 239 048	7853,8%
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	250 000	1 500 000	1 250 000	500,0%
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	272 260 235	1 373 211 756	1 100 951 521	404,4%
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4 250 000	20 750 000	16 500 000	388,2%
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	35 193 000	143 627 381	108 434 381	308,1%
105	SUPLENCIAS	4 604 000	18 500 000	13 896 000	301,8%
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	250 000	750 000	500 000	200,0%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	22 369 660	62 547 896	40 178 236	179,6%
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25 879 181	71 340 296	45 461 115	175,7%
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	448 900	1 000 000	551 100	122,8%
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900 000	2 000 000	1 100 000	122,2%
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3 200 000	6 500 000	3 300 000	103,1%
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	69 100 000	134 025 000	64 925 000	94,0%
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	250 000	450 000	200 000	80,0%
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3 743 000	6 400 000	2 657 000	71,0%
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5 040 000	8 320 000	3 280 000	65,1%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10199	OTROS ALQUILERES	1 367 763 203	97 211 836	-1 270 551 367	-92,9%
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3 700 000	1 550 000	-2 150 000	-58,1%
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	7 298 203 975	1 922 068 760	-5 376 135 215	-73,7%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Título 204 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TÍTULO 204 RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Presupuesto Ordinario 2025 			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
28 793 000 000	30 360 000 000	5,4%	1 567 000 000

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC), es rector de la política internacional del estado costarricense, orientada a la salvaguardia de la soberanía nacional y a la defensa de los intereses nacionales, para contribuir a la mejora en las condiciones de vida de la población nacional, en un contexto internacional congruente con los valores de convivencia costarricense. Dentro de sus funciones se encuentra la administración y la gestión en misiones diplomáticas y consulares en oficinas de organizaciones internacionales o del extranjero.

Comparativo de Subpartidas Presupuestarias 2024-2025:

PARTIDA			PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	28 793 000 000	30 360 000 000	1 567 000 000	5,4%	
0		REMUNERACIONES	17 505 832 885	22 504 605 097	4 998 772 212	28,6%	74,1%
1		SERVICIOS	6 694 206 209	3 081 318 720	-3 612 887 489	-54,0%	10,1%
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	39 027 515	45 107 840	6 080 325	15,6%	0,1%
5		BIENES DURADEROS	397 420 000	276 098 160	-121 321 840	-30,5%	0,9%
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 156 513 391	4 452 870 183	296 356 792	7,1%	14,7%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

			Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	28 793 000 000	30 360 000 000	1 567 000 000	5,44%	
Programa:	79	ACTIVIDAD CENTRAL	4 870 000 000	4 992 001 671	122 001 671	2,51%	16,4%
Programa:	81	SERVICIO EXTERIOR	17 796 000 000	18 060 069 099	264 069 099	1,48%	59,5%
Programa:	82	POLÍTICA EXTERIOR	3 237 027 696	3 947 729 230	710 701 534	21,96%	13,0%
Programa:	83	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	15 000 000	15 000 000	0	0,00%	0,0%
Programa:	84	DIR. GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	30 320 000	35 000 000	4 680 000	15,44%	0,1%
Programa:	88	CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2 844 652 304	3 310 200 000	465 547 696	16,37%	10,9%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- El presupuesto de la Cancillería crece 5,4%, lo que significa ¢1.567,0 millones adicionales para 2025. Según la exposición de motivos, el incremento obedece a recursos adicionales al gasto máximo para el fondo concursable por ¢3.000,0 millones, destinados a financiar a nivel de gasto corriente en adquisición de bienes y servicios y de gasto de capital en la adquisición de activos de maquinaria, equipo e intangibles en los programas Actividad Central y Servicio Exterior.
- Entre las partidas de remuneraciones (74,1%) y transferencias corrientes (14,7%), se consume el 88,8% del presupuesto institucional.
- Las remuneraciones crecen 28,6%, unos ¢4.998,7 millones en términos absolutos. Este incremento se concentra, según la exposición de motivos, en los programas Servicio Exterior (¢4.185,5 millones adicionales) y Política Exterior (¢681,2 millones adicionales), en donde los salarios del personal son calculados en dólares, así como del reconocimiento de salario escolar de conformidad con la Ley Marco de Empleo Público, que se le reconoce a los puestos del programa Servicio Exterior.
- Según lo detalla el informe de Análisis Presupuestario, en la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público, se observa para este ministerio:
 - Un crecimiento de la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (salarios base y salarios globales) en ¢3.342,6 millones.
 - Una disminución en los pluses salariales de ¢346,4 millones. Esto incluye la Retribución por Años Servidos (-¢168,1 millones), Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión (-¢139,8 millones) y Otros Incentivos Salariales (-¢38,5 millones).
- La partida de servicios disminuye ¢3.612,8 millones, debido a recortes en transporte de bienes, transporte en el exterior y gastos de oficinas en el exterior.
- El programa Servicio Exterior recibe el 60% del presupuesto con ¢18.060,0 millones (crece 1,5%), mientras que el pago de cuotas anuales a 37 organismos internacionales representa el 11%, con ¢3.310,2 millones (aumenta 16,4%, ¢465,5 millones adicionales para 2025).

- Dentro del pago a organismos internacionales, destacan las siguientes:
 - Naciones Unidas, ¢1.197,9 millones.
 - OEA, ¢204,3 millones.
 - Corte Penal Internacional, ¢137,6 millones.
 - SICA, ¢155,3 millones.
- El programa Política Exterior crece 22%, es decir, ¢681,2 millones adicionales para 2025.
- Para 2025, la Cancillería cuenta con 392 funcionarios, no contempla variación en la cantidad de puestos de los programas en relación con el 2024.
- **En Comisión se aprobó la moción de fondo N° 14, que rebaja ¢58.3 millones de varias subpartidas del programa 081 Servicio Exterior de este Ministerio (remuneraciones y transferencias), para aumentar en el programa 079 Actividad Central y 082 Política Exterior, del mismo ministerio. Se trata de una redistribución interna de recursos.**

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11 183 306 030	14 525 870 966	3 342 564 936	29,9%
304	SALARIO ESCOLAR	321 570 985	1 200 709 054	879 138 069	273,4%
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2 844 652 304	3 310 200 000	465 547 696	16,4%
303	DECIMOTERCER MES	1 127 172 787	1 449 832 944	322 660 157	28,6%
501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	733 216 422	943 348 566	210 132 144	28,7%
502	APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	405 839 349	522 148 652	116 309 303	28,7%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
--	------------	-------------------------------	----------	------------	--------

19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	5 050 480 995	1 786 183 160	-3 264 297 835	-64,60%
10304	TRANSPORTE DE BIENES	408 115 800	126 502 640	-281 613 160	-69,00%
60301	PRESTACIONES LEGALES	861 740 903	639 000 000	-222 740 903	-25,80%
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	759 459 956	591 375 265	-168 084 691	-22,10%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1 040 442 020	900 607 617	-139 834 403	-13,40%
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	225 827 700	158 227 700	-67 600 000	-29,90%
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	82 866 000	40 900 000	-41 966 000	-50,60%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150 000	1 000 000	850 000	566,7%
304	SALARIO ESCOLAR	321 570 985	1 200 709 054	879 138 069	273,4%
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9 922 700	24 040 000	14 117 300	142,3%
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2 780 000	6 400 000	3 620 000	130,2%
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1 500 000	3 000 000	1 500 000	100,0%
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5 000 000	10 000 000	5 000 000	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1 000 000	0	-1 000 000	-100,0%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	9 917 300	2 050 000	-7 867 300	-79,3%
10304	TRANSPORTE DE BIENES	408 115 800	126 502 640	-281 613 160	-69,0%
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	5 050 480 995	1 786 183 160	-3 264 297 835	-64,6%

10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	82 866 000	40 900 000	-41 966 000	-50,6%
-------	---	------------	------------	-------------	--------

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Consideraciones especiales sobre cuotas a organismos internacionales:

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha presupuestado, en el programa 88, un monto de ¢3.310,2 millones para cuotas a organismos internacionales. Esta cifra representa un incremento del 16,3% en comparación con el gasto autorizado para el año 2024, que fue de ¢2.844,6 millones, lo que equivale a un aumento de ¢465,5 millones.

Para el año 2025, el presupuesto nacional asignará ¢8.961,5 millones por concepto de cuotas a organismos internacionales, lo cual es equivalente a un presupuesto y medio de la Defensoría de los Habitantes.

Por esta razón, se incluyó en el presupuesto 2024 una norma de ejecución con la finalidad de que la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios dispusiera de la información suficiente en relación con el costo-beneficio para el erario público del pago a los distintos organismos internacionales. La norma de ejecución vigente es la N° 27. A la fecha, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto no ha cumplido con las disposiciones de la norma, ya que no ha presentado la información requerida al momento de la elaboración del presente dictamen. La norma de interés indica:

“Durante el primer trimestre, cada jerarca correspondiente a cada título presupuestario deberá presentar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto un informe detallado que contemple las transferencias o los pagos de cuotas a organismos internacionales programados para el año 2024 por título y programa presupuestario. Este informe deberá incluir montos, receptor, ejecución de la transferencia y del uso de los recursos transferidos, así como la fuente de financiamiento, los impactos o beneficios y la sustentación jurídica de dicho pago. El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá consolidar toda la información remitida y enviarla a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, recomendando de cuáles organismos internacionales puede prescindir el Estado. El Departamento de Análisis Presupuestario analizará el informe y emitirá sus recomendaciones técnicas a la Comisión de Hacendarios.”

No se omite indicar que la norma indicada se incorporó al presupuesto nacional 2025 para su aplicación. En el apartado de anexos de este dictamen se detalla la previsión de cuotas a organismos internacionales contenidas en el presupuesto nacional 2025.

Título 205 Ministerio de Seguridad Pública

TÍTULO 205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Presupuesto Ordinario 2025 			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
309 559 329 849	320 001 000 000	3,4%	10 441 670 151

El Ministerio de Seguridad Pública (MSP), es el encargado de servir y proteger a todo ser humano en Costa Rica, para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense. Le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley 7410 "Ley General de Policía", y Ley 5482 "Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública" del 24 de diciembre de 1973.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

		Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	309 559 329 849	320 001 000 000	10 441 670 151	3,4%	
Programa:	91 ACTIVIDADES CENTRALES	18 633 915 356	18 018 586 332	-615 329 024	-3,3%	5,6%
Programa:	92 ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	8 360 446 738	10 280 978 215	1 920 531 477	23,0%	3,2%
Programa:	93 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	239 656 044 444	246 703 468 899	7 047 424 455	2,9%	77,1%
Programa:	94 SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	7 876 262 674	8 549 153 512	672 890 838	8,5%	2,7%
Programa:	95 SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	14 214 894 394	14 936 288 796	721 394 402	5,1%	4,7%
Programa:	96 SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	12 573 327 738	13 051 207 469	477 879 731	3,8%	4,1%
Programa:	97 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	8 244 438 505	8 461 316 777	216 878 272	2,6%	2,6%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

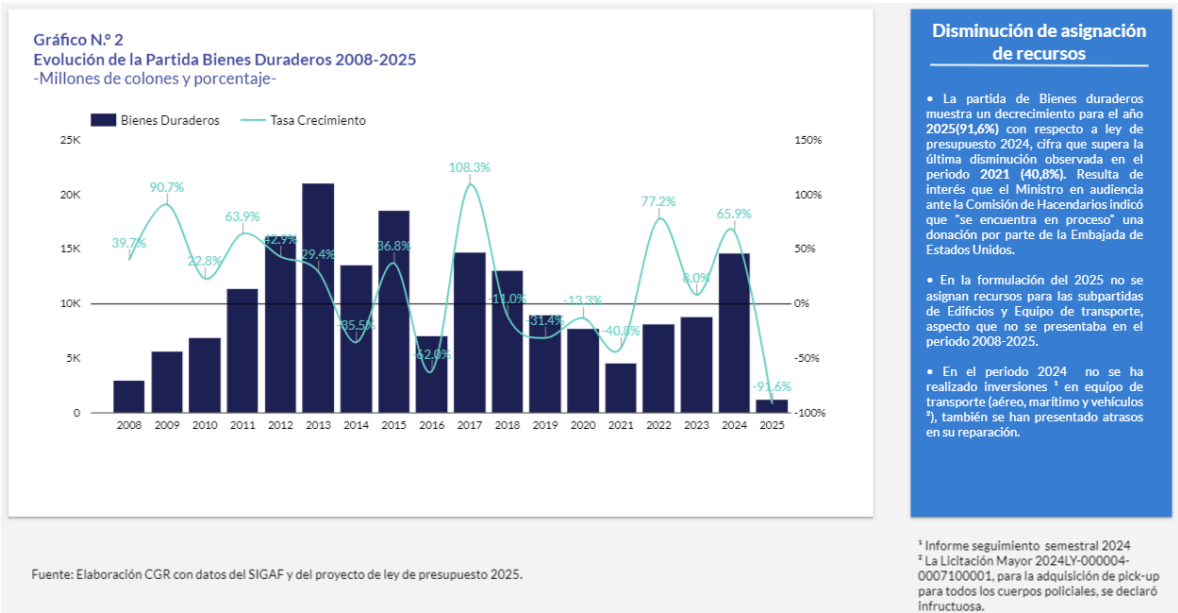
Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

Partida		PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	309 559 329 849	320 001 000 000	10 441 670 151	3,4%	
0	REMUNERACIONES	240 663 426 454	260 588 537 214	19 925 110 760	8,3%	81,4%
1	SERVICIOS	23 657 264 264	24 210 414 021	553 149 757	2,3%	7,6%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24 174 204 762	27 066 371 079	2 892 166 317	12,0%	8,5%
5	BIENES DURADEROS	13 990 750 451	1 225 461 041	-12 765 289 410	-91,2%	0,4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 025 683 918	6 857 216 645	-168 467 273	-2,4%	2,1%
9	CUENTAS ESPECIALES	48 000 000	53 000 000	5 000 000	10,4%	0,0%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- Prácticamente todos los programas presupuestarios presentan crecimiento para 2025. Destaca el programa Servicio de Seguridad Ciudadana, que aumenta nominalmente ₡7.047,4 millones. Representa el 77,1 del presupuesto institucional.
- Las remuneraciones representan el 81,4% del presupuesto institucional. Pasan de ₡240.663,4 millones a ₡260.588,5 millones, para un crecimiento nominal de ₡19.925,1 millones. Según la exposición de motivos, el incremento que se observa en este rubro se justifica principalmente porque el presupuesto 2025 considera el financiamiento anualizado del ajuste técnico al salario base otorgado a partir del 01 de junio del 2024, para los cuerpos policiales dispuestos en la Ley General de Policía, Ley 7410 y la Academia Nacional de Policía, Ley 9552, que son remunerados en el esquema de salario compuesto, según los alcances del Decreto Ejecutivo 44430-MIDEPLAN-H.
- Llama la atención el comportamiento de la partida de bienes duraderos, ya que se reduce en 91,2% (-₡12.765,2 millones).



- Algunas subpartidas relacionadas con el rubro de transporte presentan reducciones nominales importantes para 2025, por ejemplo:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	3 902 818 466	0	-3 902 818 466	-100,00%
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6 780 643 228	6 260 313 235	-520 329 993	-7,70%
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2 057 310 827	1 719 700 000	-337 610 827	-16,40%
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 325 734 353	2 138 374 300	-187 360 053	-8,10%

- De igual manera, subpartidas relacionadas con infraestructura tienen recortes para 2025, por ejemplo:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
50201	EDIFICIOS	439 348 994	0	-439 348 994	-100,0%
50207	INSTALACIONES	39 699 104	0	-39 699 104	-100,0%

- Según la exposición de motivos, la subpartida de mantenimiento de edificios, locales y terrenos aumenta ¢471,1 millones respecto a la ley actual 2024, especialmente porque el programa Servicio de Seguridad Ciudadana presupuesta ¢500,0 millones para el mantenimiento a la infraestructura de las delegaciones de la Fuerza Pública.

- Para la Contraloría General de la República, la disminución en gastos de inversión comprendidos en la partida de Bienes duraderos y las limitaciones presentadas en este periodo para adquirir y mantener el equipo de transporte de los diferentes cuerpos policiales representa un desafío para la atención de las acciones de vigilancia, conservación de orden público y prevención que le corresponden al Ministerio de Seguridad Pública; asimismo los indicadores utilizados para medir su gestión no presentan cambios en relación con los retos a nivel país.
- De los recursos provenientes de la Ley N° 9428 Impuesto a las Personas Jurídicas, el Ministerio de Seguridad Pública recibe la totalidad de lo asignado por ley, es decir, ¢18.222,1 millones. Se trata de recursos para infraestructura física de las delegaciones policiales, la compra y el mantenimiento de equipo policial, en la atención de la seguridad ciudadana y el combate a la delincuencia.
- Respecto de la Ley N° 9050 Ley de Impuesto a Casinos y Empresas de enlace de llamadas a apuestas electrónicas, el Ministerio recibirá ¢98,4 millones, lo que significa una reducción de ¢73,7 millones. Son recursos para mantenimiento de equipo y material policial.
- La subpartida útiles y materiales de resguardo y seguridad aumenta ¢1.231,1 millones, producto de un importante incremento en la necesidad de compra de botas policiales tácticas y montañeras, así también, como de municiones y balas. No obstante, según la exposición de motivos, existe una muy alta posibilidad que de que estos recursos económicos no cubran la totalidad de la necesidad proyectada para el ejercicio económico 2025.
- Para el 2025 la cantidad total de puestos del MSP es de 18.052, de los cuales 17.987 corresponden a cargos fijos y 65 a servicios especiales, manteniéndose sin variación respecto al ejercicio presupuestario 2024.
- **En Comisión se aprobó la moción de fondo N° 57, la cual rebaja ¢5.100 millones de la partida de Intereses, para reforzar varias subpartidas del programa 93 del Ministerio de Seguridad Pública, así como la creación de 220 plazas de agente 1 FP, mediante decreto ejecutivo.**

Subpartidas con mayor crecimiento nominal:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	99 317 611 641	110 878 411 566	11 560 799 925	11,60%
304	SALARIO ESCOLAR	12 462 047 322	15 007 230 576	2 545 183 254	20,40%
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8 855 965 718	10 721 069 143	1 865 103 425	21,10%
303	DECIMOTERCER MES	15 249 434 923	16 887 549 407	1 638 114 484	10,70%
401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	17 358 236 436	18 752 680 920	1 394 444 484	8,00%
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1 541 403 183	2 772 505 101	1 231 101 918	79,90%
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	28 509 670 464	29 509 607 289	999 936 825	3,50%
501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10 170 988 267	10 988 057 361	817 069 094	8,00%
399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	27 726 041 974	28 520 746 674	794 704 700	2,90%
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	627 270 508	1 098 400 000	471 129 492	75,10%
502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5 629 698 298	6 081 950 569	452 252 271	8,00%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento nominal:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5 721 392 624	135 300 000	-5 586 092 624	-97,60%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	1 842 626 055	150 000 000	-1 692 626 055	-91,90%
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	550 863 646	26 500 000	-524 363 646	-95,20%
50201	EDIFICIOS	439 348 994	0	-439 348 994	-100,00%
60601	INDEMNIZACIONES	929 297 578	525 000 000	-404 297 578	-43,50%
60301	PRESTACIONES LEGALES	1 626 036 076	1 347 500 000	-278 536 076	-17,10%
59903	BIENES INTANGIBLES	1 017 128 200	776 200 000	-240 928 200	-23,70%
203	DISPONIBILIDAD LABORAL	15 269 774 130	15 035 570 277	-234 203 853	-1,50%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4 000 000	15 000 000	11 000 000	275,0%
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2 000 000	7 000 000	5 000 000	250,0%
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	7 000 000	23 050 000	16 050 000	229,3%
10305	SERVICIOS ADUANEROS	1 000 000	3 100 000	2 100 000	210,0%
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	40 250 000	109 000 000	68 750 000	170,8%
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6 000 000	15 000 000	9 000 000	150,0%
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	14 100 000	32 075 000	17 975 000	127,5%
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2 343 339	4 850 000	2 506 661	107,0%
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1 541 403 183	2 772 505 101	1 231 101 918	79,9%
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	627 270 508	1 098 400 000	471 129 492	75,1%
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	106 734 753	181 618 000	74 883 247	70,2%
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	49 500 000	76 575 000	27 075 000	54,7%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	19 000 000	0	-19 000 000	-100,0%
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	50 000	0	-50 000	-100,0%
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	150 776 828	0	-150 776 828	-100,0%
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	3 902 818 466	0	-3 902 818 466	-100,0%
50201	EDIFICIOS	439 348 994	0	-439 348 994	-100,0%
50207	INSTALACIONES	39 699 104	0	-39 699 104	-100,0%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5 721 392 624	135 300 000	-5 586 092 624	-97,6%
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	550 863 646	26 500 000	-524 363 646	-95,2%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	1 842 626 055	150 000 000	-1 692 626 055	-91,9%

50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	294 253 195	132 611 041	-161 642 154	-54,9%
-------	--------------------------------	-------------	-------------	--------------	---------------

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Título 206 Ministerio de Hacienda

TÍTULO 206 MINISTERIO DE HACIENDA Presupuesto Ordinario 2025 			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
157 106 899 371	148 730 000 000	-5,3%	- 8 376 899 371

El Ministerio de Hacienda es la institución rectora de la política fiscal que gestiona la recaudación y distribución de los recursos públicos, generando valor público mediante la mejora continua de los procesos con transparencia e innovación, para alcanzar en el país una sociedad más próspera, equitativa y solidaria.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

			Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	206	MINISTERIO DE HACIENDA	157,106,899,371	148,730,000,000	-8,376,899,371	-5.3%	
Programa:	132	ACTIVIDADES CENTRALES	39,851,375,974	32,822,230,000	-7,029,145,974	-17.6%	22.1%
Programa:	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	65,270,532,071	62,555,201,000	-2,715,331,071	-4.2%	42.1%
Subprograma:	0	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3,912,315,221	3,849,882,000	-62,433,221	-1.6%	2.6%
Subprograma:	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	40,275,652,160	39,257,380,000	-1,018,272,160	-2.5%	26.4%
Subprograma:	3	GESTIÓN ADUANERA	17,025,580,757	15,782,463,000	-1,243,117,757	-7.3%	10.6%
Subprograma:	4	RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS	4,056,983,933	3,665,476,000	-391,507,933	-9.7%	2.5%
Programa:	135	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES	2,476,472,000	2,069,919,000	-406,553,000	-16.4%	1.4%
Subprograma:	1	ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS	1,778,360,000	1,545,665,000	-232,695,000	-13.1%	1.0%
Subprograma:	2	ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS	698,112,000	524,254,000	-173,858,000	-24.9%	0.4%
Programa:	136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	49,508,519,326	51,282,650,000	1,774,130,674	3.6%	34.5%
Subprograma:	2	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO	2,146,351,999	2,266,522,000	120,170,001	5.6%	1.5%
Subprograma:	3	SUBSISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	1,434,688,210	1,451,220,000	16,531,790	1.2%	1.0%
Subprograma:	4	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA	3,757,666,000	3,631,420,000	-126,246,000	-3.4%	2.4%
Subprograma:	5	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD	1,758,568,000	1,782,386,000	23,818,000	1.4%	1.2%
Subprograma:	6	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO	38,972,052,117	40,702,389,000	1,730,336,883	4.4%	27.4%
Subprograma:	7	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO	1,439,193,000	1,448,713,000	9,520,000	0.7%	1.0%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

Partida	PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
0 REMUNERACIONES	69 125 898 995	67 848 085 716	-1 277 813 279	-1,8%	45,6%
1 SERVICIOS	36 499 159 919	33 950 874 733	-2 548 285 186	-7,0%	22,8%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	399 998 524	386 539 279	-13 459 245	-3,4%	0,3%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	38 025 836 940	39 731 080 000	1 705 243 060	4,5%	26,7%
5 BIENES DURADEROS	3 279 245 032	1 952 235 626	-1 327 009 406	-40,5%	1,3%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 771 659 961	4 853 584 646	-4 918 075 315	-50,3%	3,3%
9 CUENTAS ESPECIALES	5 100 000	7 600 000	2 500 000	49,0%	0,0%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- El 95,2% del presupuesto del Ministerio de Hacienda se concentra en tres partidas: Remuneraciones con ¢67.848,0 millones (45,6%), Activos Financieros con ¢39.731,1 millones (26,7%) y Servicios con ¢33.950,9 millones (22,8%).

- Las remuneraciones representan el 45,6% del presupuesto institucional. Cae 1,8% respecto a 2024, lo que representa ₡1 277 8 millones menos. No se indica en la exposición de motivos la justificación de dicha disminución.
- A la Partida de Servicios se le asignan ₡2.548,2 millones menos para 2025.
- Las transferencias corrientes caen 50,3%, pues pasan de ₡9.771,6 millones a ₡4.853,5 millones.
- Los aportes de capital a empresas pasan de ₡38.025,8 millones a ₡39.731,0 millones, es decir, ₡1.705,2 millones adicionales para 2025, lo que significa un crecimiento de 4,5%. Esta subpartida representa el 26,7% del presupuesto institucional. El detalle es el siguiente:

499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					39.731.080.000
49901	001	3400	800000000	0 APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS		39.731.080.000
				(PARA ATENDER EL PAGO QUE DEBE HONRAR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE ACCIONES DE CAPITAL, CON LOS SIGUIENTES ORGANISMOS:		
				-CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI)		
				₡336.654.500,0		
				-CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES (CII)		
				₡1.156.019.760,0		
				-BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) ₡3.301.803.750,0		
				-CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)		
				₡32.864.881.990,0		
				-FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES III (FOMIN III)		
				₡2.071.720.000,00).		

- La planilla de la institución está constituida por 2.923 funcionarios, los cuales están divididos de la siguiente forma:
 - Cargos fijos: 2.291 funcionarios en cargos fijos con salario compuesto y 610 funcionarios con salario global.
 - Servicios especiales: 19 funcionarios con salario compuesto y 3 funcionarios con salario global.
- Sobre el punto anterior, el Departamento de Análisis Presupuestario señala que *“La naturaleza de la contratación de funcionarios mediante la figura de servicios especiales recae sobre la necesidad de cubrir funciones de forma temporal, y que con el paso del tiempo no se conviertan en funcionarios con cargos fijos, de ahí que sea una naturaleza temporal. El salario global entro a regir el 10 de marzo del 2023, por ende, esta asesoría advierte sobre la relevancia de un análisis jurídico sobre la posibilidad o imposibilidad de realizar una presupuestación continua interanual de funcionarios en servicios especiales, dado que la única forma de arrastrar al ciclo presupuestario 2025*

salarios compuesto bajo la modalidad de servicios especiales, es que sean funcionarios nombrados antes del 10 de marzo del 2023.”

Subpartidas de mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto agosto 2024	Pto. 2025	Diferencia	Var. %
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	26 967 662 154	29 266 107 511	2 298 445 357	8,5%
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	38 025 836 940	39 731 080 000	1 705 243 060	4,5%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto agosto 2024	Pto. 2025	Diferencia	Var. %
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	6 005 722 401	2 267 236 833	-3 738 485 568	-62,2%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11 392 144 644	9 851 678 021	-1 540 466 623	-13,5%
60301	PRESTACIONES LEGALES	1 976 989 500	538 069 830	-1 438 919 670	-72,8%
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4 696 855 227	3 793 167 262	-903 687 965	-19,2%
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	9 819 134 735	8 925 608 036	-893 526 699	-9,1%
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	875 243 416	632 706 780	-242 536 636	-27,7%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas de mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto agosto 2024	Pto. 2025	Diferencia	Var. %
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10 000 000	123 177 704	113 177 704	1131,8%
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5 376 000	21 575 932	16 199 932	301,3%
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	56 605 830	135 600 000	78 994 170	139,6%
60601	INDEMNIZACIONES	300 000 000	600 000 000	300 000 000	100,0%
	Subpartida	Agosto 2024	Pto. 2025	Dif. absoluta	Dif. %

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto agosto 2024	Pto. 2025	Diferencia	Var. %
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4 720 000	380 000	-4 340 000	-91,9%
60301	PRESTACIONES LEGALES	1 976 989 500	538 069 830	-1 438 919 670	-72,8%
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	481 865 653	144 192 106	-337 673 547	-70,1%

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Consideraciones especiales sobre los aportes de capital a la Corporación Andina de Fomento (CAF):

En el proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el Ejercicio Económico 2025, se incluyen ₡32.864,8 millones para atender el pago que debe honrar el gobierno de la República de Costa Rica por concepto de acciones de capital con la Corporación Andina de Fomento (CAF). Esto es resultado de la aprobación de la Ley N° 10.502, que autorizó la incorporación de Costa Rica como miembro pleno de la CAF, lo cual implica que el gobierno de Costa Rica deberá realizar cinco pagos anuales superiores a los 60 millones de dólares estadounidenses a dicha institución, de acuerdo a lo estipulado en la Sección 2 del “Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Costa Rica, e incorporación de la República de Costa Rica como país miembro en condiciones especiales.”

Durante la discusión del proyecto de Presupuesto 2025, varios diputados de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios han expresado dudas sobre si este es el mejor uso de los recursos. El diputado Eli Feinzaig, del Partido Liberal Progresista, cuestionó si la incorporación como miembro pleno en la CAF realmente permitirá canjear deuda pública existente con altas tasas de interés por deuda con tasas más bajas. Según el diputado Feinzaig, en lugar de lograr ese objetivo, la membresía plena en la CAF podría llevar a que el gobierno de Costa Rica acceda a nueva deuda externa para financiar nuevos gastos, empeorando la situación de endeudamiento del país¹.

Por su parte, el diputado Jonathan Acuña, del Partido Frente Amplio, planteó el martes 3 de septiembre, durante la primera audiencia con el Ministerio de Hacienda, redirigir los recursos destinados a los aportes de capital a la CAF para fortalecer el presupuesto en materia de educación. Según el diputado Acuña, dado que hasta esa fecha el Ministerio de Hacienda no había realizado el primer desembolso

¹ Acta de la Sesión Ordinaria N° 51 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, del miércoles 16 de octubre de 2024.

estipulado en el convenio, era posible detener temporalmente el proceso de incorporación de Costa Rica a la CAF como miembro pleno y utilizar esos recursos para reforzar el presupuesto del Ministerio de Educación Pública².

El diputado Eli Feinzaig y varios diputados y diputadas presentaron las mociones de fondo N° 45, 46, 47, 48, 49, 72, 73, 74 y 82, que utilizaban los recursos asignados para aportes de capital a la CAF para fortalecer los presupuestos en materias de seguridad y educación. Estas mociones no consiguieron los votos favorables de la mayoría de los diputados de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios.

Las mociones de fondo N° 45, 46, 47, 48, 49, que fortalecían a diferentes cuerpos de policía, eran idénticas en términos de la asignación de los recursos a las mociones N° 53, 54, 55, 56 y 57, que rebajaron los recursos requeridos de la subpartida de pago de intereses de deuda interna de largo plazo y fueron aprobadas con los votos favorables de todos los diputados de oposición. La misma situación se dio para las mociones N° 72, 73 y 74, que fortalecían distintos programas del Título 210 - Ministerio de Educación Pública. Estas últimas mociones eran idénticas a las mociones N° 69, 70 y 71, que rebajaron los recursos requeridos de la subpartida de pago de intereses de deuda interna de largo plazo y fueron aprobadas con los votos favorables de todos los diputados de oposición.

Título 207 Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

TÍTULO 207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Presupuesto Ordinario 2025 			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
60,942,000,000	60,899,000,000	-0.1%	- 43,000,000

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) es la entidad que impulsa la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria.

² Acta de la Sesión Ordinaria N° 32 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, del martes 3 de septiembre de 2024.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

			Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	60,942,000,000	60,899,000,000	-43,000,000	-0.1%	
Programa:	169	ACTIVIDADES CENTRALES	16,802,833,000	19,569,626,000	2,766,793,000	16.5%	32.1%
Programa:	170	SECRETARÍA EJEC. DE PLANIF. SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	653,552,000	577,447,000	-76,105,000	-11.6%	0.9%
Programa:	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	26,211,999,000	23,281,160,000	-2,930,839,000	-11.2%	38.2%
Subprograma:	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	12,416,799,000	10,307,415,000	-2,109,384,000	-17.0%	16.9%
Subprograma:	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	13,795,200,000	12,973,745,000	-821,455,000	-6.0%	21.3%
Programa:	172	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	4,843,521,000	5,428,450,000	584,929,000	12.1%	8.9%
Programa:	175	SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	12,430,095,000	12,042,317,000	-387,778,000	-3.1%	19.8%
Subprograma:	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	12,027,300,000	11,632,596,000	-394,704,000	-3.3%	19.1%
Subprograma:	2	CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S	402,795,000	409,721,000	6,926,000	1.7%	0.7%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

Partida			PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	60,942,000,000	60,899,000,000	-43,000,000	-0.1%	
0	REMUNERACIONES		36,267,814,601	36,263,311,475	-4,503,126	0.0%	59.5%
1	SERVICIOS		7,655,484,682	7,116,423,621	-539,061,061	-7.0%	11.7%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,004,803,836	1,544,837,222	-459,966,614	-22.9%	2.5%
5	BIENES DURADEROS		2,119,980,387	3,537,800,091	1,417,819,704	66.9%	5.8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7,197,516,494	6,370,227,591	-827,288,903	-11.5%	10.5%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5,696,400,000	6,066,400,000	370,000,000	6.5%	10.0%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- El MAG prácticamente mantiene el mismo monto presupuestario autorizado en 2024.
- El programa Protección de la Salud Fitosanitaria y Animal consume el 38,2% del presupuesto institucional. Presenta un decrecimiento de ¢2.930,8 millones. El subprograma Servicio Fitosanitario del Estado cae ¢2.109,3 millones, mientras que el subprograma Servicio Nacional de Salud Animal disminuye ¢821,4 millones su presupuesto.
- Sin embargo, el programa Actividades Centrales crece 16.5%, es decir, ¢2.766,7 millones.
- Las Remuneraciones absorben el 59,5% (¢36.263,3 millones) del presupuesto del MAG, seguido de las Transferencias (Corrientes y Capital) con el 20,4% (¢12.436,6 millones) y la partida Servicios con un 11,7% (¢7.655.5 millones).
- La partida de Bienes Duraderos aumenta 66.9%, lo que significa ¢1.417,8 millones adicionales para 2025.
- La subpartida Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras es nueva para 2025. Se le asignan ¢1.000,0 millones. Se trata de recursos para el Consejo rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, para financiar e impulsar proyectos productivos, para el sector agropecuario viables y factibles técnica y económicamente, acordes al modelo de desarrollo del país.

- El costo en Remuneraciones, técnicamente, se mantiene igual respecto al monto presupuestado en el 2024, estos serían para cubrir los gastos de sueldos y salarios de los 1830 funcionarios, así como aguinaldo, contribuciones sociales a la CCSS y Banco Popular y Desarrollo Comunal, entre otros.
- Se incluyen ¢771,0 millones en Equipo de Transporte, principalmente para la adquisición de 30 vehículos nuevos y 15 cuadracilos.
- Se presupuestan ¢1.905,0 millones para el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA). Se trata de recursos para la evaluación de un plan de gestión de las pesquerías artesanales para el diseño de un programa de monitoreo biológico pesquero y cubrir gastos de operación. La transferencia al Incopeca aumenta en ¢105,0 millones (5,8%) respecto de lo asignado en el 2024 por ¢1.800,0 millones.
- Se presupuestan ¢3.143,0 millones para el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA). Se trata de recursos para cubrir gastos de operación institucional incluyendo remuneraciones, así como los gastos operativos asociados a los proyectos abastecimientos de agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades (PAACUME) y Sistema Control de Inundaciones Área Limoncito Provincia de Limón. La transferencia al Senara disminuye en ¢394,0 millones (-11,1%) respecto de lo asignado en el 2024 por ¢3.537,0 millones.
- Se presupuestan ¢600,0 millones para el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA). Se trata de recursos para operación del proyecto estudios preliminares almacén frigorífico de la refrina en la región Pacífico Central.
- Se presupuestan ¢950,0 millones para contratación de servicios de restauración de edificaciones en el centro de innovación los diamantes en Guápiles, para construcción de edificios y oficinas en el centro de innovación agropecuaria central en Cartago.
- Se destinan ¢484,0 millones para el reconocimiento de beneficios ambientales según ley N° 8591 Ley de Desarrollo Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica.

- Se destinan ¢100,0 millones para la ejecución de proyectos que califiquen dentro del programa de inversión y desarrollo tecnológico agropecuario y el programa para la competitividad del mediano y pequeño productor según ley N° 7064 Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del MAG. En el 2024 tiene asignados ¢55,0 millones.
- Se destinan ¢564,0 millones de Transferencias de Capital a Personas, distribuidos en ¢484,0 millones de fondos para reconocimiento de beneficios ambientales según Ley 8591 y ¢80,0 millones de fondos para reconocimiento de beneficios por buenas prácticas agrícolas y pecuarias, según Ley 7064. Ambos montos son iguales en el 2024.
- Para 2025, el MAG mantiene la misma cantidad de puestos a nivel total (1.856); sin embargo, la composición de la planilla presentó variaciones, debido a que la planilla de cargos fijos aumentó en 10 puestos con respecto al año 2024, pasando de 1.831 a 1.841 puestos, caso contrario a la planilla de servicios especiales que pasó de 25 a 15 puestos.
- Se presupuestan ¢400,0 millones en el subprograma 171-01 Servicio Fitosanitario del Estado para mejoras de la infraestructura del Programa Nacional de Moscas de la Fruta que permita optimizar la producción de controladores biológicos y reducir el gasto de consumo de energía.

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14,635,312,163	16,058,533,397	1,423,221,234	9.70%
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0	1,000,000,000	1,000,000,000	
50201	EDIFICIOS	800,000,000	1,691,969,614	891,969,614	111.50%
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	3,800,000	771,043,300	767,243,300	20190.60%
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	383,135,366	712,904,000	329,768,634	86.10%
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	539,489,629	742,897,076	203,407,447	37.70%
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS	180,643,871	383,000,000	202,356,129	112.00%

	FINANCIEROS Y COMERCIALES				
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	398,510,000	430,008,000	31,498,000	7.90%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5,015,082,000	4,370,000,000	-645,082,000	-12.90%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3,673,870,286	3,130,156,832	-543,713,454	-14.80%
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	483,611,673	79,486,607	-404,125,066	-83.60%
60301	PRESTACIONES LEGALES	415,000,000	38,965,603	-376,034,397	-90.60%
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,268,080,724	962,264,693	-305,816,031	-24.10%
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6,071,009,327	5,774,785,836	-296,223,491	-4.90%
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4,259,765,186	4,014,481,542	-245,283,644	-5.80%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	3,800,000	771,043,300	767,243,300	20190.60%
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3,000,000	8,000,000	5,000,000	166.70%
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	180,643,871	383,000,000	202,356,129	112.00%
50201	EDIFICIOS	800,000,000	1,691,969,614	891,969,614	111.50%
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	383,135,366	712,904,000	329,768,634	86.10%
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	36,500,117	62,740,118	26,240,001	71.90%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
202	RECARGO DE FUNCIONES	5,000,000	0	-5,000,000	-100.00%
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	9,995,080	0	-9,995,080	-100.00%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	107,500,000	2,500,000	-105,000,000	-97.70%
60301	PRESTACIONES LEGALES	415,000,000	38,965,603	-376,034,397	-90.60%
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	206,000,000	25,000,000	-181,000,000	-87.90%
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	11,310,000	1,640,000	-9,670,000	-85.50%
60601	INDEMNIZACIONES	126,793,573	20,000,000	-106,793,573	-84.20%
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	483,611,673	79,486,607	-404,125,066	-83.60%
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	64,540,000	12,393,102	-52,146,898	-80.80%
10304	TRANSPORTE DE BIENES	14,750,000	3,410,000	-11,340,000	-76.90%
20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	51,537,654	15,004,500	-36,533,154	-70.90%
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9,000,000	3,000,000	-6,000,000	-66.70%
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	101,225,000	35,760,000	-65,465,000	-64.70%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	366,392,984	138,688,088	-227,704,896	-62.10%
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11,000,000	5,000,000	-6,000,000	-54.50%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Título 208 Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)

TÍTULO 208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO Presupuesto Ordinario 2025 			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
16,744,669,639	16,418,000,000	-2.0%	- 326,669,639

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), es el órgano del Poder Ejecutivo encargado de apoyar el desarrollo económico y social, por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y de servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Su objetivo es fomentar los encadenamientos productivos, mejorando la

capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y apoyo al consumidor.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

			Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	16,744,669,639	16,418,000,000	-326,669,639	-2.0%	
Programa:	215	ACTIVIDADES CENTRALES	11,366,859,000	11,207,311,000	-159,548,000	-1.4%	68.3%
Programa:	217	MEJORA REGULATORIA	343,029,000	347,867,000	4,838,000	1.4%	2.1%
Programa:	218	DIRECCIÓN DE CALIDAD	513,874,000	504,252,000	-9,622,000	-1.9%	3.1%
Programa:	219	DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	981,830,000	926,451,000	-55,379,000	-5.6%	5.6%
Programa:	223	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1,239,874,000	1,349,019,000	109,145,000	8.8%	8.2%
Programa:	224	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)	1,223,703,639	1,000,000,000	-223,703,639	-18.3%	6.1%
Programa:	225	LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA	1,075,500,000	1,083,100,000	7,600,000	0.7%	6.6%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

		Partida	PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR %	PART. TOTAL
Título:	208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	16,744,669,639	16,418,000,000	-326,669,639	-2.0%	
	0	REMUNERACIONES	6,954,722,821	6,923,440,534	-31,282,287	-0.4%	42.2%
	1	SERVICIOS	1,852,977,281	1,705,828,598	-147,148,683	-7.9%	10.4%
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	67,565,425	58,994,891	-8,570,534	-12.7%	0.4%
	5	BIENES DURADEROS	240,678,245	158,155,821	-82,522,424	-34.3%	1.0%
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	228,025,867	170,880,156	-57,145,711	-25.1%	1.0%
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,400,700,000	7,400,700,000	0	0.0%	45.1%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- El presupuesto MEIC 2025 se mantiene prácticamente igual al monto autorizado 2024.
- El programa presupuestario más importante es Actividades Centrales, que representa el 68,3% del presupuesto (¢11.207,3 millones).
- La COPROCOM cae -18,3%. Pasa de 1.223,7 millones a ¢1.000,0 millones, lo que significa ¢223,7 millones menos para 2025.

- De conformidad con el artículo 17 de la Ley N° 9736 Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, el presupuesto de la COPROCOM estará constituido por una transferencia procedente del presupuesto nacional de la República, que corresponda al menos a 5 309,05 salarios base, en concordancia con la normativa dispuesta en la Ley N° 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. El salario base para 2024 se estableció en ¢462.200. Por lo tanto, los recursos que por ley correspondía presupuestar eran ¢2.454 millones, sin embargo, solo se asignaron ¢1.000,0 millones para 2025, lo que significa un faltante de ¢1.454 millones para el ejercicio de sus funciones legales.
- **En Comisión se aprobaron las mociones de fondo N° 42 y 43, las cuales aumentaron en ¢395,9 millones el presupuesto de la COPROCOM, para reforzar varias subpartidas y financiar la creación de ocho plazas.**
- Entre las partidas de remuneraciones (42,2%) y transferencias de capital (45,1%) se consume el 87,2% del presupuesto institucional.
- Prácticamente todas las partidas presupuestarias de este Título presentan disminución para 2025.
- Las remuneraciones disminuyen en ¢31,2 millones. Según la exposición de motivos, debido principalmente a que, en el año 2024, se incluyó el pago retroactivo por concepto de costo de vida desde el año 2020 al 2023.
- La transferencia de capital se presupuesta con el siguiente propósito:

70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS				7.400.700.000
70106	280	2310	704110000	1550	7.400.700.000
CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO. APORTE PARA FINANCIAR E IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, VIABLES Y FACTIBLES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACORDES AL MODELO DE DESARROLLO DEL PAÍS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO No. 8634 DEL 23/04/2008 Y LEY DE IMPUESTO DE RENTA No. 7092 DEL 21/04/1988 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).					
Céd. Jur.: 3-007-559723					

- La anterior transferencia representa el 45,1% del presupuesto institucional. Mantiene el mismo monto autorizado para 2024. De conformidad con la Ley 7092 Ley de Impuesto sobre la Renta, debieron haberse presupuestado ¢17.861,5 millones, lo que representa un recorte de ¢10.460,8 millones, lo que afectará el financiamiento de proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente acordes al modelo de desarrollo del país.

- Para servicios jurídicos se presupuestan ¢80,0 millones. Son recursos nuevos para 2025. Son para financiar la contratación de servicios legales tercerizados para la conclusión de expedientes en trámites anteriores a la ley 10.360.
- Para el ejercicio económico 2025, el MEIC y sus órganos desconcentrados registran un total de 281 puestos en cargos fijos, que implica cinco puestos menos que los consignados en la ley de presupuesto de 2024, dichos puestos corresponden al programa COPROCOM, los cuales fueron eliminados según resolución COPROCOM-05-08-2024.
- Llama la atención el comportamiento de la subpartida 10101-Alquiler de edificios, locales y terrenos. Se presupuestan ¢940,0 millones, pero ese monto disminuye 21,4% (-256,0 millones, respecto al monto autorizado a agosto del 2024, que es de ¢1.196,0 millones). En la exposición de motivos no se señala ninguna justificación para la rebaja que se presenta en estos alquileres. Cabe recordar que en el III y V Presupuesto Extraordinario 2024, el MEIC tuvo que asignar recursos adicionales para cubrir esta subpartida, ¢340,0 millones en total.

Principales subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	80,000,000	80,000,000	
59903	BIENES INTANGIBLES	91,658,800	136,200,000	44,541,200	48.60%
205	DIETAS	18,501,500	38,880,000	20,378,500	110.10%
304	SALARIO ESCOLAR	384,431,745	403,694,073	19,262,328	5.00%
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	14,000,000	14,000,000	
505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	151,196,684	164,609,897	13,413,213	8.90%
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	56,213,826	69,343,344	13,129,518	23.40%
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2,473,400	13,502,251	11,028,851	445.90%
105	SUPLENCIAS	5,223,761	16,247,656	11,023,895	211.00%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
--	------------	----------	----------	------------	--------

10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,196,000,000	940,000,000	-256,000,000	- 21.40%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,059,245,047	959,011,320	-100,233,727	-9.50%
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	65,904,143	1,590,000	-64,314,143	- 97.60%
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	38,026,905	11,013,719	-27,013,186	- 71.00%
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	68,793,105	44,031,286	-24,761,819	- 36.00%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10203	SERVICIO DE CORREO	20,000	1,120,000	1,100,000	5500.00%
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	250,000	9,000,000	8,750,000	3500.00%
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2,473,400	13,502,251	11,028,851	445.90%
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	149,400	605,000	455,600	305.00%
105	SUPLENCIAS	5,223,761	16,247,656	11,023,895	211.00%
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1,508,050	4,420,621	2,912,571	193.10%
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	585,000	1,550,000	965,000	165.00%
205	DIETAS	18,501,500	38,880,000	20,378,500	110.10%
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	517,526	968,000	450,474	87.00%
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000,000	17,000,000	7,000,000	70.00%
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300,000	500,000	200,000	66.70%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	350,000	0	-350,000	-100.00%
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	37,350	0	-37,350	-100.00%
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	200,000	0	-200,000	-100.00%
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	65,904,143	1,590,000	-64,314,143	-97.60%
60301	PRESTACIONES LEGALES	26,157,971	2,000,000	-24,157,971	-92.40%

60601	INDEMNIZACIONES	9,769,779	2,000,000	-7,769,779	-79.50%
10304	TRANSPORTE DE BIENES	95,000	20,000	-75,000	-78.90%
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	38,026,905	11,013,719	-27,013,186	-71.00%
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	850,000	404,700	-445,300	-52.40%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Título 209 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)

TÍTULO 209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Presupuesto Ordinario 2025 			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
438 497 264 584	422 367 000 000	-3,7%	- 16 130 264 584

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) es el rector del Sector Infraestructura y Transporte. Esta es responsable de regular y controlar el transporte, de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, a fin de contribuir al crecimiento económico-social en armonía con el ambiente.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

		Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	438 497 264 584	422 367 000 000	-16 130 264 584	-3,7%	
Programa:	326 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	23 898 507 297	23 681 848 000	-216 659 297	-0,9%	5,6%
Programa:	327 ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	149 155 572 497	143 143 848 000	-6 011 724 497	-4,0%	33,9%
Programa:	328 PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	3 460 041 000	3 260 041 000	-200 000 000	-5,8%	0,8%
Programa:	329 EDIFICACIONES NACIONALES	3 226 077 000	3 326 077 000	100 000 000	3,1%	0,8%
Programa:	330 CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	4 638 260 000	4 638 260 000	0	0,0%	1,1%
Programa:	331 TRANSPORTE TERRESTRE	53 736 804 790	55 797 258 000	2 060 453 210	3,8%	13,2%
Subprograma:	1 ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	25 851 626 790	26 127 722 000	276 095 210	1,1%	6,2%
Subprograma:	2 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES	608 072 000	585 083 000	-22 989 000	-3,8%	0,1%
Subprograma:	3 CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	22 911 876 000	24 133 223 000	1 221 347 000	5,3%	5,7%
Subprograma:	4 CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	4 365 230 000	4 951 230 000	586 000 000	13,4%	1,2%
Programa:	332 CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	163 388 310 000	150 743 310 000	-12 645 000 000	-7,7%	35,7%
Programa:	333 CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	36 993 692 000	37 776 358 000	782 666 000	2,1%	8,9%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

Partida		PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	438 497 264 584	422 367 000 000	-16 130 264 584	-3,7%	
0	REMUNERACIONES	76 431 288 978	76 519 140 294	87 851 316	0,1%	18,1%
1	SERVICIOS	116 175 394 464	106 773 878 329	-9 401 516 135	-8,1%	25,3%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8 010 267 681	7 873 922 177	-136 345 504	-1,7%	1,9%
3	INTERESES Y COMISIONES	10 467 029 999	8 645 020 000	-1 822 009 999	-17,4%	2,0%
5	BIENES DURADEROS	57 218 253 449	55 267 639 884	-1 950 613 565	-3,4%	13,1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11 313 505 570	23 401 896 817	12 088 391 247	106,8%	5,5%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	139 048 898 443	125 426 062 499	-13 622 835 944	-9,8%	29,7%
8	AMORTIZACIÓN	19 832 626 000	18 459 440 000	-1 373 186 000	-6,9%	4,4%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- El presupuesto del MOPT disminuye ¢16.130,2 millones. Según la exposición de motivos, esto se debe a que de los ¢19.930,9 millones asignados al MOPT por medio de mociones durante la etapa de discusión y aprobación legislativa del presupuesto 2024, financiados con rebajos del pago intereses del servicio de la deuda, solamente se le asigna el monto de ¢9.750,0 millones.
- Uno de los principales programas del MOPT, 327 Atención de Infraestructura Vial, disminuye ¢6.011,7 millones para 2025 (-4%). Representa el 34% del presupuesto institucional. La subpartida de terrenos queda sin recursos para 2025 (¢5.000,0 millones en 2024). La ruta nacional N° 35 (San Carlos) queda sin recursos para 2025.
- Las remuneraciones representan el 18,1% del presupuesto, mientras que los servicios y las transferencias de capital son el 25,3% y 29,7%, respectivamente.
- La partida de servicios disminuye ¢9.401,5 millones para 2025 (-8,1%).
- La partida de intereses y comisiones cae 17,4%, es decir, ¢1.822,0 millones menos para 2025.
- Las transferencias corrientes presentan un incremento absoluto de ¢12.088,3 millones (106,8%).
- Las transferencias de capital disminuyen ¢13.622,8 millones (-9,8%). Según la exposición de motivos, para 2024 las transferencias para los gestores interesados de aeropuertos internacionales se clasificaron como

transferencias de capital, mientras que para el año 2025, se incluyen como transferencias corrientes.

- La partida de amortización decrece ¢1.373,1 millones (-6,9%).
- Para el LANAMME se transfieren ¢4.000,0 millones para que sean utilizados exclusivamente en la fiscalización de los proyectos en ejecución o en proceso de contratación de la red vial. Decrece el 17,4% (-¢840,3 millones) respecto a lo presupuestado a agosto 2024, que es de ¢4.840,3 millones.
- No obstante, debe señalarse que de conformidad con los recursos provenientes de la Ley N° 8114 Impuesto Único a los Combustibles, para 2025 se deben presupuestar para LANAMME un total de ¢5.922,0 millones, es decir, existe un recorte de ¢1.922 millones.
- De conformidad con los recursos provenientes de la Ley N° 8114 Impuesto Único a los Combustibles, las municipalidades recibirán ¢119.069,2 millones. Se observa un faltante de ¢12.645,5 millones para 2025. Se trata de recursos para financiar obras de infraestructura vial cantonal.
- INCOFER recibe una transferencia de capital por ¢2.050,6 millones para proyectos de mejoramiento de la red ferroviaria nacional, la maquinaria y el equipo, así como la operación ferroviaria. Es el mismo monto autorizado en 2024.
- Se presupuestan ¢1.810,8 millones como transferencia corriente a favor de las municipalidades. Se trata de recursos para inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de inspectores de tránsito municipal. El monto autorizado para 2024 es de ¢2.068,3 millones.
- En relación con el punto anterior, según la Ley N° 9078 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, hay un recorte de ¢721,2 millones para 2025.
- El CONAVI pasa de ¢163.388,3 millones a ¢150.743,3 millones, es decir, ¢12.645,0 millones menos para 2025 (-7,7%). Representa el 35,7% del presupuesto institucional.

- De los recursos provenientes de la Ley N° 8114 Ley de Impuesto Único a los Combustibles, CONAVI recibirá en 2025, ¢88.394,1 millones, lo que significa un faltante de ¢40.409,4 millones. Se trata de recursos para conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento, la rehabilitación y la construcción de obras viales nuevas de la red vial nacional.
- En CONAVI se asignan ¢13.720,5 millones para cubrir el pago de regencias ambientales, servicios diversos de ingeniería en apoyo a supervisiones de contrataciones de diseños, servicios de verificación de la calidad, estudios de topografía y contratación de diseños de los proyectos desarrollados por CONAVI. El monto autorizado 2024 es de ¢13.501,5 millones.
- Para mantenimiento de vías de comunicación, a través del CONAVI, se presupuestan ¢47.374,8 millones. El monto autorizado 2024 es de ¢59.058,6 millones, es decir, ¢11.673,8 millones menos para 2025 (-19,8%).
- En CONAVI, para el pago de intereses sobre préstamos del sector externo, se presupuestan ¢8.571,0 millones. Es para honrar el pago de obligaciones con el BCIE. El monto autorizado 2024 es de ¢10.393,2 millones.
- En CONAVI, para construcciones, adiciones y mejoras de vías de comunicación terrestre, se asignan ¢30.024,6 millones. El monto autorizado 2024 es de ¢112.144,1 millones. Disminuye 73%.
- En la subpartida Terrenos, de CONAVI, se presupuestan ¢5.607,0 millones. El monto 2024 es de ¢6.012,8 millones. Se trata de recursos para cubrir el pago de expropiaciones de diversas obras por construir y en ejecución, mismas que permiten la entrada en posesión en los derechos de vía requeridos para desarrollar los proyectos.
- Para amortización de préstamos del sector externo se asignan ¢18.445,4 millones. El monto autorizado 2024 es de ¢19.818,2 millones.
- A través del Consejo Técnico de Aviación Civil, se presupuestan las siguientes transferencias corrientes (en 2024 están clasificadas como transferencias de capital):
 - ¢9.500,8 millones para cubrir los pagos de los fondos en fideicomiso correspondiente a la estimación de los impuestos de salida proyectados en el fideicomiso 3045 que la DGAC tiene con AERIS Holding por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

- ¢3.700,0 millones para atender lo establecido en la cláusula 18.3 del contrato de concesión de obra pública con servicio público, denominado nueva terminal de pasajeros y obras conexas, Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.
- En este mismo programa se presupuestan ¢4.070,2 millones (equipo de transportes), para la adquisición de equipos de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios SEI en los aeropuertos internacionales MRPV y MRLB, por parte de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC).
- En el COSEVI se presupuestan ¢1.734,0 millones (equipo de transporte) para la compra de vehículos para el desarrollo de las labores diarias de los controles y regulación vial de la Policía de Tránsito en carretera, así como para la adquisición de unidad móvil no articulada, debidamente acondicionada para la realización de los cursos teóricos, pruebas teóricas (exámenes) y pruebas prácticas necesarias para la acreditación del conductor de la Dirección General de Educación Vial (DGEV).
- En el Consejo Nacional de Concesiones se asignan ¢2.213,3 millones. Se trata de recursos para el pago de los servicios de supervisión del Contrato de Concesión de la carretera San José Caldera, para realizar el pago de los Costos de Operación, Seguros y Mantenimiento establecidos en el Convenio Complementario N°1, el cual es una adenda al Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público Carretera San José – Caldera, y el pago anual de los Costos de Garantías, Seguros, Operación y Mantenimiento Rutinario durante el plazo de la concesión remanente (2008 al 2033).
- Para 2025, el MOPT contará con 4.666 plazas, 31 plazas menos que las presupuestadas en 2024, de las cuales 4.636 corresponden a plazas de cargos fijos, mientras que 30 son de servicios especiales. La principal variación está en el programa “327-00 Atención de Infraestructura Vial” que elimina 26 puestos por tratarse de plazas vacantes no utilizadas desde 2023, para financiar la creación de puestos nuevos.
- Según lo señala el Departamento de Análisis Presupuestario, con respecto a los puestos por servicios especiales en el 2024 se habían presupuestado 33 puestos por servicios especiales con salario global y para el año 2025 están trasladando 3 puestos a salario global y 27 puestos quedan en salario compuesto. Con respecto a los puestos por servicios especiales llama la atención que los mismos se presupuesten bajo dos regímenes de salario

distintos, esto por cuanto, este tipo de contratación no deben ser anuales y de ser así todos los del 2025 deberían ser salarios globales.

- **En Comisión se aprobaron las mociones de fondo N° 11, 15 y 26, que aumentan el presupuesto del MOPT en ¢7.620,0 millones, en los siguientes términos:**
 - Rebajar ¢1.900 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos como transferencia de capital al INCOFER, para conclusión de obras del proyecto tren a Paraíso de Cartago.
 - Rebajar ¢4.900 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos en el programa 327 Atención de Infraestructura Vial del MOPT, para adquisición de terrenos para la nueva carretera a San Carlos, Ruta Nacional Número 35.
 - Rebajar ¢850,0 millones de la Partida de Intereses, para aumentar en el Programa 331-01 del MOPT, como transferencia de capital al INCOFER, para la conclusión de obras necesarias para la llegada del tren al cantón de Alajuela, distrito San Rafael.
- También se aprobó la moción de fondo N° 58, que rebaja ¢410.0 millones de la subpartida Otros servicios de gestión y apoyo del programa 328 del MOPT, para aumentarlos en la subpartida otros alquileres del mismo programa, para contratar los servicios de una empresa que brinde en arriendo la totalidad de los equipos y softwares necesario para la realización de la vigilancia y control de buques que ingresan a los complejos Portuarios Moín, llámense Terminal Gastón Kogan Kogan (Japdeva) y Terminal de contenedores Molí-1 (APM Terminals Moín S.A.).

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	0	13 200 812 083	13 200 812 083	
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	1 126 494 115	7 175 726 041	6 049 231 926	537,00%
60601	INDEMNIZACIONES	2 116 007 016	5 423 908 410	3 307 901 394	156,30%
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	31 024 705 476	31 799 260 264	774 554 788	2,50%
10406	SERVICIOS GENERALES	8 481 672 920	9 159 126 496	677 453 576	8,00%
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	766 391 170	1 294 489 703	528 098 533	68,90%

10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1 817 122 314	2 197 215 536	380 093 222	20,90%
505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1 910 036 514	2 265 602 479	355 565 965	18,60%
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	164 918 600	427 346 496	262 427 896	159,10%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	60 659 592 653	49 382 209 969	-11 277 382 684	-18,60%
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	8 620 000 000	0	-8 620 000 000	- 100,00%
50301	TERRENOS	12 288 173 391	6 507 000 000	-5 781 173 391	-47,00%
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	4 085 000 000	0	-4 085 000 000	- 100,00%
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	4 076 653 174	0	-4 076 653 174	- 100,00%
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	10 393 260 000	8 571 020 000	-1 822 240 000	-17,50%
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8 604 303 748	7 701 993 299	-902 310 449	-10,50%
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3 319 832 938	2 980 283 722	-339 549 216	-10,20%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7 748 502 922	7 438 550 245	-309 952 677	-4,00%
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	848 657 618	662 239 622	-186 417 996	-22,00%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
50207	INSTALACIONES	1 091 059	180 000 000	178 908 941	16397,7%
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	1 126 494 115	7 175 726 041	6 049 231 926	537,0%
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	57 838 810	149 960 213	92 121 403	159,3%
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	164 918 600	427 346 496	262 427 896	159,1%
60601	INDEMNIZACIONES	2 116 007 016	5 423 908 410	3 307 901 394	156,3%
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	766 391 170	1 294 489 703	528 098 533	68,9%
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	145 476 902	241 432 000	95 955 098	66,0%
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	98 232 000	150 400 000	52 168 000	53,1%
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	25 479 081	38 531 385	13 052 304	51,2%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
60501	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	4 085 000 000	0	-4 085 000 000	-100,0%
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	8 620 000 000	0	-8 620 000 000	-100,0%
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	4 076 653 174	0	-4 076 653 174	-100,0%
50205	AEROPUERTOS	267 108 440	95 000 000	-172 108 440	-64,4%
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1 155 000	429 500	-725 500	-62,8%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Título 210 Ministerio de Educación Pública (MEP)

TÍTULO 210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Presupuesto Ordinario 2025 			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
2 598 415 679 437	2 580 414 000 000	-0,7%	- 18 001 679 437

Al Ministerio de Educación Pública (MEP) le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

		Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2 598 415 679 437	2 580 414 000 000	-18 001 679 437	-0,7%	
Programa:	550 DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLÍTICA EDUC.	607 473 107 923	609 953 849 474	2 480 741 551	0,4%	23,6%
Programa:	551 SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	48 774 176 849	50 017 674 918	1 243 498 069	2,5%	1,9%
Programa:	553 DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	12 965 412 728	13 425 395 995	459 983 267	3,5%	0,5%
Subprograma:	1 CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN	527 855 620	526 836 407	-1 019 213	-0,2%	0,0%
Subprograma:	2 DESARROLLO CURRICULAR	10 400 668 321	11 105 693 410	705 025 089	6,8%	0,4%
Subprograma:	3 INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO	2 036 888 787	1 792 866 178	-244 022 609	-12,0%	0,1%
Programa:	554 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	29 658 687 858	22 062 135 823	-7 596 552 035	-25,6%	0,9%
Programa:	555 APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	34 238 794 735	30 798 230 584	-3 440 564 151	-10,0%	1,2%
Programa:	556 GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	4 044 672 428	3 793 665 544	-251 006 884	-6,2%	0,1%
Programa:	557 DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	35 277 298 315	74 991 950 325	39 714 652 010	112,6%	2,9%
Programa:	558 PROGRAMAS DE EQUIDAD	228 505 030 633	244 213 189 796	15 708 159 163	6,9%	9,5%
Programa:	573 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1 597 478 497 968	1 531 157 907 541	-66 320 590 427	-4,2%	59,3%
Subprograma:	1 ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	725 272 422 155	708 413 094 792	-16 859 327 363	-2,3%	27,5%
Subprograma:	2 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	367 444 277 668	352 484 987 728	-14 959 289 940	-4,1%	13,7%
Subprograma:	3 3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	232 016 248 222	221 102 841 402	-10 913 406 820	-4,7%	8,6%
Subprograma:	4 ENSEÑANZA ESPECIAL	166 511 081 311	152 863 969 943	-13 647 111 368	-8,2%	5,9%
Subprograma:	5 EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	106 234 468 612	96 293 013 676	-9 941 454 936	-9,4%	3,7%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

Partida			PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2 598 415 679 437	2 580 414 000 000	-18 001 679 437	-0,7%	
0	REMUNERACIONES		1 579 164 860 450	1 554 224 799 922	-24 940 060 528	-1,6%	60,2%
1	SERVICIOS		36 922 289 881	39 384 498 413	2 462 208 532	6,7%	1,5%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1 519 010 591	982 604 669	-536 405 922	-35,3%	0,0%
5	BIENES DURADEROS		17 280 985 660	12 203 979 435	-5 077 006 225	-29,4%	0,5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		919 675 314 236	933 062 727 318	13 387 413 082	1,5%	36,2%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		43 853 218 619	34 765 715 837	-9 087 502 782	-20,7%	1,3%
9	CUENTAS ESPECIALES		0	5 789 674 406	5 789 674 406		0,2%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- El presupuesto MEP equivale al 20,8% del total del presupuesto ordinario, así como el 4,7% del PIB 2025.
- Sus fuentes de financiamiento son:
 - 50,3% (¢ 1.298.508,4 millones) colocación de títulos valores,
 - 49,4% de ingreso corrientes por un monto de ¢1.274.456,3 millones
 - 0,3% de ingresos de capital por ¢ 7.449,3 millones.
- El presupuesto MEP disminuye ¢18.001,6 millones para 2025.
- Algunos programas y subprogramas que presentan recortes importantes son:

			Pto 2024	Pto 2025	Diferencia
Programa:	554	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	29 658 687 858	22 062 135 823	-7 596 552 035
Programa:	555	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	34 238 794 735	30 798 230 584	-3 440 564 151
Programa:	573	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1 597 478 497 968	1 531 157 907 541	-66 320 590 427
Subprograma:	1	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	725 272 422 155	708 413 094 792	-16 859 327 363
Subprograma:	2	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	367 444 277 668	352 484 987 728	-14 959 289 940

Subprograma:	3	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	232 016 248 222	221 102 841 402	-10 913 406 820
Subprograma:	4	ENSEÑANZA ESPECIAL	166 511 081 311	152 863 969 943	-13 647 111 368
Subprograma:	5	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	106 234 468 612	96 293 013 676	-9 941 454 936

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

- Las remuneraciones disminuyen casi ¢25.000 millones para 2025 (-1,6%). Representan el 60,2% del presupuesto institucional. Según la exposición de motivos, la caída en los salarios obedece a que el MEP aplicó un ajuste al valor de la lección, pasando proporcionalmente de ¢19.491,0 a ¢18.662,0, lo que también repercute en todas las contribuciones sociales asociadas. Otro factor que repercute es que no se presupuestan recursos para el reconocimiento del costo de vida para periodos anteriores.
- Las transferencias corrientes crecen ¢13.387,4 millones. Representan el 36,2% del presupuesto institucional.
- Entre remuneraciones y transferencias corrientes se consume el 96,4% del presupuesto 2025.
- El programa presupuestario más importante del MEP es Implementación de la Política Educativa. Representa el 60% del presupuesto. No obstante, reporta una disminución de ¢66.320,5 millones.
- Las transferencias de capital reportan una importante disminución: pasan de ¢43.853,2 millones a ¢34.765,7 millones, es decir, ¢9.087,5 millones menos para 2025 (-20,7%). Según la exposición de motivos, se está asignando menos en la transferencia a las Juntas de Educación y Administrativas, para la construcción, mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura física educativa y para la compra de terrenos, lo anterior en virtud del análisis de la capacidad instalada de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) para la atención de procesos de compra de bienes inmuebles (terrenos) requeridos por las Juntas.
- Para el para el proceso de construcción mediante modalidad llave en mano de las instalaciones educativas, se presupuestan ¢4.000,0 millones. Aumenta ¢800,0 millones (25%).

- Para 2025 se incorpora la Partida 9 Cuentas Especiales, con un presupuesto de ¢5.789,6 millones. Según la exposición de motivos, se trata de una previsión para que, durante 2025, se cuente con recursos que puedan ser distribuidos para fortalecer, dar continuidad y mejorar los programas educativos y la implementación de nuevas iniciativas que contribuyan al desarrollo académico y profesional de los estudiantes matriculados en los distintos niveles de la enseñanza superior.
- Para 2025 se están incorporando 61 puestos para un total de 85.876. Según la exposición de motivos, estos 61 puestos están siendo incorporados en el 2024, mediante un presupuesto extraordinario que será presentado a la Asamblea Legislativa para su aprobación.
- Al FEES se le asignan ¢561.087,0 millones por concepto de transferencias corrientes, mismo monto 2024. Pero también se incluye una transferencia de capital por ¢15.000,0 millones, para un total de ¢576.087,0 millones. Representa el 21,7% del presupuesto MEP.
- Adicionalmente, a la educación superior se le presupuestan recursos por la suma de ¢17.809.1 millones, según el siguiente detalle:
 - Universidades: se destinan ¢8.348,5 millones, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:
 - ¢7.886,1 millones en total a las universidades para gastos de operación. Se le asignan a la UCR (Universidad de Costa Rica), UNA (Universidad Nacional), ITCR (Instituto Tecnológico de Costa Rica) y UNED ¢1.971,5 millones a cada una. Para el 2025 este rubro disminuye en ¢600,0 millones para cada universidad, que en el 2024 se le habían destinado a la UTN (Universidad Técnica Nacional).
 - ¢389,7 millones al ITCR en cumplimiento de artículo 11 inc. B) de la Ley N°9829, este es el mismo monto asignado en presupuesto 2024.
 - ¢72,8 millones se presupuestan en la UCR para la administración de los fondos de la Ley 8152 para el programa olimpiada de matemáticas.
- Para los Colegios Universitarios se asignan ¢6.580,2 millones y su distribución se muestra a continuación:
 - ¢6.476,3 millones para gastos de operación según Leyes 6541 y 7941, el monto disminuye en ¢400,6 millones respecto al asignado en el

- presupuesto 2024. Del total ¢4.031,5 millones se dirigen al Colegio Universitario de Cartago (disminuye ¢400,6 millones) y ¢2.444,8 millones al Colegio Universitario de Limón ¢2.444,8 millones.
- ¢103,9 millones se incorporan al Colegio Universitario de Cartago, en cumplimiento del Artículo 7 Inciso f) y Artículo 11 de la Ley 9829 y este presupuesto se mantiene respecto al presupuesto del 2024.
- Para el programa de becas AVANCEMOS, se asignan ¢74.653,5 millones. Crece un 43,1% (¢22.486,6 millones) respecto al presupuesto aprobado 2024 (¢52.166,7 millones). Este presupuesto que es administrado por el IMAS se distribuye de la siguiente manera:
 - ¢72.246,6 millones corresponden al financiamiento del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, llamado “Avancemos” para la permanencia de estudiantes de escasos recursos en el sistema educativo. Esta subpartida aumenta en ¢22.486,0 millones respecto al monto aprobado en el presupuesto 2024; sin embargo, de este aumento ¢12.000,0 millones son recursos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social traslada al MEP.
 - ¢689,2 millones para atender el programa de transferencias monetarias condicionadas llamado “avancemos”, para la permanencia de estudiantes de escasos recursos en el sistema educativo. Es presupuesto se mantiene con respecto al 2024.
 - ¢100,0 millones se destinan para atender el programa de entrega de cuadernos y útiles a los estudiantes de escasos recursos, para su permanencia en el sistema educativo. Mantiene el mismo monto del 2024.
 - ¢1.617,5 millones para atender el gasto operativo y administrativo del IMAS en la ejecución del programa de transferencias monetarias condicionadas denominado AVANCEMOS. Es el mismo monto del 2024.
 - Para 2025, se le asignan a las Juntas de Educación y Administrativas un monto total de ¢208.009,2 millones, por concepto de transferencias corrientes, según se muestra a continuación:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025
Ministerio de Educación Pública
Recursos de juntas de educación y administrativas

Destino	Descripción	A Julio 2024	Proyecto 2025
Comedores Estudiantiles	Adquisición de alimentos, contratación de servicios y equipo	112.396,49	113.943,97
Gastos de Operación	Ley 6746	42.754,83	40.000,00
	Colegios Científicos y Humanísticos	3.233,50	3.595,80
Transporte de Estudiantes	Subsidio de pasajes	44.000,00	44.000,00
Patronato Escolar Ubr Marginal	Escuelas urbano-marginales (material didáctico, alimentación, infraestructura)	262,40	262,40
Población con Discapacidad	Atención población con discapacidad, equipos de apoyo y formación, entre otros	553,96	272,70
Otros	Sentencias Judiciales	867,80	3.087,80
	Juegos deportivos nacionales	200,00	500,00
	Juegos deportivos, ferias culturales, huertas escolares, actividades patrias, subsidios lenguas, bachillerato internacional, entre otros	1.082,75	1.970,20
	Otras Juntas	236,17	376,30

Fuente: elaborado por el DAP con datos del Expediente 24.535

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025
Ministerio de Educación Pública
Transferencias de Capital a Juntas de Educación y Administrativas
(millones de colones y porcentaje)

Descripción	Proyecto 2025	% Part.
Para la construcción, mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura física educativa, artículo 78 de la Constitución Política	11.388,4	58,2
Gastos varios, ley 7372	6.351,1	32,4
Según Ley 7372, para desarrollar el III y IV ciclo de la educación especial y desarrollo de equipos de apoyo. Gastos de operación	908,1	4,6
Adquisición de equipo y mobiliario para comedores escolares	850,0	4,3
Ley 9829 Junta de Educación Cartago Centro	51,9	0,3
Huertas escolares	26,0	0,1
Total	19.575,5	100,0

Fuente: elaborado por el DAP con datos del Exp. 23.535

- Para becas postsecundaria se presupuestan ¢5.103,5 millones, monto se mantiene igual al presupuestado en el 2024.

- Según el Departamento de Análisis Presupuestario, los recursos para las Juntas Administrativas de los Colegios Científicos (14 en total), es de ¢2.640,7 millones, la cual aumenta en ¢309,9 millones respecto al autorizado a agosto 2024 (¢2.330,8 millones). Sin embargo, a todos los colegios científicos existentes se les disminuye el monto asignado, en promedio unos ¢27,6 millones. Para el 2025 se financian cuatro nuevos Colegios Científicos ubicados en Parrita, Norte Norte, Puriscal y Los Santos, según se aprecia en el siguiente cuadro:

COLEGIO CIENTÍFICO	PTO 2024	PTO 2025	DIF. ABS.	VAR. %
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN VITO.	273,990,651	237,433,145	-36,557,506	-13.3%
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA.	246,722,013	213,802,855	-32,919,158	-13.3%
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO.	221,482,815	216,959,987	-4,522,828	-2.0%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA EN SAN RAMÓN.	229,705,246	199,056,569	-30,648,677	-13.3%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE SEDE SAN CARLOS	196,776,853	173,824,504	-22,952,349	-11.7%
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA.	296,262,537	256,733,380	-39,529,157	-13.3%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO.	246,740,537	213,818,907	-32,921,630	-13.3%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE	196,264,334	173,371,766	-22,892,568	-11.7%
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE PUNTARENAS.	173,290,162	153,077,336	-20,212,826	-11.7%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA.	249,553,731	216,256,749	-33,296,982	-13.3%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE PARRITA	0	189,381,856		
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO NORTE NORTE	0	136,615,013		
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE PURISCAL	0	131,761,698		
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO LOS SANTOS	0	128,602,737		
TOTAL	2,330,788,879	2,640,696,502	309,907,623	
Recorte en promedio			-27,645,368	-11.7%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

- En Comisión se aprobaron las mociones de fondo N° 33, 34, 60, 68, 69, 70, 71 y 107, las cuales aumentan el presupuesto del MEP en ¢32.282,7 millones, en los siguientes términos:**
 - Rebajar ¢100.0 millones de la Partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente a favor de la Fundación Ayudemos para Ayudar, dentro del programa 553-2 del MEP.
 - Rebajar ¢119.0 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente a la UTN, para la sede San Carlos para la creación del Centro de Investigación y Desarrollo de Bienestar Financiero para las áreas de investigación, docencia y extensión de la UTN.
 - Rebajar ¢7.710 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 558 Programas de Equidad del MEP, para reforzar el programa de becas AVANCEMOS.
 - Rebajar ¢5.789 millones de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria del programa 550 del MEP, para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 558 del MEP, para el programa

de comedores escolares. Incluye ¢3.400 millones para comedores en vacaciones de 15 días.

- Rebajar ¢10.000 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 557 del MEP, para gastos varios de las Juntas de Educación. Incluye ¢2.000 millones para reforzar el pago de servicios básicos.
- Rebajar ¢2.405 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 558 del MEP, para subsidio de pasajes para el transporte de estudiantes.
- Rebajar ¢426.9 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 573-2 del MEP, para fortalecer el presupuesto de colegios científicos y humanísticos.
- Rebajar ¢11.521 millones de la partida de Intereses para aumentarlos en el programa 550 del MEP, para fortalecer el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
303	DECIMOTERCER MES	62 808 421 041	83 362 348 422	20 553 927 381	32,70%
105	SUPLENCIAS	32 492 838 093	41 809 850 057	9 317 011 964	28,70%
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	879 611 667 948	887 478 820 958	7 867 153 010	0,90%
60399	OTRAS PRESTACIONES	12 891 469 319	19 657 207 710	6 765 738 391	52,50%
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	5 789 674 406	5 789 674 406	
399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	265 967 668 362	269 147 536 502	3 179 868 140	1,20%
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14 403 306 826	15 432 687 361	1 029 380 535	7,10%
50201	EDIFICIOS	3 200 000 000	4 162 000 000	962 000 000	30,10%
59903	BIENES INTANGIBLES	1 675 061 686	2 595 895 893	920 834 207	55,00%
501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6 060 774 281	6 822 663 943	761 889 662	12,60%
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	222 769 103	648 760 900	425 991 797	191,20%
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5 009 287 605	5 229 220 639	219 933 034	4,40%
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	330 094 098	536 290 834	206 196 736	62,50%

10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	41 102 216	200 000 000	158 897 784	386,60%
10406	SERVICIOS GENERALES	1 274 446 238	1 343 285 020	68 838 782	5,40%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	652 802 598 761	625 439 610 783	-27 362 987 978	-4,20%
504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	74 856 718 737	58 931 026 041	-15 925 692 696	-21,30%
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	43 663 051 840	34 575 549 058	-9 087 502 782	-20,80%
401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	116 246 488 040	107 294 805 867	-8 951 682 173	-7,70%
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5 394 826 105	64 603 536	-5 330 222 569	-98,80%
502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	37 701 563 690	34 856 574 452	-2 844 989 238	-7,50%
503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	18 850 781 845	17 428 287 243	-1 422 494 602	-7,50%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	1 780 359 522	513 797 440	-1 266 562 082	-71,10%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	35 560 143 035	34 511 368 900	-1 048 774 135	-2,90%
60301	PRESTACIONES LEGALES	16 000 000 000	15 000 000 001	-999 999 999	-6,20%
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	175 993 696 950	175 452 549 646	-541 147 304	-0,30%
405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6 283 593 947	5 809 429 091	-474 164 856	-7,50%
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1 288 872 996	826 107 754	-462 765 242	-35,90%
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	515 908 470	140 088 093	-375 820 377	-72,80%

50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	4 552 861 388	4 254 029 392	-298 831 996	-6,60%
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	283 066 333	180 436 003	-102 630 330	-36,30%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	17 219 378	138 416 284	121 196 906	703,80%
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	4 396 000	35 246 157	30 850 157	701,80%
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	41 102 216	200 000 000	158 897 784	386,60%
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	222 769 103	648 760 900	425 991 797	191,20%
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2 955 102 882	4 982 606 496	2 027 503 614	68,60%
59903	BIENES INTANGIBLES	1 675 061 686	2 595 895 893	920 834 207	55,00%
303	DECIMOTERCER MES	62 808 421 041	83 362 348 422	20 553 927 381	32,70%
105	SUPLENCIAS	32 492 838 093	41 809 850 057	9 317 011 964	28,70%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	14 332 885	0	-14 332 885	-100,00%
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5 394 826 105	64 603 536	-5 330 222 569	-98,80%
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	14 839 855	500 000	-14 339 855	-96,60%
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1 833 830	109 447	-1 724 383	-94,00%
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	7 487 500	683 300	-6 804 200	-90,90%
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	14 620 280	3 139 517	-11 480 763	-78,50%
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	515 908 470	140 088 093	-375 820 377	-72,80%

50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	1 780 359 522	513 797 440	-1 266 562 082	-71,10%
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	7 932 374	2 567 518	-5 364 856	-67,60%
10203	SERVICIO DE CORREO	15 000 000	5 000 000	-10 000 000	-66,70%
19905	DEDUCIBLES	15 000 000	5 000 000	-10 000 000	-66,70%
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400 312 400	183 614 047	-216 698 353	-54,10%
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1 162 320	555 860	-606 460	-52,20%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Consideraciones especiales sobre los recursos adicionales asignados al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)

Con relación al financiamiento del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), la mayoría de los diputados y diputadas firmantes de este dictamen manifestamos lo siguiente:

1. Sobre la competencia legislativa de atender el diferendo del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 constitucional, el Poder Ejecutivo tiene el deber de incorporar en el presupuesto ordinario de la República el monto correspondiente al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES), el cual no puede ser inferior al monto correspondiente al año precedente y requiere ser ajustado según lo determine la variación en el costo de la vida.

Para alcanzar este propósito en el marco del ejercicio presupuestario de las universidades estatales para el 2025, desde el mes de junio, se iniciaron negociaciones en el seno de la Comisión de Enlace integrada por representantes del Poder Ejecutivo y los integrantes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), a fin de determinar el monto presupuestario que sería asignado al FEES para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior Estatal (PLANES). Las cinco sesiones de negociación celebradas iniciaron el 27 de junio de 2024, concluyendo infructuosamente el 16 de agosto de 2024, dado que la representación del Gobierno impuso unilateralmente un 1% de incremento, porcentaje que las universidades estatales no aceptaron, justificando que tal

porcentaje no respondía a la variación en el costo de vida contemplado en el artículo 85 constitucional.

Ante la ausencia de un acuerdo en la Comisión de Enlace, fue necesario plantear el diferendo constitucional previsto en el párrafo final del artículo 85 indicado que establece: *“Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del Plan Nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.”*

El escrito de interposición fue presentado a la presidencia del directorio de la Asamblea Legislativa, el 28 de agosto de 2024 con la siguiente petitoria:

“Con el objetivo de recuperar el poder adquisitivo del FEES, se solicita un reconocimiento por costo de vida en el FEES 2025, respecto al FEES 2024, de un 4.06%. El monto máximo del FEES 2025 para recibir como transferencia de capital es de ₡15,000 millones, el cuál será distribuido entre las universidades públicas según acuerdo interno. La diferencia entre el 4,06% (costo de vida) y el 3,75% (regla fiscal), que corresponde a ₡1,785,869,717, se utilizará para reforzar el fondo de becas y ayudas para la población estudiantil (fuera de regla fiscal)”:

	Colones / %
FEES 2024	₡576,087,005,538
Costo de vida	4,06%
Monto incremental del FEES	₡23,389,132,425
FEES total	₡599,476,137,963

Es importante señalar que la resolución del diferendo constitucional no es simplemente una asignación de un monto presupuestario, ni trata de la asignación de una partida especial. La resolución del diferendo se expresa mediante la asignación de un aumento en la partida presupuestaria del FEES, ajustada por la variación en el poder adquisitivo de la moneda, pero trasciende dicho aspecto meramente presupuestario ya que constituye un acto de relevancia constitucional sustitutivo de un acuerdo de Comisión de Enlace no alcanzado y tiene como finalidad exclusiva la determinación del monto presupuestario destinado al FEES en el ejercicio presupuestario 2025, que a su vez no podrá ser disminuido en el período subsiguiente, tal y como lo establece la norma constitucional en comentario.

2. Sobre la consideración de utilizar variación del poder adquisitivo de la moneda, según lo estimado por el Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria:

En los dos últimos años para atender la negociación del FEES, los diferentes acuerdos suscritos en la Comisión de Enlace han tomado como referencia para la determinación de aumentos, la variación del poder adquisitivo de la moneda (rango de la meta de inflación) establecida por el Banco Central de Costa Rica en el informe de Política Monetaria. En este sentido, para la negociación del FEES 2023 se estableció la siguiente disposición:

*“CLÁUSULA SEGUNDA.- Los representantes que integran la Comisión de Enlace convienen en reconocer que el monto correspondiente al FEES 2023 se fundamenta en los siguientes criterios: a) Mantener el mismo monto nominal otorgado en el año 2022; b) Otorgar sobre dicho monto un incremento del 1% **por variación del poder adquisitivo de la moneda establecido en el artículo 85 constitucional**; c) El incremento anterior será revisado por la Comisión de Enlace en junio del 2023 con el fin de determinar la viabilidad de un ajuste adicional de un 1%, que se realizaría a través de la formulación de un presupuesto extraordinario y d) Para la definición del FEES 2024 se utilizará como base el establecido para el año 2023 con los ajustes correspondientes.”*

Del Acuerdo de la Comisión del Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria estatal (FEES) 2024, en su Capítulo I, se acordó:

*“CLÁUSULA PRIMERA. - Los representantes que integran la Comisión de Enlace convienen en reconocer que el monto correspondiente al FEES 2024 se fundamenta en los siguientes criterios: a) Mantener el mismo monto nominal otorgado en 2023; b) **Otorgar, según lo establecido en el artículo 85 constitucional, un incremento del 2% por variación del poder adquisitivo de la moneda, según lo estimado por el Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria a julio del 2023**”.*

3. Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica, julio 2024:

El informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica, julio 2024, consigna para el ejercicio presupuestario nacional del 2025, en su página 8, lo siguiente:

"La Junta Directiva del BCCR reitera su compromiso con la estabilidad de precios como condición necesaria para la estabilidad macroeconómica y el crecimiento económico; congruente con ello, mantiene la meta de inflación en 3%, con un rango de tolerancia de ± 1 p.p."³

En el siguiente cuadro se consigna las proyecciones de las principales variables macroeconómicas, incluidas la variación interanual del IPC para el 2025.

El Cuadro 6 presenta un resumen de las proyecciones de las principales variables macroeconómicas incluidas en este informe.

Cuadro 6. Principales variables macroeconómicas

	Estimación	Proyecciones		Diferencias con respecto a las proyecciones de abril 2024 (en p.p.)	
	2023	2024	2025	2024	2025
PIB (miles de millones de colones)	47 059,3	49 149,8	52 442,6		
PIB crecimiento real	5,1	4,0	4,0	0,2	0,2
Cuenta corriente de la Balanza de Pagos (% del PIB)	-1,4	-2,0	-2,0	-0,3	-0,2
Saldo activos de reserva (% del PIB)	15,3	14,4	14,5	-0,2	0,3
Indicador de seguimiento de reservas (IR) promedio anual	121	143	150	-1,0	4,0
Gobierno Central (% del PIB)					
Resultado financiero ¹	-3,3	-3,4	-2,7	-0,3	-0,2
Resultado primario ¹	1,6	1,6	1,9	-0,3	-0,3
Variación interanual del IPC ²	-1,8	1,5	3,1	-0,2	0,5
Agregados monetarios y crédito (variación %) ³					
Liquidez total (M3)	7,2	7,1	7,1	0,3	0,3
Crédito al sector privado	6,5	7,0	6,7	0,6	0,6
Moneda nacional	4,4	5,6	6,1	-0,6	-0,9
Moneda extranjera	11,0	10,0	8,0	3,0	4,0

¹ Para el periodo 2024-2025 corresponde a proyecciones del Ministerio de Hacienda. ² Para el lapso 2024-2025 corresponde a la tasa interanual del cuarto trimestre de cada año. ³ La valoración de la moneda extranjera no contempla el efecto cambiario. Fuente: Banco Central de Costa Rica.

En congruencia con lo anterior, la meta de la inflación para el 2025 se mantiene en un 3% y considera un rango de tolerancia de ± 1 puntos porcentuales.

4. Petitoria a las universidades públicas:

La mayoría de los diputados y diputadas firmantes de este dictamen, solicitamos el compromiso de las autoridades universitarias en los siguientes términos:

- Fortalecer y ampliar la cobertura de becas socioeconómicas para los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, con especial atención a aquellos que provienen de regiones fronterizas, costeras y fuera de la GAM.

³ <https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaMonetariaInflacin/Documento-IPM-Julio-2024.pdf>

- Fortalecer y ampliar la cobertura de estudiantes a las universidades públicas mediante el aumento de cupos de primer ingreso, sin detrimento de su oferta integral, en carreras stem, steam y de mayor demanda laboral, con énfasis en las regiones fuera de GAM.
- Priorizar la inversión y utilización de infraestructura universitaria en las regiones fuera de GAM mediante el uso compartido de las instalaciones físicas.
- Impulsar la agenda de cooperación presentada al Gobierno de la República en la segunda y tercera sesión de la Comisión del Enlace del presente año, mediante el desarrollo de aquellos proyectos considerados de mayor impacto estratégico para el país.
- Robustecer la vinculación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos con el sector productivo y empresarial, mediante la coordinación de una comisión específica creada en el CONARE.
- Continuar con las acciones orientadas a la racionalidad del gasto y la búsqueda complementaria de recursos adicionales al FEES.

5. Propuesta de ajuste por variación en el costo de la vida del FEES para 2025 en atención al diferendo constitucional:

En atención al diferendo sobre el monto del FEES establecido en el artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, que indica: *“Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa”*, la mayoría de los diputados y diputadas firmantes de este dictamen acordamos:

Reconocer al Fondo Especial Para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) 2025, un ajuste del 2% sobre el FEES acordado para 2024, como variación del poder adquisitivo de la moneda, tomando como referencia la meta de inflación establecida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en el informe de Política Monetaria de julio 2024. Dicho ajuste corresponde a un monto de ₡11.521.740.110, monto que se sumará a la transferencia corriente del FEES 2025 y formará parte de la base de negociación del FEES 2026, tal y como dicta la Constitución Política en el artículo 85.

En consecuencia, fue aprobada en Comisión la moción de fondo N° 107.

Se hace la salvedad de que los diputados Eli Feinzaig, del Partido Liberal Progresista, y José Pablo Sibaja, del Partido Nueva República, votaron en contra de la moción de fondo N° 107. Esta moción, votada favorablemente por la mayoría de los diputados de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, otorgó al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) un aumento equivalente al 2% con respecto al FEES aprobado para el año 2024.

A su vez, se indica que los diputados Feinzaig y Sibaja votaron favorablemente la moción de fondo N° 83, que proponía un aumento para el FEES equivalente al 0,81% con respecto al aprobado para el año 2024. Los argumentos que utilizaron los diputados Feinzaig y Sibaja para defender sus posiciones respecto al aumento al FEES, constan en el contenido del acta de la sesión extraordinaria N° 53 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, del jueves 17 de octubre de 2024.

Título 211 Ministerio de Salud

TÍTULO 211 MINISTERIO DE SALUD Presupuesto Ordinario 2025			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
361 316 189 424	385 224 000 000	6,6%	23 907 810 576

El Ministerio de Salud se encarga de garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, ejerciendo funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de brindar acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, promoviendo ambientes y estilos de vida saludables, y fomentando el desarrollo desde la infancia, para el bienestar de la población costarricense. Además, orienta sus actividades al cumplimiento de objetivos como la reducción de la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes, abordar integralmente el problema de la obesidad en niños, reducir los tiempos de espera para la renovación de la inscripción de medicamentos, entre otros.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

	Partida	PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	211 MINISTERIO DE SALUD	361 316 189 424	385 224 000 000	23 907 810 576	6,6%	
0	REMUNERACIONES	85 889 446 852	91 739 960 883	5 850 514 031	6,8%	23,8%
1	SERVICIOS	18 899 197 533	35 727 613 631	16 828 416 098	89,0%	9,3%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	23 631 360 284	23 197 114 348	-434 245 936	-1,8%	6,0%
5	BIENES DURADEROS	16 507 762 257	17 006 251 969	498 489 712	3,0%	4,4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216 388 422 498	211 386 511 769	-5 001 910 729	-2,3%	54,9%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	6 166 547 400	6 166 547 400		1,6%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

		Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	211 MINISTERIO DE SALUD	361 316 189 424	385 224 000 000	23 907 810 576	6,62%	
Programa:	630 GESTIÓN INTRASISTITUCIONAL	17 237 656 787	18 499 795 762	1 262 138 975	7,32%	4,8%
Programa:	631 RECTORÍA DE LA SALUD	53 582 998 866	55 810 238 122	2 227 239 256	4,16%	14,5%
Subprograma:	1 RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	45 839 598 866	48 058 538 122	2 218 939 256	4,84%	12,5%
Subprograma:	2 CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD	7 743 400 000	7 751 700 000	8 300 000	0,11%	2,0%
Subprograma:	3 CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL (CTAMS)	0	0	0		0,0%
Subprograma:	4 OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD	0	0	0		0,0%
Subprograma:	5 COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA	0	0	0		0,0%
Programa:	632 PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	77 713 042 422	88 271 381 264	10 558 338 842	13,59%	22,9%
Programa:	635 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	192 773 050 718	205 864 617 892	13 091 567 174	6,79%	53,4%
Programa:	636 INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	7 405 300 000	6 440 000 000	-965 300 000	-13,04%	1,7%
Programa:	637 INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	12 502 140 631	10 237 966 960	-2 264 173 671	-18,11%	2,7%
Programa:	638 CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	102 000 000	100 000 000	-2 000 000	-1,96%	0,0%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- El Ministerio de Salud recibe ¢23.907,8 millones adicionales para 2025. Crece 6,6%. Se explica principalmente por el aumento de recursos en el programa CEN CINAI y Partidas no asignables a programas.
- La partida de servicios es la que muestra mayor crecimiento absoluto y porcentual para 2025. Esto significa ¢16.828,4 millones adicionales y un aumento del 89,0%.

- Las transferencias corrientes representan el 54,9% del presupuesto institucional. Cae 2,3%, lo que significa ¢5.001,9 millones menos para 2025.
- Para 2025 se incluyen cuatro nuevas transferencias en el MINSA que históricamente se han presupuesto en el MTSS-FODESAF, a saber:
 - CCSS, para atención médica a personas en condición de indigencia.
 - ICODER, con dos transferencias, una para el funcionamiento del Instituto y la otra tiene como destino financiar los programas y las actividades del deporte y recreación acreditadas por la Organización Special Olympics International.
 - HNN, para la construcción y el equipamiento de la Torre de la Esperanza.
- **No obstante, el punto anterior, en Comisión se aprobó la moción de fondo N° 23, que dispone la devolución de dichas transferencias al programa FODESAF del MTSS.**
- Las remuneraciones comprenden el 23,8% del presupuesto institucional. Aumentan 6,8%, es decir, ¢5.850,5 millones adicionales para 2025. Según la exposición de motivos, esta situación obedece a varios factores: el establecimiento del aumento de los salarios globales definitivos que vinieron a sustituir los salarios globales transitorios, la creación de 39 puestos por Servicios Especiales para la Dirección de Regulación de Productos Sanitarios, a fin de cumplir con los compromisos adquiridos con OCDE, además se crean 32 nuevos por cargos fijos en el programa CEN CINAI, con el objetivo de reforzar con personal, las unidades administrativas que realizan procesos esenciales como la gestión del recurso humano, la gestión financiera, la gestión contractual y los procesos inmobiliarios, por último, se crean 7 nuevos puestos por cargos fijos en el programa INCIENSA, que tienen como objetivo apoyar en los servicios de vigilancia de la salud por medio de los laboratorios especializados.
- El programa CEN CINAI pasa de ¢77.713,0 millones a ¢88.271,3 millones, lo que significa un aumento absoluto de ¢10.558,3 millones adicionales para 2025, para un crecimiento porcentual de 14%. Este programa representa el 23% del presupuesto institucional.
- El programa CEN CINAI recibe el 100% de los recursos asignados por la ley de FODESAF. Esto significa un aporte de ¢71.038,8 millones.

- Para distribución de alimentos a familias (DAF), leche en polvo integra y alimentos frescos para los establecimientos CEN CINAI, se presupuestan ¢19.279,1 millones. Si se compara con el presupuesto autorizado al mes de agosto de 2024, refleja un recorte de ¢1.126 millones.
- Dentro del programa CEN CINAI se presupuestan ¢5.585,0 millones para infraestructura idónea de los establecimientos CEN CINAI: Baidambú, Buenos Aires, Peje de Buenos Aires, Cañas, Esparza, Cobano, Boruca, Bahía Ballena, Pilas de Canjel, Guayabo Mora, San Pablo de Nandayure, Carmona de Nandayure, Lepanto, Alto Conte, Paso Ancho, Corredores-Golfito y Ciudad Neily. También se presupuestan ¢3.353,5 millones para remodelaciones y ampliaciones de los establecimientos CEN CINAI: Guápiles de Pococí, Bribri, Talamanca, Amubri, La Rita de Pococí, La Fortuna de San Carlos, Tres Equis de Turrialba, Nicolas y Cartago.
- Según se informa en la exposición de motivos, se encuentra en vigencia una reforma al Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles, Decreto Ejecutivo 44583-S, el cual provoca un cambio importante en la labor administrativa, siendo que la adquisición de los bienes y servicios brindados en los Comités de CEN CINAI de cada localidad, a partir del 2025 estarán a cargo de la Dirección Nacional del CEN CINAI de manera centralizada.
- Con relación al punto anterior, en el programa CEN CINAI, la partida de servicios pasa de ¢6.108,2 millones a ¢23.392,9 millones, para un aumento absoluto de ¢17.284,7 millones (283%). Destaca la subpartida 10499 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, la cual crece 496.2%, ya que recibirá ¢14.739,6 millones adicionales para 2025. La coetilla indica que incluye recursos para los CEN CINAI, pero no se desglosa el monto correspondiente.
- La subpartida Equipo de Transporte del programa CEN CINAI, pasa de ¢234,7 millones a ¢853,3 millones, para un aumento absoluto de ¢618,6 millones (263.5%). Según la exposición de motivos, son recursos para reemplazar 35 vehículos de la flotilla vehicular y adquirir un microbús para el transporte del personal.
- El programa Partidas No Asignables a Programas pasa de ¢192.773,0 millones a ¢205.864,6 millones, lo que significa un aumento absoluto de ¢13.091,5 millones adicionales para 2025, para un crecimiento porcentual de

6,7%. Este programa representa el 53,4% del presupuesto institucional. A través de este programa se financia:

Transferencia	Pto 2025
CCSS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN	193.860.000
CCSS TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD	71.954.820.000
CCSS PARA FINANCIAR ASEGURADOS VOLUNTARIOS	36.549.960.300
CCSS CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD	33.332.672.918
CCSS PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO	25.323.948.000
CCSS CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD	15.476.728.500
CCSS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS INDIGENTES	1.406.647.274
CCSS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FECUNDACIÓN IN VITRO	2.046.060.000

Ninguna de las anteriores transferencias presenta crecimiento para 2024.

- La Cruz Roja recibe ¢2.293,4 millones provenientes de la Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias. Se reporta un faltante de ¢1.140,7 millones.
- **En Comisión se aprobó la moción de fondo N° 18, que rebaja ¢1.500 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos como transferencia corriente a la Cruz Roja, dentro del programa 635 del Ministerio de Salud.**
- El Comité Olímpico Nacional recibe ¢300,0 millones para gestión administrativa, compra de equipo multidisciplinario, preparación y participación de atletas de alto rendimiento para eventos del ciclo olímpico.
- El Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) presenta un recorte importante, ya que pasa de ¢12.502,1 millones a ¢10.237,9 millones. Esto significa ¢2.264,1 millones menos para 2025, para una caída del 18,1%.
- De los recursos provenientes de la Ley 7972 Ley de Impuesto sobre Bebidas Alcohólicas, el IAFA recibirá en 2025 la suma ¢606,5 millones, lo que significa un faltante de ¢2.336,7 millones. Se trata de recursos para financiar programas de atención, albergue, rehabilitación o tratamiento de personas con problemas de alcoholismo y farmacodependencia, así como de personas fumadoras, realizados por instituciones o entidades públicas o privadas.

- Para diversas asociaciones que brindan servicios de tratamiento y rehabilitación a personas con problemas de consumo de drogas, el IAFA transferirá en el 2025 la suma de ¢301,9 millones. Corresponde al mismo monto 2024.
- El IAFA no recibirá ¢367,9 millones provenientes de la Ley 8204 Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Se trata de recursos para financiar programas de prevención del consumo, tratamiento y rehabilitación.
- En Comisión se aprobó la moción de fondo N° 76, misma que rebaja ¢216.0 millones a varias subpartidas del Ministerio de Salud (tiempo extraordinario, viáticos, actividades protocolarias, combustibles) para aumentarlos en varias subpartidas de remuneraciones del programa 637 IAFA, para dar contenido presupuestario a suplencias y tiempo extraordinario en los funcionarios del IAFA.
- El Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), disminuye 13%, ya que registra una disminución de ¢965,3 millones para 2025.
- Se presupuestan ¢829,2 millones para la para la construcción del Área Rectora de Salud de Atenas y Sede Regional Pacífico Central.
- Las cuotas ordinarias para la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se fijan en ¢345,0 millones y ¢240,0 millones, respectivamente.
- Para financiar el Convenio de Servicios y Obras de Mantenimiento posteriores al cierre del Relleno Sanitario Río Azul, se presupuestan ¢1.363,3 millones.
- De los recursos provenientes de la Ley 9028 Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, el ICODER recibirá en 2025 la suma de ¢2.405,6 millones. Esto significa un faltante de ¢3.378,2 millones. Se trata de recursos para el cumplimiento de las funciones vinculadas con el deporte y la recreación como apoyo a la prevención del tabaquismo.

- De los recursos provenientes de la Ley 9028 Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, la CCSS recibirá en 2025 la suma de ¢3.424,8 millones. Esto significa un faltante de ¢12.480,7 millones. Se trata de recursos para el diagnóstico, tratamiento y la prevención de enfermedades asociadas al tabaquismo y el fortalecimiento de la Red Oncológica Nacional, para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos del cáncer.
- Para 2025, el Ministerio de Salud presenta algunos cambios en la cantidad de plazas autorizadas por cargos fijos, donde en términos globales el aumento con relación a la cantidad del 2024 es 39 puestos: 32 en CEN CINAI y 7 en INCIENSA. También se autoriza la creación de 39 puestos por servicios especiales.

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 935 584 718	18 629 125 366	14 693 540 648	373,35%
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	197 428 896 664	204 686 866 103	7 257 969 439	3,68%
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0	6 166 547 400	6 166 547 400	
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	34 793 724 425	39 017 899 961	4 224 175 536	12,14%
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	821 701 413	2 490 000 000	1 668 298 587	203,03%
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3 983 384 119	5 076 904 187	1 093 520 068	27,45%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
--	------------	-------------------------------	----------	------------	--------

60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	12 392 780 416	0	-12 392 780 416	-100,00%
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	20 505 770 289	19 384 184 762	-1 121 585 527	-5,47%
59903	BIENES INTANGIBLES	1 860 744 162	820 330 949	-1 040 413 213	-55,91%
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	879 682 703	51 200 000	-828 482 703	-94,18%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7 937 814 514	7 180 402 738	-757 411 776	-9,54%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	974 023 383	217 930 741	-756 092 642	-77,63%
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	856 062 565	193 015 100	-663 047 465	-77,45%
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	3 641 610 441	3 141 610 441	-500 000 000	-13,73%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	10 754 355	136 223 557	125 469 202	1166,68%
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	600 000	6 115 717	5 515 717	919,29%
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	11 000 000	105 000 000	94 000 000	854,55%
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	700 000	4 572 080	3 872 080	553,15%
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	11 582 449	67 399 974	55 817 525	481,91%
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 935 584 718	18 629 125 366	14 693 540 648	373,35%
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	45 962 000	162 872 760	116 910 760	254,36%
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	174 430 210	614 769 086	440 338 876	252,44%
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	58 900 580	192 042 309	133 141 729	226,04%
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	821 701 413	2 490 000 000	1 668 298 587	203,03%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10199	OTROS ALQUILERES	143 061 385	0	-143 061 385	-100,00%
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	12 392 780 416	0	-12 392 780 416	-100,00%
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	600 000	0	-600 000	-100,00%
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	879 682 703	51 200 000	-828 482 703	-94,18%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	974 023 383	217 930 741	-756 092 642	-77,63%
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	856 062 565	193 015 100	-663 047 465	-77,45%
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	150 000	53 000	-97 000	-64,67%
10304	TRANSPORTE DE BIENES	22 200 000	7 850 000	-14 350 000	-64,64%
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	22 300 000	9 522 680	-12 777 320	-57,30%
59903	BIENES INTANGIBLES	1 860 744 162	820 330 949	-1 040 413 213	-55,91%

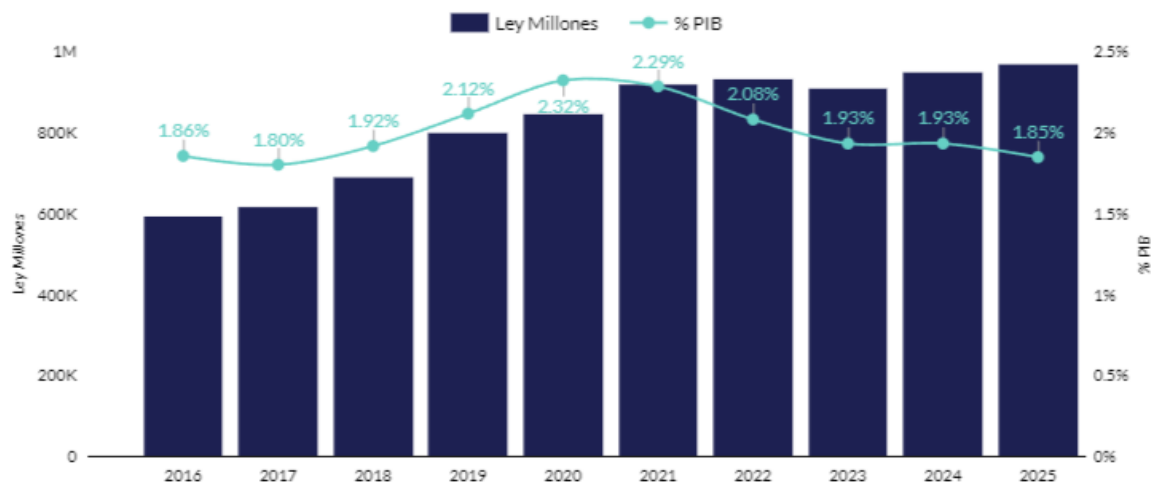
Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Consideraciones especiales sobre recursos asignados a la CCSS:

Según datos de la Contraloría General de la República, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 incluye un monto total de ¢969.619 millones destinados a la CCSS, correspondientes a contribuciones patronales al seguro de pensiones y de salud de la institución, y transferencias. Este dato incluye únicamente los montos asignados a la CCSS y no aquellos en los que la CCSS actúa como recaudadora.

Se observa en el siguiente gráfico que este monto corresponde al 1.85% como porcentaje del PIB, el cual corresponde a la menor participación registrada desde 2018 cuando se asignó el 1.92% y posteriormente se tuvo una tendencia creciente los dos años siguientes y a partir de 2021, se visualiza una tendencia decreciente, sobresaliendo el 2025.

Evolución del presupuesto asignado y su relación con el PIB⁴. 2016-2025
-Millones de colones y porcentajes-



Fuente: Contraloría General de la República, 2024

Se muestra un crecimiento de ¢19.538 millones (2,1%) en los recursos asignados a la CCSS en este proyecto, en relación con la ley inicial de presupuesto 2024, cifra inferior en 4,5 p.p. al promedio de variación registrado en el periodo 2016-2024. El monto devengado por el Gobierno Central a la CCSS (recursos efectivamente transferidos) correspondiente a contribuciones patronales y transferencias, al mes de agosto 2024 (datos preliminares) es de ¢679.089 millones, lo que corresponde al 71% del monto total asignado.

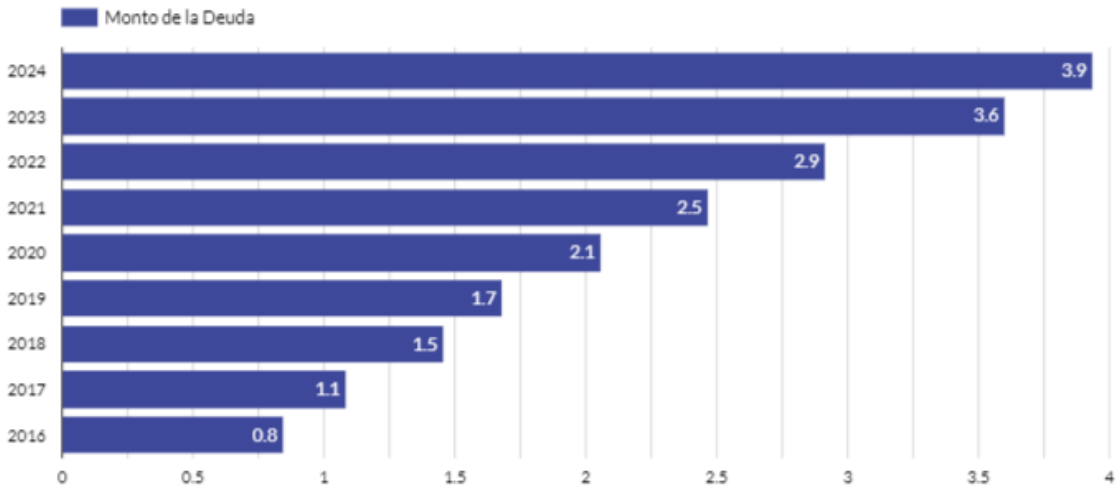
Respecto a las transferencias a favor de la CCSS, para el 2025 se incorpora un total de ¢721.958 millones por concepto de transferencias corrientes y de capital a la CCSS, que se relacionan con la asignación de recursos correspondientes a la cuota estatal por los empleados del Gobierno de la República, tanto para el seguro de pensiones como para el seguro de salud. Se debe recalcar que para 2024, del total presupuestado se había devengado para agosto de este año el 74%.

Otro elemento por señalar de los datos brindados por la Contraloría es el crecimiento de la deuda estatal con la CCSS. Como se observa en el siguiente

⁴ Los datos de 2016-2024 corresponden al monto inicial de la Ley Presupuesto de cada año, y 2025 corresponde al Proyecto de Ley de Presupuesto. A partir del año 2021, se incluye Fodesaf.

gráfico, la deuda presenta un incremento desde 2016, pasando de 0.8 billones de colones a 3.9 para 2024.

Evolución de la deuda estatal acumulada según la Caja Costarricense de Seguro Social. 2017-2024
-Billones de colones-



Fuente: Contraloría General de la República, 2024

Además, señala que, el incremento de la deuda del Estado con la seguridad social se ubica principalmente en las transferencias a los fondos correspondientes al financiamiento de los programas de aseguramiento de la población vulnerable (leyes especiales y asegurados a cargo del Estado). Estos recursos son necesarios para establecer el equilibrio de los seguros, y financiar programas donde se incluye la disminución de tiempos de espera y el desarrollo de obras de infraestructura para fortalecer los servicios.

Finalmente, la CGR indica que, el monto asignado en 2025 a la CCSS se compone en un 50% de recursos destinados al Seguro de Salud (SEM), un 30% al Seguro de Pensiones (IVM), y un 20% al Régimen No Contributivo (RNC), siendo la principal asignación por concepto de la cuota del Estado como patrono al Seguro de Enfermedad y Maternidad para trabajadores activos, por ₡201.927 millones (20,8% de total).

El Ministerio de Hacienda incorporó únicamente un 67,9% de los recursos solicitados por la CCSS al Proyecto de Presupuesto 2025. La mayor diferencia corresponde a los asegurados por cuenta del Estado, leyes especiales y código de niñez y adolescencia, así como la atención a personas indigentes. Por lo que se

deben tomar acciones para evitar un ensanchamiento de estas brechas que no permitan la atención de necesidades presentes y futuras.

Título 212 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

TÍTULO 212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Presupuesto Ordinario 2025			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
620 782 682 101	492 886 000 000	-20,6%	- 127 896 682 101

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) es el rector en la materia laboral, se ocupa de la libertad de trabajo, el derecho al salario mínimo, las jornadas de trabajo, el tiempo de trabajo, el derecho a las vacaciones y al día de descanso semanal, la libertad sindical, el derecho al paro y a la huelga, entre los más importantes. Además, regula la materia de riesgos de trabajo, por medio del Consejo de Salud Ocupacional; cuenta con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), que mediante la administración de recursos facilita la inclusión social y la eliminación de la pobreza en el país. También tiene a cargo la rectoría en materia de discapacidad, la que ejerce mediante el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), que es responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

		Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	620 782 682 101	492 886 000 000	-127 896 682 101	-20,6%	
Programa:	729 ACTIVIDADES CENTRALES	73 873 580 000	73 613 080 000	-260 500 000	-0,4%	14,9%
Programa:	731 ASUNTOS DEL TRABAJO	8 547 853 000	8 279 868 000	-267 985 000	-3,1%	1,7%
Programa:	732 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	20 227 778 000	20 015 671 000	-212 107 000	-1,0%	4,1%
Subprograma:	0 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	20 227 778 000	20 015 671 000	-212 107 000	-1,0%	4,1%
Programa:	733 TRIBUNAL ADM. DE LA SEG. SOCIAL	331 093 000	287 801 000	-43 292 000	-13,1%	0,1%
Programa:	734 PENSIONES Y JUBILACIONES	2 465 043 000	2 293 304 000	-171 739 000	-7,0%	0,5%
Programa:	735 CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL	909 584 000	838 633 000	-70 951 000	-7,8%	0,2%
Programa:	736 CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	17 365 701 000	21 562 359 000	4 196 658 000	24,2%	4,4%
Programa:	737 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	497 062 050 101	365 995 284 000	-131 066 766 101	-26,4%	74,3%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

Partida		PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	620 782 682 101	492 886 000 000	-127 896 682 101	-20,6%	
0	REMUNERACIONES	21 176 822 000	21 719 305 000	542 483 000	2,6%	4,4%
1	SERVICIOS	9 476 786 273	9 787 511 000	310 724 727	3,3%	2,0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	264 498 000	254 012 000	-10 486 000	-4,0%	0,1%
5	BIENES DURADEROS	1 527 225 300	1 029 366 000	-497 859 300	-32,6%	0,2%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	446 259 845 070	452 713 240 000	6 453 394 930	1,4%	91,8%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142 077 505 458	7 382 566 000	-134 694 939 458	-94,8%	1,5%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- El presupuesto de este ministerio se reduce nominalmente en ¢127.896,6 millones (-20,6%). Esto obedece, principalmente, a que varias transferencias salen de FODESAF para realizarse en otros Títulos Presupuestarios.
- Todos los programas presupuestarios presentan reducciones para 2025, excepto CONAPDIS que crece 24,2%, es decir, ¢4.196,6 millones adicionales.
- A través de CONAPDIS se transfieren ¢16.000,6 millones para transferencias económicas directas a personas con discapacidad en estado de abandono y/o pobreza, así como apoyos económicos para los propósitos de la Ley N° 9379 para promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal. El monto 2024 es de ¢12.543,0 millones. Esto explica, en mayor medida, el crecimiento presupuestario para 2025.
- FODESAF representa el 74,3% del presupuesto institucional. Presenta una disminución de ¢131.066,7 millones para 2025.
- A través de FODESAF se transfieren los siguientes recursos:
 - ¢81.825,3 millones, para el financiamiento de las pensiones de adultos mayores en situación de pobreza, que no estén cubiertos por otros regímenes. El monto 2024 es de ¢89.694,9 millones. Decrece 8,8%.
 - ¢5.841,9 millones, para cubrir el déficit presupuestario de las pensiones del régimen no contributivo administrado por la CCSS. El monto 2024 es de ¢4.116,8 millones.

- ¢102.298,2 millones, para cubrir el déficit presupuestario de las pensiones del régimen no contributivo administrado por la CCSS. El monto 2024 es de ¢76.362,9 millones.
- ¢3.952,9 millones, para financiar el subsidio otorgado a los responsables de pacientes terminales. El monto 2024 es de ¢3.297,2 millones.
- ¢65.426,0 millones al IMAS, para la atención integral de las necesidades básicas de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, y coadyuvar a la superación de la pobreza. El monto 2024 es de ¢68.232,4 millones. Disminuye 4,1%.
- ¢31.623,3 millones al IMAS, para coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, mediante la atención y satisfacción de sus necesidades básicas. El monto 2024 es de ¢26.378,0 millones.
- ¢1.976,4 millones al IMAS, para la ejecución de los recursos establecidos en el programa de prestación alimentaria.
- ¢7.904,5 millones al IMAS, para dar financiamiento y continuidad al programa seguridad alimentaria. El monto 2024 es de ¢5.930,3 millones.
- ¢1.976,4 millones al IMAS, para dar aporte en efectivo como asignación familiar. El monto 2024 es de ¢1.648,6 millones.
- ¢15.416,3 millones al INAMU, para el cumplimiento de sus fines legales. El monto 2024 es de ¢12.844,4 millones.
- ¢36.976,0 millones al PANI, para la asignación de recursos en favor de la protección integral de las personas menores de edad. El monto 2024 es de ¢32.079,8 millones.
- **En Comisión se aprobó la moción de fondo N° 23, que devuelve al FODESAF las transferencias a la CCSS (atención de personas indigentes), ICODER, Torre de la Esperanza y el financiamiento del FOSUVI, lo cual incrementa el presupuesto de este ministerio en ¢164.600,6 millones.**

- **También se aprobó la moción de fondo N° 50, que rebaja ¢500.0 millones de la partida de intereses para aumentar en la transferencia corriente a las Casas de la Alegría, en el programa 737 FODESAF.**
- Las transferencias corrientes tienen un crecimiento absoluto de ¢6.453,3 millones. Representan el 91,8% del presupuesto institucional.
- La subvención ordinaria al PANI se fija en ¢49.020,8 millones. Mismo monto autorizado en 2024.
- Para la atención de los fines y el desarrollo de los programas institucionales del PANI, se asignan ¢1.956,0 millones. Mismo monto 2024.
- Para programas de atención, albergue, rehabilitación o tratamiento de niñas o niños discapacitados o en riesgo social, incluso los agredidos, a través del PANI, se asignan ¢2.545,3 millones. Mismo monto autorizado en 2024.
- Para gastos de operación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), se asignan ¢1.479,0 millones. Mismo monto autorizado en 2024.
- Para las pensiones del régimen no contributivo administrado por la CCSS, se presupuestan ¢2.723,2 millones. Mismo monto autorizado en 2024.
- Para el Fondo de la Niñez y Adolescencia, para financiar los proyectos de inserción educativa de las madres adolescentes en situaciones de riesgo social, a través del PANI, se asignan ¢559,3 millones. Mismo monto autorizado en 2024.
- Para gastos operativos del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), se presupuestan ¢1.657,8 millones. El monto autorizado 2024 es de ¢2.078,0 millones.
- Para aseguramiento de recolectores de café, según convenio suscrito entre el MTSS, ICAFE y la C.C.S.S. se presupuestan ¢750,0 millones. El monto autorizado 2024 es de ¢964,5 millones.
- Por su parte, las transferencias de capital disminuyen ¢134.694,9 millones (-94,8%). Pasan de ¢142.077,5 millones a ¢7.382,5 millones. Esto debido a que para 2025 las transferencias a la CCSS para la construcción y

equipamiento de la Torre La Esperanza por ¢6.166,5 millones y al Banco Hipotecario de la Vivienda por ¢150.598,1 millones, que se encontraban ubicadas en 2024 en FODESAF, se trasladan al Ministerio de Salud y al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, respectivamente.

- Como transferencia de capital al PANI se asignan ¢3.818,7 millones. Mismo monto 2024.
- Se presupuestan ¢980,0 millones como transferencias de capital a los gobiernos locales. Nueva subpartida para 2025.
- Según la exposición de motivos, para 2025 se trasladaron a otros ministerios algunas transferencias corrientes que se imputaban en FODESAF, a saber, al Ministerio de Salud, CCSS para la atención de la población indigente ¢1.406,6 millones; para el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER) para su funcionamiento ¢4.348,2 millones y para las Olimpiadas Especiales ¢1.581,2 millones; para el Ministerio de Educación Pública se trasladan ¢12.000,0 millones para financiar el programa Avancemos.
- Se destinan ¢17.823,1 millones para pago de subsidios temporales a personas beneficiarias del Programa Nacional de Empleo (PRONAE) en sus diferentes modalidades. El monto 2024 es de ¢17.205,5 millones.
- Se destinan ¢164,5 millones para el pago de servicios de formación para personas beneficiarias del Programa Nacional de Empleo bajo la modalidad EMPLEATE, esquema de pago a centros de formación. El monto 2024 es ¢938,3 millones.
- Según la exposición de motivos, este ministerio pasa de tener 896 plazas en 2024 a 933 en 2025 debido a la creación de 37 plazas, distribuidas de la siguiente forma: 7 en el programa “729-00 Actividad Central” para apoyar la gestión administrativa y colaborar durante la etapa de formulación del Anteproyecto de Presupuesto, 1 en el programa “731-00 Asuntos de Trabajo” para colaborar en la Dirección Nacional de Inspección, 10 en el programa “732-00 Empleo y Seguridad Social” para ayudar con la divulgación y promoción de los productos que ofrece el PRONAMYPE, así como la atención a beneficiarios potenciales y público en general, para facilitar el posible acceso de la población objetivo, dar seguimiento a las organizaciones intermediarias, en cuanto a la administración que éstas realicen a su cartera de crédito, mediante visitas de inspección entre otras funciones, y 24 para el

programa “737-FODESAF”, debido a que los recursos para este fondo crecen para 2025 lo que hace necesario reforzar el personal ya que se financiarán 26 programas sociales, en 17 instituciones, lo que incrementará el volumen de trabajo. Las 24 plazas de FODESAF fueron aprobadas en el V Presupuesto Extraordinario y IV Modificación Legislativa 2024. Así las cosas, las plazas nuevas para 2025 serían 13.

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	12 543 027 589	16 000 640 500	3 457 612 911	27,60%
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	413 593 287 454	416 255 429 684	2 662 142 230	0,60%
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	0	980 000 000	980 000 000	
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8 209 940 955	9 179 659 000	969 718 045	11,80%
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3 363 749 612	4 037 734 000	673 984 388	20,00%
60399	OTRAS PRESTACIONES	17 382 704 019	17 975 163 699	592 459 680	3,40%
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	413 960 950	1 000 000 000	586 039 050	141,60%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	141 071 000	384 451 618	243 380 618	172,50%
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	239 282 400	239 282 400	
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	585 494 975	711 524 700	126 029 725	21,50%
304	SALARIO ESCOLAR	1 120 103 840	1 227 383 000	107 279 160	9,60%
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	126 450 000	225 754 155	99 304 155	78,50%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	132 691 026 794	0	-132 691 026 794	-100,00%
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7 422 368 323	4 691 041 300	-2 731 327 023	-36,80%
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	964 654 416	0	-964 654 416	-100,00%
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1 031 000 919	269 187 000	-761 813 919	-73,90%
50201	EDIFICIOS	624 276 300	0	-624 276 300	-100,00%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3 540 913 231	3 127 836 000	-413 077 231	-11,70%
60601	INDEMNIZACIONES	602 310 592	271 887 000	-330 423 592	-54,90%
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2 106 850 744	1 898 974 000	-207 876 744	-9,90%
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	123 000 000	35 000 000	-88 000 000	-71,50%
399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	869 154 259	786 058 000	-83 096 259	-9,60%
59903	BIENES INTANGIBLES	519 024 000	460 053 851	-58 970 149	-11,40%
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	51 462 900	5 000 000	-46 462 900	-90,30%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	700 000	65 960 100	65 260 100	9322,9%
105	SUPLENCIAS	26 000 000	72 916 000	46 916 000	180,4%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	141 071 000	384 451 618	243 380 618	172,5%
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1 150 000	3 000 000	1 850 000	160,9%
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 362 292	3 350 000	1 987 708	145,9%
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	413 960 950	1 000 000 000	586 039 050	141,6%
10203	SERVICIO DE CORREO	3 850 000	9 200 000	5 350 000	139,0%
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	12 025 000	28 500 000	16 475 000	137,0%
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	855 281	1 770 000	914 719	106,9%

10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	24 221 590	49 600 000	25 378 410	104,8%
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	400 000	765 500	365 500	91,4%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	13 350 000	25 015 000	11 665 000	87,4%
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	22 475 000	41 800 000	19 325 000	86,0%
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	126 450 000	225 754 155	99 304 155	78,5%
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	52 660 000	80 020 031	27 360 031	52,0%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
50201	EDIFICIOS	624 276 300	0	-624 276 300	-100,0%
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	42 552 849	0	-42 552 849	-100,0%
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	132 691 026 794	0	-132 691 026 794	-100,0%
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	964 654 416	0	-964 654 416	-100,0%
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	18 891 563	1 530 000	-17 361 563	-91,9%
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	7 254 301	681 000	-6 573 301	-90,6%
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	51 462 900	5 000 000	-46 462 900	-90,3%
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2 000 000	400 000	-1 600 000	-80,0%
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1 031 000 919	269 187 000	-761 813 919	-73,9%
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	123 000 000	35 000 000	-88 000 000	-71,5%
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1 200 000	450 000	-750 000	-62,5%
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	39 587 879	19 270 000	-20 317 879	-51,3%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Consideraciones especiales sobre el FODESAF

Para 2025 el gobierno incluyó la totalidad de las obligaciones de los recursos de Asignaciones Familiares, el cual representa un 6.3% del presupuesto total y un 9.3% como porcentaje del PIB. Es decir, en este caso, se cumple con el mínimo de ¢256 mil millones que debe trasladarse como aporte del Estado.

No obstante, lo anterior, es preciso señalar, que el 19 de marzo de 2024 la Fracción del Frente Amplio presentó un recurso de amparo ante la Sala Constitucional debido al incumplimiento en inversión social por parte del gobierno. El voto de la Sala Constitucional establece como hechos probados que:

1. Para el ejercicio económico de 2024, el Ministerio de Hacienda debía presupuestar una suma no menor a ₡255.583.000.000,00 (doscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y tres millones de colones), al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. 2) Para este ejercicio económico ese ministerio asignó ₡193.452.212.645,00 (ciento noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos millones doscientos doce mil seiscientos cuarenta y cinco colones) a FODESAF, lo que supone un recorte de ₡62.130.787.355,00 (sesenta y dos mil ciento treinta millones setecientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco colones).

Aunado a lo anterior, la Contraloría General de la República señala:

Con la entrada en vigencia del Título IV de la Ley N° 9635 se eliminan destinos específicos y asignaciones predeterminadas con cargo al presupuesto del Gobierno, entre esas se encuentra una reforma al artículo 26 de la ley de asignaciones familiares. Con este cambio, se elimina la obligación del Ministerio de Hacienda de incluir, en el presupuesto ordinario de la República, la totalidad del monto de 593.000 salarios base para transferir a Fodesaf.

No obstante, en el artículo 24 del Título IV de la Ley N° 9635 y según lo resuelto por la Sala Constitucional en Voto N° 21400 de 30/07/2024, se establece que la asignación para los destinos específicos derogados en esta ley (entre estos Fodesaf) no podrá ser inferior al presupuesto vigente en 2019, situación que no se ha cumplido en los últimos ejercicios económicos, exceptuando 2025.

En el “por tanto”, la Sala establece que:

Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luis Antonio Molina Chacón, en su condición de ministro a.i. de Hacienda, o a quien ejerza ese cargo, disponer lo necesario, para que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la comunicación de esta resolución, se dé cabal cumplimiento a la obligación de girar al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), la totalidad de los recursos correspondientes a la transferencia del Gobierno Central, según el monto asignado por dicho concepto en la "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario

de la República para el Ejercicio Económico 2019", conforme se estableció en el Título IV, artículo 24, de la Ley No. 9635.

El Ministerio de Hacienda indicó en la exposición de motivos del VI presupuesto extraordinario que:

La Dirección General de Presupuesto Nacional (...) ha incluido para el 2024 el aporte del Gobierno al FODESAF y hasta la fecha este se incrementó en un monto de ₡29.153.728.951,57 (Veintinueve mil ciento cincuenta y tres millones setecientos veintiocho mil novecientos cincuenta y un colones con cincuenta y siete céntimos), el cual está incluido y distribuido en la Ley 10.529 que corresponde al V Presupuesto Extraordinario y IV Modificación Legislativa, publicado en el Alcance 157 a La Gaceta 168 del 11/09/2024.

Dado lo anterior y con la inclusión de los ₡32.977.591.939,43 (Treinta y dos mil novecientos setenta y siete millones quinientos noventa y un mil novecientos treinta y nueve colones con cuarenta y tres céntimos) detallados en este artículo 5, se cumple en plazo con la presupuestación de recursos ordenada por la Sala Constitucional, que resulta esencial y paso previo, para que una vez aprobada la ley se pueda cumplir con el giro de los recursos y con ello se completaría el monto dispuesto en la sentencia.

A pesar de lo anterior, al realizar un análisis de las transferencias realizadas y según información de la Contraloría General de la República, el monto de ₡29.153.728.951,57 se compone de ₡6.300 millones presupuestados al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y ₡22.854 millones correspondientes a reintegros y devoluciones. Es preciso recalcar que el Voto de la Sala Constitucional obliga al Ministerio a girar los recursos correspondientes a la “**transferencia del Gobierno Central**”, por ende, **el gobierno continúa incumpliendo la resolución de la Sala**, ya que solamente los ₡6.300 millones pueden ser considerados como aporte del Estado.

Lo anterior, ha establecido un precedente, que probablemente incidió en la acción del gobierno de presupuestar los recursos totales dirigidos a FODESAF, para evitar nuevamente una sentencia de la Sala que les obligue a hacerlo.

Título 213 Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)

TÍTULO 213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Presupuesto Ordinario 2025 			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
50 457 694 592	47 462 000 000	-5,9%	- 2 995 694 592

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distingos de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

			Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	50 457 694 592	47 462 000 000	-2 995 694 592	-5,9%	
Programa:	749	ACTIVIDADES CENTRALES	9 666 777 421	8 688 773 403	-978 004 018	-10,1%	18,3%
Programa:	751	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	9 893 594 217	9 171 015 561	-722 578 656	-7,3%	19,3%
Subprograma:	1	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	2 754 024 057	2 373 760 569	-380 263 488	-13,8%	5,0%
Subprograma:	2	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	3 582 410 721	3 524 603 170	-57 807 551	-1,6%	7,4%
Subprograma:	3	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	1 849 191 175	1 660 026 491	-189 164 684	-10,2%	3,5%
Subprograma:	4	MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	567 581 709	542 351 058	-25 230 651	-4,4%	1,1%
Subprograma:	5	MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	346 883 756	361 883 261	14 999 505	4,3%	0,8%
Subprograma:	6	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO	433 512 298	401 995 066	-31 517 232	-7,3%	0,8%
Subprograma:	7	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER	180 396 029	151 918 193	-28 477 836	-15,8%	0,3%
Subprograma:	8	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS	179 594 472	154 477 753	-25 116 719	-14,0%	0,3%
Programa:	753	DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL	2 130 698 661	2 240 162 484	109 463 823	5,1%	4,7%
Programa:	755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3 439 678 631	3 138 231 573	-301 447 058	-8,8%	6,6%
Programa:	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	20 045 371 167	19 052 974 618	-992 396 549	-5,0%	40,1%
Subprograma:	0	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	3 702 126 322	3 662 694 627	-39 431 695	-1,1%	7,7%
Subprograma:	1	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	3 028 596 590	2 967 530 952	-61 065 638	-2,0%	6,3%
Subprograma:	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	3 251 719 808	3 097 318 715	-154 401 093	-4,7%	6,5%
Subprograma:	3	TEATRO NACIONAL	3 727 615 014	3 637 445 180	-90 169 834	-2,4%	7,7%
Subprograma:	4	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	3 417 185 439	3 235 917 012	-181 268 427	-5,3%	6,8%
Subprograma:	5	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA	1 194 849 788	1 264 484 122	69 634 334	5,8%	2,7%
Subprograma:	6	CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1 723 278 206	1 187 584 010	-535 694 196	-31,1%	2,5%
Programa:	759	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	3 125 271 680	3 693 727 679	568 455 999	18,2%	7,8%
Programa:	760	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	2 156 302 815	1 477 114 682	-679 188 133	-31,5%	3,1%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

		PARTIDA	PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	50 457 694 592	47 462 000 000	-2 995 694 592	-5,9%	
	0	REMUNERACIONES	26 135 711 900	26 762 738 818	627 026 918	2,4%	56,4%
	1	SERVICIOS	12 266 803 595	11 057 241 590	-1 209 562 005	-9,9%	23,3%
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	555 675 236	466 943 439	-88 731 797	-16,0%	1,0%
	3	INTERESES Y COMISIONES	500 000	0	-500 000	-100,0%	0,0%
	5	BIENES DURADEROS	3 237 716 774	3 137 861 590	-99 855 184	-3,1%	6,6%
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 241 287 087	6 037 214 563	-2 204 072 524	-26,7%	12,7%
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20 000 000	0	-20 000 000	-100,0%	0,0%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- El Programa Promoción de las Artes tiene un presupuesto de ¢19.053,0 millones (40,1% del total), siendo que la asignación presupuestaria al programa decrece en ¢992,4 millones (5,0%) respecto al monto asignado a agosto de los corrientes. Este programa agrupa un total de siete subprogramas.
- Por su parte, al Programa Patrimonio y Desarrollo Sociocultural se le asignan ¢9.171,0 millones que representa el 19,3% del total. Decrece en 7,3% (¢722,6 millones).
- El Programa Actividades Centrales cuenta con ¢8.688,8 millones (18,3%), monto que decrece en ¢978,0 millones (10,1%), respecto al presupuesto autorizado a agosto 2024.
- Cabe destacar que, conforme a la evolución del presupuesto para el ejercicio económico del 2024, con corte a agosto, estos tres programas tienen asignados ¢36.912,8 millones con lo cual se muestra un decrecimiento del ¢2.693,0 millones.
- La partida de remuneraciones absorbe el 56,4% (¢26.762,7 millones). El crecimiento de ¢627,0 millones obedece al traslado de algunos puestos de salario compuesto al salario global, el cual tuvo un importante incremento en los montos establecidos por MIDEPLAN en setiembre 2023.
- La partida Servicios cuenta con un presupuesto por ¢11.057,2 millones. El monto asignado equivale al 23,3% del presupuesto institucional y decrece el 9,9% (¢1.209,6 millones) respecto a lo autorizado a agosto de 2024, que es por ¢12,266,8 millones. Según la exposición de motivos, parte de la rebaja se presenta porque: *“...para el presupuesto 2024 fueron incorporados recursos por medio de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, para actividades de prevención de violencia en Casas, Centros de Cultura y Centros Cívicos por la Paz, los cuales no se presentan en el proyecto 2025...”*.
- Para Transferencias Corrientes se incorporan ¢6.037,2 millones. Presenta un decrecimiento del 26,7% (¢2.204,1 millones), con respecto al monto existente

a agosto del 2023 de ¢8.241,3 millones. Según la exposición de motivos, esta rebaja se explica por rebajas en montos asignados al Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) que en 2024 se habían asignado para la reducción de la estructura administrativa y que no fueron asignados para 2025; además, disminución en algunos fondos concursables que fueron asignados anteriormente al Sistema Nacional de Bibliotecas, Teatro Popular Melico Salazar y Centro de Producción Cinematográfica, en algunos casos por medio de mociones de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para 2024, que no se incluyeron en el proyecto 2025; sumado a una baja en la asignación para el pago de prestaciones legales e indemnizaciones, principalmente en el Centro Nacional de la Música y el Sistema Nacional de Bibliotecas, que tuvieron gastos importantes para 2024 en estas subpartidas.

- Para gastos operativos del SINART se presupuestan ¢1.065,9 millones. El monto decrece en términos nominales en ¢1.118,4 millones (-51,2%), con respecto al monto autorizado a agosto 2024, que es por ¢2.184,4 millones.
- Para financiar proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven, a través de las municipalidades, se presupuestan ¢332,4 millones. El monto asignado decrece el 57,4% (-¢448,1 millones) respecto al total autorizado a agosto del 2024, que es por ¢780,4 millones.
- Para gastos de operación del Museo de los Niños se presupuestan ¢120,0 millones. El monto autorizado en 2024 es de ¢90,0 millones.
- Para atención de programas y proyectos que desarrolla el Museo de los Niños se asignan ¢762,5 millones (mismo monto 2024). Se trata de recursos provenientes de la Ley 7972 Impuestos sobre Cigarrillos y Licores. Para 2025 se deben presupuestar ¢1.070,2 millones, por lo que se observa un faltante de ¢307,7 millones.
- Para gastos de operación del Parque Metropolitano La Libertad se asignan ¢1.177,5 millones. El monto autorizado en 2024 es de ¢1.047,5 millones.
- Para el pago de premios nacionales que han sido creados mediante alguna Ley, se asignan ¢1.234,9 millones. El monto asignado decrece el 25,6% (-¢424,4 millones), respecto al total autorizado a agosto del 2024, que es por ¢1.659,3 millones.

- Con el fin de desarrollar los proyectos de obra en edificios declarados Patrimonio Cultural, se asignan ₡1.394,2 millones. El monto asignado decrece el 16,8% (-₡281,7 millones), respecto al total autorizado a agosto del 2024, que es por ₡1.675,9 millones.
- En la subpartida de edificios se presupuestan ₡1.096,8 millones. Estos recursos, según las coletillas de gasto, se utilizarán para:
 - ₡514,8 millones, para continuar con la atención a lo dispuesto en diseño de seguridad humana y riesgo de incendios trabajos 2024.
 - ₡327,0 millones, para el inicio de la primera etapa de construcción y el diseño de planos constructivos de la Casa de la Cultura de Santa Cruz, Guanacaste.
 - ₡211,9 millones, para la construcción, adición y mejoras por contrato, de todo tipo de edificios, tales como oficinas, centros de enseñanza, viviendas, bodegas, museos, laboratorios y hospitales. además, comprende todos aquellos trabajos electromecánicos y electrónicos necesarios para la finalización del edificio como son las instalaciones eléctricas, telefónicas, de seguridad y para cómputo. La infraestructura del monumento histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, ubicado en la ciudad de San José.
 - ₡30,0 millones, para realizar obras de mejoramiento de los edificios de las bibliotecas del SINABI, en cumplimiento con la Ley 7600, entre otros.
 - ₡13,1 millones, para realizar obras y equipamientos menores en el edificio sede del museo de arte costarricense, en cumplimiento a la Ley 7555 de patrimonio histórico arquitectónico, estas intervenciones están incluidas en el proyecto de inversión pública 0000349, denominado obras y equipamiento menores para la operación del Museo de Arte Costarricense, en las instalaciones ubicadas en La Sabana, en el cantón de Can José.
- Para el presupuesto 2025 no se asignaron recursos para transferencias de capital, dado que los recursos asignados en 2024 (₡20,0 millones) estaban destinados un fin específico Parque Metropolitano La Libertad, para la conclusión de obras de mitigación de riesgos de los activos inmobiliarios.
- Esta cartera ministerial reporta una planilla compuesta por 1.635 puestos para el ejercicio económico 2025, misma cantidad del 2024.

- **En Comisión se aprobaron las mociones de fondo N° 25, 35, 51, 75 y 98, las cuales incrementan el presupuesto este ministerio en ¢1.743,6 millones, en los siguientes términos:**
 - Movimiento entre partidas en el Ministerio de Cultura y Juventud, por un monto de ¢116.8 millones, para financiar tres plazas.
 - Rebajar ¢85.0 millones de la partida de intereses para aumentar en la transferencia corriente a favor de los Comités de la Persona Joven, en el programa 760 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.
 - Rebajar ¢1.422 millones de la partida de Intereses para aumentarlos en varios programas del Ministerio.
 - Rebajar ¢236.6 millones de la partida de Intereses para aumentarlos en varios programas (751, 753, 755, 758, 760) del Ministerio, para financiar requerimiento de recurso humano (14 plazas).

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
50201	EDIFICIOS	615 292 877	1 096 834 935	481 542 058	78,30%
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12 691 051 745	13 001 701 196	310 649 451	2,40%
304	SALARIO ESCOLAR	1 351 629 243	1 531 461 055	179 831 812	13,30%
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2 008 048 204	2 124 000 000	115 951 796	5,80%
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	290 919 359	376 193 767	85 274 408	29,30%
303	DECIMOTERCER MES	1 657 773 168	1 725 656 332	67 883 164	4,10%
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3 074 254 905	3 124 508 000	50 253 095	1,60%
201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	364 175 380	413 700 000	49 524 620	13,60%
401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1 871 065 652	1 911 640 827	40 575 175	2,20%
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	451 293 914	489 352 313	38 058 399	8,40%
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	28 332 203	56 374 433	28 042 230	99,00%
59903	BIENES INTANGIBLES	175 509 823	201 443 864	25 934 041	14,80%
10301	INFORMACIÓN	44 054 000	68 092 330	24 038 330	54,60%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2 184 381 506	1 065 943 356	-1 118 438 150	-51,20%
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 890 609 381	2 198 092 600	-692 516 781	-24,00%
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	780 418 133	332 350 803	-448 067 330	-57,40%
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1 659 340 830	1 234 961 526	-424 379 304	-25,60%
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 675 907 073	1 394 179 670	-281 727 403	-16,80%
60301	PRESTACIONES LEGALES	382 297 778	133 100 000	-249 197 778	-65,20%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	179 943 761	50 933 003	-129 010 758	-71,70%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2 014 551 226	1 890 838 844	-123 712 382	-6,10%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	268 013 943	151 335 616	-116 678 327	-43,50%
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	106 750 500	14 340 000	-92 410 500	-86,60%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	125 000	400 000	275 000	220,0%
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2 109 000	4 787 220	2 678 220	127,0%
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	3 120 000	6 820 000	3 700 000	118,6%
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	28 332 203	56 374 433	28 042 230	99,0%
50201	EDIFICIOS	615 292 877	1 096 834 935	481 542 058	78,3%
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6 620 000	11 655 190	5 035 190	76,1%
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	25 040 000	41 688 177	16 648 177	66,5%
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6 708 000	10 570 000	3 862 000	57,6%
10301	INFORMACIÓN	44 054 000	68 092 330	24 038 330	54,6%
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	6 014 000	9 100 000	3 086 000	51,3%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	20 000 000	0	-20 000 000	-100,0%
10305	SERVICIOS ADUANEROS	29 670 000	305 420	-29 364 580	-99,0%
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	650 000	30 000	-620 000	-95,4%
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	32 314 405	2 500 000	-29 814 405	-92,3%
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	37 874 774	5 000 000	-32 874 774	-86,8%
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	106 750 500	14 340 000	-92 410 500	-86,6%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	179 943 761	50 933 003	-129 010 758	-71,7%
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	121 463 000	35 000 000	-86 463 000	-71,2%
60301	PRESTACIONES LEGALES	382 297 778	133 100 000	-249 197 778	-65,2%
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6 550 000	2 471 600	-4 078 400	-62,3%
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	780 418 133	332 350 803	-448 067 330	-57,4%
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	47 571 448	20 932 866	-26 638 582	-56,0%
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2 184 381 506	1 065 943 356	-1 118 438 150	-51,2%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Título 214 Ministerio de Justicia y Paz

TÍTULO 214			
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ			
Presupuesto Ordinario 2025			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
204 297 318 507	203 606 030 350	-0,3%	- 691 288 157

El Ministerio de Justicia y Paz (MJP), es la institución responsable del sistema penitenciario nacional, de la promoción de la paz social, de la representación legal del Estado, integridad y la prevención de la corrupción, de la seguridad registral y jurídica, así como de la promoción de la cultura de protección de datos.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

PARTIDA		PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	204,297,318,507	203,606,030,350	-691,288,157	-0.3%	
0	REMUNERACIONES	131,070,637,875	142,962,730,044	11,892,092,169	9.1%	70.2%
1	SERVICIOS	27,772,427,194	24,624,290,969	-3,148,136,225	-11.3%	12.1%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,885,125,285	12,430,733,173	-10,454,392,112	-45.7%	6.1%
5	BIENES DURADEROS	7,286,008,652	9,580,521,154	2,294,512,502	31.5%	4.7%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,283,119,501	14,007,755,010	-1,275,364,491	-8.3%	6.9%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

			Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	204 297 318 507	203 606 030 350	-691 288 157	-0,34%	
Programa:	786	ACTIVIDADES CENTRALES	2 294 330 130	2 547 567 000	253 236 870	11,04%	1,3%
Programa:	787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	5 110 290 090	5 634 259 000	523 968 910	10,25%	2,8%
Programa:	788	ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	2 579 423 760	2 597 872 000	18 448 240	0,72%	1,3%
Programa:	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	136 875 917 367	133 797 035 865	-3 078 881 502	-2,25%	65,7%
Subprograma:	0	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	81 746 789 554	89 971 780 000	8 224 990 446	10,06%	44,2%
Subprograma:	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	42 540 618 119	32 853 004 865	-9 687 613 254	-22,77%	16,1%
Subprograma:	2	ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	3 175 446 516	2 327 556 000	-847 890 516	-26,70%	1,1%
Subprograma:	3	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	2 030 221 498	1 715 685 000	-314 536 498	-15,49%	0,8%
Subprograma:	4	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES	2 714 383 204	2 552 974 000	-161 409 204	-5,95%	1,3%
Subprograma:	5	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD	1 269 656 989	1 259 735 000	-9 921 989	-0,78%	0,6%
Subprograma:	6	ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	3 398 801 487	3 116 301 000	-282 500 487	-8,31%	1,5%
Programa:	790	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	1 705 264 930	2 502 175 240	796 910 310	46,73%	1,2%
Programa:	791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	8 100 164 830	8 374 356 525	274 191 695	3,39%	4,1%
Programa:	793	PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	1 071 452 400	1 137 814 000	66 361 600	6,19%	0,6%
Programa:	794	REGISTRO NACIONAL	41 999 400 000	41 866 030 505	-133 369 495	-0,32%	20,6%
Programa:	795	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES	520 146 000	517 445 465	-2 700 535	-0,52%	0,3%
Programa:	798	DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	2 278 493 000	2 530 092 600	251 599 600	11,04%	1,2%
Programa:	799	TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	1 762 436 000	1 802 841 800	40 405 800	2,29%	0,9%
Programa:	800	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA	0	298 540 350	298 540 350		0,1%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- Las remuneraciones representan el 70,2% del presupuesto 2025. Crece 9,1%, lo que significa ¢11.892,0 millones adicionales para 2025. Según la exposición de motivos, este aumento se explica por los cambios entre escalas salariales (de salario compuesto a salario global), según Ley Marco de Empleo Público, el ajuste técnico al salario base otorgado a partir del 01 de junio del 2024, para los cuerpos policiales – Policía Penitenciaria y se está dando contenido económico a 212 nuevos puestos por 12 meses, aspectos que inciden en el aumento que se presenta principalmente en las subpartidas sueldos para cargos fijos, decimotercer mes y contribuciones sociales.
- A las Partidas de Servicios y Materiales y Suministros se le asignan ¢3.148,1 millones menos y ¢10.454,3 millones menos para 2025, respectivamente.
- Las transferencias corrientes se reducen en 8,3%.
- El programa Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional recibe el 65,7% del presupuesto 2025. No obstante, presenta un recorte de ¢3.078,8 millones, ya que pasa de ¢136.875,9 millones a ¢133.797,0 millones.
- El Registro Nacional representa el 20,5% del presupuesto institucional. Recibe ¢133,3 millones menos para 2025.
- Para el pago de la cuota anual al Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), se presupuestan ¢478,7 millones.
- Para el reconocimiento del incentivo económico a la población privada de libertad que aporta su trabajo en los centros penales, se asignan ¢712,8 millones.
- En cuanto a los recursos provenientes del Impuesto a las Personas Jurídicas, Ley N° 9428, el Ministerio recibe el 100% de lo estipulado por ley: ¢2.429,6 millones. Se trata de recursos para apoyar el financiamiento de la Dirección General de Adaptación Social. No podrán ser utilizados para el pago de remuneraciones, horas extra, viáticos y transporte al interior o exterior del país, servicios de gestión y apoyo.

- Respecto a los recursos provenientes del Impuesto a Casinos, Ley N° 9050, el Ministerio presenta un recorte de ₡171,9 millones. Son recursos para financiar los programas de seguridad ciudadana, a fin de que sean invertidos, exclusivamente, en infraestructura física de los centros penitenciarios del país.
- Según la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley N° 7509, cada año, las municipalidades deberán girar, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el dos por ciento (2%) del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes inmuebles. Para 2025 corresponden ₡2.670,1 millones, no obstante, solo se presupuestaron ₡1.465,6 millones, para un recorte de ₡1.204,5 millones.
- Se presupuestan ₡3.900,6 millones para la construcción, remodelación y ampliación de la cocina del CAI Liberia; cerramiento muro frontal (perimetral) en los centros: CAI Jorge Arturo Montero Castro Reforma, CAI Carlos Luis Fallas-Pococí, CAI Marcus Garvey-Limón; construcción de módulos de baja contención en centros institucionales, remodelación y ampliación de la clínica del CAI Terrazas-CAI Jorge Arturo Montero Castro.
- A la Procuraduría General de la República se le presupuestan ₡8.374,3 millones. Recibe ₡274,1 millones adicionales para 2025.
- Como subvención estatal a la Editorial Costa Rica, se presupuestan ₡126,8 millones para 2025. Recibe ₡93,3 millones menos para 2025.
- Para la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes se asignan ₡517,4 millones.
- Para el ejercicio económico 2025 el ministerio y sus órganos desconcentrados cuentan con un total de 8.369 puestos, en relación con 2024 existe una variación de 212 puestos, debido a la inclusión de contenido económico para la eventual creación de plazas. Incluye 174 puestos policiales que permitan un fortalecimiento al sistema penitenciario de custodia y seguridad de las personas privadas de libertad.
- **En Comisión se aprobó la moción de fondo N° 54, que rebaja ₡1500.0 millones de la partida de Intereses para reforzar varias subpartidas del programa 789 Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional del Ministerio de Justicia y Paz.**

- También se aprobó la moción de fondo N° 1, para que en la subpartida Edificios, del Programa 789-01 de este Ministerio se modifique la coletilla de gasto e indique: "Para la construcción, remodelación y ampliación [...] que cumplan con los principios de instalaciones e infraestructura moderna en concreto estructurado, no menos de la cantidad de acero de refuerzo requerido conforme la normativa y sujeta al cumplimiento de la normativa de derechos humanos en infraestructura penal, con un enfoque de espacios innovadores y rehabilitadores [...]"

Principales subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	51,649,180,843	59,849,742,143	8,200,561,300	15.9%
304	SALARIO ESCOLAR	7,061,665,192	8,345,308,892	1,283,643,700	18.2%
50201	EDIFICIOS	2,965,462,693	4,006,077,561	1,040,614,868	35.1%
401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9,438,318,435	10,298,421,804	860,103,369	9.1%
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15,343,070,815	16,170,530,628	827,459,813	5.4%
303	DECIMOTERCER MES	8,471,919,767	9,273,650,929	801,731,162	9.5%
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2,933,271,094	3,645,529,179	712,258,085	24.3%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	16,498,954,609	6,416,603,301	-10,082,351,308	-61.1%
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4,432,161,333	2,200,146,454	-2,232,014,879	-50.4%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11,887,194,497	10,634,038,741	-1,253,155,756	-10.5%
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,586,018,601	2,456,157,463	-1,129,861,138	-31.5%

60301	PRESTACIONES LEGALES	1,282,073,797	538,330,466	-743,743,331	-58.0%
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,899,030,554	1,225,140,144	-673,890,410	-35.5%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	6,897,514	110,351,675	103,454,161	1499.9%
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,270,000	21,854,900	19,584,900	862.8%
50207	INSTALACIONES	18,969,541	91,000,000	72,030,459	379.7%
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	53,754,238	202,152,854	148,398,616	276.1%
105	SUPLENCIAS	3,731,557	10,000,000	6,268,443	168.0%
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	69,155,000	167,969,665	98,814,665	142.9%
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	75,604,912	174,899,047	99,294,135	131.3%
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	158,399,292	339,096,705	180,697,413	114.1%
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	227,454,893	477,024,071	249,569,178	109.7%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	368,137,934	100,000,000	-268,137,934	-72.8%
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	16,498,954,609	6,416,603,301	-10,082,351,308	-61.1%
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	899,743,167	407,439,858	-492,303,309	-54.7%
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4,432,161,333	2,200,146,454	-2,232,014,879	-50.4%
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	121,874,195	61,250,000	-60,624,195	-49.7%
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	50,805,000	25,573,600	-25,231,400	-49.7%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Consideraciones especiales sobre recortes presupuestarios que debilitan la operación de la Editorial Costa Rica

La Editorial Costa Rica es una empresa pública en competencia cuyo fin principal es ampliar y preservar el legado cultural costarricense mediante la publicación de obras literarias, artísticas y científicas de costarricenses y de extranjeros en casos de mérito especial. Su presupuesto y la ejecución de sus recursos pasa por el control y aprobación de la Contraloría General de la República.

La Editorial Costa Rica se financia mediante una dotación proveniente de la Ley de Marcas y a través de la venta de libros.

El presupuesto anual de la Editorial Costa Rica ronda los ₡450 millones, de los cuales aproximadamente ₡220 millones provienen de la Ley de Marcas (Ley 8020, art. 1). La Ley de Marcas establece que un 40% de lo que el Registro Nacional recaude cada año por concepto de esta tasa debe ser enviado a la Editorial Costa Rica.

Al plantear su presupuesto, la Editorial Costa Rica solicita al Registro Nacional una certificación de los dineros que eventualmente se percibirán en el año siguiente por ese rubro. A partir de ese cálculo la Editorial Costa Rica organiza su presupuesto; sin embargo, esos montos pueden ser mayores o menores. Por lo general, han tendido al alza.

Mediante una interpretación arbitraria e ilegítima de la ley, el Ministerio de Hacienda ha indicado que ese cálculo debe hacerse sobre la estimación de ingresos que el Ministerio unilateralmente realiza y no con base en los ingresos reales que se reciben por dichos montos. Esa interpretación no fue compartida por las autoridades e instancias técnicas del Registro Nacional. A partir de esta forma de interpretación han procedido a:

- a) Recortar 40 millones de colones del presupuesto del 2024, que ya está en ejecución (por los esfuerzos de los funcionarios del Registro Nacional, se ha logrado incluir la modificación H-006 para recuperar 33 millones), y
- b) Plantear un recorte de 113 millones al presupuesto del 2025; pese a que la estimación del Registro Nacional señaló que corresponderían 240 millones.

La consecuencia de este recorte para el 2025 implicaría serios problemas para el cumplimiento de los objetivos y programa operativo de la Editorial, dado que no podrá a partir de las ventas, y sin la subvención estatal establecida por ley, alcanzar los dineros necesarios para llevar adelante su programa editorial 2025.

La Editorial Costa Rica ha sido la casa de los autores más destacados de la literatura costarricense y ha brindado a precio accesible libros de todos los géneros a la ciudadanía. El debilitamiento de esta institución sería un duro golpe para la sociedad costarricense, pues durante 65 años ha brindado un servicio invaluable a la cultura y la educación nacional.

El Consejo Directivo de la Editorial Costa Rica y sus funcionarios han realizado los esfuerzos necesarios por revertir esta situación en la Asamblea Legislativa, asimismo, están tomando las medidas necesarias para seguir operando a pesar de la situación descrita. Producto de estos y la comprensión de la mayoría de los diputados y diputadas de la Comisión de Asuntos Hacendarios, se aprobó la moción de fondo N.º 25, la cual reintegró los fondos presupuestados por un monto de ¢150 millones.

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

TÍTULO 215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS  Presupuesto Ordinario 2025			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
6 153 973 206	157 936 000 000	2466,4%	151 782 026 794

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), es responsable de emitir y gestionar lineamientos, directrices y políticas en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes. Le corresponde ejercer la rectoría del Sector de Vivienda, Hábitat y Territorio en coordinación con el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

			Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	6 153 973 206	157 936 000 000	151 782 026 794	2466,4%	
Programa:	811	PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	664 954 042	667 412 257	2 458 215	0,4%	0,4%
Programa:	814	ACTIVIDADES CENTRALES	4 900 580 854	156 744 140 733	151 843 559 879	3098,5%	99,2%
Programa:	815	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	588 438 310	524 447 010	-63 991 300	-10,9%	0,3%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

		PARTIDA	PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	6 153 973 206	157 936 000 000	151 782 026 794	2466,4%	
	0	REMUNERACIONES	2 689 965 569	2 721 023 063	31 057 494	1,2%	1,7%
	1	SERVICIOS	525 760 612	516 669 542	-9 091 070	-1,7%	0,3%
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11 244 000	15 731 128	4 487 128	39,9%	0,0%
	5	BIENES DURADEROS	399 687 124	231 510 000	-168 177 124	-42,1%	0,1%
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88 558 025	81 087 241	-7 470 784	-8,4%	0,1%
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 438 757 876	154 369 979 026	151 931 221 150	6229,9%	97,7%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- El presupuesto del ministerio crece 2.466% para 2025. Esto en virtud de que se incorpora la transferencia de capital al BANHVI, para financiar el Fondo de Subsidio para la Vivienda (FUSUVI), la cual se hace a través del Ministerio de Trabajo, vía FODESAF.
- **No obstante, lo anterior, en Comisión se aprobó la moción de fondo N° 23, que devuelve dicha transferencia al programa FODESAF del MTSS, lo cual disminuye el presupuesto del MIVAH en ¢150.598,0 millones.**
- Detalle de las transferencias al BANHVI vía MIVAH:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL BANHVI					
TRANSFERENCIA	OBJETO	PTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %
BANHVI	PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS, DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY 8683, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA	649 300 000	649 300 000	-	0,0%
BANHVI	PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULOS 65,130,140 INCISO 8 Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1 289 457 876	1 422 590 000	133 132 124	10,3%
BANHVI	PARA EL FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 46 INCISO A) DE LA LEY 7052 LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA	132 691 026 794	150 598 089 026	17 907 062 232	13,5%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

- De los recursos que provienen de la Ley N° 8683, Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, debe asignarse para 2025 la suma de ¢5.354,1 millones. Esto representaría un faltante de ¢4.704,8 millones, lo que incide negativamente en el financiamiento de programas de vivienda.
- Por su parte, de los recursos que provienen de la Ley N° 7052, se presupuesta el 100% de lo asignado.
- Se asignan ¢1.000,0 millones para financiar la segunda etapa del proyecto “Parque Jerusalén: un proyecto ambiental y recreativo”. Este proyecto es nuevo y corresponde al Primer Concurso para Proyectos de Bono Colectivo 2015 “Áreas verdes recreativas espacios innovadores para la recreación y convivencia comunitaria”. El proyecto se desarrolla en una finca propiedad de la municipalidad y ubicada en Higuito de San Miguel de Desamparados.
- Se presupuestan ¢500,0 millones para la elaboración de Planes Regionales de Ordenamiento Territorial y Planes Reguladores, así como la elaboración del Plan Regional Huetar Atlántico (Caribe) y la Evaluación Ambiental Estratégica de la Región Brunca. El monto es el mismo del 2024.
- Para el periodo 2025, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos no presenta cambios en la cantidad de plazas autorizadas por cargos fijos, el cual se mantiene en un total de 122.

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14 000 000	47 460 000	33 460 000	239,0%
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1 120 000	25 000 000	23 880 000	2132,1%
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1 242 010 624	1 373 763 765	131 753 141	10,6%
59903	BIENES INTANGIBLES	105 567 124	116 000 000	10 432 876	9,9%
304	SALARIO ESCOLAR	146 254 696	157 091 182	10 836 486	7,4%
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	2 438 757 876	154 369 979 026	151 931 221 150	6229,9%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	249 508 512	225 451 238	-24 057 274	-9,6%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	368 867 839	297 256 327	-71 611 512	-19,4%
399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	85 127 216	67 110 137	-18 017 079	-21,2%
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	17 000 000	9 000 000	-8 000 000	-47,1%
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8 939 000	0	-8 939 000	-100,0%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	137 000 000	43 000 000	-94 000 000	-68,6%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	29 000 000	0	-29 000 000	-100,0%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	2 438 757 876	154 369 979 026	151 931 221 150	6229,9%
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1 120 000	25 000 000	23 880 000	2132,1%
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	40 000	650 000	610 000	1525,0%
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14 000 000	47 460 000	33 460 000	239,0%

29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	504 210	1 600 000	1 095 790	217,3%
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	350 000	1 000 000	650 000	185,7%
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	350 000	1 000 000	650 000	185,7%
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1 049 790	2 000 000	950 210	90,5%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8 939 000	0	-8 939 000	-100,0%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	29 000 000	0	-29 000 000	-100,0%
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2 000 000	50 000	-1 950 000	-97,5%
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150 000	40 000	-110 000	-73,3%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	137 000 000	43 000 000	-94 000 000	-68,6%
19905	DEDUCIBLES	900 000	300 000	-600 000	-66,7%
60601	INDEMNIZACIONES	1 050 000	400 000	-650 000	-61,9%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Título 216 Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)

TÍTULO 216 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Presupuesto Ordinario 2025 			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
12,148,000,000	12,473,000,000	2.7%	325,000,000

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), es la institución encargada de “Generar mayor crecimiento económico, empleabilidad y prosperidad para la población costarricense a través del comercio y la inversión”.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

		Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	12 148 000 000	12 473 000 000	325 000 000	2,68%	
Programa:	792 ACTIVIDADES CENTRALES	4 443 000 001	6 930 773 000	2 487 772 999	55,99%	55,6%
Programa:	796 POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	5 358 999 999	5 542 227 000	183 227 001	3,42%	44,4%
Programa:	797 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA	2 346 000 000	0	-2 346 000 000	-100,00%	0,0%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

	PARTIDA	PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	12 148 000 000	12 473 000 000	325 000 000	2,7%	
0	REMUNERACIONES	2 735 316 202	2 671 856 782	-63 459 420	-2,3%	21,4%
1	SERVICIOS	2 934 049 735	5 654 089 135	2 720 039 400	92,7%	45,3%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	45 448 000	92 172 750	46 724 750	102,8%	0,7%
5	BIENES DURADEROS	3 483 283 958	1 739 240 000	-1 744 043 958	-50,1%	13,9%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 949 902 105	2 315 641 333	-634 260 772	-21,5%	18,6%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- La partida de remuneraciones cae ϕ 63,4 millones, debido a que el tipo de cambio utilizado para el cálculo de los salarios de los puestos de las oficinas en el exterior es menor al utilizado en el año 2024.
- La partida de servicios crece 92,7%, ya que pasa de ϕ 2.934,0 millones a ϕ 5.654,0 millones, es decir, ϕ 2.720,0 millones adicionales para 2025. Destaca el crecimiento de las subpartidas servicios jurídicos y otros

servicios de gestión y apoyo, con ¢873,8 millones y ¢1.517,3 millones adicionales, respectivamente.

- Por su parte, la partida de bienes duraderos cae 50,1%, ya que pasa de ¢3.483,2 millones a ¢1.739,2 millones, lo que significa ¢1.744,0 millones menos para 2025. Destaca la disminución de la subpartida de edificios con ¢1.879,2 millones menos.
- El programa Actividades Centrales representa el 55,6% del presupuesto institucional. Crece 60% respecto a 2024, unos ¢2.487,7 millones adicionales para 2025.
- El Programa de Integración Fronteriza no recibe recursos para 2025. Para agosto de 2024 tenía autorizado un monto de ¢2.346,0 millones. La explicación consiste en que para 2024 se asignó el último rubro de contrapartida como aporte local al Contrato de Préstamo 3488/OC-CR.
- Se presupuestan ¢1.500,0 millones en la subpartida de edificios para la construcción de obra en Paso Canoas.
- Los gastos de oficinas en el exterior crecen 60,4%. Pasa de ¢260,0 millones a ¢417,0 millones, es decir, ¢157,0 millones adicionales para 2025.
- La cuota anual para la Organización Mundial del Comercio (OMS), corresponde a ¢84,9 millones.
- La cuota anual para la OCDE es de ¢1.699,7 millones.
- COMEX presenta un total de 88 puestos, de los cuales 82 corresponden a Cargos Fijos y los restantes 6 a Servicios Especiales. Para 2025, se presenta una variación de 2 puestos más con respecto al año 2024, en la planilla de servicios especiales, pasando esta de 4 a 6 puestos. Estos 2 puestos son para Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza y se financian con recursos provenientes del Impuesto de Salida por Puestos Fronterizos Terrestres, para atender lo dispuesto en la Ley 9154.
- De los recursos provenientes de la Ley N.º 9154, COMEX recibirá en 2025 la suma de ¢552,0 millones, lo que significa un faltante de ¢234,2 millones. Se trata de recursos para sufragar las obligaciones del Contrato de Préstamo N.º 3488/OC-CR con el BID.

- En la subpartida Edificios se asignan ¢1,500.0 millones. Este rubro disminuye ¢1.879,2 millones (-55,6%) con respecto al presupuesto autorizado a agosto 2024 (-55,6%) que era por ¢3.379,2 millones. Según el Sistema de Formulación Presupuestaria estos recursos son asignados a la construcción de una obra en Paso Canoas y la disminución se presenta pues para el 2025 no se presupuestan recursos de contrapartida del Contrato de Préstamo Crédito BID N°3488/OC-CR-Programa de Integración Fronteriza (PIF), Ley 9451.
- En Comisión se aprobó la moción de fondo N° 85, con el propósito de rebajar ¢129.9 millones de la subpartida de Otros servicios de gestión y apoyo del programa 792, para aumentar en varias subpartidas de mantenimiento del mismo programa, debido a que no será posible contar con este gestor hasta el segundo semestre de 2025, lo que implica para la institución la necesidad de contar durante el primer semestre de 2025 con una serie de contrataciones de corto plazo que permitan asegurar el mantenimiento preventivo de las instalaciones del Centro de Control Integrado Paso Canoas, así como de los equipos especializados ubicados en dicho centro Fronterizo.

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	392 950 000	1 910 349 250	1 517 399 250	386,20%
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	130 180 800	1 004 000 000	873 819 200	671,20%
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	260 000 000	417 000 000	157 000 000	60,40%
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	159 900 000	284 425 776	124 525 776	77,90%
59903	BIENES INTANGIBLES	67 500 000	152 320 000	84 820 000	125,70%
103	SERVICIOS ESPECIALES	37 602 536	96 786 192	59 183 656	157,40%
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13 500 000	54 372 183	40 872 183	302,80%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
50201	EDIFICIOS	3 379 283 958	1 500 000 000	-1 879 283 958	-55,60%
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2 875 299 835	2 237 728 329	-637 571 506	-22,20%
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1 681 858 432	1 634 857 702	-47 000 730	-2,80%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	159 371 790	120 584 506	-38 787 284	-24,30%
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	101 462 412	76 900 212	-24 562 200	-24,20%
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	27 085 243	10 000 000	-17 085 243	-63,10%
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	65 100 000	50 500 000	-14 600 000	-22,40%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500 000	32 100 000	31 600 000	6320,00%
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100 000	2 250 000	2 150 000	2150,00%
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	130 180 800	1 004 000 000	873 819 200	671,20%
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	392 950 000	1 910 349 250	1 517 399 250	386,20%
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200 000	870 000	670 000	335,00%
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13 500 000	54 372 183	40 872 183	302,80%
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4 000 000	12 500 000	8 500 000	212,50%
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8 448 000	22 500 000	14 052 000	166,30%
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1 000 000	2 600 000	1 600 000	160,00%
103	SERVICIOS ESPECIALES	37 602 536	96 786 192	59 183 656	157,40%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	10 000 000	2 000 000	-8 000 000	-80,0%
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	27 085 243	10 000 000	-17 085 243	-63,1%
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2 300 000	900 000	-1 400 000	-60,9%
50201	EDIFICIOS	3 379 283 958	1 500 000 000	-1 879 283 958	-55,6%
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	885 000	500 000	-385 000	-43,5%
399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	26 566 824	17 879 418	-8 687 406	-32,7%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	159 371 790	120 584 506	-38 787 284	-24,3%
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	101 462 412	76 900 212	-24 562 200	-24,2%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Título 217 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)

TÍTULO 217 MIDEPLAN Presupuesto Ordinario 2025			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
19,537,000,000	18,885,700,000	-3.3%	- 651,300,000

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), es la institución que orienta el desarrollo nacional en la mejora de la gestión pública y la planificación de corto, mediano y largo plazo, como ente asesor de la Presidencia de la República mediante la coordinación del Sistema Nacional de Planificación y Empleo Público, en beneficio de la sociedad costarricense. Es el órgano asesor y de apoyo técnico, encargado de formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las estrategias y prioridades del Gobierno; es decir, define la visión y metas que inspiran el accionar del Ejecutivo.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

			Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	19,537,000,000	18,885,700,000	-651,300,000	-3.3%	
Programa:	856	ACTIVIDADES CENTRALES	2,961,600,000	2,921,113,747	-40,486,253	-1.4%	15.5%
Programa:	857	PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO	1,981,600,000	1,829,322,441	-152,277,559	-7.7%	9.7%
Programa:	858	SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	792,700,000	811,573,796	18,873,796	2.4%	4.3%
Programa:	859	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	295,600,000	278,604,054	-16,995,946	-5.7%	1.5%
Programa:	860	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	561,000,000	510,472,662	-50,527,338	-9.0%	2.7%
Programa:	861	TRANSFERENCIAS	7,445,000,000	7,345,000,000	-100,000,000	-1.3%	38.9%
Programa:	862	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	5,499,500,000	5,189,613,300	-309,886,700	-5.6%	27.5%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

		PARTIDA	PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR %	PART. TOTAL
Título:	217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	19,537,000,000	18,885,700,000	-651,300,000	-3.3%	
	0	REMUNERACIONES	9,977,288,924	9,764,905,002	-212,383,922	-2.1%	51.7%
	1	SERVICIOS	1,272,216,295	1,293,943,816	21,727,521	1.7%	6.9%
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,640,000	22,401,701	-238,299	-1.1%	0.1%
	5	BIENES DURADEROS	578,142,000	242,976,712	-335,165,288	-58.0%	1.3%
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,686,712,781	7,561,472,769	-125,240,012	-1.6%	40.0%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- El Servicio General del Servicio Civil representa el 27,5% del presupuesto institucional. Se le asignan ¢5.189,6 millones. Disminuye 5,65%.
- Las remuneraciones, aunque decrecen 2,1%, representan el 51,7%, mientras que las transferencias corrientes son el 40%.
- Bienes duraderos presenta una disminución absoluta de ¢335,1 millones (-58%). La subpartida equipo de cómputo cae ¢365,0 millones (-99,9%).
- El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), recibe las siguientes transferencias corrientes:

- ¢3.600,0 millones, para el financiamiento de gastos operativos, remuneraciones y contribuciones sociales asociadas, servicios públicos, así como contratos vigentes. Mismo monto 2024.
 - ¢3.745,0 millones, corresponde al 0,5% de las primas de seguros, de conformidad con los artículos 52 inciso c) y 76 inciso a) de la ley N° 9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional. El monto autorizado 2024 es de ¢3.845,0 millones.
- Tal como se consigna, el INEC recibe ¢3.745,0 millones provenientes de la Ley N° 9694, Ley del Sistema de Estadística Nacional. Sin embargo, se observa un faltante de ¢1.713,6 millones para 2025.
 - MIDEPLAN contará con 411 puestos de cargos fijos. Para 2025 se contemplan cuatro variaciones en la cantidad de plazas dentro de los tres centros gestores, sin variar la totalidad en el título presupuestario. Los centros gestores “856-00 Actividades Centrales” y el “858-00 Sistema de Inversión Pública reciben un puesto cada uno, ambas plazas cedidas por el centro gestor “860-00 Fortalecimiento de la Gestión Pública”.

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	PTO 2024	PTO 2025	Diferencia	Var. %
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3,615,659,639	4,160,981,338	545,321,699	15.1%
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	44,750,000	130,000,000	85,250,000	190.5%
59903	BIENES INTANGIBLES	189,692,000	234,276,712	44,584,712	23.5%
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	658,902,000	672,842,200	13,940,200	2.1%
60301	PRESTACIONES LEGALES	39,186,765	47,759,500	8,572,735	21.9%
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	47,900,000	52,700,000	4,800,000	10.0%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2,320,000	6,100,000	3,780,000	162.9%
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	480,000	3,179,437	2,699,437	562.4%
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,500,000	7,500,000	2,000,000	36.4%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	PTO 2024	PTO 2025	Diferencia	Var. %
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,756,763,472	1,353,560,637	-403,202,835	-23.0%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	365,250,000	200,000	-365,050,000	-99.9%
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1,274,721,353	1,064,220,139	-210,501,214	-16.5%
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7,583,261,016	7,480,501,238	-102,759,778	-1.4%
399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	399,185,864	327,222,967	-71,962,897	-18.0%
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	181,540,737	138,636,579	-42,904,158	-23.6%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	PTO 2024	PTO 2025	Diferencia	Var. %
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50,000	350,000	300,000	600.0%
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	480,000	3,179,437	2,699,437	562.4%
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	44,750,000	130,000,000	85,250,000	190.5%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2,320,000	6,100,000	3,780,000	162.9%
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500,000	1,200,000	700,000	140.0%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	PTO 2024	PTO 2025	Diferencia	Var. %
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1,067,500	0	-1,067,500	-100.0%
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	150,000	0	-150,000	-100.0%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	365,250,000	200,000	-365,050,000	-99.9%
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7,240,000	200,000	-7,040,000	-97.2%

50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10,640,000	2,200,000	-8,440,000	-79.3%
10203	SERVICIO DE CORREO	161,695	50,000	-111,695	-69.1%
201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7,000,000	3,000,000	-4,000,000	-57.1%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Título 218 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

TÍTULO 218 MICITT Presupuesto Ordinario 2025			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
10 788 000 000	10 213 000 000	-5,3%	- 575 000 000



El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), fue creado por la Ley 7169 de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico, como Rector del Sector de Ciencia y Tecnología, le corresponde definir la política científica y tecnológica dentro del marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, la que está integrada con la política económica y social del país. Con la Ley 9046 Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, se le asigna la Rectoría del Sector Telecomunicaciones y le corresponde promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

		Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	10,788,000,000	10,213,000,000	-575,000,000	-5.3%	
Programa:	893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF. Y TECNOLÓGICO	8,770,530,987	7,890,373,607	-880,157,380	-10.0%	77.3%
Programa:	899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	2,017,469,013	2,322,626,393	305,157,380	15.1%	22.7%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

PARTIDA			PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	10,788,000,000	10,213,000,000	-575,000,000	-5.3%	
0	REMUNERACIONES		4,808,210,820	5,488,393,865	680,183,045	14.1%	53.7%
1	SERVICIOS		1,489,430,405	1,472,023,625	-17,406,780	-1.2%	14.4%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		165,534,146	93,137,033	-72,397,113	-43.7%	0.9%
5	BIENES DURADEROS		1,763,366,222	994,184,890	-769,181,332	-43.6%	9.7%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,561,458,407	2,165,260,587	-396,197,820	-15.5%	21.2%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- El programa más importante Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico, que acapara el 77,3% de los recursos institucionales, presenta una disminución del 10%, es decir, ¢880,1 millones menos para 2025. Se explica principalmente por la disminución en la subpartida de bienes intangibles (-¢660,3 millones).
- Por su parte, el programa Rectoría del Sector Telecomunicaciones, aumenta 15,1%, lo que nominalmente significa ¢305,1 millones adicionales para 2025. Se explica por el aumento en la partida de remuneraciones, para financiar la creación de 16 plazas.
- Las remuneraciones crecen 14,1% (¢680,1 millones). Según la exposición de motivos, esto obedece a dos razones: a) el destino adicional al gasto máximo producto del fondo concursable que se otorgó; reflejando el aumento tanto en términos absolutos como porcentuales en los dos centros gestores: “893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico”, pero en mayor proporción en el “899-00 Rectoría del Sector Telecomunicaciones”, al incluir los cambios entre escalas salariales (de salario compuesto a salario global), de conformidad con la Ley Marco de Empleo Público, publicada el 09 de marzo del 2023; por lo cual, comprende erogaciones con montos mayores al 2025 y b) recursos solicitados por la institución al Consejo de Gobierno; los cuales forman parte de los gastos corrientes por ¢600,0 millones, para la creación de 27 plazas; distribuidas en 11 para el centro gestor “893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico” y 16 en el programa “899-00 Rectoría del Sector Telecomunicaciones”.

- La partida de bienes duraderos cae ¢769,1 millones (-43,6%). La subpartida de bienes intangibles disminuye 89,3%.
- Las transferencias corrientes disminuyen ¢396,1 millones (-15,5%).
- Se asignan ¢80,0 millones para uso de herramienta TOOLKIT IA: Implementación, desarrollo y divulgación de instrumentos técnicos como parte de la implementación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial 2022-2027.
- Para gastos de operación de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica, se transfieren ¢95,0 millones. Mismo monto para 2024.
- Para gastos operativos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, se asignan ¢1.153,5 millones. El monto autorizado en 2024 es de ¢1.296,9 millones. Se trata de recursos provenientes de la Ley N° 7791 Ley Creación de la Promotora De Innovación. Según esta norma, la Promotora se financiará con los siguientes recursos: 1) Para garantizar su operación ordinaria, una transferencia del Gobierno de la República no inferior y equivalente al catorce por ciento (14%) del presupuesto del Micitt. [...]
- Para el fondo de incentivos, empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas, personas físicas o jurídicas y universidades estatales, se presupuestan ¢300,0 millones. El monto autorizado 2024 es de ¢171,3 millones.
- Para el fondo concursable para el desarrollo tecnológico e innovación para pymes y gastos operativos, se asignan ¢118,0 millones. Mismo monto 2024.
- Para el pago parcial de la cuota anual ordinaria del presupuesto regular 2025 y saldo pendiente del periodo 2022 y 2023, correspondiente a la Organización Internacional de Energía Atómica, se asignan ¢200,6 millones.
- Para el pago de la cuota anual de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), se presupuestan ¢45.8 millones.
- El MICITT para 2025 contará con 215 puestos de cargos fijos, para 2024 tiene 188 plazas. La propuesta implica 11 plazas en el programa "893-00

Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico”, y 16 plazas en el programa Rectoría del Sector Telecomunicaciones.

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2 528 910 532	3 423 678 684	894 768 152	35,40%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	450 790 394	623 968 447	173 178 053	38,40%
304	SALARIO ESCOLAR	190 309 259	291 896 386	101 587 127	53,40%
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	115 226 879	171 681 000	56 454 121	49,00%
303	DECIMOTERCER MES	288 235 865	343 395 861	55 159 996	19,10%
401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	340 846 457	386 882 323	46 035 866	13,50%
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	88 560 000	129 450 000	40 890 000	46,20%
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	124 393 348	157 266 443	32 873 095	26,40%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
59903	BIENES INTANGIBLES	739 617 480	79 300 000	-660 317 480	-89,30%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	526 392 662	236 281 020	-290 111 642	-55,10%
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	269 850 000	70 000 000	-199 850 000	-74,10%
60601	INDEMNIZACIONES	162 400 000	0	-162 400 000	-100,00%
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	317 572 712	172 867 236	-144 705 476	-45,60%
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	407 381 080	266 917 481	-140 463 599	-34,50%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	133 715 000	51 000 000	-82 715 000	-61,90%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6 605 410	36 800 000	30 194 590	457,1%
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400 000	1 550 000	1 150 000	287,5%

10406	SERVICIOS GENERALES	32 486 222	54 600 000	22 113 778	68,1%
304	SALARIO ESCOLAR	190 309 259	291 896 386	101 587 127	53,4%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
60601	INDEMNIZACIONES	162 400 000	0	-162 400 000	-100,0%
59903	BIENES INTANGIBLES	739 617 480	79 300 000	-660 317 480	-89,3%
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	269 850 000	70 000 000	-199 850 000	-74,1%
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	26 775 000	7 000 000	-19 775 000	-73,9%
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11 250 000	3 000 000	-8 250 000	-73,3%
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	25 250 000	6 750 000	-18 500 000	-73,3%
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	43 650 000	12 000 000	-31 650 000	-72,5%
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	35 300 000	9 833 297	-25 466 703	-72,1%
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45 000 000	12 650 000	-32 350 000	-71,9%
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6 000 000	2 000 000	-4 000 000	-66,7%
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	65 551 778	25 000 000	-40 551 778	-61,9%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	133 715 000	51 000 000	-82 715 000	-61,9%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	526 392 662	236 281 020	-290 111 642	-55,1%
399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	117 641 388	53 788 272	-63 853 116	-54,3%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Título 219 Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

TÍTULO 219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Presupuesto Ordinario 2025			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
60 064 048 619	59 092 000 000	-1,6%	- 972 048 619

El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), es el órgano rector del ambiente y energía, responsable de coordinar en conjunto con las demás entidades públicas y privadas la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones

orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

			Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	60,064,048,619	59,092,000,000	-972,048,619	-1.6%	
Programa:	879	ACTIVIDADES CENTRALES	5,006,529,001	5,346,248,000	339,718,999	6.8%	9.0%
Programa:	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	27,356,233,000	27,926,587,000	570,354,000	2.1%	47.3%
Programa:	881	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)	16,755,600,000	15,755,600,000	-1,000,000,000	-6.0%	26.7%
Programa:	882	COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	395,900,000	401,467,000	5,567,000	1.4%	0.7%
Programa:	883	TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	800,514,000	695,398,000	-105,116,000	-13.1%	1.2%
Programa:	884	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)	229,801,000	284,600,000	54,799,000	23.8%	0.5%
Programa:	887	DIRECCIÓN DE AGUA	2,422,241,999	2,332,000,000	-90,241,999	-3.7%	3.9%
Programa:	888	INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	3,485,012,620	2,550,337,000	-934,675,620	-26.8%	4.3%
Programa:	889	SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	1,980,118,000	2,099,416,000	119,298,000	6.0%	3.6%
Programa:	890	REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL	439,967,999	467,011,000	27,043,001	6.1%	0.8%
Programa:	897	PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	0	0	0		0.0%
Programa:	898	GEOLOGÍA Y MINAS	1,192,131,000	1,233,336,000	41,205,000	3.5%	2.1%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

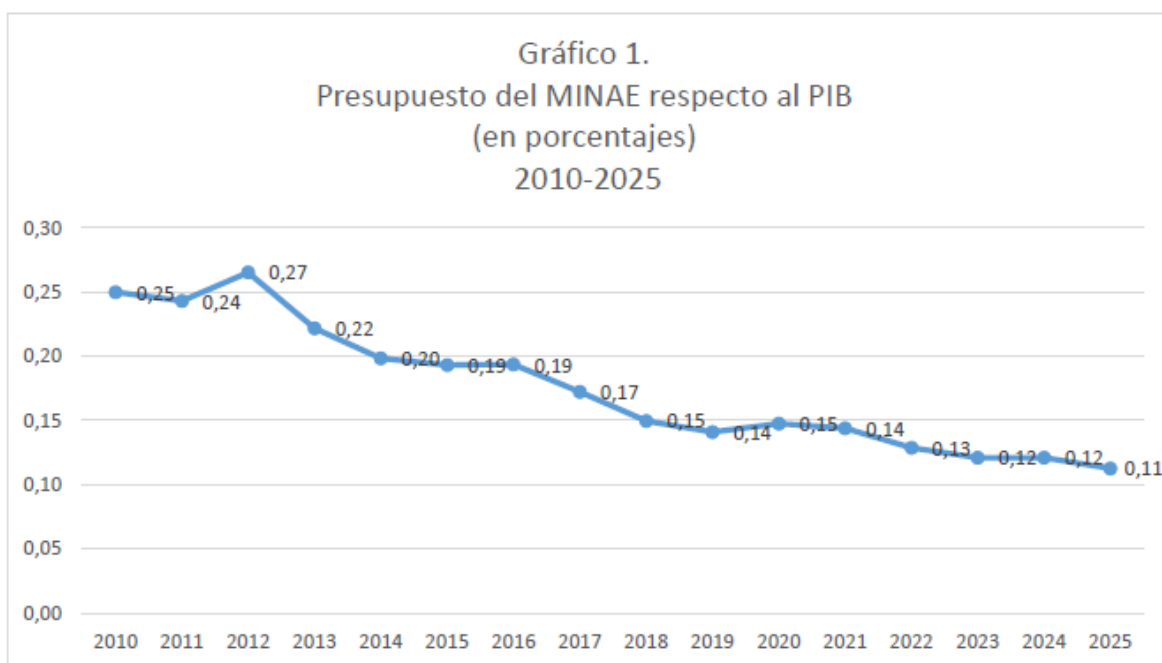
Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

		PARTIDA	PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	60,064,048,619	59,092,000,000	-972,048,619	-1.6%	
	0	REMUNERACIONES	30,783,204,803	30,813,236,311	30,031,508	0.1%	52.1%
	1	SERVICIOS	10,287,686,315	9,748,404,528	-539,281,787	-5.2%	16.5%
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,296,153,844	881,451,694	-414,702,150	-32.0%	1.5%
	5	BIENES DURADEROS	2,128,639,064	3,263,693,691	1,135,054,627	53.3%	5.5%
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,044,556,318	1,549,601,157	-494,955,161	-24.2%	2.6%
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,523,808,275	12,680,692,143	-843,116,132	-6.2%	21.5%
	8	AMORTIZACIÓN	0	154,920,476	154,920,476		0.3%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- Según el Departamento de Análisis Presupuestario, el presupuesto de MINAE en los últimos años ha mostrado una reducción en la asignación presupuestaria para la atención del tema ambiental pasando de un 0,25% del PIB en el año 2010 a un 0,11% para el año 2025, tal como se muestra en el gráfico 1. A pesar de que el país ha venido adquiriendo mayores compromisos internacionales como por ejemplo la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y todos los compromisos para movilizar mayores recursos esto no se refleja en una mayor presupuestación del gasto.



Fuente: Elaborado por el DAP con datos del Ministerio de Hacienda.

- Al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), se le asignan ¢27.926,6 millones, monto que representa el 47,3% del presupuesto institucional y que aumenta el 2,1% (¢570,4 millones), con respecto al presupuesto autorizado a agosto 2024 (¢27.356,2 millones). Este programa recauda ingresos, principalmente por entrada a los parques nacionales, por un total de ¢11.000,0 millones.
- El SINAC, por ley N° 7317, Ley de Conservación de Vida Silvestre, se le debían trasladar ¢1.624,8 millones, pero se le incluyen ¢999,5 millones, quedando un faltante de ¢625,3 millones. Se trata de recursos para fomento

de las actividades productivas relacionadas con el manejo y la reproducción de la vida silvestre.

- Según ley N° 7575, Ley Forestal, SINAC debe recibir ¢833,7 millones, pero solo le asignan ¢451,9 millones, quedando un faltante de ¢381,8 millones. Se trata de recursos para la Administración Forestal del Estado, financiamiento de programas de educación ambiental, programas de fomento y promoción de productos provenientes de plantaciones forestales.
- Según el Decreto Ejecutivo 32868-MINAE Canon por Concepto de Aprovechamiento de Aguas, SINAC debe recibir para 2025 un monto de ¢1.886,5 millones, pero solo presupuestan ¢1.328,4 millones, para un faltante de ¢558,1 millones.
- Al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) se le asignan ¢15.755,6 millones, y representa el 26,7% del presupuesto institucional y disminuye en ¢1.000,0 millones respecto al presupuesto autorizado a agosto del 2024 por ¢16.755,6 millones. Parte del financiamiento del FONAFIFO procede del Impuesto a los Combustibles y según los anexos de la presentación del proyecto, le corresponden ¢20.727,0 millones, pero se le incluyen ¢13.004,5 millones, quedando un faltante de ¢7.722,5 millones.
- La transferencia al Fideicomiso FONAFIFO – Banco Nacional de Costa Rica, por ¢12.651,7 millones, disminuye en ¢844,9 millones (-6,2%) respecto al monto autorizado a agosto 2024 de ¢13.496,6 millones.
- Las remuneraciones tienen una asignación de ¢30.813,2 millones, y es la de mayor peso relativo del 52,1% dentro del presupuesto institucional. La partida muestra un aumento de ¢30,0 millones y en términos porcentuales decrece el 0,1% respecto al presupuesto autorizado a agosto del 2024 de ¢30.783,2 millones. La reducción está relacionada con el pago del costo de vida retroactivo desde el año 2020 hasta el 2023, conforme a lo establecido en el artículo 3 del decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN, incluido en el Presupuesto Actual 2024; según señala la presentación del proyecto.
- La partida de Servicios presupuesta ¢9.748,4 millones, que equivalen al 16,5% del presupuesto institucional, el monto decrece en -¢539,3 millones (5,2%), respecto al presupuesto autorizado a agosto del 2024, que es de ¢10.287,7 millones.

- Para Bienes Duraderos se asignan ₡3.263,7 millones, monto que representa el 5,5% del total del presupuesto del ministerio para el 2025. La partida crece en 53,3% (₡1.135,0 millones), respecto del monto autorizado a agosto del 2024, que es de ₡2.128,6 millones.
- Se presupuestan ₡1.028,2 millones en la subpartida de edificios. La subpartida crece en ₡444,5 millones (76,2%), respecto al presupuesto autorizado a agosto 2024 de ₡583,9 millones. Los recursos son para el acondicionamiento de espacios en las instalaciones del Parque Ecológico, para el desarrollo de las actividades de los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva, áreas de conservación central y Marina Cocos, desarrollo de obras y de gestión de la actividad turística en el Parque Nacional Volcán Arenal, Parque Nacional Volcán Irazú y mejoramiento de las condiciones de visitación turística y empleativa en el Parque Nacional Marino Ballena).
- Para Maquinaria y Equipo para la Producción se asignan ₡95,0 millones. La subpartida crece en ₡94,5 millones (18.900%), respecto al presupuesto autorizado a agosto 2024 de ₡0,5 millones. Los recursos son para compra de equipo que permita promover técnicas de producción sostenible de acuerdo con el plan de manejo del río reventazón.
- Para 2025 no se presupuestan recursos para la Fundación Pro-Zoológicos (Fundazoo), esto debido a la finalización del contrato con la fundación encargada de administrar el Parque Zoológico Simón Bolívar.
- Para 2025 se asigna un monto de ₡154,9 millones para el pago de amortización, que representa un nuevo gasto, incluido en el programa Actividades Centrales, necesarios para atender el pago por concepto del diseño y construcción del Proyecto Olivier generación de energía con fuentes renovables en el Parque Nacional Isla del Coco, para la implementación de la fase de la estrategia de control y vigilancia marítima, mediante la construcción e instalación de un radar en el Parque Nacional Isla del Coco, entre el Ministerio de Ambiente y Energía, el Ministerio de Seguridad Pública, Instituto Costarricense de Electricidad y Compañía Nacional de Fuerza y Luz y adenda al Convenio entre el Ministerio de Ambiente y Energía a través del SINAC, el Instituto Costarricense de Electricidad y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (Adenda 2 –con-068-12).
- Con respecto al 2024, MINAE incorpora siete (7) puestos más (actualmente presenta 1.780 puestos en cargos fijos), los cuales serán utilizados en la

Dirección de Servicios Ambientales, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección Administrativa Financiera (Departamento Financiero Contable) y Dirección General (Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación) del programa Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).

- En Comisión se aprobó la moción de fondo N° 96, con el objeto de clasificar en forma correcta el objeto del gasto 80301, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto vigente, el nombre correcto es Amortización de otras Obligaciones, con ello se estaría adecuando la clasificación correspondiente. Todo dentro del programa 879 del MINAE.

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11,984,063,904	13,188,004,579	1,203,940,675	10.0%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	370,913,986	1,197,519,495	826,605,509	222.9%
59903	BIENES INTANGIBLES	376,316,098	587,486,614	211,170,516	56.1%
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0	154,920,476	154,920,476	0.0%
399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2,243,055,000	2,362,188,256	119,133,256	5.3%
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500,000	95,000,000	94,500,000	18900.0%
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	24,000,000	108,201,065	84,201,065	350.8%
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	12,000,000	71,789,961	59,789,961	498.2%
505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	664,236,680	702,404,377	38,167,697	5.7%
60601	INDEMNIZACIONES	51,743,722	85,000,000	33,256,278	64.3%
304	SALARIO ESCOLAR	1,775,462,598	1,808,298,644	32,836,046	1.8%
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	581,421,539	613,557,362	32,135,823	5.5%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	13,496,623,053	12,651,682,406	-844,940,647	-6.3%
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3,873,493,717	3,128,208,691	-745,285,026	-19.2%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3,581,477,380	2,958,305,474	-623,171,906	-17.4%
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	262,690,522	0	-262,690,522	-100.0%
10406	SERVICIOS GENERALES	2,456,918,664	2,220,845,654	-236,073,010	-9.6%
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	276,526,635	63,755,451	-212,771,184	-76.9%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	322,558,968	132,596,188	-189,962,780	-58.9%
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	169,214,041	41,309,630	-127,904,411	-75.6%
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	387,300,000	264,300,000	-123,000,000	-31.8%
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	144,800,000	34,085,000	-110,715,000	-76.5%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500,000	95,000,000	94,500,000	18900.0%
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3,312,000	20,000,000	16,688,000	503.9%
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	12,000,000	71,789,961	59,789,961	498.2%
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500,000	2,648,000	2,148,000	429.6%
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	24,000,000	108,201,065	84,201,065	350.8%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	370,913,986	1,197,519,495	826,605,509	222.9%

10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5,000,000	10,840,300	5,840,300	116.8%
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	552,526	1,040,000	487,474	88.2%
50201	EDIFICIOS	583,687,628	1,028,190,000	444,502,372	76.2%
60601	INDEMNIZACIONES	51,743,722	85,000,000	33,256,278	64.3%
59903	BIENES INTANGIBLES	376,316,098	587,486,614	211,170,516	56.1%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5,100,000	0	-5,100,000	-100.0%
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	262,690,522	0	-262,690,522	-100.0%
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	135,500,000	25,000,000	-110,500,000	-81.5%
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	276,526,635	63,755,451	-212,771,184	-76.9%
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	144,800,000	34,085,000	-110,715,000	-76.5%
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	169,214,041	41,309,630	-127,904,411	-75.6%
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	26,999,472	9,382,172	-17,617,300	-65.3%
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10,935,000	4,256,000	-6,679,000	-61.1%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	322,558,968	132,596,188	-189,962,780	-58.9%
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	52,810,000	23,072,713	-29,737,287	-56.3%
10199	OTROS ALQUILERES	14,863,700	6,512,507	-8,351,193	-56.2%
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	86,066,219	38,327,168	-47,739,051	-55.5%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Título 230 Servicio de la Deuda Pública

TÍTULO 230 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Presupuesto Ordinario 2025			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
5 737 136 240 342	5 460 112 979 000	-4,8%	- 277 023 261 342



Es el título que más recursos consume del total presupuestado para el 2025, con el 44,0%, y su asignación presupuestaria es para cubrir los pagos de la amortización, intereses y comisiones de la deuda pública, tanto interna como externa. Esta participación disminuye respecto a la observada para el 2024, que era del 46,0%.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

			Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5,737,136,240,342	5,460,112,979,000	-277,023,261,342	-4.8%	
Programa:	825	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5,737,136,240,342	5,460,112,979,000	-277,023,261,342	-4.8%	100.0%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

	PARTIDA	PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	230 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5,737,136,240,342	5,460,112,979,000	-277,023,261,342	-4.8%	
3	INTERESES Y COMISIONES	2,477,415,672,361	2,538,604,097,000	61,188,424,639	2.5%	46.5%
8	AMORTIZACIÓN	3,259,720,567,981	2,921,508,882,000	-338,211,685,981	-10.4%	53.5%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Subpartidas Presupuestarias 2024-2025:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	19,210,168,000	14,316,165,000	-4,894,003,000	-25.5%
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1,856,479,035,361	1,887,089,700,000	30,610,664,639	1.6%
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	269,776,620,000	304,728,535,000	34,951,915,000	13.0%

	DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO				
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	314,372,181,000	318,898,680,000	4,526,499,000	1.4%
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4,460,120,000	4,457,684,000	-2,436,000	-0.1%
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	426,000,000	426,000,000	0	0.0%
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	1,535,854,000	1,678,278,000	142,424,000	9.3%
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	11,155,694,000	7,009,055,000	-4,146,639,000	-37.2%
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	491,191,306,000	326,834,327,000	-164,356,979,000	-33.5%
80102	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	2,506,773,411,981	2,038,103,484,000	-468,669,927,981	-18.7%
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	-	277,425,000,000	277,425,000,000	
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	256,072,254,000	272,876,318,000	16,804,064,000	6.6%
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	5,683,596,000	6,269,753,000	586,157,000	10.3%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- Para el 2025 este título contará con un total de ¢5.460.113,0 millones, monto que, como ya se mencionó, es menor en ¢277.023,3 millones respecto del presupuesto autorizado a agosto del 2024, lo que implica un decrecimiento del 4,8%, debido a la caída en el requerimiento de recursos para la amortización de la deuda, según lo Indica el DGPN en la Presentación del Proyecto. En el proyecto para el 2024, este título presupuestario había presentado un crecimiento del 2,9%. El monto asignado equivale al 10,4% del PIB proyectado para el 2025 (¢52.442.594,2 millones según datos del BCCR).
- Para el 2025, el presupuesto de este título se desglosa en dos partidas presupuestarias: Amortización e Intereses y Comisiones, siendo sus principales características las siguientes:
 - Amortización por ¢2.921.508,9 millones (¢2,92 billones). El monto representa el 53,5% del total del presupuesto del título y esta disminuye en ¢338.211,7 millones (-10,4%) respecto del monto autorizado a agosto del 2024, que es de ¢3.259.720,6 millones (¢3,2 billones). En el 2025 se incorporan ¢277.425,0 millones para el pago de amortización títulos valores sector externo largo plazo. Los recursos de la amortización se desglosan en:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025
Distribución de recursos de amortización de la deuda pública
Millones de colones y porcentajes

Descripción	Autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación Absoluta 25/24	Tasa Crec 25/24
Interno Corto plazo	491.191,3	326.834,3	-164.357,0	-33,5
Interno Largo plazo	2.506.773,4	2.038.103,5	-468.669,9	-18,7
Sector Externo Largo Plazo	0,0	277.425,0	277.425,0	
Préstamos Sector Externo	256.072,3	272.876,3	16.804,1	6,6
Otras obligaciones	5.683,6	6.269,8	586,2	10,3
Total	3.259.720,6	2.921.508,9	-338.211,7	-10,4

Fuente: Elaborado por el DAP con datos del Proyecto de Presupuesto 2025

En el proyecto de presupuesto para el 2024, la partida de amortización del Servicio de la Deuda Pública presentó un aumento de ¢39.629,5 millones que significaban el 1,2% de crecimiento. A nivel de título presupuestario y dentro de la partida de Amortización el mayor

aumento se presenta en el reglón “Amortización de títulos valores sector externo internos de Largo Plazo” por ¢277.425,0 millones, este pago se incorpora como nuevo para este año. Además, el 37,3% del total de recursos presupuestados en este título se concentran en este reglón presupuestario.

- Intereses y comisiones por ¢2.538.604,1 millones. Este monto representa el 46,5% del total de presupuesto del título y crece el 2,5% (¢61.188,4 millones) respecto de lo autorizado al mes de agosto 2024 por ¢2.477.415,7 millones). Los recursos para el pago de intereses se distribuyen de la siguiente manera:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025
Distribución de recursos de intereses y comisiones de la deuda pública
Millones de colones y porcentajes

Descripción	Autorizado Agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación Absoluta 25/24	Tasa Crec 25/24
Internos Corto plazo	19.210,2	14.316,2	-4.894,0	-25,5
Internos Largo plazo	1.856.479,0	1.887.089,7	30.610,7	1,6
Sector Externo Largo Plazo	269.776,6	304.728,5	34.951,9	13,0
Préstamos Sector Externo	314.372,2	318.898,7	4.526,5	1,4
Otras Obligaciones	4.460,1	4.457,7	-2,4	-0,1
Comisiones y Otros Gastos interno	426,0	426,0	0,0	0,0
Comisiones y Otros Gastos externo	1.535,9	1.678,3	142,4	9,3
Comisiones y Otros Gastos préstamos sector externo	11.155,7	7.009,1	-4.146,6	-37,2
Total	2.477.415,7	2.538.604,1	61.188,4	2,5

Fuente: Elaborado por el DAP con datos del Proyecto de Presupuesto 2025

En el proyecto de presupuesto para el 2024, la partida de Intereses del Servicio de la Deuda Pública presentó un crecimiento de ¢127.246,0 millones que significaban el 5,3% de crecimiento. Como se observa, la mayor proporción del incremento que se presenta en la partida de Intereses y Comisiones, se dirigen al pago de intereses sobre títulos valores del sector externo Largo Plazo por ¢34.951,9 millones y al pago de intereses sobre títulos valores internos de largo plazo por ¢30.610,7 millones.

Como información complementaria se indica que el saldo de la deuda pública del Gobierno Central era a diciembre del 2023 de ¢28.762.281,5 millones y tuvo un crecimiento del 1,9% respecto del monto existente a diciembre del 2022 (¢28.223.523,1 millones), según se muestra en el cuadro siguiente:

DEUDA PÚBLICA GOBIERNO CENTRAL 2017-2023
Saldos al 31 de diciembre de cada año
Millones de colones y porcentajes

Año	Deuda total a diciembre	% Crec	PIB al 31/12/2023	% Deuda/PIB
2017	16.169.576,1	14,4	34.343.647,5	47,1
2018	18.681.186,3	15,5	36.014.718,7	51,9
2019	21.348.964,0	14,3	37.832.149,8	56,4
2020	24.419.524,4	14,4	36.495.246,1	66,9
2021	27.271.988,4	11,7	40.326.625,9	67,6
2022	28.223.523,1	3,5	44.810.030,6	63,0
2023	28.762.281,5	1,9	47.059.272,2	61,1

Fuente: elaborado por el DAP con datos del Ministerio de Hacienda y del BCCR

Del cuadro anterior se observa que para el 2023 el porcentaje deuda/PIB supera el 61%, lo que significa una disminución de los 1,9 puntos porcentuales respecto al 2022.

La Comisión de Asuntos Hacendarios dispuso una rebaja de la subpartida 30102 Intereses Sobre Títulos Valores Internos de Largo Plazo, por un monto total de ¢61.638,7 millones, con el objeto de redistribuir recursos y financiar programas sociales en educación, seguridad, cultura, entre otros.

Título 231 Regímenes de Pensiones

TÍTULO 231 REGIMENES DE PENSIONES Presupuesto Ordinario 2025			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
1 198 675 000 000	1 201 521 000 000	0,2%	2 846 000 000



Los recursos de este título son administrados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y se utilizan para el pago a los regímenes de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, jubilados y pensionados tanto contributivo como no contributivos, y su correspondiente aguinaldo, así como las cuotas patronales y estatales por concepto de seguro de salud y de pensiones.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

			Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	231	REGIMENES DE PENSIONES	1,198,675,000,000	1,201,521,000,000	2,846,000,000	0.2%	
Programa:	743	REGIMENES DE PENSIONES	1,198,675,000,000	1,201,521,000,000	2,846,000,000	0.2%	100.0%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- El presupuesto del título asciende a los ¢1.201.521,0 millones, que equivalen al 9,7% del gasto total proyectado para el 2025 y muestra un crecimiento del 0,2% (¢1.198.675,0 millones) respecto al presupuesto autorizado a agosto del 2024 de ¢1.126.577,1 millones.
- En la actualidad se ejecutan los pagos a 10 regímenes contributivos y 10 no contributivos, a los cuales se le asignan un presupuesto de ¢815.245,4 millones y ¢6.085,0 millones, respectivamente.
- Regímenes contributivos: de los ¢815.245,4 millones asignados, el 84,8% de los recursos se destina al pago de los regímenes del Magisterio Nacional según leyes 2248, 7628 y 7531, por un total de ¢691.600,0 millones (84,8%) y que presenta un crecimiento de ¢10.630,0 millones. En importancia le sigue el pago de las Pensiones de Hacienda y Poder Legislativo con un monto asignado de ¢62.800,0 millones (7,7%). Los recursos restantes se distribuyen entre el Régimen General con ¢50.420,5 millones (6,2%), y el 1,3% restante 1,3% lo absorben los regímenes de Correos, telégrafos y radios nacionales, pensiones de Derecho (Músicos), de Obras Públicas, del Registro Público y el del Ferrocarril eléctrico al Pacífico. En la presentación

del proyecto 2025 se indica que el aumento en el Régimen de Pensiones del Magisterio y Profesores por Ley 7531, es producto de lo establecido en el artículo 79- Revaloración, donde señala que las pensiones se revalorizan por el aumento en el costo de vida, en el mismo porcentaje que el índice de precios al consumidor (IPC) y por el ingreso de nuevos beneficiarios.

- Regímenes no contributivos: de los ¢6.085,0 millones presupuestados, el 83,4% se destinan principalmente a los regímenes de Víctimas de Guerra con un monto de ¢1.984,2 millones, de Gracia con ¢1.877,0 millones y Exservidores de JAPDEVA con ¢1.213,3 millones, y el otro 16,6%, pertenece a otros regímenes.
- En la partida Indemnizaciones se incluyen ¢6.215,0 millones con el fin de cubrir facturas pendientes de ejercicios anteriores, tanto para el régimen del Magisterio Nacional como para los otros regímenes, según se indica en la presentación del proyecto 2025.
- En la partida Amortización se incluyen ¢832,4 millones, según se indica en la presentación del proyecto los recursos se incorporan con el fin de atender el pago de la deuda del Gobierno, por el traslado de cuotas del Régimen del Magisterio Nacional a la Caja Costarricense de Seguro Social y a las operadoras de pensiones complementarias.
- Adicionalmente, se asignan ¢304.756,0 millones (25,4% del total del título) a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el pago de distintos rubros relativos a las pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, siendo el principal el asignado como cuota estatal por concepto de seguro de pensiones a trabajadores del sector privado y descentralizado, por ¢166.569,5 millones.

Título 232 Obras Específicas

TÍTULO 232 OBRAS ESPECÍFICAS Presupuesto Ordinario 2025 			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
-	2,500,000,000	0.0%	2,500,000,000

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

			Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	232	OBRAS ESPECÍFICAS	0	2,500,000,000	2,500,000,000	0.0%	
Programa:	900	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE SAN JOSÉ	0	435,321,845	435,321,845	0.0%	17.4%
Programa:	901	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE ALAJUELA	0	504,337,160	504,337,160	0.0%	20.2%
Programa:	902	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE CARTAGO	0	182,001,728	182,001,728	0.0%	7.3%
Programa:	903	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE HEREDIA	0	164,414,332	164,414,332	0.0%	6.6%
Programa:	904	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE GUANACASTE	0	367,327,131	367,327,131	0.0%	14.7%
Programa:	905	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE PUNTARENAS	0	516,538,516	516,538,516	0.0%	20.7%
Programa:	906	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE LIMÓN	0	330,059,288	330,059,288	0.0%	13.2%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

	PARTIDA	PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	232	OBRAS ESPECÍFICAS	0	2,500,000,000	2,500,000,000	0.0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	2,116,581,624	2,116,581,624	0.0%	84.7%
9	CUENTAS ESPECIALES	0	383,418,376	383,418,376	0.0%	15.3%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos:

- Según la exposición de motivos, con el fin de atender lo dispuesto en la Ley 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, de 23 de febrero de 1998, su reglamento y sus reformas; el Gobierno, con mucho esfuerzo, asigna recursos para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social, distribuidos de acuerdo a la división territorial de Costa Rica y considerando los índices de morosidad en el cobro de los impuestos, según datos suministrados por la Contraloría General de la República.

- Cabe señalar que en el 2024 no se asignaron recursos por este concepto. Para el 2025 en este Proyecto de ley la distribución es la siguiente:
 - Gastos corrientes: Los recursos fueron imputados como Transferencias corrientes, porque a la fecha no se conocen los proyectos y/o programas de cada distrito, por lo que, en aplicación de las Normas y criterios operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del Sector Público, se asignaron como gasto corriente. Durante el ejercicio económico del 2025 se procederá a la distribución según los proyectos o programas aprobados por cada Concejo Municipal.
 - Sumas sin asignación: El monto de ¢383,4 millones bajo el concepto de sumas sin asignación, corresponde a la morosidad que se aplica a las municipalidades, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, en referencia con el porcentaje aplicable a cada uno de los municipios. La morosidad aplicada para 2025, corresponde a la información suministrada por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-LOC-0965 (11197), de fecha 05 de julio del 2024.

Título 301 Poder Judicial

TÍTULO 301 PODER JUDICIAL Presupuesto Ordinario 2025			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
507,367,492,578	521,023,200,000	2.7%	13,655,707,422

Al Poder Judicial le corresponde administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

			Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	301	PODER JUDICIAL	507,367,492,578	521,023,200,000	13,655,707,422	2.7%	
Programa:	926	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	100,000,318,283	100,358,216,687	357,898,404	0.4%	19.3%
Programa:	927	SERVICIO JURISDICCIONAL	174,513,021,422	183,653,529,171	9,140,507,749	5.2%	35.2%
Programa:	928	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	117,774,983,824	120,619,368,314	2,844,384,490	2.4%	23.2%
Programa:	929	SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	58,198,419,580	58,115,586,259	-82,833,321	-0.1%	11.2%
Programa:	930	SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	43,379,637,824	44,769,746,183	1,390,108,359	3.2%	8.6%
Programa:	950	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	11,334,120,920	11,103,176,185	-230,944,735	-2.0%	2.1%
Programa:	951	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	2,166,990,725	2,403,577,201	236,586,476	10.9%	0.5%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

PARTIDA			PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR %	PART. TOTAL
Título:	301	PODER JUDICIAL	507,367,492,578	521,023,200,000	13,655,707,422	2.7%	
0	REMUNERACIONES		410,859,816,126	423,008,822,973	12,149,006,847	3.0%	81.2%
1	SERVICIOS		46,599,305,680	50,498,969,666	3,899,663,986	8.4%	9.7%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		9,028,464,469	8,539,396,856	-489,067,613	-5.4%	1.6%
5	BIENES DURADEROS		32,561,690,657	28,977,152,564	-3,584,538,093	-11.0%	5.6%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6,975,636,447	8,516,392,061	1,540,755,614	22.1%	1.6%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1,051,613,319	1,200,000,000	148,386,681	14.1%	0.2%
9	CUENTAS ESPECIALES		290,965,880	282,465,880	-8,500,000	-2.9%	0.1%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- Para el 2025, el Poder Judicial proyecta un gasto total de ¢521.023,2 millones, que equivale al 4,2% del total del Presupuesto de la República para el 2025 y al 6,75% de los ingresos corrientes del Gobierno, con lo cual se cumple y sobrepasa el mandato constitucional que señala que al Poder Judicial se le asignará una suma no menor del 6% de los ingresos ordinarios calculados para el año económico (artículo 177 de la Constitución Política). Partiendo de la proyección de ¢7.722.818,4 millones de ingresos corrientes, el 6% correspondería a ¢463.369,1 millones, por lo que al Poder Judicial se le asignan ¢57.654,1 millones de más sobre el mandato constitucional.
- El Servicio Jurisdiccional es el programa que más recursos recibe para 2025, pues representa el 35,2% del total del presupuesto. Nominalmente crece ¢9.140,5 millones.

- El OIJ pasa de ¢117.774,9 millones a ¢120.619,3 millones, es decir, se le asignan ¢2.844,3 millones adicionales para 2025 (2,4%). Los principales rubros que aumentan son: Remuneraciones (¢1.121,5 millones), Edificios (¢3.021,8 millones), Terrenos (¢400,0 millones) y Bienes intangibles (¢499,1 millones).
- Algunas subpartidas relacionadas con la operatividad y funcionamiento del OIJ presentan importantes disminuciones absolutas para 2025. Por ejemplo.

	Subpartida	PTO 2024	PTO 2025	Diferencia	Var. %
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,367,069,023	697,791,431	-1,669,277,592	-70.5%
105	SUPLENCIAS	2,280,599,466	980,530,686	-1,300,068,780	-57.0%
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	915,847,766	606,876,637	-308,971,129	-33.7%
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1,118,237,602	822,349,411	-295,888,191	-26.5%
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	931,052,251	833,756,759	-97,295,492	-10.5%
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	676,815,876	626,537,157	-50,278,719	-7.4%
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	675,413,357	634,384,899	-41,028,458	-6.1%
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	175,000,000	150,000,000	-25,000,000	-14.3%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

- En el OIJ se asignan ¢4.317,7 millones para la ampliación del área de recepción de la delegación regional del OIJ de Corredores y medio de egresos del edificio del Departamento de Ciencias Forenses.
- De los recursos provenientes del Impuesto a Personas Jurídicas, Ley N° 9428, el OIJ recibe la totalidad de lo proyectado, es decir, ¢3.644,4 millones. Se trata de recursos para la atención del crimen organizado.
- La Fiscalía General de la República prácticamente mantiene el mismo monto presupuestario 2024, de hecho, decrece 0,1%.
- Por su parte, la Defensa Pública crece 3,2% (¢1.390,1 millones adicionales para 2025).
- Las remuneraciones representan el 81,2% del presupuesto institucional. Nominalmente crecen ¢12.149,0 millones. Según la exposición de motivos,

esto obedece principalmente al incremento de plazas, algunas aprobadas mediante modificaciones a la ley durante el año 2024, que produce a su vez un aumento en otros gastos. Adicionalmente, las valoraciones del

- presupuesto de remuneraciones contemplan otros ajustes producto de los cambios de salarios, producto de la aplicación de la Ley 10159 Marco de Empleo Público, así como reasignaciones y otros movimientos que se realizan durante el año, que no necesariamente se tienen identificados durante la formulación del presupuesto.
- Las transferencias corrientes aumentan ¢1.540,7 millones (22,1%).
- Las transferencias de capital pasan de ¢1.051,6 millones a ¢1.200,0 millones, para un crecimiento porcentual del 14,1%. En la presentación del proyecto se indica que el crecimiento en relación con 2024 es producto de los recursos asociados al Fideicomiso inmobiliario con el Banco de Costa Rica, para el desarrollo de obras, compra de terreno o edificios para el Poder Judicial, que se encuentran presupuestados en el programa 928-00 Servicio de Investigación Judicial, para atender sus necesidades de infraestructura, aunque no se detallan las obras a desarrollar. Según lo alerta el Departamento de Análisis Presupuestario, al transferir recursos a un fideicomiso, se está obviando el Principio de Anualidad, dado que si bien el traslado de los recursos se realiza durante el año presupuestario, la ejecución de los recursos no tiene esa limitación y las obras trascienden el año calendario. Aunado a lo anterior, se señala que esta misma práctica se ha realizado en el ejercicio presupuestario anteriores.
- Se asignan ¢2.750,0 millones para construcción de nueva torre anexa al edificio de tribunales de San Ramón, reacondicionamiento control de incendio del II circuito judicial de San José, y del edificio de II circuito judicial de Alajuela.
- Se presupuestan ¢2.298,3 millones para atender proyectos tales como: sistema detección incendio edificio circuito judicial Heredia, acondicionamiento eléctrico del edificio de tribunales de Liberia, ampliación edificio tribunales de justicia de Turrialba, reacondicionamiento eléctrico edificio anexo a materia contenciosa administrativa y ampliación del centro judicial de intervención de las comunicaciones.
- Llama la atención el comportamiento de la subpartida Prestaciones legales. Según el Poder Judicial, el monto presupuestado se realiza con base en las

proyecciones que se tienen para cada año, siendo la tendencia al alza producto del incremento en las renunciaciones.

	Subpartida	PTO 2024	PTO 2025	Diferencia	Var. %
60301	PRESTACIONES LEGALES	935,000,000	2,245,385,402	1,310,385,402	140.1%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

- El Poder Judicial cuenta con un total de 13.742 puestos para 2025, 13.737 por cargos fijos y 5 por servicios especiales. La planilla de cargos fijos muestra un aumento de 108 plazas; correspondientes a los puestos autorizados en los programas Dirección y Administración, Servicio de Investigación Judicial, Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública Servicio de Defensa Pública. Servicios especiales disminuye en 7 plazas que se trasladan a la planilla de cargos fijos en los programas Servicio Jurisdiccional (2 plazas) y Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (5 plazas).
- Debe mencionarse que este último aspecto de traslado de servicios especiales a cargos fijos es un punto al cual se le debe prestar atención, toda vez que el propio ente contralor ha señalado la inconveniencia de crear puestos para “servicios especiales” que después pasan a ser de cargos fijos. La creación de puestos nuevos para el 2025 y la anualización de los creados durante el 2024, da como resultado la afectación de otros rubros asociados, tales como: Tiempo extraordinario, Disponibilidad laboral y cargas sociales, entre otros.
- Según lo indicado en el proyecto de ley de los 13.742 puestos de la institución, solo 27 están asignados como salario global, aspecto que llama la atención dado que, de los puestos creados en el 2024 más los nuevos que se incluyen para el 2025, la mayoría deberían estar asignados como salario global.
- **En Comisión se aprobaron las mociones de fondo N° 53, 55 y 81, las cuales incrementan el presupuesto del Poder Judicial en ¢9.346,4 millones, en los siguientes términos:**
 - Rebajar ¢7.013 millones de la partida de Intereses, para financiar la creación de plazas en el OIJ, mediante decreto ejecutivo.
 - Rebajar ¢2.295 millones de la partida de Intereses, para financiar la creación de plazas en el Ministerio Público, mediante decreto ejecutivo.

- Rebajar ¢37.8 millones de la partida de Intereses para aumentarlas en la partida 9 del programa 929 Ministerio Público del Poder Judicial, para la creación de dos plazas de coordinador judicial.

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	PTO 2024	PTO 2025	Diferencia	Var. %
399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	59,464,628,857	62,319,096,323	2,854,467,466	4.8%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	38,582,925,290	40,946,492,027	2,363,566,737	6.1%
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	41,321,567,407	42,749,672,318	1,428,104,911	3.5%
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	118,525,774,407	119,885,390,213	1,359,615,806	1.1%
59903	BIENES INTANGIBLES	6,022,092,204	7,364,986,809	1,342,894,605	22.3%
504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	42,477,128,420	43,795,388,839	1,318,260,419	3.1%
60301	PRESTACIONES LEGALES	935,000,000	2,245,385,402	1,310,385,402	140.1%
10406	SERVICIOS GENERALES	9,054,942,020	10,316,545,251	1,261,603,231	13.9%
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,741,359,711	2,763,287,107	1,021,927,396	58.7%
401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	27,416,414,673	28,210,818,018	794,403,345	2.9%
303	DECIMOTERCER MES	24,731,546,393	25,412,519,425	680,973,032	2.8%
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15,788,673,184	16,408,875,408	620,202,224	3.9%
505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	4,742,383,622	5,359,189,450	616,805,828	13.0%
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3,819,579,288	4,435,794,953	616,215,665	16.1%
304	SALARIO ESCOLAR	22,696,666,540	23,297,393,717	600,727,177	2.6%
203	DISPONIBILIDAD LABORAL	2,266,703,046	2,785,193,985	518,490,939	22.9%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida		PTO 2024	PTO 2025	Diferencia	Var. %
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE		2,999,998,883	767,000,986	-2,232,997,897	-74.4%
50201	EDIFICIOS		11,336,176,034	9,366,085,634	-1,970,090,400	-17.4%
105	SUPLENCIAS		9,641,157,335	8,341,933,511	-1,299,223,824	-13.5%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO		6,977,993,095	5,727,736,677	-1,250,256,418	-17.9%
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		439,347,205	0	-439,347,205	-100.0%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO MOBILIARIO DIVERSO	Y	1,877,517,299	1,534,764,539	-342,752,760	-18.3%
29906	ÚTILES MATERIALES DE RESGUARDO SEGURIDAD	Y DE Y	1,286,525,954	978,040,163	-308,485,791	-24.0%
20101	COMBUSTIBLES LUBRICANTES	Y	1,612,409,416	1,453,985,589	-158,423,827	-9.8%
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DE	2,855,516,530	2,745,443,109	-110,073,421	-3.9%
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	DE	222,002,758	134,424,573	-87,578,185	-39.4%
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		275,956,452	193,496,829	-82,459,623	-29.9%
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	DE	77,226,183	0	-77,226,183	-100.0%
103	SERVICIOS ESPECIALES		111,441,600	44,254,800	-67,186,800	-60.3%
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	DE	60,310,001	0	-60,310,001	-100.0%
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS		811,156,000	755,933,649	-55,222,351	-6.8%
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	Y	782,619,554	730,929,966	-51,689,588	-6.6%
10199	OTROS ALQUILERES		456,399,378	413,542,983	-42,856,395	-9.4%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida		PTO 2024	PTO 2025	Diferencia	Var. %
50301	TERRENOS		20,000,000	400,000,000	380,000,000	1900.0%
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	DE Y	48,925,400	435,732,629	386,807,229	790.6%

60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	23,005,225	79,750,000	56,744,775	246.7%
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	237,703,851	591,720,009	354,016,158	148.9%
60301	PRESTACIONES LEGALES	935,000,000	2,245,385,402	1,310,385,402	140.1%
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	3,000,000	4,815,000	1,815,000	60.5%
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,741,359,711	2,763,287,107	1,021,927,396	58.7%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	PTO 2024	PTO 2025	Diferencia	Var. %
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	439,347,205	0	-439,347,205	-100.0%
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	60,310,001	0	-60,310,001	-100.0%
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	27,606,270	0	-27,606,270	-100.0%
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	77,226,183	0	-77,226,183	-100.0%
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	28,137,459	0	-28,137,459	-100.0%
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,999,998,883	767,000,986	-2,232,997,897	-74.4%
103	SERVICIOS ESPECIALES	111,441,600	44,254,800	-67,186,800	-60.3%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Título 401 Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)

TÍTULO 401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Presupuesto Ordinario 2025			
Pto autorizado agosto 2024	Presupuesto 2025	Variación %	Variación absoluta
56 127 890 000	60 559 940 000	7,9%	4 432 050 000



Al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), le corresponde impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses. El Plan Estratégico Institucional (PEI), para el período 2019-2025 se direcciona al fortalecimiento de procesos atinentes, tanto a la organización de elecciones, como a los servicios de registración civil e identificación de personas, formación en democracia, aunado a temas de género y derechos político-electorales.

Comparativo de Programas Presupuestarios 2024-2025:

			Pto autorizado agosto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %	Part. Total
Título:	401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	56 127 890 000	60 559 940 000	4 432 050 000	7,9%	
Programa:	850	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	56 127 890 000	60 559 940 000	4 432 050 000	7,9%	
Subprograma:	1	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	16 557 561 748	17 214 808 000	657 246 252	4,0%	28,4%
Subprograma:	2	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES	39 570 328 252	43 345 132 000	3 774 803 748	9,5%	71,6%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Comparativo de Partidas Presupuestarias 2024-2025:

	PARTIDA	PTO A AGOSTO 2024	PTO 2025	DIFERENCIA	VAR. %	PART. TOTAL
Título:	401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	56 127 890 000	60 559 940 000	4 432 050 000	7,9%	
0	REMUNERACIONES	32 082 981 900	35 420 965 505	3 337 983 605	10,4%	58,5%
1	SERVICIOS	13 503 806 800	11 227 103 000	-2 276 703 800	-16,9%	18,5%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 074 110 500	1 531 096 000	456 985 500	42,5%	2,5%
5	BIENES DURADEROS	3 707 890 000	3 500 000 000	-207 890 000	-5,6%	5,8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 366 100 800	6 521 595 495	1 155 494 695	21,5%	10,8%
9	CUENTAS ESPECIALES	393 000 000	2 359 180 000	1 966 180 000	500,3%	3,9%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Principales hallazgos

- El subprograma Organización de Elecciones representa el 71,6% del total del presupuesto. Crece 9,5%, es decir, ¢3.774,8 millones adicionales para 2025.
- Las remuneraciones consumen el 58,5% del total del presupuesto. Aumentan 10,4%, lo que significa ¢3.337,9 millones adicionales para 2024. Según la exposición de motivos, dicho aumento se da por la creación de 263 plazas para atender un posible Referéndum y 67 plazas para Programas Electorales, las cuales serán contratadas por servicios especiales. Adicionalmente, se asignan más recursos al pago de tiempo extraordinario con el fin de realizar tareas, que, por su naturaleza, no es posible realizar en jornada ordinaria.
- Las transferencias corrientes aumentan ¢1.155,4 millones para 2025.
- En la subpartida Servicios Informáticos se presupuestan los siguientes recursos:

10405	001	1120	701600000	0 SERVICIOS INFORMÁTICOS (HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL SERVICE DESK, OUTTASKING ESPECIALIZADOS Y AVANZADOS EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, PRUEBAS DE CARGA Y ESTRÉS PARA BASES DE DATOS, ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA MEDIANTE PRUEBAS ÉTICAS DE PENETRACIÓN CONDUCTOS POR TERCEROS, MONITOREO DE NOC Y SOC, DESARROLLO DE SISTEMAS (FULLSTACK), ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS CIVILES, PADRÓN NACIONAL Y DIVISIÓN TERRITORIAL ELECTORAL).	598.909.000
-------	-----	------	-----------	---	-------------

- Se presupuestan ¢370,5 millones para el diseño y construcción de la nave central del TSE. El monto autorizado en 2024 es de ¢92,3 millones.
- Para 2025 se asignan ¢5.378,2 millones para el pago de la contribución estatal a los partidos políticos del proceso de las elecciones presidenciales 2022, Ley N° 8765.
- Sobre el punto anterior, la exposición de motivos consigna la siguiente explicación:

Según lo estipulado en el artículo 96 de la Constitución Política, la contribución estatal que se destina a los partidos políticos se calcula aplicando 0,19% del Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al año tras anterior a la celebración de la elección de presidente y Diputados a la Asamblea Legislativa, es decir, el 2020. No obstante,

ese precepto constitucional, el legislador, mediante la Ley 9934 Ley de ahorro para la campaña política de 2022: reducción de la deuda política y para facilitar los procesos de renovación de estructuras partidarias, dispuso la reducción de dicho porcentaje al 0,085%. El PIB en Costa Rica a precios de mercado, fue estimado y certificado por el Departamento de Estadística Macroeconómica del Banco Central de Costa Rica en la suma de ₡49.608.003,5 millones de colones; cifra oficial que fue considerada en la resolución 0669-E10-2021 del Tribunal Supremo de Elecciones, emitida el 5 de febrero de 2021. En el marco de las anteriores disposiciones y dada la separación de los procesos electorales en presidenciales y municipales, tal porcentaje se debe desagregar en 0,055% para el primer caso y 0,03% para el segundo (artículo 91 del Código Electoral), de ahí que en la formulación presupuestaria del año 2025 considera el 0,03% de la proyección macroeconómica para el PIB 2020, monto que corresponde a ₡10.795,0 millones. Sin embargo, considerando el comportamiento histórico que indica que la contribución estatal a los partidos políticos no se utiliza en su totalidad en el año electoral y dada la situación fiscal por la que ha venido atravesando el país en los últimos años, el Tribunal Supremo de Elecciones, como medida de colaboración en la contención del gasto público, dicha suma se distribuyó entre los periodos 2024 y 2025, siendo que para el primer año de cita se incluyó en el presupuesto el 40,0% (₡4.318,0 millones) y para el segundo, el 60% (₡6.477,0 millones). No obstante lo anterior, para el ejercicio económico 2025, la institución presupuesta la suma de ₡5.378,2 millones, que incluye lo correspondiente al proceso municipal, así como la atención del adelanto de la contribución para las elecciones presidenciales de 2026, que, según detalla el TSE, de conformidad con los datos proporcionados por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, a partir del cierre del período para la presentación de las liquidaciones de gastos correspondientes al proceso electoral municipal de 2024, el monto consignado resulta ser suficiente para atender en el año 2025 dicha erogación.

- Adicionalmente, por concepto de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, se presupuestan ₡2.359,1 millones. Incluye ₡400,0 millones para el Fondo General de Elecciones, con el fin de sufragar gastos emergentes e indispensables, que deban utilizarse en forma expedita e inmediata, para no comprometer el desarrollo normal de la organización del proceso de las elecciones presidenciales 2026; además incluye ₡1.959,18

millones para un posible referéndum. El monto autorizado 2024 en esta subpartida es de ¢393,0 millones, es decir, crece 500,3%.

- Con respecto a la organización de un posible referéndum: Con la promulgación de la Ley 8492 publicada en La Gaceta 67 del 4 de abril del año 2006, y de acuerdo con lo que se establece en su artículo 31, el TSE incluirá anualmente en su presupuesto una partida que permita sufragar los gastos que ocasione la organización y adecuada difusión del referéndum, se incluye la previsión económica correspondiente para atender la eventualidad de este tipo de proceso consultivo. Con base en lo anterior, para la organización de un posible referéndum se ha estimado para el año 2025 un monto total de ¢2.977,2 millones, de los cuales ¢1.018,0 millones corresponden a gastos en recurso humano, que ya se encuentran distribuidos en cada subpartida y el restante ¢1.959,2 se presupuesta en “Sumas sin asignación” y deberá ser distribuido por el TSE ante un eventual referéndum.
- El presupuesto total estimado para las actividades propias del proceso electoral presidencial que se realizará en el año 2026 es de ¢3.942,1 millones, en los cuales, se incluyen los necesarios para el desarrollo de la logística propia de cada programa electoral definida para ese periodo presupuestario. De igual forma se considera lo pertinente al Fondo General de Elecciones, por un monto de ¢400,0 millones.
- El Tribunal Supremo de Elecciones cuenta con un total de 2.092 puestos para 2025, que se desglosan en 1.465 puestos de cargos fijos y 627 de servicios especiales. Mostrando una diferencia de 330 puestos nuevos con respecto al 2024, de los cuales 263 puestos se destinarán ante un eventual Referéndum y 67 para programas electorales que permitan garantizar la consecución de las tareas que deben realizar con miras al próximo proceso electivo.

Subpartidas con mayor crecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	393 000 000	2 359 180 000	1 966 180 000	500,30%
101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12 740 106 800	14 456 344 400	1 716 237 600	13,50%
103	SERVICIOS ESPECIALES	480 436 900	1 592 905 400	1 112 468 500	231,60%

60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4 318 000 000	5 378 211 000	1 060 211 000	24,60%
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	890 702 000	890 702 000	
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	107 545 000	598 909 000	491 364 000	456,90%
201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	769 998 000	1 167 729 500	397 731 500	51,70%
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	102 345 312	458 706 000	356 360 688	348,20%
50201	EDIFICIOS	92 305 752	370 550 000	278 244 248	301,40%
401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2 278 750 607	2 516 358 835	237 608 228	10,40%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento absoluto:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3 555 379 000	1 866 467 000	-1 688 912 000	-47,50%
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 487 902 080	235 116 000	-1 252 786 080	-84,20%
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	922 833 000	320 333 000	-602 500 000	-65,30%
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	1 241 518 248	799 277 000	-442 241 248	-35,60%
301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3 902 400 000	3 482 900 000	-419 500 000	-10,70%
399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2 321 100 000	1 986 100 000	-335 000 000	-14,40%
59903	BIENES INTANGIBLES	1 738 500 000	1 534 084 000	-204 416 000	-11,80%
10199	OTROS ALQUILERES	649 660 000	473 000 000	-176 660 000	-27,20%
302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2 596 100 000	2 472 900 000	-123 200 000	-4,70%
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	390 393 449	285 679 000	-104 714 449	-26,80%
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	507 900 000	410 000 000	-97 900 000	-19,30%
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	84 000 000	0	-84 000 000	-100,00%
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	97 491 000	30 851 000	-66 640 000	-68,40%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor crecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	327 000	2 290 000	1 963 000	600,3%
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	393 000 000	2 359 180 000	1 966 180 000	500,3%
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	107 545 000	598 909 000	491 364 000	456,9%
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	102 345 312	458 706 000	356 360 688	348,2%
50201	EDIFICIOS	92 305 752	370 550 000	278 244 248	301,4%
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	73 229 000	260 724 000	187 495 000	256,0%
103	SERVICIOS ESPECIALES	480 436 900	1 592 905 400	1 112 468 500	231,6%
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	14 000 000	45 000 000	31 000 000	221,4%
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	60 521 000	170 910 000	110 389 000	182,4%
10301	INFORMACIÓN	112 936 000	263 930 000	150 994 000	133,7%
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	101 126 552	220 501 000	119 374 448	118,0%
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	51 736 653	104 870 000	53 133 347	102,7%
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	19 606 000	31 753 000	12 147 000	62,0%
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3 000 000	4 761 000	1 761 000	58,7%
201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	769 998 000	1 167 729 500	397 731 500	51,7%

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

Subpartidas con mayor decrecimiento porcentual:

	Subpartida	Pto 2024	Pto 2025	Diferencia	Var. %
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	84 000 000	0	-84 000 000	-100,0%
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 487 902 080	235 116 000	-1 252 786 080	-84,2%
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	36 850 000	11 200 000	-25 650 000	-69,6%
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	97 491 000	30 851 000	-66 640 000	-68,4%
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	922 833 000	320 333 000	-602 500 000	-65,3%
10304	TRANSPORTE DE BIENES	64 000 000	28 500 000	-35 500 000	-55,5%

50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	5 895 000	2 868 000	-3 027 000	-51,3%
-------	--	-----------	-----------	------------	---------------

Fuente: elaboración propia con datos del expediente 24.535.

TRÁMITE DE MOCIONES DE FONDO

Al finalizar el plazo para la presentación de mociones de fondo, establecido en el párrafo quinto del artículo 204 del reglamento de la Asamblea Legislativa, fueron recibidas un total de 110 mociones.

El detalle de cada moción se muestra en los siguientes cuadros:

Mociones retiradas:

MOCIÓN N°	PROPONENTES	OBJETO	RESULTADO
24	Paulina Ramírez Portuguez	Moción para devolver la transferencia de capital al BANHVI, al programa 737 del MTSS.	RETIRADA
29	Alejandro Pacheco Castro	Rebajar ¢200.0 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna y aumentarlos como transferencia corriente en el programa 553-2 del MEP, para la Fundación Ayúdenos para Ayudar, Convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Cultura y Juventud, El Museo Nacional de Costa Rica y la Fundación Ayúdenos para Ayudar para la implementación del proyecto "Ruta Museos del 04/05/2022.	RETIRADA
73	Eli Fenzaig	Rebajar ¢2.405 millones del aporte de capital al CAF, para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 558 del MEP, para subsidio de transporte estudiantil.	RETIRADA
74	Eli Fenzaig	Rebajar ¢426.9 millones del aporte de capital al CAF para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 573-2 del MEP, para fortalecer el presupuesto de colegios científicos y humanísticos.	RETIRADA
93	Fracción Nueva República	Rebajar ¢5.789 millones de la partida de Intereses, para aumentarlo como transferencia corriente al FEES, dentro del programa 550 del MEP.	RETIRADA
99	José Pablo Sibaja Jiménez	Rebajar ¢700.0 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia de capital en el programa 729 del MTSS, para la Asociación Obras del Espíritu Santo, para la construcción de albergues juveniles.	RETIRADA

MOCIÓN N°	PROPONENTES	OBJETO	RESULTADO
100	José Pablo Sibaja Jiménez	Rebaja €2.0 millones de la subpartida publicidad y propaganda del programa 893 del MICITT, para aumentar en la partida 9 del mismo programa para la atención exclusiva de emergencias por ciberataques en las instituciones públicas.	RETIRADA
101	José Pablo Sibaja Jiménez	Incluir cuatro normas de ejecución presupuestaria dirigidas al BCR, MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda, sobre tipo de cambio, impacto de la Ley Marco de Empleo Público, ejecución de créditos externos y lista de activos ociosos.	RETIRADA

Mociones rechazadas:

MOCIÓN N°	PROPONENTES	OBJETO	RESULTADO
2	Dinorah Barquero Barquero	Rebajar €850,0 millones de la Partida de Intereses, para aumentar en el Programa 332 CONAVI del MOPT, para mantenimiento y construcción de la ruta nacional 138 Caño Negro - Upala.	RECHAZADA
3	Dinorah Barquero Barquero	Rebajar €750,0 millones de la Partida de Intereses, para aumentar en el Programa 332 CONAVI del MOPT, para mantenimiento y construcción de la ruta nacional 170 Villa Nueva Los Ledezma.	RECHAZADA
4	Dinorah Barquero Barquero	Rebajar €650,0 millones de la Partida de Intereses, para aumentar en el Programa 332 CONAVI del MOPT, para mantenimiento y construcción de la ruta nacional 732 San Isidro de Aguas Claras - Cuatro Bocas.	RECHAZADA
5	Dinorah Barquero Barquero	Rebajar €700,0 millones de la Partida de Intereses, para aumentar en el Programa 332 CONAVI del MOPT, para mantenimiento y construcción de la ruta nacional 737 Aguas Claras - Colonia Libertad.	RECHAZADA
6	Dinorah Barquero Barquero	Rebajar €1.739,9 millones de la Partida de Intereses, para aumentar en el Programa 332 CONAVI del MOPT, para mantenimiento y construcción de la ruta nacional 143 Guatuso - Arenal.	RECHAZADA
7	Dinorah Barquero Barquero	Rebajar €1.100,0 millones de la subpartida Aportes de Capital a Empresas (CAF), del Programa 136 del Ministerio de Hacienda, para aumentar en el Programa 332 CONAVI del MOPT, para mantenimiento y construcción de la ruta nacional 164 Armenias - San Isidro de Aguas Claras.	RECHAZADA

MOCIÓN N°	PROPONENTES	OBJETO	RESULTADO
8	Dinorah Barquero Barquero	Rebajar ¢1.556,1 millones de la subpartida Aportes de Capital a Empresas (CAF), del Programa 136 del Ministerio de Hacienda, para aumentar en el Programa 332 CONAVI del MOPT, para mantenimiento y construcción de la ruta nacional 733 Los Chiles - Chimurria - Guatuso.	RECHAZADA
9	Dinorah Barquero Barquero	Rebajar ¢750,0 millones de la subpartida Aportes de Capital a Empresas (CAF), del Programa 136 del Ministerio de Hacienda, para aumentar en el Programa 332 CONAVI del MOPT, para mantenimiento y construcción de la ruta nacional 728 Upala - Delicias - México de Upala.	RECHAZADA
10	Vanessa Castro Mora	Para que en el programa presupuestario 55 (Migración) del Ministerio de Gobernación y Policía, se modifique la coetilla de la subpartida 20203 alimentos y bebidas, en los siguientes términos: Alimentos y bebidas para personas extranjeras, personal policial y administrativo de toda la unidad policial de la Policía Profesional de Migración que labora en el edificio de la Policía Profesional d Migración de Lagos de Heredia.	RECHAZADA
12	Paulina Ramírez Portuguez y otros diputados	Rebajar ¢1.900 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos como transferencia de capital al INCOFER, para conclusión de obras del proyecto tren a Paraíso de Cartago.	RECHAZADA
13	Leslie Bojorges León y otros	Rebajar ¢372.9 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos en la subpartida 50202 Vías de Comunicación Terrestre del Programa 332 CONAVI MOPT, para la construcción del puente sobre Río Caño Negro ruta nacional 936, uniendo las comunidades de Monte Verde, Tilarán, el Castillo de Peñas Blancas y la Fortuna de San Carlos.	RECHAZADA
16	José Joaquín Hernández Rojas	Rebajar ¢117.0 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos en el programa 927 Servicio Jurisdiccional del Poder Judicial, para la creación de 2 puestos de jueces categoría 3, y 2 puestos para técnicos judiciales 2, y sus respectivas cargas sociales en este programa, para el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil De Hacienda. Se autoriza para que la creación de puestos se realice mediante decreto ejecutivo. Incluye ¢14.0 millones para financiar el equipo y mobiliario requerido para dichos puestos.	RECHAZADA

MOCIÓN N°	PROPONENTES	OBJETO	RESULTADO
19	Sonia Rojas Méndez y otros diputados	Rebajar ¢2.000 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos como transferencia corriente al Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), dentro del programa 550 del MEP, para la adquisición de terrenos, construcción de infraestructura, equipamiento y gestión académica y administrativa de una sede en la zona sur de la provincia de Puntarenas.	RECHAZADA
20	Sonia Rojas Méndez y otros diputados	Rebajar ¢1.500 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos como transferencia corriente al Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), dentro del programa 550 del MEP, para la adquisición de terrenos, construcción de infraestructura, equipamiento y gestión académica y administrativa de una sede en la zona sur de la provincia de Puntarenas.	RECHAZADA
22	Danny Vargas Serrano y otros diputados	Rebajar ¢1.500 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos como transferencia de capital al INCOFER, dentro del programa 331-01 del MOPT, para gastos operativos.	RECHAZADA
27	Fracción Nueva República	Rebajar ¢700.0 millones (¢10.0 millones de equipo de comunicación en el programa 27 de la Presidencia, ¢260.0 millones de información del COSEVI, ¢13.5 millones de información del programa 332 CONAVI MOPT, ¢40.0 millones de información del programa 333 del MOPT y ¢376.5 millones de la partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos como transferencia de capital a favor de la Asociación Obras del Espíritu Santo, para construcción de albergues juveniles, dentro del programa 732 del MTSS.	RECHAZADA
28	José Pablo Sibaja Jiménez	Rebajar ¢500.0 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos dentro del programa 332 CONAVI MOPT, para mantenimiento general, rutinario, protección de la superficie de ruedo y conservación del sistema de evacuación pluvial, rehabilitación y protección de la ruta nacional n°4 (tramo Birmania sección de control Birmania-Río Hacienda o Colón. sección de control Río Hacienda o Colón-Santa Cecilia de la zona conservación 2-1.	RECHAZADA
30	Pilar Cisneros Gallo	En el programa 635 del Ministerio de Salud, modificar la coetilla de la transferencia de capital para la construcción y equipamiento de la Torre de la Esperanza, de manera tal que figure la CCSS como beneficiaria y no la Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños. El objeto de esta moción ya se cumple en la moción N° 23.	RECHAZADA

MOCIÓN N°	PROPONENTES	OBJETO	RESULTADO
31	Alejandro Pacheco Castro	Rebajar ¢257.9 millones de la Partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente a la Municipalidad de Turrialba, dentro del programa 44 del Ministerio de Gobernación y Policía.	RECHAZADA
36	José Pablo Sibaja Jiménez	Rebajar ¢500.0 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos dentro del programa 332 CONAVI MOPT, para mantenimiento general, rutinario, protección de la superficie de ruedo y conservación vial de la ruta nacional 164.	RECHAZADA
37	José Pablo Sibaja Jiménez	Rebajar ¢500.0 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos dentro del programa 332 CONAVI MOPT, para mantenimiento general, rutinario, protección de la superficie de ruedo y conservación vial de la ruta nacional 728.	RECHAZADA
38	José Pablo Sibaja Jiménez	Rebajar ¢500.0 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos dentro del programa 332 CONAVI MOPT, para mantenimiento general, rutinario, protección de la superficie de ruedo y conservación vial de la ruta nacional 926.	RECHAZADA
39	José Pablo Sibaja Jiménez	Rebajar ¢500.0 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos dentro del programa 332 CONAVI MOPT, para mantenimiento general, rutinario, protección de la superficie de ruedo y conservación vial de la ruta nacional 927.	RECHAZADA
40	José Pablo Sibaja Jiménez	Rebajar ¢500.0 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos dentro del programa 332 CONAVI MOPT, para mantenimiento general, rutinario, protección de la superficie de ruedo y conservación vial de la ruta nacional 619.	RECHAZADA
41	Alejandro Pacheco Castro y varios diputados	Rebajar ¢800 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente a las universidades públicas (¢160.0 millones para cada universidad para otorgar becas a población universitaria en condición de vulnerabilidad, según los parámetros establecidos por la institución).	RECHAZADA
44	Eli Fenzaig y otros diputados	Rebajar ¢201.1 millones de la partida de intereses para financiar la creación de 8 plazas en el programa 224 COPROCOM del MEIC.	RECHAZADA
45	Eli Fenzaig	Rebajar ¢5.100 millones del aporte de capital al CAF, para reforzar varias subpartidas del programa 93 del MSP, así como la creación de 220 plazas de agente 1 FP, mediante decreto ejecutivo.	RECHAZADA

MOCIÓN N°	PROPONENTES	OBJETO	RESULTADO
46	Eli Fenzaig y otros diputados	Rebajar ¢2.295 millones del aporte de capital al CAF, para financiar la creación de varias plazas en el Ministerio Público, mediante decreto ejecutivo.	RECHAZADA
47	Eli Fenzaig y otros diputados	Rebajar ¢7.013 millones del aporte de capital al CAF, para financiar la creación de varias plazas en el OIJ, mediante decreto ejecutivo.	RECHAZADA
48	Eli Fenzaig y otros diputados	Rebajar ¢1.500 millones del aporte de capital al CAF, para reforzar varias subpartidas del programa 55 Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación y Policía.	RECHAZADA
49	Eli Fenzaig y otros diputados	Rebajar ¢1.500 millones del aporte de capital al CAF, para reforzar varias subpartidas del programa 789 Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional del Ministerio de Justicia y Paz.	RECHAZADA
52	Paulina Ramírez Portuquez y otros diputados	Rebajar ¢11.521 millones de la partida de Intereses para aumentarlos en el FEES, programa 550 del MEP.	RECHAZADA
61	Jonathan Acuña Soto y otros diputados	Rebajar ¢15.420 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 558 Programas de Equidad del MEP, para reforzar el programa de becas AVANCEMOS.	RECHAZADA
62	Jonathan Acuña Soto	Rebajar ¢19.300 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 558 Programas de Equidad del MEP, para reforzar el programa de comedores escolares.	RECHAZADA
63	Jonathan Acuña Soto	Rebajar ¢9.650 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 558 Programas de Equidad del MEP, para reforzar el programa de comedores escolares.	RECHAZADA
64	Jonathan Acuña Soto	Rebajar ¢4.825 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 558 Programas de Equidad del MEP, para reforzar el programa de comedores escolares.	RECHAZADA
65	Jonathan Acuña Soto	Rebajar ¢9.250 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 737 FODESAF del MTSS, para ampliación del programa Red de Cuido.	RECHAZADA
66	Jonathan Acuña Soto	Rebajar ¢18,500 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 737 FODESAF del MTSS, para ampliación del programa Red de Cuido.	RECHAZADA

MOCIÓN N°	PROPONENTES	OBJETO	RESULTADO
67	Jonathan Acuña Soto	Rebajar ¢37.000 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 737 FODESAF del MTSS, para ampliación del programa Red de Cuido.	RECHAZADA
72	Eli Fenzaig	Rebajar ¢10.000 millones del aporte de capital al CAF, para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 557 del MEP, para gastos varios de las Juntas de Educación. Incluye ¢2.000 millones para reforzar el pago de servicios básicos.	RECHAZADA
77	José Pablo Sibaja Jiménez	Rebaja ¢295.6 millones de las cuotas a la Comisión de Energía Atómica y la Organización Internacional de Energía Atómica dentro del programa 893 del MICITT, para en la partida 9 del mismo programa para la atención exclusiva de emergencias por ciberataques en las instituciones públicas.	RECHAZADA
80	Jonathan Acuña Soto	Rebaja ¢1.352 millones de intereses de deuda interna y se utilizan para aumentar 13 plazas en Justicia Restaurativa del Poder Judicial	RECHAZADA
82	Fracción PLP	Rebajar ¢2.624 millones del aporte de capital al CAF y ¢2.031 millones de la partida de Intereses, para un total de ¢4.655 millones, para aumentarlo como transferencia corriente al FEES, dentro del programa 550 del MEP.	RECHAZADA
83	Eli Fenzaig	Rebajar ¢4.655 millones de la partida de Intereses, para aumentarlo como transferencia corriente al FEES, dentro del programa 550 del MEP.	RECHAZADA
84	Fracción Unidad	Rebajar ¢5.789 millones de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria del programa 550 del MEP y ¢2.851 millones de la partida de Intereses, aumentarlos como transferencia corriente en el programa 550 del MEP, para el FEES.	RECHAZADA
86	David Segura Gamboa	Rebajar ¢222.4 millones de la partida de Intereses para aumentar en la subpartida de mantenimiento de vías de comunicación del programa 332 CONAVI MOPT, para mantenimiento de la ruta nacional 620.	RECHAZADA
87	David Segura Gamboa	Rebajar ¢1.006 millones de la partida de Intereses para aumentar en la subpartida de mantenimiento de vías de comunicación del programa 332 CONAVI MOPT, para mantenimiento de la ruta nacional 604.	RECHAZADA
88	David Segura Gamboa	Rebajar ¢500.0 millones de la partida de Intereses para aumentar en la subpartida de mantenimiento de vías de comunicación del programa 332 CONAVI MOPT, para mantenimiento de la ruta nacional 608.	RECHAZADA

MOCIÓN N°	PROPONENTES	OBJETO	RESULTADO
89	David Segura Gamboa	Rebajar ¢500.0 millones de la partida de Intereses para aumentar en la subpartida de mantenimiento de vías de comunicación del programa 332 CONAVI MOPT, para mantenimiento de la ruta nacional 238.	RECHAZADA
90	David Segura Gamboa	Rebajar ¢500.0 millones de la partida de Intereses para aumentar en la subpartida de mantenimiento de vías de comunicación del programa 332 CONAVI MOPT, para mantenimiento de la ruta nacional 611.	RECHAZADA
91	David Segura Gamboa	Rebajar ¢500.0 millones de la partida de Intereses para aumentar en la subpartida de mantenimiento de vías de comunicación del programa 332 CONAVI MOPT, para mantenimiento de la ruta nacional 160.	RECHAZADA
92	David Segura Gamboa	Rebajar ¢500.0 millones de la partida de Intereses para aumentar en la subpartida de mantenimiento de vías de comunicación del programa 332 CONAVI MOPT, para mantenimiento de la ruta nacional 606.	RECHAZADA
94	Pilar Cisneros Gallo	Rebajar ¢5.789 millones de la partida 9 del programa 550 del MEP, para aumentarlo como transferencia corriente al FEES, dentro del programa 550 del MEP.	RECHAZADA
95	Pilar Cisneros Gallo	Rebajar ¢5.789 millones de la partida 9 del programa 550 del MEP, para aumentarlo como transferencia corriente al FEES, dentro del programa 550 del MEP.	RECHAZADA
102	Rosalía Brown Young	Rebajar ¢300.0 millones de la partida de Intereses para aumentar en la subpartida de mantenimiento de vías de comunicación del programa 332 CONAVI MOPT, para mantenimiento de la ruta nacional 801.	RECHAZADA
103	Jonathan Acuña Soto	Rebajar ¢12.368 millones de la partida de Intereses y aumentarlos en varios programas del MEP, para financiar la creación de varias plazas de orientador.	RECHAZADA
104	Jonathan Acuña Soto	Rebajar ¢1.059 millones de varias subpartidas de remuneraciones de varios programas del MEP, para financiar la creación de XX plazas de orientador.	RECHAZADA
105	Rosalía Brown Young	Rebajar ¢300.0 millones de la partida de Intereses para aumentar en la subpartida de mantenimiento de vías de comunicación del programa 332 CONAVI MOPT, para mantenimiento de la ruta nacional 801.	RECHAZADA
106	Geison Valverde Méndez	Rebajar ¢10.000 millones de la partida de Intereses para aumentar en la subpartida de mantenimiento de vías de comunicación del programa 332 CONAVI MOPT, para la construcción de pasos a desnivel en Guápiles, Guácimo, La Trocha, el Cairo y Matina, ruta 32.	RECHAZADA
108	Daniel Vargas Quirós	Rebajar ¢1.200 millones de la partida de Intereses para aumentarlos en el programa 332 CONAVI MOPT, para atender la ruta nacional 145 y 157.	RECHAZADA

MOCIÓN N°	PROPONENTES	OBJETO	RESULTADO
109	Daniel Vargas Quirós	Rebajar ¢1.200 millones de la partida de Intereses para aumentarlos en el programa 332 CONAVI MOPT, para atender la ruta nacional 929 y 158.	RECHAZADA
110	Daniel Vargas Quirós	Rebajar ¢1.000 millones de la partida de Intereses para aumentarlos en el programa 332 CONAVI MOPT, para atender la ruta nacional 163.	RECHAZADA

Mociones aprobadas:

MOCIÓN N°	PROPONENTES	OBJETO	RESULTADO
1	Jonathan Acuña Soto	Para que en la subpartida Edificios, del Programa 789-01 del Ministerio de Justicia y Paz, se modifique la coetilla para que diga: "Para la construcción, remodelación y ampliación [...] que cumplan con los principios de instalaciones e infraestructura moderna en concreto estructurado, no menos de la cantidad de acero de refuerzo requerido conforme la normativa y sujeta al cumplimiento de la normativa de derechos humanos en infraestructura penal, con un enfoque de espacios innovadores y rehabilitadores [...]"	APROBADA
11	Óscar Izquierdo Sandí y otros diputados	Rebajar ¢1.900 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos como transferencia de capital al INCOFER, para conclusión de obras del proyecto tren a Paraíso de Cartago.	APROBADA
14	Alejandro Pacheco Castro	Rebajar ¢58.3 millones de varias subpartidas del programa 081 Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (remuneraciones y transferencias), para aumentar en el programa 079 Actividad Central y 082 Política Exterior, del mismo ministerio. Redistribución interna.	APROBADA
15	José Joaquín Hernández Rojas	Rebajar ¢4.900 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos en el programa 327 Atención de Infraestructura Vial del MOPT, para adquisición de terrenos para la nueva carretera a San Carlos, Ruta Nacional Número 35.	APROBADA
17	Diputados y diputadas integrantes del Directorio legislativo	Rebajar ¢40.2 millones de la subpartida de alquiler de equipo de cómputo y aumentarlos en la partida de remuneraciones, para financiar dos códigos de profesional 1B, todo en la Asamblea Legislativa.	APROBADA

MOCIÓN N°	PROPONENTES	OBJETO	RESULTADO
18	José Pablo Sibaja Jiménez y otros diputados	Rebajar ¢1.500 millones de la Partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos como transferencia corriente a la Cruz Roja, dentro del programa 635 del Ministerio de Salud.	APROBADA
21	Paulina Ramírez Portuguese y José Pablo Sibaja Jiménez	Moción para incluir las modificaciones presupuestarias solicitadas por diversas municipalidades del país.	APROBADA
23	Paulina Ramírez Portuguese y otros diputados	Moción para devolver las transferencias (CCSS, atención de personas indigentes, ICODER y construcción de la Torre de la Esperanza) al programa 737 del MTSS.	APROBADA
25	José Pablo Sibaja Jiménez y otros diputados	Rebajar ¢30.0 millones de la subpartida publicidad y propaganda del programa 332 CONAVI del MOPT, así como ¢120.0 millones de la partida de Intereses de Deuda Interna, para aumentarlos como transferencia (corriente y de capital) al Editorial Costa Rica.	APROBADA
26	Diputados de la provincia de Alajuela, excepto Jorge Rojas y Monserrat Ruiz.	Rebajar ¢850,0 millones de la Partida de Intereses, para aumentar en el Programa 331-01 del MOPT, como transferencia de capital al INCOFER, para la conclusión de obras necesarias para la llegada del tren al cantón de Alajuela, distrito San Rafael.	APROBADA
32	Carlos García Molina	Autorización a la Municipalidad de Alajuelita para variar el destino de una partida presupuestaria por ¢3.4 millones.	APROBADA
33	Alejandro Pacheco Castro	Rebajar ¢100.0 millones de la Partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente a favor de la Fundación Ayúdenos para Ayudar, dentro del programa 553-2 del MEP.	APROBADA
34	Fracción Nueva República	Rebajar ¢119.0 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente a la UTN, para la sede San Carlos para la creación del centro de investigación y desarrollo de bienestar financiero para las 'reas de investigación, docencia y extensión de la UTN.	APROBADA
35	Pilar Cisneros Gallo y Ada Acuña Castro	Movimiento entre partidas en el Ministerio de Cultura y Juventud, por un monto de ¢116.8 millones, para financiar tres plazas.	APROBADA
42	Eli Fenzaig y otros diputados	Rebajar ¢194.7 millones de la partida de intereses para reforzar varias subpartidas del presupuesto del programa 224 COPROCOM del MEIC.	APROBADA
43	Eli Fenzaig y otros diputados	Rebajar ¢201.1 millones de la partida de intereses para financiar la creación de 8 plazas en el programa 224 COPROCOM del MEIC.	APROBADA

MOCIÓN N°	PROPONENTES	OBJETO	RESULTADO
50	Sonia Rojas Méndez y otros diputados	Rebajar ¢500.0 millones de la partida de intereses para aumentar en la transferencia corriente a las Casas de la Alegría, en el programa 737 FODESAF del MTSS.	APROBADA
51	Sonia Rojas Méndez y otros diputados	Rebajar ¢85.0 millones de la partida de intereses para aumentar en la transferencia corriente a favor de los Comités de la Persona Joven, en el programa 760 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven del Ministerio de Cultura y Juventud.	APROBADA
53	Gilberth Jiménez Siles y otros diputados	Rebajar ¢7.013 millones de la partida de Intereses, para financiar la creación de varias plazas en el OIJ, mediante decreto ejecutivo.	APROBADA
54	Gilberth Jiménez Siles y otros diputados	Rebajar ¢1500.0 millones de la partida de Intereses para reforzar varias subpartidas del programa 789 Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional del Ministerio de Justicia y Paz.	APROBADA
55	Gilberth Jiménez Siles y otros diputados	Rebajar ¢2.295 millones de la partida de Intereses, para financiar la creación de varias plazas en el Ministerio Público, mediante decreto ejecutivo.	APROBADA
56	Gilberth Jiménez Siles y otros diputados	Rebajar ¢1.500 millones de la partida de Intereses, para reforzar varias subpartidas del programa 55 Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación y Policía.	APROBADA
57	Gilberth Jiménez Siles y otros diputados	Rebajar ¢5.100 millones de la partida de Intereses, para reforzar varias subpartidas del programa 93 del MSP, así como la creación de 220 plazas de agente 1 FP, mediante decreto ejecutivo.	APROBADA
58	Pilar Cisneros Gallo	Rebajar ¢410.0 millones de la subpartida Otros servicios de gestión y apoyo del programa 328 del MOPT, para aumentarlos en la subpartida otros alquileres del mismo programa, para contratar los servicios de una empresa que brinde en arriendo la totalidad de los equipos y softwares necesario para la realización de la vigilancia y control de buques que ingresan a los complejos Portuarios Moín, Ilámense Terminal Gastón Kogan Kogan (Japdeva) y Terminal de contenedores Molí-1 (APM Terminals Moín S.A.).	APROBADA
59	Paulina Ramírez Portuguez y otros diputados	Normas de ejecución presupuestaria 2025.	APROBADA
60	Jonathan Acuña Soto y otros diputados	Rebajar ¢7.710 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 558 Programas de Equidad del MEP, para reforzar el programa de becas AVANCEMOS.	APROBADA

MOCIÓN N°	PROPONENTES	OBJETO	RESULTADO
68	Sonia Rojas Méndez y otros diputados	Rebajar ¢5.789 millones de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria del programa 550 del MEP, para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 558 del MEP, para el programa de comedores escolares. Incluye ¢3.400 millones para comedores en vacaciones de 15 días.	APROBADA
69	Sonia Rojas Méndez y otros diputados	Rebajar ¢10.000 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 557 del MEP, para gastos varios de las Juntas de Educación. Incluye ¢2.000 millones para reforzar el pago de servicios básicos.	APROBADA
70	Sonia Rojas Méndez y otros diputados	Rebajar ¢2.405 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 558 del MEP, para subsidio de pasajes para el transporte de estudiantes.	APROBADA
71	Sonia Rojas Méndez y otros diputados	Rebajar ¢426.9 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 573-2 del MEP, para fortalecer el presupuesto de colegios científicos y humanísticos.	APROBADA
75	Jonathan Acuña Soto y Kattia Rivera Soto	Rebajar ¢1.422 millones de la partida de Intereses para aumentarlos en varios programas del Ministerio de Cultura y Juventud.	APROBADA
76	Andrea Álvarez Marín	Rebajar ¢216.0 millones a varias subpartidas del Ministerio de Salud (tiempo extraordinario, viáticos, actividades protocolarias, combustibles) para aumentarlos en varias subpartidas de remuneraciones del programa 637 IAFA, para dar contenido presupuestario a suplencias y tiempo extraordinario en los funcionarios del IAFA.	APROBADA
78	José Pablo Sibaja Jiménez	Autorización a la Municipalidad de Poás para variar el destino de varias partidas presupuestarias. No consta acuerdo del Concejo Municipal.	APROBADA
79	José Pablo Sibaja Jiménez	Incluir tres normas de ejecución presupuestaria para instar al CONARE a priorizar un modelo de gestión institucional de resultados basado en indicadores y fomentar, a través de sus programas de acción social, procesos de sistematización para la gestión del conocimiento sobre buenas prácticas aplicadas en los sectores de mayor demanda laboral en el mercado empresarial de Costa Rica. Al Consejo Universitario de la UNED, se insta para que dentro de sus programas de formación municipal desarrolle una asesoría especializada e integral que permita identificar las mejores prácticas de gobernanza y gestión municipal.	APROBADA

MOCIÓN N°	PROPONENTES	OBJETO	RESULTADO
81	Eli Feinzaig y otros diputados	Rebajar €37.8 millones de la partida de Intereses para aumentarlas en la partida 9 del programa 929 Ministerio Público del Poder Judicial, para la creación de dos plazas de coordinador judicial.	APROBADA
85	Pilar Cisneros Gallo	Rebajar €129.9 millones de la subpartida de Otros servicios de gestión y apoyo del programa 792 del COMEX, para aumentar en varias subpartidas de mantenimiento del mismo programa, debido a que no será posible contar con este gestor hasta el segundo semestre de 2025, lo que implica para la institución la necesidad de contar durante el primer semestre de 2025 con una serie de contrataciones de corto plazo que permitan asegurar el mantenimiento preventivo de las instalaciones del Centro de Control Integrado Paso Canoas, así como de los equipos especializados ubicados en dicho centro Fronterizo.	APROBADA
96	Pilar Cisneros Gallo	Esta moción se realiza con el objeto de clasificar en forma correcta el objeto del gasto 80301, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto vigente, el nombre correcto es Amortización de otras Obligaciones, con ello se estaría adecuando la clasificación correspondiente. Todo dentro del programa 879 del MINAE.	APROBADA
97	Pilar Cisneros Gallo	Modificar coetillas de varias transferencias corrientes y de capital dentro del programa 169 del MAG.	APROBADA
98	José Pablo Sibaja Jiménez	Rebajar €236.6 millones de la partida de Intereses para aumentarlos en varios programas (751, 753, 755, 758, 760) del Ministerio de Cultura y Juventud, para financiar requerimiento de recurso humano (14 plazas).	APROBADA
107	Paulina Ramírez Portuguez	Rebajar €11.521 millones de la partida de Intereses para aumentarlos en el FEES, programa 550 del MEP.	APROBADA

REASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

Según el contenido de la mayoría de las mociones de fondo aprobadas, puede apreciarse que se reasignan importantes recursos para fortalecer el presupuesto de instituciones que brindan servicios públicos en materia de competencia, educación, seguridad ciudadana, cultura, entre otros. Los montos globales y desglosados son los siguientes:

Competencia

MOCIÓN N.º	PROponentes	Objeto	MONTO TOTAL	SECTOR
42	Eli Fenzaig y otros diputados	Rebajar ₡194.7 millones de la partida de intereses para reforzar varias subpartidas del presupuesto del programa 224 COPROCOM del MEIC.	194,732,387	Competencia
43	Eli Fenzaig y otros diputados	Rebajar ₡201.1 millones de la partida de intereses para financiar la creación de 8 plazas en el programa 224 COPROCOM del MEIC.	201,186,212	Competencia
TOTAL			395,918,599	

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley N.º 9736, el presupuesto que le corresponde a la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) para el año 2025 alcanza ₡2.454.050.900. Sin embargo, el presupuesto asignado a esta institución en el proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el Ejercicio Económico 2025 presentado por el Poder Ejecutivo fue de ₡1.000 millones.

Asimismo, cabe indicar que el presupuesto asignado a la COPROCOM en el proyecto de Presupuesto 2024 presentado por el Poder Ejecutivo era de ₡835 millones. El mismo recibió un aumento de ₡388 millones a través de la aprobación de la moción de fondo N.º 50, presentada por varios diputados y diputadas. Sin embargo, en la Sesión Ordinaria N.º 40 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, el Ministro de Economía, Industria y Comercio, Francisco Gamboa, admitió que el aumento aprobado por los diputados para el presupuesto 2024 de la COPROCOM no fue girado por el Ministerio de Hacienda.

En la sesión mencionada anteriormente, el señor Guillermo Rojas, comisionado presidente de la COPROCOM, alertó que el congelamiento de los recursos asignados por los diputados para el año 2024 llevó a dificultades para que la COPROCOM desarrollará las funciones que le fueron asignadas por ley.

Sobre el monto asignado en el proyecto de Presupuesto 2025, varios diputados alertaron que es imposible que la COPROCOM cumpla con sus funciones con esos recursos y manifestaron su preocupación de que esto resulte en el incumplimiento de los acuerdos de posadhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Al respecto, el señor Rojas explicó que:

“Con esto de la OCDE, yo quisiera específicamente, referirme al documento oficial que el Comité de Competencia emitió, que es el COMP-2024.120 del 26 de junio del 2024. A pesar de que el Comité indica que: “(...) efectivamente decidió concluir su proceso de revisión posterior a la adhesión, para el caso de Costa Rica en temas de

competencia (...)”. El Comité expresamente, en ese documento señala áreas donde se requiere una mayor mejora, especialmente en lo que son: en primer lugar, capacidades de aplicación y disuasión de Coprocom, —que es lo que se conoce en la OCDE como el enforcement— y el impacto de sus limitaciones presupuestarias en futuros progresos. El propio Comité en la nota indica: “(...) que deben continuarse realizando esfuerzos (...)”, se le pide a Costa Rica que realice esfuerzos para asignarle a Coprocom los recursos necesarios, de acuerdo con la Ley N.º 9736, y señala, y lo digo textual: “(...) aún queda un progreso considerable por hacer para utilizar plenamente los poderes de Coprocom bajo la ley e implementar eficazmente los cambios (...)”.⁵

Ante esta situación, la mayoría de los diputados y diputadas de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios aprobaron las mociones de fondo N.º 42 y 43, presentadas por el diputado Eli Feinzaig y otros diputados y diputadas, que aumentaron el presupuesto de la COPROCOM en alrededor de ₡395,9 millones.

Con la aprobación de estas mociones, la COPROCOM podrá contratar 8 nuevos profesionales que reforzarán las unidades de concentraciones, de promoción e investigaciones y de procedimientos, y podrá realizar más estudios de mercados relevantes, desarrollar un laboratorio de inspección forense para realizar visitas *in situ*, desarrollar un expediente electrónico, entre otros aspectos relevantes.

Cultura

MOCIÓN N.º	PROPONENTES	OBJETO	MONTO TOTAL	SECTOR
35	Pilar Cisneros Gallo y Ada Acuña Castro	Movimiento entre partidas en el Ministerio de Cultura y Juventud, por un monto de ₡116.8 millones, para financiar tres plazas.	116,853,799	Cultura
51	Sonia Rojas Méndez y otros diputados	Rebajar ₡85.0 millones de la partida de intereses para aumentar en la transferencia corriente a favor de los Comités de la Persona Joven, en el programa 760 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven del Ministerio de Cultura y Juventud.	85,008,129	Cultura
75	Jonathan Acuña Soto y Kattia Rivera Soto	Rebajar ₡1.422 millones de la partida de Intereses para aumentarlos en varios programas del Ministerio de Cultura y Juventud.	1,422,000,000	Cultura
98	José Pablo Sibaja Jiménez	Rebajar ₡236.6 millones de la partida de Intereses para aumentarlos en varios programas (751, 753, 755, 758, 760) del Ministerio de Cultura y Juventud, para financiar requerimiento de recurso humano (14 plazas).	236,636,713	Cultura
TOTAL			1,743,644,842	

⁵ Acta de la Sesión Ordinaria N.º 40 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, del miércoles 18 de setiembre de 2024.

Los recursos presupuestarios son fundamentales para financiar la cultura en cualquier país, y en el caso de Costa Rica, permiten preservar y promover el patrimonio cultural, fortalecer la identidad nacional y garantizar el acceso a actividades culturales para toda la población. A continuación, se destacan algunos de los principales aspectos de su importancia:

- **Preservación del patrimonio cultural:** El financiamiento estatal asegura la conservación de los bienes culturales y patrimoniales del país, como monumentos históricos, sitios arqueológicos, museos, y bibliotecas. Sin estos recursos, sería difícil proteger y mantener en buen estado el patrimonio que define la historia y la identidad de Costa Rica.
- **Fomento de las artes:** Los recursos presupuestarios permiten apoyar a artistas y creadores en diversas disciplinas, como la música, el teatro, la danza, las artes plásticas y la literatura. Estos fondos se destinan a programas de becas, festivales, residencias artísticas y eventos culturales que enriquecen la oferta cultural del país.
- **Acceso equitativo a la cultura:** Un presupuesto adecuado para la cultura garantiza que las actividades culturales sean accesibles para todas las personas, independientemente de su condición socioeconómica. Esto incluye el financiamiento de proyectos comunitarios, actividades en áreas rurales, y la entrada gratuita o a bajo costo a espacios culturales como teatros, museos y bibliotecas.
- **Identidad y cohesión social:** La cultura es un vehículo clave para fortalecer la identidad nacional y la cohesión social. Al financiar iniciativas culturales, el Estado fomenta el orgullo por la diversidad cultural del país, lo que contribuye a la unidad y al reconocimiento de las distintas tradiciones y expresiones que conforman la identidad costarricense.
- **Desarrollo económico:** El sector cultural es una fuente de empleo y desarrollo económico. Las industrias culturales y creativas (cine, música, diseño, producción audiovisual, etc.) dependen en parte del apoyo estatal para su crecimiento y sostenibilidad. Un financiamiento adecuado permite que estas industrias crezcan y generen oportunidades económicas tanto a nivel local como internacional.
- **Educación cultural:** Los recursos presupuestarios también permiten implementar programas de educación cultural en las escuelas y

comunidades, lo que promueve la formación de nuevas generaciones con un aprecio profundo por la cultura. Esto incluye la enseñanza de las artes y la historia cultural del país, elementos esenciales para la formación integral de los ciudadanos.

Los recursos presupuestarios dedicados a la cultura son indispensables para proteger el patrimonio, fomentar la creación artística, y asegurar que la cultura sea accesible y apreciada por toda la población. Además, impulsan el desarrollo económico y fortalecen la identidad y cohesión social en el país.

Educación primaria y secundaria

MOCIÓN N°	PROPONENTES	OBJETO	MONTO TOTAL	SECTOR
33	Alejandro Pacheco Castro	Rebajar ¢100.0 millones de la Partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente a favor de la Fundación Ayúdemos para Ayudar, dentro del programa 553-2 del MEP.	100,000,000	MEP
60	Jonathan Acuña Soto y otros diputados	Rebajar ¢7.710 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 558 Programas de Equidad del MEP, para reforzar el programa de becas AVANCEMOS.	7,710,000,000	MEP
68	Sonia Rojas Méndez y otros diputados	Rebajar ¢5.789 millones de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria del programa 550 del MEP, para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 558 del MEP, para el programa de comedores escolares. Incluye ¢3.400 millones para comedores en vacaciones de 15 días.	5,789,674,406	MEP
69	Sonia Rojas Méndez y otros diputados	Rebajar ¢10.000 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 557 del MEP, para gastos varios de las Juntas de Educación. Incluye ¢2.000 millones para reforzar el pago de servicios básicos.	10,000,000,000	MEP
70	Sonia Rojas Méndez y otros diputados	Rebajar ¢2.405 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 558 del MEP, para subsidio de pasajes para el transporte de estudiantes.	2,405,000,000	MEP
71	Sonia Rojas Méndez y otros diputados	Rebajar ¢426.9 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente en el programa 573-2 del MEP, para fortalecer el presupuesto de colegios científicos y humanísticos.	426,921,604	MEP
TOTAL			26,431,596,010	

Los recursos presupuestarios son fundamentales para el desarrollo y sostenibilidad de la educación pública por varias razones:

- **Garantía del acceso universal:** El presupuesto dedicado a la educación permite que Costa Rica mantenga su principio constitucional de educación gratuita y obligatoria. Esto asegura que niños y jóvenes de todas las zonas del país, sin importar su nivel socioeconómico, puedan acceder a la educación.

- **Mejora en la calidad educativa:** Con suficientes recursos, el sistema educativo puede invertir en formación docente, actualización de planes de estudio, implementación de tecnologías educativas y adquisición de materiales pedagógicos. Todo esto contribuye a una mejora en la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.
- **Reducción de la desigualdad:** La inversión pública en educación es una herramienta clave para reducir la desigualdad social. Un sistema educativo bien financiado ofrece oportunidades a estudiantes de diversas realidades sociales, ayudando a cerrar brechas entre sectores más y menos favorecidos del país.
- **Promoción del desarrollo humano y económico:** La educación pública de calidad forma a los futuros ciudadanos y profesionales que contribuirán al desarrollo económico del país. Costa Rica ha sido un ejemplo en América Latina en términos de inversión en capital humano, lo que ha tenido un impacto positivo en su desarrollo económico y social a largo plazo.

En resumen, los recursos presupuestarios destinados a la educación pública son cruciales para mantener y mejorar un sistema que es la base del desarrollo social y económico de Costa Rica.

Educación pública universitaria

MOCIÓN N°	PROponentes	Objeto	MONTO TOTAL	SECTOR
34	Fracción Nueva República	Rebajar ₡119.0 millones de la partida de Intereses para aumentarlos como transferencia corriente a la UTN, para la sede San Carlos para la creación del centro de investigación y desarrollo de bienestar financiero para las áreas de investigación, docencia y extensión de la UTN.	119,080,000	Universidades
107	Paulina Ramírez Portuquez	Rebajar ₡11.521 millones de la partida de Intereses para aumentarlos en el FEES, programa 550 del MEP.	11,521,740,110	Universidades
TOTAL			11,640,820,110	

Por su parte, los recursos presupuestarios son fundamentales para el financiamiento de las universidades públicas, ya que permiten garantizar su funcionamiento y cumplir con su misión de ofrecer educación superior de calidad, generar investigación y aportar al desarrollo social y económico del país.

La importancia de estos recursos se puede ver reflejada en varios aspectos clave:

- Acceso a la educación superior: El financiamiento estatal asegura que la educación superior sea accesible para una mayor cantidad de personas, especialmente aquellas de bajos recursos. Esto es crucial para reducir las brechas sociales y garantizar el derecho a la educación.
- Calidad académica: El presupuesto permite la contratación de profesores capacitados, la mejora de la infraestructura universitaria (laboratorios, bibliotecas, aulas), y el desarrollo de planes académicos de calidad que formen profesionales competentes.
- Investigación y desarrollo: Las universidades públicas en Costa Rica juegan un rol central en la investigación científica y tecnológica. Los recursos presupuestarios son esenciales para financiar proyectos de investigación que puedan aportar soluciones a problemas nacionales y generar innovación.
- Vinculación con la sociedad: Además de la enseñanza y la investigación, las universidades públicas también desarrollan programas de extensión que benefician a la comunidad. El financiamiento público les permite mantener y ampliar estos proyectos, contribuyendo al bienestar social y a la solución de problemáticas locales y nacionales.
- Estabilidad institucional: Contar con recursos presupuestarios asegura que las universidades puedan mantener una estabilidad financiera que les permita planificar a largo plazo, mantener su autonomía y tomar decisiones estratégicas sin depender de fuentes inestables de ingresos.

Seguridad ciudadana

MOCIÓN N.º	PROponentes	Objeto	MONTO TOTAL	SECTOR
53	Gilberth Jiménez Siles y otros diputados	Rebajar ¢7.013 millones de la partida de Intereses, para financiar la creación de varias plazas en el OIJ, mediante decreto ejecutivo.	7,013,449,000	Seguridad
54	Gilberth Jiménez Siles y otros diputados	Rebajar ¢1500.0 millones de la partida de Intereses para reforzar varias subpartidas del programa 789 Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional del Ministerio de Justicia y Paz.	1,500,000,000	Seguridad
55	Gilberth Jiménez Siles y otros diputados	Rebajar ¢2.295 millones de la partida de Intereses, para financiar la creación de varias plazas en el Ministerio Público, mediante decreto ejecutivo.	2,295,156,083	Seguridad
56	Gilberth Jiménez Siles y otros diputados	Rebajar ¢1.500 millones de la partida de Intereses, para reforzar varias subpartidas del programa 55 Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación y Policía.	1,500,000,000	Seguridad
57	Gilberth Jiménez Siles y otros diputados	Rebajar ¢5.100 millones de la partida de Intereses, para reforzar varias subpartidas del programa 93 del MSP, así como la creación de 220 plazas de agente 1 FP, mediante decreto ejecutivo.	5,100,000,000	Seguridad
81	Eli Fenzaig y otros diputados	Rebajar ¢37.8 millones de la partida de Intereses para aumentarlas en la partida 9 del programa 929 Ministerio Público del Poder Judicial, para la creación de dos plazas de coordinador judicial.	37,810,000	Seguridad
TOTAL			17,446,415,083	

El proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el Ejercicio Económico 2025, presentado por el Poder Ejecutivo, no contemplaba la creación de nuevas plazas para la contratación de policías en la Fuerza Pública. Esto generó críticas por parte de varios diputados de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, quienes reprocharon que, ante la crisis de inseguridad que atraviesa el país, el gobierno no reforzara la Fuerza Pública con nuevas plazas.

En declaraciones, el Ministro de Seguridad, Mario Zamora, mencionó que era preferible tener una policía pequeña y eficiente. Sin embargo, también mencionó que el proyecto de Presupuesto 2025 era un “anteproyecto” y que los diputados tienen la potestad de aumentar el número de plazas⁶.

Producto de esta situación, la mayoría de los diputados y diputadas de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios aprobaron la moción de fondo N.º 57, con la cual se autorizó la creación de 220 plazas de Agente I FP y se dotó al Ministerio de Seguridad Pública con los recursos necesarios para la compra del equipo requerido por estas nuevas plazas.

⁶ Bolaños, R. (2024, septiembre 30). Gobierno renuncia a aumentar número de policías. La Nación. <https://www.nacion.com/politica/gobierno-renuncia-a-aumentar-numero-de-policias/WCMK7PQORJDINA5YT5HNLKKP24/story/>

Además, cabe mencionar que la mayoría de los diputados de la comisión aprobaron las mociones de fondo N° 53, 54, 55 56 y 81, con las cuales se crearon nuevas plazas para el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial, y se asignaron mayores recursos a las policías de Migración y Extranjería y Penitenciaria.

Los recursos presupuestarios son cruciales para financiar la seguridad ciudadana, dado que la seguridad es un pilar fundamental para la estabilidad social, económica y política del país. A continuación, se destacan las principales razones por las que estos recursos son importantes:

- Fortalecimiento de las instituciones de seguridad: El financiamiento adecuado permite el funcionamiento de las instituciones encargadas de la seguridad, como la Fuerza Pública, la Policía Judicial y otros cuerpos de seguridad especializados. Sin recursos suficientes, estas entidades no pueden cumplir eficazmente con sus responsabilidades.
- Formación y capacitación de personal: Para enfrentar los retos de la seguridad ciudadana, es necesario contar con personal bien capacitado. Los recursos presupuestarios financian la formación continua de los agentes policiales, mejorando sus capacidades para prevenir y enfrentar el crimen, así como para manejar situaciones complejas como el narcotráfico, la violencia y el crimen organizado.
- Mejora en infraestructura y equipamiento: La adquisición de equipos adecuados, como vehículos, armamento, tecnología de comunicación y monitoreo (cámaras de vigilancia, sistemas de alerta temprana, etc.), es esencial para optimizar las labores de seguridad. El financiamiento permite a las instituciones de seguridad modernizar sus herramientas y responder de manera más eficiente a los desafíos.
- Prevención del delito: Los recursos también son clave para programas de prevención del delito que se enfocan en reducir los factores de riesgo, como la exclusión social, el desempleo y la falta de oportunidades. Iniciativas comunitarias, educativas y sociales que promuevan la convivencia pacífica y alejen a los jóvenes del crimen dependen del financiamiento estatal.
- Sistema judicial y penitenciario: La seguridad ciudadana no solo depende de la labor policial, sino también de la efectividad del sistema judicial y penitenciario. Los recursos presupuestarios permiten mejorar los tiempos de

respuesta de los juzgados, fortalecer los programas de rehabilitación y reinserción social de los reclusos y garantizar que las penas se cumplan en condiciones adecuadas, contribuyendo a la reducción de la reincidencia.

- Confianza y percepción de seguridad: Un adecuado financiamiento de las estrategias de seguridad ciudadana refuerza la confianza de la población en las instituciones del Estado, lo que es fundamental para la colaboración ciudadana y la creación de un entorno seguro y estable.

En resumen, los recursos presupuestarios son indispensables para garantizar un sistema de seguridad robusto, capaz de proteger a la ciudadanía, prevenir el delito y mantener el orden social en Costa Rica.

APUNTES SOBRE LA PARTIDA DE INTERESES Y COMISIONES DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Este apartado tiene como objeto descubrir la relación que existe entre los montos incluidos en el expediente 24.535 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2025, respecto a los montos publicados por el Ministerio de Hacienda relativos al nivel de deuda e intereses de acuerdo con su perfil de vencimientos para el 2025.

De acuerdo con el Departamento de Estadística y Consolidación de la Deuda del Ministerio de Hacienda, en su informe Datos Históricos Presupuestarios Anualizados 2007- 2023, se obtienen los montos históricos correspondientes a los rubros de pago de intereses, pago de comisiones, amortización de la deuda del Gobierno, así como los datos de colocación; todos estos segregados por el origen de la colocación de fondos, sean estos en el mercado interno (deuda interna) o bien provenientes del mercado internacional (deuda externa) y expresados en moneda nacional (colones) de los últimos doce años (2010- 2023).

De dicha información se logró construir la siguiente base de datos con información histórica de la deuda:

TC	Años	Intereses (1)		Comisiones (1)		Amortización (1)		Colocación (1)	
		D. Interna	D. Externa	D. Interna	D. Externa	D. Interna	D. Externa	D. Interna	D. Externa
512,50	2010	336 639 284 606	64 902 359 586	-	1 124 132 024	897 388 477 244	47 046 235 434	1 607 301 947 833	-
510,82	2011	390 859 426 949	58 501 507 723	-	1 126 535 998	1 218 715 661 942	163 252 137 735	1 945 436 249 102	-
509,23	2012	424 719 708 648	47 001 147 967	-	1 694 227 819	1 142 923 858 639	163 430 898 514	2 308 400 786 557	50 113 678 775
502,47	2013	568 830 242 774	62 498 791 716	-	1 734 995 181	1 041 658 510 351	158 667 707 466	1 533 636 742 143	935 522 259 525
542,22	2014	600 055 594 045	95 983 707 390	-	3 011 154 341	989 532 196 359	163 803 270 755	1 767 201 336 248	533 954 900 000
537,81	2015	657 191 174 367	142 741 687 865	-	2 140 743 455	1 562 785 298 110	27 454 499 534	2 481 611 894 432	534 350 000 000
556,44	2016	693 670 488 388	180 899 437 564	405 455 859	2 818 746 900	1 524 567 498 324	50 282 854 841	2 995 725 926 142	-
570,49	2017	828 101 632 052	194 220 378 321	425 407 709	2 724 212 223	1 396 663 901 100	54 664 031 951	3 192 678 694 050	-
609,87	2018	1 023 828 081 754	204 872 413 878	3 122 625 000	2 151 047 628	2 144 111 342 453	55 959 363 093	4 014 260 553 058	-
573,53	2019	1 310 006 717 505	207 239 475 471	425 400 000	4 102 547 122	2 099 552 949 413	54 800 460 166	4 075 844 276 655	861 720 000 000
615,74	2020	1 441 801 387 071	239 503 790 575	425 400 000	7 221 421 863	1 463 404 479 024	200 908 481 960	3 121 566 364 755	-
642,66	2021	1 649 557 815 140	243 472 257 072	425 400 000	6 521 627 477	2 366 728 822 692	62 808 232 986	3 992 122 272 993	-
597,64	2022	1 735 732 409 076	298 659 050 613	425 400 000	8 994 706 672	2 295 909 674 642	73 344 162 044	2 988 829 026 259	-
523,72	2023	1 851 565 577 676	400 799 015 265	425 400 000	5 659 972 919	1 969 524 633 377	682 734 827 171	2 767 227 588 063	1 615 710 000 000

Posteriormente, se utiliza el informe Deuda Interna y Externa del Gobierno Central por años emitido por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, de dicho informe se toman los valores históricos de la clasificación de la deuda de los últimos doce años (2011- 2023).

TC	Años	Deuda (2)	
		D. Interna	D. Externa
512,50	2010	4 421 341 420 765	1 198 513 361 447
510,82	2011	5 356 500 522 067	1 062 271 175 640
509,23	2012	6 633 605 519 223	1 403 370 232 637
502,47	2013	7 170 000 835 132	1 773 738 516 119
542,22	2014	8 118 792 023 106	2 403 347 366 034
537,81	2015	9 040 430 365 942	3 003 123 212 756
556,44	2016	10 812 857 150 643	3 320 442 300 407
570,49	2017	12 695 069 173 827	3 474 506 947 940
609,87	2018	14 834 112 938 020	3 847 073 339 692
573,53	2019	16 582 088 697 764	4 766 875 329 013
615,74	2020	18 610 858 516 762	5 848 424 782 042
642,66	2021	20 619 651 333 233	6 860 554 135 588
597,64	2022	21 128 635 038 759	7 325 068 006 780
523,72	2023	21 329 826 361 454	7 659 873 652 086

Con base en la información anterior, se procedió a calcular una tasa de costo financiera implícita que relacionara el monto pagado por intereses para un año con su respectivo saldo de la deuda para ese período, separado por tipo de deuda. Para determinar las tasas proxis o estimadas en moneda local (colones) se utilizó la deuda interna y para la moneda extranjera (dólares) la deuda externa.

Considerando esto, se determinó que la tasa promedio de endeudamiento durante los últimos diez años fue del 7,50% en colones y del 4,64% en dólares, sin embargo dado el ciclo económico en el cual nos encontrábamos donde se mantienen aun altas las tasas de interés tanto locales como externas, las políticas monetarias aún no se han relajado lo suficiente como para que las tasas de interés muestren una disminución importante en el mercado.

Se debe considerar que, aunque a nivel interno la TPM ha disminuido este 2024 en 125 puntos base, mientras que la Reserva Federal aún mantiene sin variación durante este año la FFR⁷. Adicionalmente se calcula una tasa efectiva de endeudamiento considerando otros costos como las comisiones pagadas por colocación de la deuda. Los resultados mostraron ligeros cambios que no representan cambios estadísticamente significativos en el análisis.

Características de la deuda (en colones)							
TC	Años	Deuda (2)		Tasa financiera implícita		Tasa Efectiva	
		D. Interna	D. Externa	D. Interna	D. Externa	D. Interna	D. Externa
512,50	2010	4 421 341 420 765	1 198 513 361 447	7,61%	5,42%	7,61%	5,51%
510,82	2011	5 356 500 522 067	1 062 271 175 640	7,30%	5,51%	7,30%	5,61%
509,23	2012	6 633 605 519 223	1 403 370 232 637	6,40%	3,35%	6,40%	3,47%
502,47	2013	7 170 000 835 132	1 773 738 516 119	7,93%	3,52%	7,93%	3,62%
542,22	2014	8 118 792 023 106	2 403 347 366 034	7,39%	3,99%	7,39%	4,12%
537,81	2015	9 040 430 365 942	3 003 123 212 756	7,27%	4,75%	7,27%	4,82%
556,44	2016	10 812 857 150 643	3 320 442 300 407	6,42%	5,45%	6,42%	5,53%
570,49	2017	12 695 069 173 827	3 474 506 947 940	6,52%	5,59%	6,53%	5,67%
609,87	2018	14 834 112 938 020	3 847 073 339 692	6,90%	5,33%	6,92%	5,38%
573,53	2019	16 582 088 697 764	4 766 875 329 013	7,90%	4,35%	7,90%	4,43%
615,74	2020	18 610 858 516 762	5 848 424 782 042	7,75%	4,10%	7,75%	4,22%
642,66	2021	20 619 651 333 233	6 860 554 135 588	8,00%	3,55%	8,00%	3,64%
597,64	2022	21 128 635 038 759	7 325 068 006 780	8,22%	4,08%	8,22%	4,20%
523,72	2023	21 329 826 361 454	7 659 873 652 086	8,68%	5,23%	8,68%	5,31%
		Tasa Promedio		7,50%	4,64%	7,51%	4,73%
		Tasa máxima		8,68%	5,59%		
		Tasa mínima		6,40%	3,35%		
		Tasa para cálculo*		6,97%	4,08%		

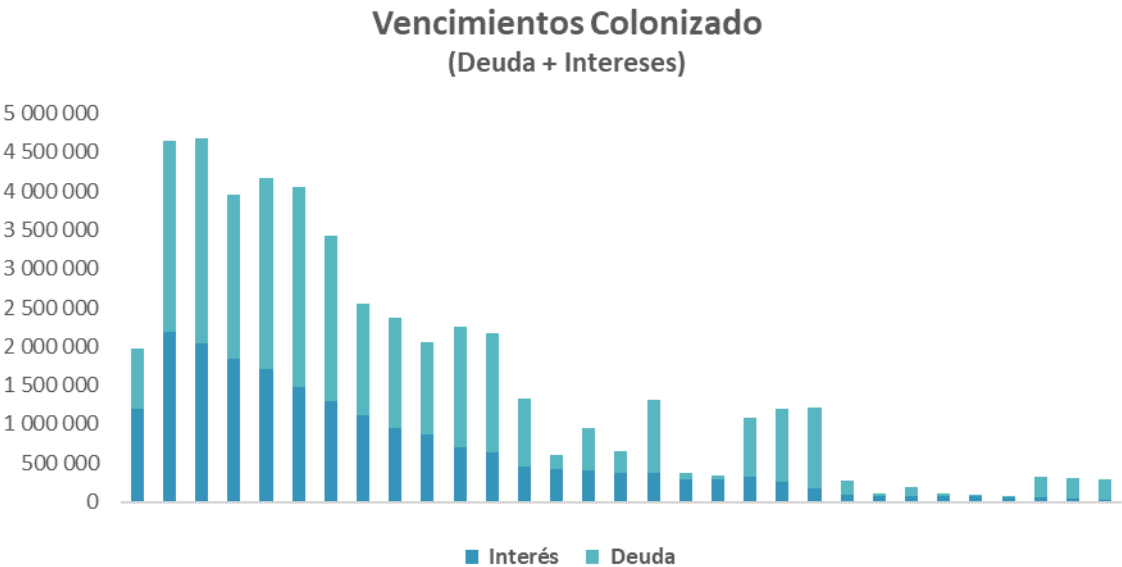
* Se utiliza la referencia del año 2023 +/- la variación en las tasas de política monetaria del BCCR para colones y de la FED para dólares

Finalmente, para estimar la tasa del costo de financiamiento para el año 2025 se utiliza como referencia la última tasa implícita (2023) y se le agregan las variaciones respectivas de la Tasa de Política Monetaria⁸ ocurridas hasta el mes de agosto del 2024 (período actual).

De la información proveniente del Ministerio de Hacienda en su informe Perfil de Vencimientos del Gobierno Central de la República excluida la Seguridad Social y las transferencias a las Instituciones sin fines de lucro al Servicio del Gobierno (ISFLSG), con corte al 31 de julio 2024, se procedió a tomar el dato de los intereses y la deuda hasta el último vencimiento que se tiene actualmente el cual corresponde

⁷ FFR: Federal Funds Rate, que es la tasa de Política Monetaria que utiliza la FED para los controles monetarios.
⁸ Para colones se utiliza las variaciones de TPM del Banco Central de Costa Rica, para dólares se utiliza las variaciones de la FFR de la FED de Estados Unidos.

a una emisión de deuda externa (eurobono) con vencimiento al 2054 (el de más largo plazo registrado).



Con base en esta información, se tiene que para el 2025 se tendrá un vencimiento equivalente al 8,4% de la totalidad de la deuda actual, adicionalmente el vencimiento en los próximos dos años se estima que corresponde al 17,5% y el vencimiento en los próximos cinco años corresponde al 42% del total de deuda.

De la información anterior se desprende que para el 2025 el monto que se tiene programado para pago de intereses totales, expresado en colones, corresponde a ¢2 179 914,8 millones (aproximadamente ¢2,2 billones), de los cuales el 65% corresponde a intereses en moneda local y el resto a intereses en moneda dólares producto tanto de la deuda local en moneda extranjera como la deuda externa.

Años	TC	Intereses (1)			
		Deuda Interna C	Deuda Interna \$	Deuda Externa	Total colonizado
2024	525	812 928,7	223,0	515,7	1 200 741,0
2025	525	1 426 136,0	454,3	981,4	2 179 914,8
2026	525	1 350 346,1	383,9	938,8	2 044 756,4
2027	525	1 190 935,2	324,8	907,7	1 837 999,1
2028	525	1 118 586,8	242,5	869,7	1 702 482,0
2029	525	924 991,7	245,6	817,9	1 483 344,4
2030	525	817 321,4	146,3	755,7	1 290 841,3
2031	525	684 034,8	119,2	693,5	1 110 717,1
2032	525	557 579,7	120,9	629,5	951 531,6
2033	525	496 582,3	134,9	563,9	863 431,8
2034	525	412 096,3	44,2	503,3	699 530,4

Mientras que el pago de amortización de la deuda para ese año total colonizado corresponde a ¢2 460 401 millones (aproximadamente ¢2,4 billones) del cual el 59% corresponde a amortización en deuda en colones y el restante a amortización de deuda en dólares.

Años	TC	Deuda (2)			
		Deuda Interna ¢	Deuda Interna \$	Deuda Externa \$	Total colonizado
2024	525	554 352,6	146,3	261,4	768 382,1
2025	525	1 444 013,0	919,0	1 016,9	2 460 401,1
2026	525	1 927 745,9	917,0	427,6	2 633 697,4
2027	525	1 283 143,1	1 013,8	553,7	2 106 070,6
2028	525	2 075 101,5	149,0	594,4	2 465 412,3
2029	525	1 510 331,4	1 023,6	984,3	2 564 519,8
2030	525	1 398 697,1	416,8	983,3	2 133 736,8
2031	525	923 562,0	10,4	980,8	1 443 904,0
2032	525	832 795,3	96,3	1 010,4	1 413 813,6
2033	525	474 158,2	420,9	942,0	1 189 695,7
2034	525	715 323,6	687,9	910,0	1 554 263,6

En total el pago por servicio de la deuda para el 2025 expresado en moneda local, según esta información recopilada con fuentes del Ministerio de Hacienda, corresponde a ¢4 640 315 (aproximadamente ¢4,6 billones) de los cuales el 47% corresponde a intereses y el restante 53% a amortización de la deuda.

Años	TC	Pago financiero				Servicio de la Deuda			
		Deuda Interna ¢	Deuda Interna \$	Deuda Externa \$	Total colonizado	Interés	Deuda	% Int	% Deu
2024	525	1 367 281,31	369,33	777,04	1 969 123,09	1 200 741,0	768 382,1	61,0%	39,0%
2025	525	2 870 149,02	1 373,38	1 998,37	4 640 315,90	2 179 914,8	2 460 401,1	47,0%	53,0%
2026	525	3 278 091,99	1 300,95	1 366,41	4 678 453,87	2 044 756,4	2 633 697,4	43,7%	56,3%
2027	525	2 474 078,29	1 338,60	1 461,38	3 944 069,66	1 837 999,1	2 106 070,6	46,6%	53,4%
2028	525	3 193 688,30	391,54	1 464,09	4 167 894,28	1 702 482,0	2 465 412,3	40,8%	59,2%
2029	525	2 435 323,12	1 269,28	1 802,22	4 047 864,15	1 483 344,4	2 564 519,8	36,6%	63,4%
2030	525	2 216 018,45	563,08	1 738,94	3 424 578,07	1 290 841,3	2 133 736,8	37,7%	62,3%
2031	525	1 607 596,76	129,61	1 674,25	2 554 621,04	1 110 717,1	1 443 904,0	43,5%	56,5%
2032	525	1 390 374,95	217,21	1 639,88	2 365 345,28	951 531,6	1 413 813,6	40,2%	59,8%
2033	525	970 740,55	555,84	1 505,85	2 053 127,57	863 431,8	1 189 695,7	42,1%	57,9%
2034	525	1 127 419,86	732,15	1 413,33	2 253 794,05	699 530,4	1 554 263,6	31,0%	69,0%

En cuanto al monto que se establece en el presupuesto para el 2025, dentro del título 230 Servicio de la Deuda, programa 825 Servicio de la Deuda Pública, Partidas 3 (Intereses y Comisiones) y 8 (Amortización) se tienen los siguientes rubros:

Título:	230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5,460,112,979,000
Partida:	3	INTERESES Y COMISIONES	2,538,604,097,000
Partida:	8	AMORTIZACIÓN	2,921,508,882,000

Del análisis de la información anterior se desprende que el monto presupuestado en “Intereses y Comisiones” se encuentra a un 116% respecto del monto estimado mediante información publicada por el Ministerio de Hacienda y que se analizó

previamente, esto es que esta partida se encuentra sobreestimada en aproximadamente un 16% sobre el dato calculado.

De igual forma el rubro de “Amortización” representa un 119% respecto a su monto estimado, lo que implica una sobreestimación de esta partida del 19% sobre el dato calculado.

Se puede concluir, por lo tanto, que en términos generales, la sobreestimación en el servicio de la deuda presupuestada corresponde a un 18% sobre los montos registrados por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con su perfil de vencimientos de la deuda, con información al cierre de julio 2024, esto es que el monto por el Servicio de la Deuda total tiene un valor presupuestado superior en ¢819.797,1 millones respecto a los registros oficiales que mantiene el Ministerio de Hacienda en su página electrónica, de los cuales ¢358.689,3 millones corresponden a la sobreestimación por intereses y el restante ¢461.107,8 millones por sobreestimación de la amortización de la deuda.

	Variaciones en montos presupuestados (en millones)			
	Estadísticas MH	Monto Presupuesto	Var. Nominal	Var porcentual
Total Intereses 2025	2 179 914,81	2 538 604,10	358 689,29	16%
Total Amortización 2025	2 460 401,09	2 921 508,88	461 107,79	19%
Total Servicio de la Deuda	4 640 315,90	5 460 112,98	819 797,08	18%

Pueden existir razones por la cual podría estarse dando esta sobreestimación por parte del Ministerio de Hacienda, entre las cuales están las siguientes:

- Una estimación del tipo de cambio superior a los ¢525 utilizados en los cálculos en este reporte, lo cual haría que el monto de la deuda e intereses en moneda extranjera sea superior a los cálculos acá realizados. Con el objeto de cuantificar este ajuste, si los cálculos de este reporte se hicieran con un tipo de cambio de ¢600 la variación total del servicio de la deuda correspondería a un 12%.⁹
- Liquidación de deuda antes de su vencimiento con el objetivo de mejorar la gestión de la Tesorería Nacional, esta optimización en la gestión se podría llevar a cabo mediante subastas inversas, canjes, liquidaciones de opciones de compra (denominados call options), entre otros.
- Una estimación de aumento en las tasas de interés que impliquen montos mayores de pago sobre aquellas obligaciones que se encuentren

⁹ Se requeriría un tipo de cambio estimado en ¢770 para que la variación en ambos rubros sea igual a cero.

denominados en tasa variable, esto tanto para operaciones en colones como en dólares (aunque lo esperado para este 2025 es una disminución en tasas, tanto en colones como en dólares).

Tal como se indicó en el apartado del Servicio de la Deuda, se informa al plenario legislativo que, una vez finalizado el trámite de mociones de fondo, se rebajaron ₡61.638,7 millones de la subpartida 30102 Intereses sobre Títulos Valores Internos de Largo Plazo, incluida dentro de la Partida 3 Intereses y Comisiones del Título Presupuestario 230 Servicio de la Deuda Pública.

NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025

El artículo 7 del proyecto de presupuesto ordinario se reserva para las disposiciones que regirán de manera transitoria con el fin de asegurar la adecuada ejecución del presupuesto nacional de la República. Las normas de ejecución representan un esfuerzo significativo en el control del gasto público, tal como ha señalado la Contraloría General de la República en sus informes. Es pertinente destacar los ahorros sustanciales derivados de la aplicación de estas normas. No obstante, a pesar de los beneficios evidentes para las finanzas públicas, el Poder Ejecutivo decidió suprimir 21 normas contenidas en la Ley 10427 – Presupuesto Nacional 2024; decisión que resulta contradictoria, dado que se ha demostrado la efectividad de dichas normas en la ejecución y liquidación de los recursos presupuestados.

Por ello, en el trámite de discusión del presupuesto nacional en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, se incorporaron disposiciones normativas para la ágil ejecución presupuestaria y mecanismos de control del gasto público.

El proyecto de presupuesto inicial (enviado por el Poder Ejecutivo), incorpora un total de seis normas presupuestarias que regirán diversos aspectos de la ejecución de la ley. El resumen de lo regulado por estas normas es el siguiente:

- Norma 1: Regula el destino de los remanentes de la partida de remuneraciones, estableciendo las excepciones permitidas.
- Norma 2: Autoriza la variación de los requerimientos humanos ante movimientos por reasignaciones, reclasificaciones, asignaciones, revaloraciones parciales, estudios integrales o cambios en la matrícula de centros educativos. Se incluye un párrafo para incorporar los cambios requeridos por la aplicación de la Ley de Empleo Público.

- Norma 3: Regula los salarios pagados en Servicios Especiales de los ministerios.
- Norma 4: Regula los salarios pagados en Servicios Especiales en la Defensoría de los Habitantes, Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones y Contraloría General de la República.
- Norma 5: Regula los pagos realizados con cargo a la subpartida de Prestaciones Legales.
- Norma 6: Autoriza al Poder Ejecutivo a modificar, vía decreto ejecutivo, el número de cédula jurídica de los beneficiarios de transferencias.

Todas estas normas de ejecución, o similares, ya existen en el 2024, pero las restantes normas vigentes en el 2024 no están incluidas para el 2025. Por lo anterior, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, mediante las mociones de fondo N° 59 y 79, aprobó la incorporación al presupuesto nacional de un total de 24 normas de ejecución, entre las que se destacan aquellas que propician ahorros, como consta en el proyecto de Ley 24.603 “Sexto Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024 y Quinta Modificación Legislativa de la Ley 10.427, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, de 4 de diciembre de 2023”, sometido a conocimiento de la Asamblea Legislativa.

Este proyecto incluye apartados para el cumplimiento de las siguientes disposiciones legales:

- Norma 12: Sobre la renegociación de los contratos de alquiler, se señala la rebaja de ¢1,0 millón en el título 205 Ministerio de Seguridad y la rebaja de un remanente de ¢19,1 millones en el Ministerio de Cultura y Juventud.
- Norma 18: En el informe del primer semestre se señaló un sobrante de ¢410.000,0 millones, por lo cual se realiza la rebaja en este proyecto.

Para la ejecución del presupuesto ordinario 2025, se incluyen disposiciones relacionadas con las Universidades Públicas:

- Norma 28: Se insta al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por medio de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), a priorizar un modelo de gestión institucional de resultados basado en indicadores que permitan medir el fin público para el cual fue creada cada universidad. Asimismo, este modelo será el mecanismo de seguimiento de la ejecución de los recursos asignados mediante el Fondo Especial de Educación Superior (FEES) y otras transferencias realizadas mediante el presupuesto

nacional de la República. Para ello, informará a la Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional Hacienda-MIDEPLAN los avances trimestrales del cumplimiento de los indicadores y metas de la programación presupuestaria, quien remitirá un informe a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios sobre el cumplimiento de esta disposición.

- Norma 29: Se insta al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a fomentar, a través de sus programas de acción social, procesos de sistematización para la gestión del conocimiento sobre buenas prácticas aplicadas en los sectores de mayor demanda laboral en el mercado empresarial de Costa Rica. La finalidad es que las Universidades Públicas ajusten su oferta académica a los requerimientos nacionales en materia de empleabilidad e innovación, incrementando así la cantidad de graduandos en las áreas de mayor demanda laboral. Para ello, remitirá informes de seguimiento sobre estas iniciativas al Consejo Superior de Educación, quien analizará y emitirá recomendaciones pertinentes.
- Norma 30: Se insta al Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) a que, dentro de sus programas de formación municipal, desarrolle una asesoría especializada e integral que permita identificar las mejores prácticas de gobernanza y gestión municipal. Lo anterior, con el fin de fortalecer su oferta formativa y promover modelos de gestión municipal en los gobiernos locales con enfoque de resultados para la excelencia y desarrollo. Podrá acompañarse del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para fortalecer el desarrollo de la presente iniciativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados y diputadas rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME SOBRE EL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, EXPEDIENTE 24.535.**

ARTÍCULO 7- Normas de ejecución presupuestarias Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores, se establecen las siguientes disposiciones:

1. Durante el ejercicio económico 2025, los órganos que conforman el presupuesto nacional no podrán destinar los montos que se produzcan en las subpartidas de las partidas 0, 1, 2 y 6 para incrementar otras partidas presupuestarias, con excepción de las subpartidas 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales); 7.01.03 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales, para el caso de los programas de inversión); 6.03.01 Prestaciones legales; 6.03.99 Otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad; 6.06.01 Indemnizaciones y 6.06.02 Reintegros o devoluciones.

El acatamiento de lo aquí indicado es responsabilidad de la administración activa, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento y el Ministerio de Hacienda deberá incluir, en el Informe de Liquidación del Presupuesto, un acápite relativo a esta norma presupuestaria.

Esta norma de ejecución presupuestaria no será de aplicación para los Programas Presupuestarios 928-Servicio de Investigación Judicial; 929-Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública; 930-Defensa Pública; 950-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, todos del título presupuestario 301-Poder Judicial, así como tampoco en el título presupuestario 205-Ministerio de Seguridad Pública.

Tampoco será de aplicación para el Ministerio de Educación Pública, en lo concerniente al traslado de recursos entre los programas presupuestarios 550 Definición y Planificación de la Política Educativa, 551 Servicios de Apoyo a la Gestión, 553 Desarrollo Curricular y Vínculo al Trabajo, 554 Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo, 555 Aplicación de la Tecnología a la Educación, 556 Gestión y Evaluación de la Calidad, 557 Desarrollo y Coordinación Regional y 558 Programas de Equidad, con el propósito de cubrir parcial o totalmente la partida 0 Remuneraciones.

2. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales, las

variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que estas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta ley de presupuesto.

De estas autorizaciones, la institución respectiva deberá tener, en su sitio web, un listado actualizado de las plazas y sus ajustes, y remitir cada mes, al Ministerio de Hacienda, ese listado, a fin de que este prepare un solo repositorio de datos que deberá disponer en el sitio web de ese Ministerio. El máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República de que se trate deberá comunicar, a los funcionarios incluidos en dicha resolución, sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa. Los órganos del Gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda.

Las modificaciones que se requieran aplicar, en la relación de puestos contenida en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, producto de los cambios entre escalas salariales y por la aplicación de la Ley N°10159, Ley Marco de Empleo Público, de 8 de marzo de 2022, también se realizarán mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República de que se trate, en el entendido de que estas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en dicha ley de presupuesto. Con base en estas autorizaciones, la institución mantendrá, en su sitio web, un listado de los puestos que sufrieron cambios, que remitirá cada mes al Ministerio de Hacienda, para el registro de las modificaciones salariales y la actualización en la ley de presupuesto, así como para su posterior publicación en el repositorio dispuesto para tales efectos.

3. Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de los ministerios, no podrán ser superiores a los devengados por el personal incorporado al Régimen del Servicio Civil, por el desempeño de funciones similares. Además, el personal pagado por servicios especiales deberá cumplir los requisitos exigidos por el citado régimen. Los nombramientos deberán ajustarse a lo indicado en la relación de puestos de cada ministerio o en la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil.

4. Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República no podrán ser superiores a los contenidos en el índice salarial vigente de cargos fijos de cada una de estas instituciones, para puestos con funciones similares.
5. Los gastos con cargo a la subpartida Prestaciones Legales deberán pagarse en estricto orden de presentación en las unidades financieras institucionales y por el monto total. Tendrán prioridad los pagos que correspondan a causahabientes de servidores fallecidos; también, serán prioritarias las solicitudes de pago de personas que no puedan seguir laborando por incapacidad permanente y tengan derecho a prestaciones.
6. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo Ministerio, o bien, por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional, cuando se determine que el número consignado en la ley de presupuesto ordinario no corresponde.
7. Durante la ejecución del presupuesto 2025, el Ministerio de Hacienda realizará revisiones trimestrales de las estimaciones de recaudación anual de los ingresos corrientes, al cierre de los meses de marzo, junio y setiembre. A partir de cada revisión, el monto que exceda la cantidad consignada en el código de ingreso 1 0 0 0 00 00 0 0 000 Ingresos Corrientes del inciso A) del artículo 1 de esta ley, se deberá certificar, por la Contraloría General de la República, e incorporar al presupuesto mediante aprobación legislativa. El proyecto de ley de presupuesto deberá ser presentado ante la Asamblea Legislativa antes de los quince días hábiles, luego de certificada la revisión de la estimación. Los fondos que por esta vía se adicionen al presupuesto solo se aplicarán para cambio en la fuente de financiamiento del gasto autorizado, rebajando en el mismo monto la autorización de emisión de títulos valores consignada en el código de ingreso 3 1 3 1 01 00 0 0 280 Emisión Títulos Valores Deuda Interna, del inciso B) del artículo 1 de la misma ley.
8. Durante el año 2025, los ministerios y sus entes adscritos, todas las instituciones y los órganos que conforman el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, y las entidades que reciben transferencia de Gobierno quedan autorizados a tener subejecución, hasta

de un diez por ciento (10%) de su presupuesto autorizado en cada programa o cada subprograma, en aras de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos asignados. Esta subejecución no podrá ser considerada para reducir posteriormente el presupuesto de las subpartidas o partidas subejecutadas.

9. Los montos de aquellas subpartidas del presupuesto de la República, que la Dirección General de Presupuesto Nacional determine en sus lineamientos como susceptibles de reducción o eliminación, deberán ser reducidos de manera efectiva en todos los programas y subprogramas de cada título presupuestario, salvo que dicha Dirección determine su uso y relevancia. Este análisis deberá ser incluido en el informe a que hace referencia la norma presupuestaria siguiente.
10. Durante el año 2025 no se crearán nuevas plazas en los ministerios ni en sus órganos desconcentrados, excepto por autorización de la Autoridad Presupuestaria, que incluya una evaluación de su impacto sobre el cumplimiento de la regla fiscal en el gasto efectivo. Las plazas vacantes de los ministerios y sus órganos desconcentrados, creadas antes del 1 de enero de 2025, no podrán utilizarse durante el ejercicio económico 2025, salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria, que incluya una evaluación de su impacto sobre el cumplimiento de la regla fiscal en el gasto efectivo.

Los recursos presupuestados para las plazas vacantes creadas antes del 1 de enero de 2025 y que no hayan sido utilizadas antes del 30 de junio de 2025, deberán destinarse exclusivamente para la atención de necesidades de los cuerpos policiales con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana, el combate de la delincuencia y el crimen organizado.

Estos recursos serán distribuidos, en partes iguales, entre el Programa Presupuestario 928-Servicio de Investigación Judicial del título 301 Poder Judicial y el título 205-Ministerio de Seguridad Pública, mediante presupuesto extraordinario presentado a la Asamblea Legislativa, antes del 30 de agosto de 2025.

Se exceptúan de lo dispuesto en la presente norma presupuestaria las plazas correspondientes en el título I, De la Carrera Administrativa, relacionadas exclusivamente con la prestación de servicios en los centros educativos, museos, teatros, casas de cultura; título II, De la Carrera Docente y el título IV, Del Régimen Artístico, ambos de la Ley 1581, Estatuto de Servicio Civil, de 30 de mayo de 1953; las correspondientes a los cuerpos policiales,

dispuestos en el artículo 6 de la Ley 7410, Ley General de Policía, de 26 de mayo de 1994, incluidas las plazas para el Programa de Seguridad Turística, así como los creados al amparo de la Ley 8000, Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, de 5 de mayo de 2000, las plazas excluidas del Régimen del Servicio Civil y las plazas relacionadas exclusivamente con la prestación de servicios en los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI).

11. Los ministerios y sus órganos desconcentrados deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), en los primeros cinco días de vencido cada trimestre de 2025, un informe de las plazas vacantes que consigne el número de puesto, el código y el nombre de la clase, así como la información que indique desde cuándo está vacante, el costo mensual y anualizado de cada una de ellas. Este informe deberá publicarse en el sitio web del Ministerio de Hacienda.
12. Durante el primer trimestre del año 2025, todos los órganos que conforman el presupuesto nacional estarán obligados a realizar una evaluación de costo-beneficio de los alquileres de edificios, locales y terrenos sufragados mediante la subpartida 10101. Esta evaluación será enviada a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, a fin de realizar el control del gasto presupuestario y valorar opciones para reducir el monto.

En caso de que el costo-beneficio sea negativo para la administración, los jerarcas estarán obligados a realizar las gestiones para la renegociación de los contratos y, en caso de ser posible, realizarla y renovar el contrato e informar a dicha Secretaría Técnica.

En ninguna circunstancia o razón la aplicación de esta norma podrá derivar en un aumento del gasto en nuevas contrataciones, lo que implica que no se podrá trasladar la administración a alquilar un inmueble en condiciones más onerosas que el que desaloja.

El Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), deberá incluir los ahorros obtenidos por estos procesos de renegociación para que sean reflejados presupuestariamente.

13. La Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda deberá emitir un informe al ministro de Hacienda y a la Comisión

de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa sobre la valoración de los alquileres, definida en la norma presupuestaria anterior, antes de finalizar el primer semestre de 2025, en el que detalle lo siguiente: a) La cantidad de contratos que tiene cada institución, la moneda en la cual fueron adquiridos, la fecha en la cual fueron adquiridos y la fecha de finalización del contrato. b) El monto de cada contrato y las erogaciones de recursos mensuales que realizan las instituciones. c) Indicar los contratos que tienen cláusulas de renovación automática. d) Indicar si los contratos tienen cláusulas de penalización. e) Indicar los análisis técnicos y criterios que fundamentaron la contratación de los alquileres. f) Las alternativas de solución existentes para atender los requerimientos institucionales relacionados con edificios y terrenos. g) Los contratos de alquiler con opción de compra. La evaluación y el control de la partida constituirá un antecedente en la asignación de recursos para su financiamiento futuro. La evaluación debe estar concluida y considerada para la formulación del presupuesto 2025.

14. Durante el ejercicio presupuestario 2025, los jefes de las instituciones que conforman el presupuesto de la República no podrán autorizar la compensación de vacaciones en los términos del inciso c) del artículo 156 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943, y deberán implementar programas para el disfrute de vacaciones acumuladas para los funcionarios y las funcionarias de sus respectivos títulos, programas y subprogramas presupuestarios.
15. Durante el año 2025, los jefes y titulares subordinados de todos los órganos que conforman el presupuesto nacional, las nuevas necesidades de contratos de servicios de gestión y apoyo, a los que se refieren las subpartidas 10401, 10402, 10403, 10404 y 10405 deberán suplirlas, en primera instancia, mediante el recurso humano institucional existente o convenios de cooperación con otras instituciones del sector público. En caso de no contarse con estos servicios, en los términos anteriores, podrán usarse estas subcontrataciones de conformidad con lo definido por la ley de presupuesto.

Para el caso de los contratos que requieran ser renovados por vencimiento durante el año 2025, la administración deberá hacer el estudio costo - beneficio, a fin de determinar la conveniencia económica de suplir dichas necesidades con funcionarios estatales o mediante la subcontratación.

Se excluyen de esta norma al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus órganos desconcentrados, cuando se trate de contratos para estudios de prefactibilidad, preingeniería, diseño y supervisión, y que sean

necesarios para la construcción, conservación y supervisión de obra pública vial, portuaria, aeroportuaria y servicios necesarios para la operación del transporte público.

También, se excluyen de esta norma al Ministerio de Comercio Exterior y al Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo relativo a las contrataciones para la atención de litigios internacionales. El Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGP), deberá incluir, en cada presupuesto extraordinario presentado al Poder Legislativo durante el año 2025, un informe detallado sobre el resultado de esta disposición y de igual forma deberá contemplarlo en el informe de liquidación presupuestaria.

16. Todas las compras que realicen las entidades públicas, con fondos del presupuesto de la República, se harán por medio del Sistema de Compras Públicas (SICOP), siguiendo los lineamientos definidos en la Ley N° 9986, Ley General de Contratación Pública, de 27 de mayo de 2021.
17. Durante el período de vigencia de esta ley, la Tesorería Nacional estará obligada a publicar mensualmente, en el sitio web oficial del Ministerio de Hacienda, el monto ofertado y asignado de cada colocación de títulos valores, así como los rendimientos ofertados y asignados y los plazos de vencimiento de cada una de ellas. Esto deberá realizarse incluso en aquellos casos en que no se logre asignar la colocación. Dicha publicación deberá realizarse a más tardar tres días después del último día de cada mes.
18. Al 31 de enero de 2025, y al finalizar cada uno de los tres primeros trimestres de 2025, el Poder Ejecutivo estará en la obligación de publicar un informe de los canjes deuda o reestructuración de deuda interna y externa, y eliminar del presupuesto nacional los recursos que dejen de ser necesarios para la amortización y los intereses del servicio de la deuda. Dicho informe debe incluir el saldo de intereses con la aplicación de cambios en la fuente de financiamiento.
19. Cada jerarca, de cada título presupuestario, deberá entregar al Ministerio de Hacienda, trimestralmente, un listado de las transferencias corrientes y de capital realizadas durante el 2025 por título y programa presupuestario, incluyendo montos, receptor, ejecución de la transferencia y del uso de los recursos transferidos, así como la fuente de financiamiento, el seguimiento y monitoreo de las transferencias corrientes y de capital, los montos erogados, los gastos que financiaron y los resultados detallados de estos en los órganos receptores de dichos recursos, a excepción de aquellos referidos a las

contribuciones a la seguridad social. Un listado consolidado por el Ministerio de Hacienda debe ser incluido en el sitio web del Ministerio de Hacienda, en cada trimestre.

20. Todos los recursos asignados a gasto de capital durante el 2025, que correspondan a inversión pública de acuerdo con los grupos: 5.02 (Construcciones, adiciones y mejoras) y 5.03 (Bienes preexistentes), deberán formar parte de uno o varios proyectos formalmente elaborados y entregados ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), que tendrá la obligación de custodiar dichos expedientes y revisar su avance. Se exceptúan de la disposición anterior todas las transferencias de capital, así como lo establecido en los grupos 5.01 (Maquinaria, equipo y mobiliario) y 5.99 (Bienes duraderos diversos). El Ministerio de Hacienda deberá incluir, en el informe de ejecución física definido en el párrafo segundo del artículo 52 de la Ley 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001, el nivel de incumplimiento, los resultados parciales o totales del proyecto en cuestión y las propuestas de mejora.
21. Al cierre de marzo, junio, setiembre y diciembre de 2025, el Ministerio de Hacienda deberá remitir un informe trimestral acumulativo, a la Comisión de Asuntos Hacendarios, sobre todas las posibles sumas giradas de más, originadas por sobrepagos salariales o cualquier otra causa en el Ministerio de Educación Pública. Asimismo, se deberán informar, al mismo corte, todas las posibles sumas giradas de más en el título presupuestario 231 Regímenes de Pensiones, producto de errores en revalorizaciones, pago a jubilados fallecidos y por cualquier otra causa que da origen a la erogación. Para ambos casos, se deberán detallar los saldos pendientes de recuperación, las acciones desplegadas para su cobro y los montos recuperados.
22. El Ministerio de Hacienda deberá remitir a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, a más tardar el 15 de febrero de 2025, una certificación de los ingresos efectivos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), donde haga constar el presupuesto asignado a Fodesaf para el año 2025, proveniente de contribuciones sociales (contribución patronal sobre la nómina, según artículo 15 inciso b) de la Ley 5662) y el presupuesto asignado a Fodesaf proveniente del impuesto al valor agregado (según el artículo 15, inciso a) de la Ley 5662), incluyendo además la forma en que dichos ingresos fueron distribuidos dentro del presupuesto de la República, según título presupuestario, programa, subprograma,

clasificación del objeto de gasto, indicador de partida y fuente de financiamiento. En dicha certificación, el Ministerio de Hacienda deberá incluir una estimación de los 593 mil salarios base a los que se refiere el artículo 15, inciso a), de la Ley 5662, y la diferencia entre los ingresos efectivos de Fodesaf procedentes del impuesto al valor agregado (IVA) y dicha estimación de los 593 mil salarios base, todo según lo requerido en artículo 15, inciso a), de la Ley 5662.

23. La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Hacienda deberán remitir a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, a más tardar el 31 de agosto de 2025, un informe elaborado en conjunto que identifique la integralidad de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y ejecutados por las distintas unidades ejecutoras durante el presente ejercicio presupuestario, de acuerdo con la totalidad de los destinos establecidos en la Ley 5662, sus reformas y reglamentos, indicando los montos asignados y ejecutados dentro del presupuesto de la República para cada destino específico, según título presupuestario, programa, subprograma, clasificación del objeto de gasto, indicador de partida y fuente de financiamiento, así como el porcentaje de ejecución que representan. Deberá indicar, además, las modificaciones presupuestarias que, a esa fecha, hayan sido aplicadas en el presupuesto de la República en las partidas presupuestarias vinculadas a Fodesaf.
24. A más tardar el 15 de febrero de 2025, el Ministerio de Hacienda deberá remitir, a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, la siguiente información: a) Certificación emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) sobre la inclusión (total o parcial) de las obligaciones del Estado con los seguros sociales para el ejercicio económico 2025, así como un análisis del impacto de dicha asignación sobre las finanzas de la Caja Costarricense de Seguro Social. b) Análisis de la evolución de los montos presupuestados y ejecutados, asignados a la Caja Costarricense de Seguro Social en los últimos diez ejercicios presupuestarios. c) Análisis de la evolución de la deuda del Gobierno con la Caja Costarricense de Seguro Social.
25. El Ministerio de Hacienda deberá incorporar los recursos de los créditos externos que sean aprobados por la Asamblea Legislativa, a más tardar dos meses después de la entrada en vigencia de sus respectivas leyes, con el propósito de dar cumplimiento al principio de universalidad e integridad. Para

acreditar el cumplimiento se deberá remitir a la Asamblea Legislativa, en la exposición de motivos de los presupuestos extraordinarios que se presenten, un análisis de los recursos de los créditos externos aprobados, incorporados y los pendientes de serlo, correspondientes a ejercicios anteriores junto con su respectiva justificación.

26. En cada presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria sometido a aprobación de la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Hacienda deberá incorporar un acápite en el que verifique y acredite el cumplimiento de los principios presupuestarios establecidos en el artículo 5 de la Ley 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001.
27. Durante el primer trimestre, cada jerarca, correspondiente a cada título presupuestario, deberá presentar, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, un informe detallado que contemple las transferencias o los pagos de cuotas a organismos internacionales programados para el año 2025 por título y programa presupuestario, incluyendo montos, receptor, ejecución de la transferencia y del uso de los recursos transferidos, así como la fuente de financiamiento, los impactos o beneficios y la sustentación jurídica de dicho pago. El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá consolidar toda la información remitida y enviará a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa el informe y recomendar de cuáles organismos internacionales puede prescindir participar el Estado. El Departamento de Análisis Presupuestario analizará el informe y emitirá sus recomendaciones técnicas a la Comisión de Hacendarios.
28. Se insta al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) por medio de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) a priorizar un modelo de gestión institucional de resultados basado en indicadores que les permitan medir el fin público para el cual fue creada cada Universidad. Asimismo, sea este modelo el mecanismo de seguimiento de la ejecución de los recursos asignados mediante el Fondo Especial de Educación Superior (FEES) y otras transferencias realizadas mediante el presupuesto nacional de la República.

Para ello, informará a la Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional Hacienda-MIDEPLAN los avances trimestrales del cumplimiento de los indicadores y metas de la programación presupuestaria, quien remitirá un informe a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios del cumplimiento de esta disposición.

29. Se insta al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a fomentar, a través de sus programas de acción social procesos de sistematización para la gestión del conocimiento sobre buenas prácticas aplicadas en los sectores de mayor demanda laboral en el mercado empresarial de Costa Rica, con la finalidad de que las Universidades Públicas ajusten su oferta académica a los requerimientos nacionales en materia de empleabilidad e innovación para así incrementar la cantidad de graduandos en las áreas de mayor demanda laboral para lo cual remitirá informes de seguimientos sobre estas iniciativas al Consejo Superior de Educación quien analizará y emitirá recomendaciones pertinentes.
30. Se insta al Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) para que dentro de sus programas de formación municipal desarrolle una asesoría especializada e integral que permita identificar las mejores prácticas de gobernanza y gestión municipal. Lo anterior, con el fin de fortalecer su oferta formativa y promover modelos de gestión municipal en los gobiernos locales con enfoque de resultados para la excelencia y desarrollo. Podrá acompañarse del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para fortalecer el desarrollo de la presente iniciativa.

ARTÍCULO 8- Se autorizan las siguientes modificaciones presupuestarias:

1. Se autoriza a la Municipalidad de Guatuso para que varíe el destino de la partida aprobada Ley 9341, código presupuestario 232 901 70104 313 280 2310 3120, por un monto de un millón seiscientos mil colones (¢1.600.000), o el saldo que exista, destinados para “Construcción de dos servicios sanitarios y una bodega en el cementerio de Bueno Aires, distrito San Rafael”, a fin de que se utilicen para mejoramiento y equipamiento del centro comunal de Buenos Aires, salón y cocina, San Rafael
2. Se autoriza a la Municipalidad de Puriscal para que varíe el destino de la partida aprobada en la Ley 9289, código presupuestario 232 900 70104 244 280 2310 2151, por un monto de un millón ochocientos diecinueve mil cuarenta y nueve colones (¢1.819.049) o el saldo que exista, destinados para “ Compra de materiales para la reparación de la calle a Cortezal, específicamente en el hundimiento de los Barboza, distrito Barbacoas” a fin de que se utilice para compra y colocación de lastre en la calle Ricardo Agüero en Barbacoas.
3. Se autoriza a la Municipalidad de Quepos para que varíe el destino de la partida aprobada en la Ley 9289, código presupuestario 232 906 60104 273 001 1310 2151, por un monto de diez millones novecientos ocho mil seiscientos noventa y nueve colones (¢10.908.699) o el saldo que exista,

destinados para “Titulación de terrenos de las escuelas y plazas de deportes del distrito Savegre” a fin de que se utilice para construcción de oficina y mejoras de la tubería de la Asada de Portalón, Savegre.

4. Se autoriza a la Municipalidad de Talamanca para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 8691, código presupuestario 232 906 70104 329 280 2310 3120, por un monto de nueve millones de colones (¢9.000.000), o el saldo que exista, destinada “para la compra de equipo para la fabricación de alcantarillas, distrito Telire”,
- Ley 9103, código presupuestario 232 906 70104 561 001 2310 2220, por un monto de dos millones cuatrocientos mil colones (¢2.400.000), o el saldo que exista, destinada para “Proyecto construcción de cabezales y alcantarillados en quebradas, de la carretera Sepecue-Orochico, distrito Telire”,
- Ley 9103, código presupuestario 232 906 70104 565 001 2310 3120, por un monto de un millón seiscientos mil colones (¢1.600.000), o el saldo que exista, destinada para “Construcción de salón de reuniones para la asociación Iyok Alal (Hijos de la Tierra), distrito Telire”,
- Ley 9341, código presupuestario 232 906 70104 311 280 2310 3420, por un monto de tres millones doscientos mil colones (¢3.200.000), o el saldo que exista, destinada para “Compra de materiales para construcción de una plataforma multiuso en el liceo de Yorkin, Distrito Telire”,
- Ley No 9514, código presupuestario 232 906 70104 328 280 2310 3120, por un monto de dos millones cuatrocientos mil colones (¢2.400.000), o el saldo que exista, destinada para “Construcción de salón de reuniones para la Asociación Ñala Tskok en Orbita, distrito Telire”,
- Ley No 9632, código presupuestario 232 906 70104 385 280 2310 3310, por un monto de un millón doscientos mil colones (¢1.200.000), o el saldo que exista, destinada para “Proyecto para enmallado del perímetro de la plaza de fútbol de Monte Sinaí, distrito Telire”,

- Ley No 9791, código presupuestario 232 906 70104 441 280 2310 3120, por un monto de un millón seiscientos mil colones (¢1.600.000), o el saldo que exista, destinada para “Proyecto para la construcción de oficina para el Concejo de Vecinos en la comunidad de Bajo Coen, distrito Telire”,
- Ley No 9791, código presupuestario 232 906 70104 435 280 2310 2151, por un monto de ochocientos mil colones (¢800.000), o el saldo que exista, destinada para “Proyecto para la remodelación del puente colgante de la comunidad de Orbita, distrito Telire”,
- Ley No 9791, código presupuestario 232 906 70104 436 280 2310 3310, por un monto de ochocientos mil colones (¢800.000), o el saldo que exista, destinada para “Proyecto para la colocación de malla en el perímetro de la cancha de fútbol de la comunidad de Boca Uren, distrito Telire”,
- Ley No 9791, código presupuestario 232 906 70104 439 280 2310 3130, por un monto de un millón setecientos veintinueve mil seiscientos colones (¢1.729.600), o el saldo que exista, destinada para “Proyecto para la colocación de malla en el perímetro de la oficina del acueducto de la comunidad de Suiri, distrito Telire”,
- Ley 9193, código presupuestario 232 906 70104 267 280 2310 3410, por un monto de dos millones de colones (¢2.000.000), o el saldo que exista, destinada para “Construcción de cancha polideportiva en la escuela Meleruk 2, distrito Bratsi”,
- Ley No 9791, código presupuestario 232 906 70104 420 280 2310 3120, por un monto de ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y un colones (¢857.671), o el saldo que exista, destinada para “Proyecto para construcción de salón comunal en la comunidad de Las Flores Suretka, distrito Bratsi”,
- Ley No 9791, código presupuestario 232 906 70104 422 280 2310 3411, por un monto de dos millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos dos colones (¢2.347.302), o el saldo que exista, destinada para “Compra de play recreativo para niños de preescolar de la comunidad de Olivia, distrito Bratsi”,

- Ley No 9791, código presupuestario 232 906 70104 426 280 2310 3410, por un monto de ochocientos mil colones (¢800.000), o el saldo que exista, destinada para “Proyecto para la construcción de play en la escuela de Bordon, distrito Cahuita”,
- Ley No 9791, código presupuestario 232 906 70104 428 280 2310 2151, por un monto de ochocientos mil colones (¢800.000), o el saldo que exista, destinada para “Proyecto para la construcción de parada de bus en la comunidad de Cataratas, distrito Cahuita”,
- Ley No 9791, código presupuestario 232 906 70104 433 280 2310 3410, por un monto de un millón noventa y nueve mil seiscientos ochenta y dos colones (¢1.099.682), o el saldo que exista, destinada para “Proyecto para la construcción de play en la escuela de Carbón 1, distrito Cahuita”,
- Ley No 9791, código presupuestario 232 906 70104 431 280 2310 3310, por un monto de doscientos ochenta mil colones (¢280.000), o el saldo que exista, destinada para “Compra de chapeadora para el mantenimiento de la cancha de fútbol de la comunidad de Cocles, distrito Cahuita”,
- Ley No 9791, código presupuestario 232 906 70104 261 280 2310 3410, por un monto de doscientos ochenta mil colones (¢280.000), o el saldo que exista, destinada para “Compra de chapeadora para el mantenimiento de la cancha de fútbol de la comunidad de Manzanillo, distrito Cahuita”,
- Ley No 9411, código presupuestario 232 906 70104 432 280 2310 3310, por un monto de seis millones ochocientos veintinueve mil setecientos tres colones (¢6.829.703), o el saldo que exista, destinada para “Compra de materiales para mejoras a la cancha multiusos de la escuela de Catarina, distrito Sixaola”,

A fin de que se utilicen para estudios preliminares previos al diseño y construcción del Centro Deportivo y Cultural de Talamanca.

5. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley 9791, código presupuestario 232 905 70104 301 280 2310 3421, por un monto de cuatro millones cuatrocientos quince mil ciento sesenta colones (¢4.415.160), o el saldo que exista, destinada para “Remodelación del gimnasio del Liceo Yolanda Oreamuno en la comunidad de Volcán”,
- Ley No 9791, Artículo 8, Inciso 12, por un monto de ciento ochenta mil colones (¢180.000), o el saldo que exista, destinados para “Compra de equipo musical para la iglesia católica de Ultrapez, distrito de Volcán”,
- Ley No 9791, Artículo 8, Inciso 13, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000), o el saldo que exista, destinados para “Compra de materiales de construcción para el mejoramiento del gimnasio de la escuela Convento, distrito Volcán”,
- Ley No 9791, Artículo 8, Inciso 14, por un monto de un millón trescientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve colones (¢1.345.289), o el saldo que exista, destinados para la “Compra de mobiliario, equipo y utensilios de cocina para la Asociación de Desarrollo Integral de Cordoncillo de Volcán”,
- Ley No 9791, Artículo 8, Inciso 15, por un monto de dos millones quinientos mil colones (¢2.500.000), o el saldo que exista, destinados para “Compra de mobiliario, equipo y utensilios de cocina a beneficio de la Iglesia Católica de Tarise de Volcán, distrito Volcán”,
- Ley No 9791, Artículo 8, Inciso 16, por un monto de un millón ochocientos veinte mil seiscientos veintiocho colones (¢1.820.628), o el saldo que exista, destinados para “Mejoras al acueducto de la Piedra de Convento de Volcán, distrito Volcán”,
- Ley No 9791, Artículo 8, Inciso 17, por un monto de veintiocho millones veinticuatro mil ciento cinco colones (¢28.024.105), o el saldo que exista, destinados para “Compra de equipo musical para la iglesia católica de Ultrapez, distrito de Volcán”,
- Ley No 9926, Artículo 5, Inciso 35, por un monto de un millón trescientos cincuenta millones de colones (¢1.350.000), o el saldo que exista, destinados para “Mejoras varias en las aulas de catequesis del templo católico de Volcán”,
- Ley No 9926, Artículo 5, Inciso 36, por un monto de novecientos treinta y un mil trescientos cuarenta y tres colones (¢931.343), o el saldo que exista, destinados para “Compra de equipo de audio y mobiliario a favor de la iglesia cristiana Luz del Mundo ubicada en la urbanización los Pinos de Volcán”,

- Ley No 9461, Artículo 4, Inciso 20, por un monto de ocho millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos diecinueve colones (¢8.947.519), o el saldo que exista, destinados para “Construcción de baterías sanitarias, baños, camerinos y compra de mobiliario para el salón comunal de Volcán”,
- Ley No 9461, Artículo 4, Inciso 24, por un monto de dos millones quinientos sesenta y siete mil novecientos diez colones (¢2.567.910), o el saldo que exista, destinados para “Compra de materiales de construcción para mejoras en el cementerio de Volcán de Buenos Aires”,
- Ley No 9604, Artículo 4, Inciso 9, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinados para “Compra de molino para industrialización de maíz para la elaboración de comidas regionales, de la Asociación de Mujeres de Tarise, distrito Volcán”,
- Ley 9461, código presupuestario 232 905 70104 389 280 2310 3340, por un monto de dos millones trescientos treinta y seis mil noventa y siete colones (¢2.336.097), o el saldo que exista, destinada para “Compra materiales para construcción de bodega para debido uso de la iglesia”,
- Ley 9514, código presupuestario 232 905 70104 735 001 2310 3340, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000), o el saldo que exista, destinada para “Compra de mobiliario y equipo audiovisual y musical de la iglesia de Dios de la Profecía de Altamira, distrito Volcán”,
- Ley 9514, código presupuestario 232 905 70104 738 001 2310 3120, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000), o el saldo que exista, destinada para “Compra de materiales eléctricos para la iluminación de la capilla del cementerio de Volcán, distrito Volcán”,
- Ley 9514, código presupuestario 232 905 70104 740 001 2310 3230, por un monto de quinientos mil colones (¢500.000), o el saldo que exista, destinada para “Compra de equipo, mobiliario e insumos para la Fundación pro-Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, distrito Volcán”,
- Ley 9341, código presupuestario 232 905 70104 223 280 2310 1310, por un monto de dos millones trescientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y siete colones (¢2.382.287), o el saldo que exista, destinada para “Compra de materiales para mejoras en la delegación de la fuerza pública del caserío de Peje, distrito Volcán”,
- Ley 9411, código presupuestario 232 905 70104 228 280 2310 3340, por un monto de un millón cien mil colones (¢1.100.000), o el saldo que exista,

destinada para “Compra de equipo musical para la Iglesia Metodista Peje de Volcán, distrito Volcán”,

- Ley 9411, código presupuestario 232 905 70104 229 280 2310 3340, por un monto de un millón cien mil colones (¢1.100.000), o el saldo que exista, destinada para “Compra de equipo musical para la Iglesia Metodista de Volcán, distrito Volcán”,
- Ley 9411, código presupuestario 232 905 70104 230 280 2310 3340, por un monto de un millón cien mil colones (¢1.100.000), o el saldo que exista, destinada para “Compra de equipo musical para la Iglesia la Profecía de Volcán”,
- Ley 9791, código presupuestario 232 905 70104 301 280 2310 3421, por un monto de cuatro millones cuatrocientos quince mil ciento sesenta colones (¢4.415.160), o el saldo que exista, destinada para “Remodelación del gimnasio del Liceo Yolanda Oreamuno en la comunidad de Volcán, distrito Volcán”,
- Ley 9632, código presupuestario 232 905 70104 259 280 2310 3120, por un monto de un millón ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos trece colones (¢1.843.413), o el saldo que exista, destinada para “Mejoras en el cementerio de la comunidad de Volcán, distrito Volcán”,
- Ley 9632, código presupuestario 232 905 70104 260 280 2310 3120, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinada para “Compra de motoguadaña y equipo de mantenimiento para el salón comunal de la comunidad de Cordoncillo, distrito Volcán”,
- Ley 9632, código presupuestario 232 905 70104 261 280 2310 3120, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinada para “Compra de equipo musical para la iglesia de la Profecía de la comunidad de Altamira, distrito Volcán”,
- Ley 9632, código presupuestario 232 905 70104 262 280 2310 3120, por un monto de un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1.350.000), o el saldo que exista, destinada para “Compra de utensilios de cocina y cerámica para el grupo de mujeres de Tarise, distrito Volcán”,
- Ley 9632, código presupuestario 232 905 70104 263 280 2310 3340, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinada para “Compra de equipo musical para la Iglesia Católica de la comunidad de Altamira, distrito Volcán”,

- Ley 9514, código presupuestario 232 905 70104 738 001 2310 3120, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000), o el saldo que exista, destinada para “Compra de materiales eléctricos para la iluminación de la capilla del Cementerio de Volcán, Distrito Volcán”.

A fin de que se utilicen para compra de uniformes, equipo y suministro para la escuela de fútbol de Volcán, distrito Volcán.

6. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante Ley 10.0359926, Artículo 5, Inciso 33, por un monto de siete millones ochocientos noventa y cuatro mil setenta y cuatro colones (¢7.894.074), o el saldo que exista, destinada para “Compra de terreno para usos varios de la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa”, a fin de que se utilicen para construcción de cocina comunal en el Templo Católico de Santa Rosa, distrito Brunka.
7. Se autoriza a la Municipalidad de Poás para que varíe el destino de la partida aprobada en la Ley 9289, código presupuestario 232 901 70104 256 280 2310 2151, por un monto de dos millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y un colones (¢2.763.661) o el saldo que exista, destinados para “Compra de máquina para hacer adoquines, para mejorar la aceras del distrito de San Pedro, distrito San Pedro” a fin de que se utilice para la compra de lámparas iluminarias para el parque de niños de la urbanización don Manuel y el parque de la urbanización el Mesón, del distrito de San Pedro.
8. Se autoriza a la Municipalidad de Alajuelita para que varíe el destino de la partida aprobada en la Ley 9193, código presupuestario 232 900 70104 303 280 2310 3310 por un monto de tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y seis colones (¢3.434.536) o el saldo que exista, destinados para la "Construcción de los camerinos de la plaza de fútbol de la urb. Corina Rodríguez, distrito San Felipe", a fin de que se utilicen para mejoras de las infraestructuras del Parque Corina Rodríguez 1986.
9. Se autoriza a la Municipalidad de Poás para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:
 - Ley 9411, código presupuestario 232 901 70104 270 280 2310 2151, por un monto de un millón trescientos diecinueve mil quinientos noventa y tres

colones (¢1.319.583) o el saldo que exista, destinados para “Construcción y mejoras a la parada de bus en San Juan Norte, distrito San Juan”,

- Ley 9411, código presupuestario 232 901 70104 271 280 2310 2151, por un monto de un millón trescientos diecinueve mil quinientos noventa y tres colones (¢1.319.583) o el saldo que exista, destinados para “Construcción de paradas de bus en la entrada lineal Don Nicolas, Calle Liles y en frente de Don Taco, distrito San Juan”.

A fin de que se utilice para arreglo de techo de escuela de San Juan Norte

10. Se autoriza a la Municipalidad de Poás para que varíe el destino de la partida aprobada en la Ley 9791, código presupuestario 232 901 70104 399 280 2310 2151, por un monto de un millón quinientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y dos colones (¢1.598.152) o el saldo que exista, destinados para “Reparación de aceras de la entrada del INVU hacia el norte, en la comunidad de San Juan Sur, distrito San Juan ” a fin de que se utilice para entubado y construcción de aceras, de la entrada la lechuza hacia el norte.

Nota: El texto completo aprobado del Presupuesto puede encontrarlo en el siguiente link:

[Dictamen 24.535](#)

ANEXOS

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Formulación de Presupuesto

Año: 2025

Instancia: COMISIÓN

Escenario: 1

Consulta de Subpartidas												
Objeto de Gasto			IP	Región	Descripción Región	FF	CF	CE	Monto			
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA												
2 ASAMBLEA LEGISLATIVA												
6070 1	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200	FORO DE PRESIDENTES LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS (FOPREL).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011100 00	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	14,150,000.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003).												
6070 1	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	201	UNIÓN INTERPARLAMENTARIA MUNDIAL.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011100 00	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15,000,000.00
COLETILLA: (LEY 1088 DE 23-03-1971. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003).												
6070 1	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	202	PARLAMENTO LATINOAMERICANO.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011100 00	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	18,100,000.00
COLETILLA: (LEY 7241 DE 17-05-1991, CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003).												
6070 1	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	203	PARLAMERICAS.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011100 00	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,150,000.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005).												

6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	204	CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS (COPA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011100 00	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,150,000.00
------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	------------	-----------------------------------	------	---	--------------

COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDOS DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIONES ORDINARIAS No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005 Y No. 177 DEL 11 DE JUNIO DE 2013).

TOTAL PROGRAMA ASAMBLEA LEGISLATIVA: 53,550,000.00

TOTAL TÍTULO ASAMBLEA LEGISLATIVA: 53,550,000.00

102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

9 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO

6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	210	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011100 00	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4,486,000.00
------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	------------	-----------------------------------	------	---	--------------

COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 28, INCISO I Y ARTÍCULO 29 DE LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA OLACEFS, APROBADO EN LA XXII ASAMBLEA GENERAL DE 2012 Y ARTÍCULO 7, INCISO III Y ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO).

6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	215	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (INTOSAI).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011100 00	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	469,000.00
------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	------------	-----------------------------------	------	---	------------

COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS DE INTOSAI, APROBADOS EN EL XVII CONGRESO).

TOTAL PROGRAMA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO: 4,955,000.00

TOTAL TÍTULO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: 4,955,000.00

103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

808 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200	ALIANZA GLOBAL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES EN DERECHOS HUMANOS (GANHRI)	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011100 00	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,500,000.00
-----------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	---------------	-----------------------------------	------	---	--------------

COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES No.00001958 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2015).

TOTAL PROGRAMA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA: 3,500,000.00

TOTAL TÍTULO DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.: 3,500,000.00

201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

31 COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200	CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA (CEPREDENAC)	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7022201 00	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15,537,900.00
-----------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	---------------	----------------------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (PARA CUOTA ANUAL ORDINARIA DE AFILIACIÓN DE COSTA RICA, AL CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA, SEGÚN ARTICULO 10 DEL ACÁPITE DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE CEPREDENAC DEL 3 DE SETIEMBRE DEL 2003).

TOTAL PROGRAMA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE): 15,537,900.00

TOTAL TÍTULO PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA: 15,537,900.00

202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

43 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	203	GRUPO EGMONT	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7036000 00	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,729,096.00
-----------	--	-----	--------------	---	---------------------	---	---------------------	---------------	-------------------------------	------	---	--------------

COLETILLA: (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO EGMONT, GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO POR UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIFs), MIEMBRO ACTIVO DESDE 1999, SEGÚN SOLICITUD DVP-RR-054 DEL 20 DE ENERO DE 1999, INCLUYE RECURSOS POR ₡3.729.096,00 PROVENIENTES DE LA

LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).												
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	204	GRUPO DE ACCION FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT)	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	70360000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	34,122,198.00
COLETILLA: (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO DE ACCIÓN DE FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT), MIEMBRO ACTIVO DESDE EL 23 DE JULIO DEL 2010, SEGÚN SESIÓN DE LA XXI REUNIÓN PLENARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ INCLUYE RECURSOS POR ¢34.122.198,00; PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No. 8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).												
TOTAL PROGRAMA INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS:											37,851,294.00	
TOTAL TÍTULO MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA:											37,851,294.00	
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO												
88 CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES												
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200	ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. (ACNUR).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	70113000	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7,768,950.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6079 DEL 29/08/1977).												
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	208	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OMI).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	70113000	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	41,633,662.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7230 ARTÍCULO No. 25 DEL 09/05/1991).												
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	210	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. (CICR).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	70113000	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	20,121,220.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4364 DEL 04/08/1969).												

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	231	INSTITUTO ITALO LATINOAMERICANO. (IILA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4,559,637.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3765 DEL 19/10/1966).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	232	FONDO POBLACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,850,000.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO No.4 DEL 05/08/1964).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	236	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE. (OPANAL).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,584,809.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4369 ARTÍCULO No. 9 INCISO No. 3 DEL 13/08/1969).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	237	ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	22,004,922.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA Y CONTRIBUCIONES FINANCIERAS PARA EL CENTRO DE QUÍMICA Y TECNOLOGÍA Y SUS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO, LEY No. 7571 DEL 07/02/1996).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	239	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ONU).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,197,976,487.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO No. 4 DEL 05/08/1964, AJUSTE POR INCREMENTO DE LA CUOTA SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS No. A/73/11 (DEL 4 AL 29 DE JUNIO DE 2018) Y DEUDA ACUMULADA).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	240	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	81,000,000.00

COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 ARTÍCULO No. 6 INCISO No. 4 DEL 12/01/1976).												
6070 1	TRANSFERENCI AS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONA LES	242	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.	0	SIN REGIÓN ASIGNA DA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	112,254,240.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976).												
6070 1	TRANSFERENCI AS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONA LES	244	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (PNUD).	0	SIN REGIÓN ASIGNA DA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	195,000,000.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA PROGRAMAS DE DESARROLLO. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976).												
6070 1	TRANSFERENCI AS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONA LES	246	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.	0	SIN REGIÓN ASIGNA DA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	51,793,000.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4534 ARTÍCULO No. 72 DEL 23/02/1970).												
6070 1	TRANSFERENCI AS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONA LES	248	TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR.	0	SIN REGIÓN ASIGNA DA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	12,548,135.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291-F ARTÍCULO No. 19 DEL 23/03/1992).												
6070 1	TRANSFERENCI AS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONA LES	249	AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS.	0	SIN REGIÓN ASIGNA DA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5,421,453.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291 ARTÍCULO No. 160 INCISO E DEL 23/03/1992).												
6070 1	TRANSFERENCI AS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONA LES	252	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS.	0	SIN REGIÓN ASIGNA DA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,625,510.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6528 ARTÍCULO No. 25 DEL 28/10/1980).												

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	254	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. (FLACSO).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	48,685,420.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6556 ARTÍCULO VI DEL 26/03/1981, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8085 ARTÍCULO VI DEL 14/02/2001).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	256	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. (OEA). (OFICINA DE LA UNIÓN PANAMERICANA EN COSTA RICA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	14,610,120.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4023 DEL 19/12/1967).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	258	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (OEA FONDO REGULAR).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	204,336,333.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	259	INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,531,765.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	261	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA. (SECIB).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	6,630,083.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8348 ART. No. 5 24/03/2003).												

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	262	RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,603,656.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. RES. AG./RES.1550 DEL 02/06/1998).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	266	SECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH - CR).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	6,174,000.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948. ACUERDO 348-2014 DJ-RE).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	267	ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE. (AEC).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	25,985,532.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7856 ARTÍCULO XII INCISO No. 4 DEL 22/12/1998).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	268	SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA. (SICA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	155,391,948.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7502 ARTÍCULO No. 26 INCISO I DEL 03/05/1995).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	269	CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,283,889.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7873 ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO DEL 04/05/1999).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	270	ONU - MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y TRIBUNALES INTERNACIONALES.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	834,858,100.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964).												

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	271	ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5,192,248.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	275	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ONU). (GRUPO DE LOS 77).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,602,598.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	277	CORTE PENAL INTERNACIONAL.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	137,692,695.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA 2015. LEY No. 8083 ARTÍCULOS No. 114, No. 115 Y No. 117 DEL 07/02/2001).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	278	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OFICINA EN COSTA RICA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,398,657.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN RR/RREE/058. LEY No. 1832 DEL 07/12/1954).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	279	ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES. (CTBTO).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	41,558,341.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8094 DEL 02/03/2001).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	281	FONDO COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	12,948.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIONES DE LA ONU 55/7 DEL 30/10/2000 Y 58/240 DEL 23/12/2003).												

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	282	UNIVERSIDAD PARA LA PAZ.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	19,163,410.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN 35/55 DE LA ONU DE 05/1980. LEY No. 6754 DEL 29/04/1982).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	285	CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. (COHADIP).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4,164,562.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8890 DEL 03/11/2010).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	297	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LA FRANCOFONIA	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	22,020,128.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No.9623 DEL 17-01-2019)												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	298	COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CIDH).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5,115,947.00
COLETILLA: (CUOTA VOLUNTARIA. LEY No. 4534 DEL 23/02/1970).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	302	PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	6,045,595.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 9698 ALCANCE No, 189 A LA GACETA No. 159 DEL 26/08/2019).												
TOTAL PROGRAMA CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES:											3,310,200,000.00	
TOTAL TÍTULO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:											3,310,200,000.00	

206 MINISTERIO DE HACIENDA

132 ACTIVIDADES CENTRALES

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200	CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA (COSEFIN).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011200 00	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	23,928,366.00
-----------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	---------------	--------------------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CUOTA DE REPRESENTACIÓN DE COSTA RICA, ANTE EL CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA Y SECRETARIOS DE FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y PANAMÁ, SEGÚN ACTA DE FUNDACIÓN BID-COSEFIN, DEL 27-10-2011, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (OM-DAF)).

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	205	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011200 00	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	11,402,343.00
-----------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	---------------	--------------------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN COMÚN DE DATOS (CTS), PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO CTPA/GFTEI (2016) 26/REV1 Y DECRETO No.37983 COMEX-MP DEL 09 DE SETIEMBRE DE 2013, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).

TOTAL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES: 35,330,709.00

134 ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS

2 GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	365	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011200 00	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	30,765,042.00
-----------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	---------------	--------------------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CUOTA DE REPRESENTACIÓN DEL ACUERDO DE ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT), DE 01/05/1967).

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	366	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011200 00	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	14,100,644.00
-----------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	---------------	--------------------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (PARA ATENDER EL PAGO DE MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), COMO PAÍS MIEMBRO DEL FORO GLOBAL DE TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, CONFORME A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DEL 14/04/2010, Y DECRETO No. 37983 COMEX-MP DEL 09 DE SETIEMBRE DE 2013).												
6070	TRANSFERENCI	369	ORGANIZACIÓN	0	SIN	1	INGRESOS	7011200	ASUNTOS	1330	TRANSFEREN	2,256,103.00
1	AS CORRIENTES		PARA LA		REGIÓN		CORRIENTES	00	FINANCIEROS Y		CIAS	
	A ORGANISMOS		COOPERACIÓN Y EL		ASIGNA				FISCALES		CORRIENTES	
	INTERNACIONA		DESARROLLO		DA						AL SECTOR	
	LES		ECONÓMICO (OCDE).								EXTERNO	

COLETILLA: (PARA ATENDER EL PAGO DE CUOTA DE PERTENENCIA A LA CONVENCIÓN DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN ASUNTOS FISCALES Y ACUERDO MULTILATERAL DE AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS E INTERCAMBIO DEL REPORTE PAÍS POR PAÍS (CRS Y CBC MCAA), SEGÚN DECLARACIÓN DE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL 03/06/2015 Y DECLARACIÓN SOBRE ACUERDO MULTILATERAL DE AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL INTERCAMBIO DEL INFORME PAÍS DEL 27/01/2016).												
6070	TRANSFERENCI	370	ORGANIZACIÓN	0	SIN	1	INGRESOS	7011200	ASUNTOS	1330	TRANSFEREN	19,114,207.00
1	AS CORRIENTES		PARA LA		REGIÓN		CORRIENTES	00	FINANCIEROS Y		CIAS	
	A ORGANISMOS		COOPERACIÓN Y EL		ASIGNA				FISCALES		CORRIENTES	
	INTERNACIONA		DESARROLLO		DA						AL SECTOR	
	LES		ECONÓMICO (OCDE).								EXTERNO	

COLETILLA: (PARA ATENDER EL PAGO DE MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) COMO PAÍS MIEMBRO DEL FORO SOBRE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (FTA), CONFORME AL OFICIO DE ADHESIÓN DM-1773-2014 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2014).

TOTAL SUBPROGRAMA GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS: 66,235,996.00

3 GESTIÓN ADUANERA

6070	TRANSFERENCI	215	ORGANIZACIÓN	0	SIN	1	INGRESOS	7011200	ASUNTOS	1330	TRANSFEREN	15,000,000.00
1	AS CORRIENTES		MUNDIAL DE		REGIÓN		CORRIENTES	00	FINANCIEROS Y		CIAS	
	A ORGANISMOS		ADUANAS.		ASIGNA				FISCALES		CORRIENTES	
	INTERNACIONA				DA						AL SECTOR	
	LES										EXTERNO	

COLETILLA: (PARA ATENDER EL PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA), SEGÚN LEY No.8112 DEL 18 DE JULIO DEL 2001, QUE DECRETÓ UN CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONSEJO DE COOPERACIÓN ADUANERA).

TOTAL SUBPROGRAMA GESTIÓN ADUANERA: 15,000,000.00

TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS: 81,235,996.00

135 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES

1 ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS

6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	365	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	70330000	TRIBUNALES DE JUSTICIA	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	284,862.00
------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	----------	------------------------	------	---	------------

COLETILLA: (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CUOTA DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA, SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y TESTIMONIO DE ESCRITURA NÚMERO 132.654).

TOTAL SUBPROGRAMA ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS: 284,862.00

TOTAL PROGRAMA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES: 284,862.00

136 ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS

5 RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD

6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200	FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	70112000	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4,842,646.00
------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	----------	--------------------------------	------	---	--------------

COLETILLA: (PARA ATENDER EL PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA A LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC) SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.34918-H Y SUS REFORMAS Y DECRETO EJECUTIVO No.41039-MH).

TOTAL SUBPROGRAMA RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD: 4,842,646.00

TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS: 4,842,646.00

TOTAL TÍTULO MINISTERIO DE HACIENDA: 121,694,213.00

207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

169 ACTIVIDADES CENTRALES

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	335	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7042101 00	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS DE AGRICULTURA, CONSERVACIÓN, BONIFICACIÓN O EXPANSIÓN DE TIERRAS DE LABRANZA; REFORMA AGRARIA Y COLONIZACIÓN DE TIERRAS; SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	176,250,128.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.6546 "ACUERDO CON FAO PARA OFICINA EN COSTA RICA", DEL 16/03/1981).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	400	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7042101 00	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS DE AGRICULTURA, CONSERVACIÓN, BONIFICACIÓN O EXPANSIÓN DE TIERRAS DE LABRANZA; REFORMA AGRARIA Y COLONIZACIÓN DE TIERRAS; SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	30,100,000.00

COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.8028 "REFORMA INTEGRAL AL CONTRATO GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) SOBRE CONSTITUCIÓN DEL CATIE" DEL 27/09/2000 Y SUS REFORMAS).												
6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	420	CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7042101	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS DE AGRICULTURA, CONSERVACIÓN, BONIFICACIÓN O EXPANSIÓN DE TIERRAS DE LABRANZA; REFORMA AGRARIA Y COLONIZACIÓN DE TIERRAS; SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	27,090,000.00

COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL 13/11/2003, INCLUYE RECURSOS PARA CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CENTROAMERICANA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL (EDECart) Y SEGÚN CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC) DEL 24/04/2008 Y CONSEJO REGIONAL AGRÍCOLA - CORECA 25/07/2007).

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	478	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7042101 00	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS DE AGRICULTURA, CONSERVACIÓN, BONIFICACIÓN O EXPANSIÓN DE TIERRAS DE LABRANZA; REFORMA AGRARIA Y COLONIZACIÓN DE TIERRAS; SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	46,715,200.00
-----------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	---------------	--	------	---	---------------

COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA ANUAL LEY No.6459 "CONVENCIÓN SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA", DEL 11/09/1980).

TOTAL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES: 280,155,328.00

171 PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL

1 SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	216	CONVENIO DE ROTTERDAM	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7042109 00	AGRICULTURA Y GANADERÍA NEP	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,083,557.00
-----------	--	-----	-----------------------	---	---------------------	---	---------------------	---------------	-----------------------------	------	---	--------------

COLETILLA: (CUOTA ANUAL DEL CONVENIO DE ROTTERDAM, PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS, OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO No 35416 DEL 30 DE JUNIO DE 2009).

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	217	PROTOCOLO DE CARTAGENA	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7042109 00	AGRICULTURA Y GANADERÍA NEP	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,150,000.00
-----------	--	-----	------------------------	---	---------------------	---	---------------------	---------------	-----------------------------	------	---	--------------

COLETILLA: (CUOTA ANUAL AL PROTOCOLO DE CARTAGENA, CORRESPONDIENTE A LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. ESTE PROTOCOLO FUE RATIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO EJECUTIVO No. 33511, DEL 27/11/2006).

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	540	ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SALUD AGROPECUARIA (OIRSA)	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7042109 00	AGRICULTURA Y GANADERÍA NEP	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	38,000,000.00
-----------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	------------	-----------------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (CUOTA ANUAL DEL 50% AL OIRSA DE ACUERDO CON LA LEY NÚMERO 7231 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1991 “CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA” Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL ARMONIZADO DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO (TRAZAR—AGRO) EN COSTA RICA, SEGÚN CONVENIO SIN NÚMERO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA , ENTRE MAG-OIRSA, DEL 06/7/2023).

TOTAL SUBPROGRAMA SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO: 41,233,557.00

2 SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	214	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ANIMAL (OIE)	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7042109 00	AGRICULTURA Y GANADERÍA NEP	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	25,071,200.00
-----------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	------------	-----------------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA ANUAL SEGÚN ARTÍCULO 3 DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CREACIÓN, EN PARÍS, DE UNA OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS Y EL ARTÍCULO 11 DEL ESTATUTOS ORGÁNICOS DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS, DEL 25 DE ENERO DE 1924).

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	215	ASOCIACIÓN AMERICANA DE OFICIALES DE CONTROL DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (AAFCO).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7042109 00	AGRICULTURA Y GANADERÍA NEP	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	285,000.00
-----------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	------------	-----------------------------	------	---	------------

COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA ANUAL A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE OFICIALES PARA EL CONTROL DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (AAFCO) SEGÚN LEY 6883 PARA EL CONTROL DE LA ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL 25 DE MAYO DE 1983 Y EL DECRETO 37560 MAG-MEIC-COMEX DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2012).

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	540	ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SALUD AGROPECUARIA (OIRSA)	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7042109 00	AGRICULTURA Y GANADERÍA NEP	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	12,825,000.00
-----------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	------------	-----------------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA ANUAL SEGÚN ARTÍCULO 25 DE LA LEY 7231 "CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA)" DEL 09 DE MAYO DE 1991).

TOTAL SUBPROGRAMA SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL: 38,181,200.00

TOTAL PROGRAMA PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL: 79,414,757.00

TOTAL TÍTULO MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA: 359,570,085.00

208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

219 DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

6070	TRANSFERENCI	204	CENTRO PARA LA	0	SIN	1	INGRESOS	7041100	ASUNTOS	1330	TRANSFEREN	21,000,000.00
1	AS CORRIENTES		PROMOCIÓN DE LA		REGIÓN		CORRIENTES	00	ECONÓMICOS Y		CIAS	
	A ORGANISMOS		MICRO Y PEQUEÑA		ASIGNA				COMERCIALES		CORRIENTES	
	INTERNACIONA		EMPRESA EN		DA				EN GENERAL		AL SECTOR	
	LES		CENTROAMÉRICA								EXTERNO	
			(CENPROMYPE).									

COLETILLA: (PARA EL PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENPROMYPE SUSCRITO EL 15/06/2001).

TOTAL PROGRAMA DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: 21,000,000.00

223 PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

6070	TRANSFERENCI	209	ORGANIZACIÓN	0	SIN	1	INGRESOS	7041100	ASUNTOS	1330	TRANSFEREN	5,000,000.00
1	AS CORRIENTES		PARA LA		REGIÓN		CORRIENTES	00	ECONÓMICOS Y		CIAS	
	A ORGANISMOS		COOPERACIÓN Y EL		ASIGNA				COMERCIALES		CORRIENTES	
	INTERNACIONA		DESARROLLO		DA				EN GENERAL		AL SECTOR	
	LES		ECONÓMICO (OCDE).								EXTERNO	

COLETILLA: (PARA ATENDER CUOTA ORDINARIA ANUAL DEL ORGANISMO, DERIVADA DE COMPROMISOS POST ADHESIÓN PAÍS A OCDE, EN MATERIA DE LEGISLACIÓN Y REPRESENTACIÓN A ORGANISMO DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR DE SERVICIOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS).

TOTAL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR: 5,000,000.00

224 DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)

6070	TRANSFERENCI	208	ORGANIZACIÓN	0	SIN	1	INGRESOS	7041100	ASUNTOS	1330	TRANSFEREN	14,600,000.00
1	AS CORRIENTES		PARA LA		REGIÓN		CORRIENTES	00	ECONÓMICOS Y		CIAS	
	A ORGANISMOS		COOPERACIÓN Y EL		ASIGNA				COMERCIALES		CORRIENTES	
	INTERNACIONA		DESARROLLO		DA				EN GENERAL		AL SECTOR	
	LES		ECONÓMICO (OCDE).								EXTERNO	

COLETILLA: (PARA CUBRIR CUOTA POST- ADHESIÓN DE LA OCDE, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013).

TOTAL PROGRAMA DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM): 14,600,000.00

225 LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	212	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE METROLOGIA LEGAL (OILM)	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7041100 00	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	828,688.00
-----------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	------------	---	------	---	------------

COLETILLA: (PAGO DE LA MEMBRECÍA ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE METROLOGÍA LEGAL (OIML)).

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	214	SISTEMA INTERNACIONAL DE METROLOGIA	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7041100 00	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,602,598.00
-----------	--	-----	-------------------------------------	---	---------------------	---	---------------------	------------	---	------	---	--------------

COLETILLA: (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE METROLOGÍA (SIM)).

TOTAL PROGRAMA LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA: **3,431,286.00**

TOTAL TÍTULO MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO: **44,031,286.00**

209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

326 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7045600 00	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NEP	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	36,641,250.00
-----------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	------------	---------------------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO ACTIVO DE SIECA, EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE TRANSPORTE Y SUS DIFERENTES MODALIDADES, DE CONFORMIDAD CON RESOLUCIÓN COMITRAM XVII DEL 11/04/97).

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	204	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7045600 00	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NEP	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	10,612,524.00
-----------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	------------	---------------------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), SEGÚN ARTÍCULO 2 DE LA LEY No. 9981 CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) DEL 21 DE MAYO DE 2021).

TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR: **47,253,774.00**

328 PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	202	ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7045200 00	TRANSPORTE POR AGUA	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	13,219,645.00
COLETILLA: (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI), SEGÚN LEY No. 6478, CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1980).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	204	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7045200 00	TRANSPORTE POR AGUA	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,605,583.00
COLETILLA: (PARA PAGO DE LA CUOTA ANUAL AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA REGIONAL DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM), EN CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA RED DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA DE CENTROAMÉRICA SEGÚN ACUERDO "PUNTOS VARIOS, INCISO H" DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM, CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2009).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	205	COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7045200 00	TRANSPORTE POR AGUA	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,262,959.00
COLETILLA: (PARA PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5-80 DE LA XXXIII REUNIÓN DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA) Y SEGÚN REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2009).												
TOTAL PROGRAMA PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA:												18,088,187.00
331 TRANSPORTE TERRESTRE												
3 CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	201	GRUPO INTERNACIONAL DE ANÁLISIS Y DATOS DE SEGURIDAD DEL TRÁFICO (IRTAD).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7045600 00	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NEP	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,498,540.00
COLETILLA: (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANTE IRTAD, SEGÚN ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA 2894-2017 DEL 25 DE SETIEMBRE DEL 2017, DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COSEVI, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No165 A LA GACETA No 207 DEL 26 DE												

OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS, ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS).												
6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	207	COMITÉ INTERNACIONAL DE INSPECCIÓN VEHICULAR (CITA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7045600 00	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NEP	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,885,485.00

COLETILLA: (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANTE EL CITA, SEGÚN ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO III DE LA SESIÓN ORDINARIA 2827-15 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COSEVI, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No. 165 A LA GACETA No. 207 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS, ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY No. 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS).

TOTAL SUBPROGRAMA CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI): 4,384,025.00

TOTAL PROGRAMA TRANSPORTE TERRESTRE: 4,384,025.00

333 CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)

6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	206	ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN INTERNACIONAL (OACI).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7045400 00	TRANSPORTE AÉREO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	40,000,000.00
------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	------------	------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (PARA PAGO DE CUOTA POR SER ESTADO MIEMBRO DEL ORGANISMO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL - OACI, SEGÚN ARTÍCULOS 61 Y 62 DEL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL, APÉNDICE II, LEY No. 877, DEL 04 DE JULIO DE 1947).

TOTAL PROGRAMA CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC): 40,000,000.00

TOTAL TÍTULO MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES: 109,725,986.00

210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

550 DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLÍTICA EDUC.

6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	240	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15,537,900.00
------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	------------	--------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), LEY 8085 DEL 14/02/2001).

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	125,038,455.00
COLETILLA: (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO 758 DEL 11/10/1949 , GACETA 232 DEL 16/10/1950 Y DE ACUERDO CON EL OFICIO REF. BFM/41AC2 SOBRE CUOTAS 2023 CON FECHA DE DICIEMBRE 2022).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	85,458,450.00
COLETILLA: (PARA PAGO DE CUOTA Y DEL LOCAL (SALAS DE CLASES), SEGÚN LEY 2829 DEL 18/10/1961).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	19,469,507.00
COLETILLA: (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. MONTO APROBADO EN XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REPÚBLICA DOMINICANA 2022. RESOLUCIÓN 6 “BAREMO DE CONTRIBUCIONES 2023-2026” - INCREMENTO 4% A PARTIR DEL 2024).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	264	OFICINA SUBREGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	46,990,753.00
COLETILLA: (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 6943 DEL 24/01/1984, Y ART 12 DECRETO EJECUTIVO 34276 DEL 05/11/2007).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE-	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	46,344,989.00
COLETILLA: (CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-2025) SEGÚN EL ACUERDO EDU/D02365 DEL 07/09/2018). TAMBIÉN INCLUYE RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES EDUCATIVOS												

(INES) DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE), SEGÚN ACUERDO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA OCDE).												
6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	31,593,730.00

COLETILLA: (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE, SUSCRITA EL 29/04/ 2015).												
6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	10,358,600.00

COLETILLA: (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2/09/2011 Y 3/09/2011).

TOTAL PROGRAMA DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.: 380,792,384.00

553 DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO

3 INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO

6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	204	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE-	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	24,828,229.00
------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	------------	--------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN FINANCIERA ANUAL AÑO 2025 Y MONTO PENDIENTE A CANCELAR DEL AÑO 2024 DE LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL PROGRAMA PARA LA ENCUESTA INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE TALIS (EN LA ENCUESTA BÁSICA III CICLO) COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ATRAVÉS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 9981 DENOMINADA ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, RESOLUCIÓN DEL CONSEJO [C(2020)/125] - RESOLUCIÓN DEL CONSEJO PARA QUE SE RENUEVA Y REvisa EL PROGRAMA DE ENCUESTA INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (TALIS) Y CARTA DE NOTIFICACIÓN DM-0375-2021, LA CUAL CONSTITUYE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE COSTA RICA DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN (TALIS) [C (2020) 125]).

TOTAL SUBPROGRAMA INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO: 24,828,229.00

TOTAL PROGRAMA DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO: 24,828,229.00

TOTAL TÍTULO MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA: 405,620,613.00

211 MINISTERIO DE SALUD**630 GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL**

6070 1	TRANSFERENCIA AS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	345,000,000.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, DEL 22/07/1946).												
6070 1	TRANSFERENCIA AS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	201	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	240,000,000.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 16/02/1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD).												
6070 1	TRANSFERENCIA AS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	204	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	40,000,000.00
COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY 7631 DEL 26/09/1996).												
6070 1	TRANSFERENCIA AS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,000,000.00
COLETILLA: (CUOTA ANUAL SEGÚN LEY 7438 DEL 06/10/1994 CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN).												
6070 1	TRANSFERENCIA AS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	207	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO (OCDE)	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	39,000,000.00
COLETILLA: (PARA PAGO DE LA EVALUACIÓN POST ADHESIÓN DEL COMITÉ DE QUÍMICOS Y PARA PAGO DE CUOTA DEL PROGRAMA DE CONTROL DE QUÍMICOS, SEGÚN EL ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, SUSCRITA EN SAN JOSÉ, PARÍS Y EL PROTOCOLO ADICIONAL 1 Y 2 A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO LEY 9981 DEL 21/05/2021).												

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	208	CONSEJO DE EUROPA	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	11,000,000.00
-----------	--	-----	-------------------	---	---------------------	---	---------------------	---------------	--------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (CUOTA CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA CONTRA EL TRÁFICO DE ÓRGANOS HUMANOS, LEY 9991 DEL 24/06/2021).

TOTAL PROGRAMA GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL: 678,000,000.00

631 RECTORÍA DE LA SALUD

2 CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	208	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9,886,791.00
-----------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	---------------	--------------------	------	---	--------------

COLETILLA: (PARA EL PAGO DE ANUALIDAD QUE FORMA PARTE DE LOS COMPROMISOS ECONOMICOS ADQUIRIDOS CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, COMO ESTADO PARTE DEL CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DE TABACO Y PROTOCOLO DE COMERCIO ILICITO DE PRODUCTOS DE TABACO Y DERIVADOS, SEGÚN LA LEY 8655 DEL 17/07/2008, CONVENIO MARCO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD PARA EL CONTROL DEL TABACO).

TOTAL SUBPROGRAMA CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD: 9,886,791.00

TOTAL PROGRAMA RECTORÍA DE LA SALUD: 9,886,791.00

TOTAL TÍTULO MINISTERIO DE SALUD: 687,886,791.00

212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

729 ACTIVIDADES CENTRALES

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200	FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN COSTA RICA (UNICEF).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9,266,586.00
-----------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	---------------	--------------------	------	---	--------------

COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY 8254 DEL 02 DE MAYO DE 2002).

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	202	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	180,000,000.00
-----------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	---------------	--------------------	------	---	----------------

COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT).

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	25,983,524.00
-----------	---	-----	--	---	---------------------------	---	------------------------	---------------	-----------------------	------	--	---------------

COLETILLA: (CUOTA DE ORDINARIA SEGÚN CARTA CONSTITUCIONAL DE LA OISS APROBADA EN 1954. LEY 7214 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1990).

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	205	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4,645,634.00
-----------	---	-----	--	---	---------------------------	---	------------------------	---------------	-----------------------	------	--	--------------

COLETILLA: (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY 7214 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1990).

TOTAL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES: 219,895,744.00

736 CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	50,325,000.00
-----------	---	-----	--	---	---------------------------	---	------------------------	---------------	-----------------------	------	--	---------------

COLETILLA: (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY N°7214, ART. 12 DEL 18/12/1990, ASI COMO LA MEMBRESÍA DEL PROGRAMA IBOAMERICANO DE DISCAPACIDAD).

TOTAL PROGRAMA CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 50,325,000.00

TOTAL TÍTULO MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: 270,220,744.00

213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

749 ACTIVIDADES CENTRALES

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	6,020,000.00
-----------	---	-----	---	---	---------------------------	---	------------------------	---------------	-----------------------	------	--	--------------

COLETILLA: (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES LEY 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012).

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	813	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,432,158.00
-----------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	---------------	--------------------	------	---	--------------

COLETILLA: (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS).

TOTAL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES: 7,452,158.00

751 PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

1 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	225	UNESCO CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,196,419.00
-----------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	---------------	--------------------	------	---	--------------

COLETILLA: (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL 8560, GACETA 237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL).

TOTAL SUBPROGRAMA CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO: 1,196,419.00

3 MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15,537,900.00
-----------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	---------------	--------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (CUOTA ANUAL SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DE 2011 V ENCUENTRO IBEROAMERICA DE MUSEOS PRESERVACION DEL PATRIMONIO MUSEOLOGICO).

TOTAL SUBPROGRAMA MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE: 15,537,900.00

TOTAL PROGRAMA PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL: 16,734,319.00

753 DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	811	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	14,243,075.00
-----------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	---------------	--------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013).

TOTAL PROGRAMA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL: 14,243,075.00

755 SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

6070	TRANSFERENCI	470	CENTRO REGIONAL	0	SIN	1	INGRESOS	7011300	ASUNTOS	1330	TRANSFEREN	4,039,854.00
1	AS CORRIENTES		PARA EL FOMENTO		REGIÓN		CORRIENTES	00	EXTERIORES		CIAS	
	A ORGANISMOS		DEL LIBRO EN		ASIGNA						CORRIENTES	
	INTERNACIONA		AMÉRICA LATINA		DA						AL SECTOR	
	LES		(CERLAC-UNESCO).								EXTERNO	

COLETILLA: (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY 5550 DEL 09/08/1974).

6070	TRANSFERENCI	545	PROGRAMA	0	SIN	1	INGRESOS	7011300	ASUNTOS	1330	TRANSFEREN	7,768,950.00
1	AS CORRIENTES		IBEROAMERICANO		REGIÓN		CORRIENTES	00	EXTERIORES		CIAS	
	A ORGANISMOS		DE BIBLIOTECAS		ASIGNA						CORRIENTES	
	INTERNACIONA		PÚBLICAS		DA						AL SECTOR	
	LES		(IBERBIBLIOTECAS).								EXTERNO	

COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY).

6070	TRANSFERENCI	550	PROGRAMA	0	SIN	1	INGRESOS	7011300	ASUNTOS	1330	TRANSFEREN	2,589,650.00
1	AS CORRIENTES		IBEROAMERICANO		REGIÓN		CORRIENTES	00	EXTERIORES		CIAS	
	A ORGANISMOS		PARA LA		ASIGNA						CORRIENTES	
	INTERNACIONA		PRESERVACIÓN DEL		DA						AL SECTOR	
	LES		PATRIMONIO								EXTERNO	
			SONORO Y									
			AUDIOVISUAL									
			(IBERSONORA).									

COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ).

6070	TRANSFERENCI	808	ASOCIACIÓN DE	0	SIN	1	INGRESOS	7011300	ASUNTOS	1330	TRANSFEREN	1,786,859.00
1	AS CORRIENTES		BIBLIOTECAS		REGIÓN		CORRIENTES	00	EXTERIORES		CIAS	
	A ORGANISMOS		NACIONALES		ASIGNA						CORRIENTES	
	INTERNACIONA		IBEROAMERICANAS		DA						AL SECTOR	
	LES		(ABINIA).								EXTERNO	

COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA 9 DEL 15/06/2006).

TOTAL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS: 16,185,313.00

758 PROMOCIÓN DE LAS ARTES

1 CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA

6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	807	SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	26,621,602.00
------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	------------	--------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (PARA PAGO DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB POR CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS-IBERMUSICAS, SEGÚN CARTA DE ADHESIÓN DM-1521-2011 DEL 21/10/11 SUSCRITA POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD).

TOTAL SUBPROGRAMA CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA: 26,621,602.00

2 SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	805	SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	25,896,500.00
------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	------------	--------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE IBERORQUESTAS JUVENILES, SEGÚN LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA CARTA CULTURAL IBEROAMERICANA Y CARTA DE RATIFICACION DE ADHESIÓN DG-SINEM-0357-2011 DEL 01/07/2011).

TOTAL SUBPROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL: 25,896,500.00

4 TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	813	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	71,778,156.00
------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	------------	--------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LA DECLARACIÓN DE XVI CUMBRE EN MONTEVIDEO - URUGUAY DE JEFES DE ESTADO, 2006, POR PERTENECER AL FONDO IBEROAMERICANO IBERESCENA. FONDO PARA EL PROYECTO ESPECIAL “CONFLUENCIA DE LAS DANZAS AFRO IBEROAMERICANAS, APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA TPMS-4.2 -O05/2024).

TOTAL SUBPROGRAMA TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR: 71,778,156.00

5 CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA

6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	800	CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRAFICAS DE IBEROAMÉRICA-PROGRAMA IBERMEDIA.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	77,689,500.00
------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	------------	--------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, DE ACUERDO A LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL ACUERDO LATINOAMERICANO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDA, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 37980 DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2013 Y DECRETO 9150 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).

6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	801	CONFERENCIA DE AUTORIDADES AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFICAS DE IBEROAMÉRICA (CAACI).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,453,557.00
------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	------------	--------------------	------	---	--------------

COLETILLA: (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO DE INTEGRACIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 36959 DEL 03 DE ENERO DEL 2012 Y EL TRATADO INTERNACIONAL 9009 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011).

TOTAL SUBPROGRAMA CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA: 81,143,057.00

6 CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	805	PROGRAMA IBER-RUTAS	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	6,733,090.00
------	--	-----	---------------------	---	---------------------	---	---------------------	------------	--------------------	------	---	--------------

COLETILLA: (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011).

TOTAL SUBPROGRAMA CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL: 6,733,090.00

TOTAL PROGRAMA PROMOCIÓN DE LAS ARTES: 212,172,405.00

759 DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	803	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	276,316.00
------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	------------	--------------------	------	---	------------

COLETILLA: (PARA LA CUOTA DE MEMBRESIA ANUAL A LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS).

6070	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	804	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,186,564.00
------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	------------	--------------------	------	---	--------------

COLETILLA: (CUOTA ANUAL DEL PROGRAMA AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ARCHIVOS IBEROAMERICANOS-IBERARCHIVOS- SEGÚN VII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE

GOBIERNO DE ISLA MARGARITA-VENEZUELA, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS).

TOTAL PROGRAMA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL: 3,462,880.00

TOTAL TÍTULO MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD: 270,250,150.00

214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

787 ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

6070 1	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	205	INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7035000 00	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	478,742,709.00
-----------	---	-----	---	---	---------------------------	---	------------------------	---------------	--	------	--	----------------

COLETILLA: (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, SEGÚN ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY No. 6135, ACUERDO CON ONU PARA ESTABLECER EL ILANUD DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1977).

6070 1	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	230	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7036000 00	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4,100,000.00
-----------	---	-----	---	---	---------------------------	---	------------------------	---------------	-------------------------------------	------	--	--------------

COLETILLA: (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL, SEGÚN LEY No. 6468 DEL 18 DE SETIEMBRE DE 1980).

TOTAL PROGRAMA ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL: 482,842,709.00

794 REGISTRO NACIONAL

6070 1	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	204	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO (IBEPI).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7013300 00	OTROS SERVICIOS GENERALES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,422,753.00
-----------	---	-----	--	---	---------------------------	---	------------------------	---------------	---------------------------------	------	--	--------------

COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN OFICIO DGRN-1262-2011 MEDIANTE EL CUAL COSTA RICA HACE SU ADHESIÓN AL PROGRAMA).

TOTAL PROGRAMA REGISTRO NACIONAL: 1,422,753.00

TOTAL TÍTULO MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ: 484,265,462.00

216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR**796 POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA**

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200	ORGANISMO MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	84,931,329.00
COLETILLA: (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), SEGÚN LEY No.7475 "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OMC", DEL 20/12/1994).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	202	SECRETARÍA PERMANENTE DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	320,000,000.00
COLETILLA: (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA Y PARA EL PAGO DEL PROCESO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 26, INCISO I); 32 Y 35 DE LA LEY NO. 7502, “PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA DE LA CARTA DE LA ODECA” DE 3 DE MAYO DE 1995, Y SU REFORMA. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6º INCISO E); 8º INCISO E; 14 INCISO 2 Y 27, TODOS DEL ANEXO 1 DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 33311 DEL 10 DE AGOSTO DE 2006, “PUBLICA RESOLUCIÓN Nº 170-2006 COMIECO XLIX (MECANISMO DE SOLUCIÓN CONTROVERSIAS COMERCIALES ENTRE CENTROAMÉRICA; REGLAS MODELO DE PROCEDIMIENTO, CÓDIGO DE CONDUCTA PARA MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DEROGA RESOLUCIÓN Nº 106-2003 COMIECO XXVI)).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	203	CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	133,000,000.00
COLETILLA: (PARA PAGO DE COSTOS POR PROCESOS DE ARBITRAJES COMERCIALES, SEGÚN LEY No.7332 DEL 30/03/1993 "CONVENIO ARREGLO DE DIFERENCIAS DE INVERSIONES (CIADI) ENTRE ESTADOS Y NACIONALES DE OTROS ESTADOS").												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	205	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7011300 00	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,699,797,000.00
COLETILLA: (PARA LA REPRESENTACIÓN DEL PAÍS ANTE LA OCDE Y LO CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES COMITÉS, A FIN DE CUBRIR LA CUOTA DE MEMBRESÍA ANUAL DE												

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY NO. 9981, CUOTA ORDINARIA ANUAL POR PARTICIPAR EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO DE LA OCDE, CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE LA RED DE CADENAS GLOBALES DE VALOR (CGV) DEL CENTRO DE DESARROLLO, PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA OCDE-LAC, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS NECESARIOS DE PAGAR A LA ORGANIZACIÓN. LO ANTERIOR, SEGÚN INCISO D) ARTÍCULO 2° DE LA LEY No.7638 "CREACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR" Y SUS REFORMAS DEL 30/10/1996 Y DECRETO 37983-COMEX-MP).

TOTAL PROGRAMA POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA: 2,237,728,329.00

TOTAL TÍTULO MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR: 2,237,728,329.00

218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

6070	TRANSFERENCIAS	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7015000 00	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	200,642,361.00
------	----------------	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	------------	--	------	---	----------------

COLETILLA: (PAGO PARCIAL DE LA CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR 2025 Y SALDO PENDIENTE DEL PERIODO 2022 y 2023, SEGÚN LEY No.3440 DEL 26/10/1964).

TOTAL PROGRAMA COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO: 200,642,361.00

899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

6070	TRANSFERENCIAS	200	UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7046000 00	COMUNICACIONES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	45,816,885.00
------	----------------	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	------------	----------------	------	---	---------------

COLETILLA: (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA 2025, SEGÚN ART. 1 DE LEY No. 8100 DEL 04/04/2002).

6070	TRANSFERENCIAS	205	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7046000 00	COMUNICACIONES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	20,458,235.00
------	----------------	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	------------	----------------	------	---	---------------

COLETILLA: (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA PERIODO 2025, SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002).

TOTAL PROGRAMA RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES: 66,275,120.00

TOTAL TÍTULO MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES: 266,917,481.00

219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

879 ACTIVIDADES CENTRALES

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200	RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7056105 00	ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD CON IMPACTOS EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,848,615.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO No.189-16 MIRENEM DEL 30 DE MARZO DE 1989).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	201	CUOTA ANUAL ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE)	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7056203 30	ENERGÍAS RENOVABLES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	17,091,690.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 5770, CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE) DEL 13 DE AGOSTO DE 1975).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	202	CUOTA ANUAL ORDINARIA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7056203 30	ENERGÍAS RENOVABLES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9,115,568.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 9520 LA GACETA-ALCANCE 52, DEL 9 DE MARZO DE 2018, DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	205	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES (UICN).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7056105 00	ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD CON IMPACTOS EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	19,521,559.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7350, ACUERDO CON LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE NATURALEZA Y RECURSOS NATURALES (U.I.C.N.) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU SEDE REGIONAL PARA CENTROAMÉRICA DEL 06 DE JULIO DE 1993).												

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	210	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	705610500	ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD CON IMPACTOS EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	11,394,460.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7226, CONVENIO CONSTITUTIVO COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE ABRIL DE 1991 Y LEY No. 7498, PROTOCOLO CONVENIO DE COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE MAYO DE 1995).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	215	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	705610500	ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD CON IMPACTOS EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,116,977.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION SOBRE HUMEDALES – RAMSAR. CONVENIO SINAC – MINAE).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	220	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	705610500	ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD CON IMPACTOS EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,468,610.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FUND-9400 COS, LEY No. 8538, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES DEL 23 DE AGOSTO DEL 2006).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	230	CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	705610100	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	11,129,562.00

COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CAMBIO CLIMATICO SEGUN LEY No.7414, CONVENCION MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO (ONU) DEL 13 DE JUNIO DE 1994).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	240	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA).	0	SIN REGION ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	705610500	ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD CON IMPACTOS EN MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,188,489.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA, SEGUN LEY No.7699, CONVENCION ONU DE LUCHA CONTRA DESERTIFICACION POR SEQUIA EN AFRICA DEL 03 DE OCTUBRE DE 1997).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	245	NATIONAL MARINE SANCTUARY FOUNDATION.	0	SIN REGION ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	705470300	CONSERVACION DEL PAISAJE TERRESTRE/MARINO, INCLUIDOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS VALIOSOS	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,139,446.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL VOLUNTARIA, CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS, SEGUN LEY No. 7906, CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION DE LAS TORTUGAS MARINAS DEL 23 DE AGOSTO DE 1999).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	250	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA).	0	SIN REGION ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	705610500	ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD CON IMPACTOS EN MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,733,782.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION SOBRE LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS), SEGUN LEY No. 8586, APROBACION DE LA ADHESION DE COSTA RICA A LA CONVENCION SOBRE LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES DEL 21 DE MARZO DEL 2007).												

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	275	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7054703 00	CONSERVACIÓN DEL PAISAJE TERRESTRE/MARINO, INCLUIDOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS VALIOSOS	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7,928,835.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO MARINO DE LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE, SEGÚN LEY No.7227, CONVENIO PROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	320	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7056101 00	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,825,598.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, SEGÚN TRATADO No. 8219 DEL 08 DE MARZO DEL 2002 RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO No.30602 DEL 05 DE JULIO DEL 2002).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	330	FUNDACIÓN 5080 COS.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7056105 00	ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD CON IMPACTOS EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	20,106,579.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONTRIBUCIÓN AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SEGÚN LEY No.7416, CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ANEXOS (RÍO DE JANEIRO, 1992) DEL 30 DE JUNIO DE 1994).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	340	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LA BALLENA.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7056105 00	ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD CON IMPACTOS EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	12,079,552.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 6591, CONVENCIÓN INTERNACIONAL REGLAMENTACIÓN CAZA BALLENAS DEL 28 DE JULIO DE 1981).												

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	350	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	705610500	ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD CON IMPACTOS EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,518,176.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES (CITES) SEGÚN LEY No.5605, CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES DEL 30 DE OCTUBRE DE 1974).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	355	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	705610500	ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD CON IMPACTOS EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7,976,122.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.142, CARTA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y ACUERDOS PROVISIONALES ONU DEL 06 DE AGOSTO DE 1945).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	365	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	705610500	ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD CON IMPACTOS EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,019,805.00
COLETILLA: (CUOTA ANUAL CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO, TRATADO INTERNACIONAL No. 9391 RATIFICADO EN DECRETO EJECUTIVO No. 40053 DEL 07/11/2016).												
TOTAL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES:											136,203,425.00	

882 COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200	GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY (GBIF)	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7054207 00	INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) PARA LA BIODIVERSIDAD	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,759,867.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN MEMO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINAE Y/GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY, DEL 25/01/2012).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	210	INTERNATIONAL BARCODE OF LIFE (IBOL)	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7054205 00	COMUNICACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,953,666.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN MEMO DE ENTENDIMIENTO ENTRE CONAGEBIO Y/INTERNATIONAL BARCODE OF LIFE CORPORATION, DEL 18/10/2018).												
TOTAL PROGRAMA COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO):												4,713,533.00
888 INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	310	ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (OMM).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7056302 20	IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	19,713,358.00
COLETILLA: (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.3345, APRUEBA CONVENIO CON ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE NACIONES UNIDAS ONU DEL 05 DE AGOSTO DE 1964).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	360	INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7056101 00	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,598,650.00
COLETILLA: (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7402, ACUERDO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE INVESTIGACIÓN DE CAMBIO GLOBAL DEL 03 DE MAYO DE 1994).												
6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	370	COMITÉ REGIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	7056101 00	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	21,958,593.00

COLETILLA: (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA, DECRETO No. 3492, RECONOCE COMITÉ REGIONAL RECURSOS HIDRÁULICOS DEL 15 DE ENERO DE 1974 Y LEY No. 7227, CONVENIO PROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991).

TOTAL PROGRAMA INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN): 44,270,601.00

TOTAL TÍTULO MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA: 185,187,559.00

301 PODER JUDICIAL

927 SERVICIO JURISDICCIONAL

6070	TRANSFERENCI	200	COMISIÓN DE	0	SIN	1	INGRESOS	7033000	TRIBUNALES DE	1330	TRANSFEREN	2,500,000.00
1	AS CORRIENTES		VENECIA DEL		REGIÓN		CORRIENTES	00	JUSTICIA		CIAS	
	A ORGANISMOS		CONSEJO DE EUROPA.		ASIGNA						CORRIENTES	
	INTERNACIONA				DA						AL SECTOR	
	LES										EXTERNO	

COLETILLA: (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN No. 39-14 DEL 30 DE ABRIL DEL 2014, ARTÍCULO XXXVII, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL).

TOTAL PROGRAMA SERVICIO JURISDICCIONAL: 2,500,000.00

928 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

6070	TRANSFERENCI	200	ORGANIZACIÓN	0	SIN	1	INGRESOS	7033000	TRIBUNALES DE	1330	TRANSFEREN	72,000,000.00
1	AS CORRIENTES		INTERNACIONAL DE		REGIÓN		CORRIENTES	00	JUSTICIA		CIAS	
	A ORGANISMOS		POLÍCIA CRIMINAL		ASIGNA						CORRIENTES	
	INTERNACIONA		(INTERPOL)		DA						AL SECTOR	
	LES										EXTERNO	

COLETILLA: (CUOTA DE MEMBRESÍA Y CUOTAS ORDINARIAS, QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL Y EL RECIBO DE OTROS BENEFICIOS, SEGÚN LEY No. 8754 "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA", ARTÍCULO XII DEL 24/07/2009).

TOTAL PROGRAMA SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: 72,000,000.00

930 SERVICIO DEFENSA PÚBLICA

6070	TRANSFERENCI	200	ASOCIACIÓN	0	SIN	1	INGRESOS	7033000	TRIBUNALES DE	1330	TRANSFEREN	420,000.00
1	AS CORRIENTES		INTERAMERICANA		REGIÓN		CORRIENTES	00	JUSTICIA		CIAS	
	A ORGANISMOS		DE DEFENSORÍAS		ASIGNA						CORRIENTES	
	INTERNACIONA		PÚBLICAS (AIDEF)		DA						AL SECTOR	
	LES										EXTERNO	

COLETILLA: (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN N° 31-22 DEL 7 DE ABRIL DEL 2022, ARTÍCULO LXVI, PARA CUBRIR EL GASTO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA EN LA ASAMBLEA ORDINARIA DE AIDEF).

TOTAL PROGRAMA SERVICIO DEFENSA PÚBLICA: 420,000.00

951 ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	70330000	TRIBUNALES DE JUSTICIA	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,709,000.00
-----------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	----------	------------------------	------	---	--------------

COLETILLA: (PAGO DE AFILIACIÓN A LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS), SEGÚN ACUERDO TOMADO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN N°34-2022 CELEBRADA EL 06 DE SETIEMBRE DEL 2022, ARTÍCULO V).

TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL: 2,709,000.00

TOTAL TÍTULO PODER JUDICIAL: 77,629,000.00

401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

850 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

2 ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA).	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	70160000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NEP	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,590,000.00
-----------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	----------	----------------------------------	------	---	--------------

COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No.7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL IDEA, FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995).

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	202	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	70160000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NEP	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,590,000.00
-----------	--	-----	---	---	---------------------	---	---------------------	----------	----------------------------------	------	---	--------------

COLETILLA: (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL), COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ANUAL ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999).

6070 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	204	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA.	0	SIN REGIÓN ASIGNADA	1	INGRESOS CORRIENTES	70160000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NEP	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	10,000,000.00
-----------	--	-----	--	---	---------------------	---	---------------------	----------	----------------------------------	------	---	---------------

COLETILLA: (PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS, Y CONTAR CON INFORMACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN TEMAS DE POBLACIÓN Y SOCIO-POLÍTICOS, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA ELECTORAL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°.51-2008 DEL 12/06/2008).

TOTAL SUBPROGRAMA ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES:	15,180,000.00
TOTAL PROGRAMA TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES:	15,180,000.00
TOTAL TÍTULO TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES:	15,180,000.00
TOTAL GENERAL:	8,961,501,893.00

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Formulación de Presupuesto

Año: 2025

Instancia: COMISIÓN

Escenario:
1

Consulta de Subpartidas

Objeto de Gasto	IP	Región	Descripción Región	FF	CF	CE	Monto	
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES								
331 TRANSPORTE TERRESTRE								
3 CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)								
60702 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	203	PROGRAMA OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL/POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.	0	SIN REGIÓN 1 ASIGNADA	INGRESOS CORRIENTES	704560000 OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NEP	1330 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,107,580.00
COLETILLA: (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN DEL COSEVI AL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD VIAL “OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL/POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL EN MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, SEGÚN EL ARTÍCULO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA 2928 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No. 165 A LA GACETA No. 207 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS, ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY No. 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS).								
TOTAL SUBPROGRAMA CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI):								3,107,580.00
TOTAL PROGRAMA TRANSPORTE TERRESTRE:								3,107,580.00
TOTAL TÍTULO MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES:								3,107,580.00
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA								
553 DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO								
2 DESARROLLO CURRICULAR								
60702 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	200	ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL-OBI	0	SIN REGIÓN 1 ASIGNADA	INGRESOS CORRIENTES	701130000 ASUNTOS EXTERIORES	1330 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	331,002,000.00
COLETILLA: (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA MEMBRESÍA QUE DEBEN APORTAR LOS COLEGIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DEL DIPLOMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL Y LO CORRESPONDIENTE A EXÁMENES QUE SE APLICARÁN A LOS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS QUE CALIFIQUEN PARA TAL FINALIDAD, SEGÚN CONVENIO MEP-OBI DEL 13/01/2020. Y PARA CUBRIR EL COSTO DEL 100% DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, PROGRAMA DEL DIPLOMA BACHILLERATO								

INTERNACIONAL SEGÚN LA ADENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO UNO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MEP Y LA OBI DEL 15/09/2022).

TOTAL SUBPROGRAMA DESARROLLO CURRICULAR: 331,002,000.00

TOTAL PROGRAMA DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO: 331,002,000.00

TOTAL TÍTULO MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA: 331,002,000.00

213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

755 SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	809	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN).	0	SIN REGIÓN 1 ASIGNADA	INGRESOS CORRIENTES	701130000	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	253,786.00
-------	--	-----	--	---	--------------------------	------------------------	-----------	-----------------------	------	---	------------

COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995).

60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	810	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN).	0	SIN REGIÓN 1 ASIGNADA	INGRESOS CORRIENTES	701130000	ASUNTOS EXTERIORES	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	430,918.00
-------	--	-----	---	---	--------------------------	------------------------	-----------	-----------------------	------	---	------------

COLETILLA: (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995).

TOTAL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS: 684,704.00

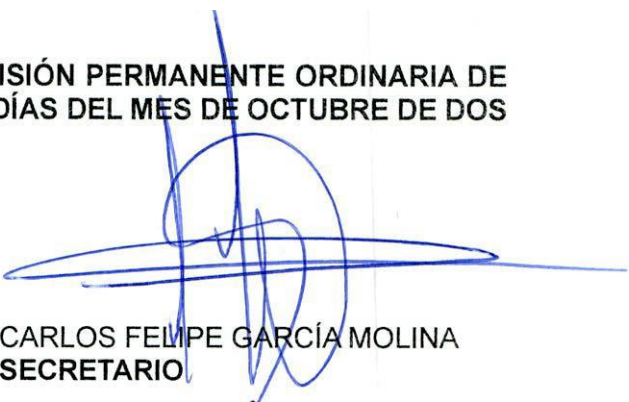
TOTAL TÍTULO MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD: 684,704.00

TOTAL GENERAL: 334,794,284.00

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VENTICUATRO.



PAULINA RAMÍREZ PORTUGUEZ
PRESIDENTA



CARLOS FELIPE GARCÍA MOLINA
SECRETARIO



ADA GABRIELA ACUÑA CASTRO



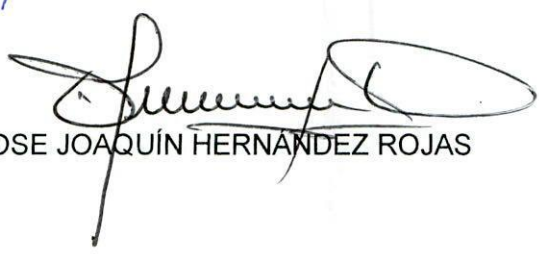
JOHNATAN ACUÑA SOTO



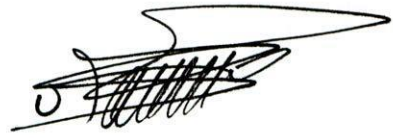
PILAR CISNEROS GALLO



ELIÉCER FEINZAIG MINTZ



JOSE JOAQUÍN HERNÁNDEZ ROJAS



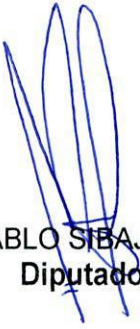
GILBERTH JIMÉNEZ SILES



ALEJANDRO PACHECO CASTRO



SONIA ROJAS MÉNDEZ



JOSE PABLO SIBAJA JIMÉNEZ
Diputados